BOGOTÁ SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

CERTIFICADO DE SUPERVISION E INTERVENTORIA PARA LA GESTION DE CUENTAS

Objeto: 15664-INTERVENTORÍA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA

Tipo	INTERVENTORIA	Cédula o Nit:	**NIT 901901726**
Contratista	**Consorcio Capital Security**		

Fecha Suscripción	30-12-2024	Fecha Acta Inicio	24-01-2025	Fecha Terminación	23-12-2025
Valor Contrato	**$2,773,132,222.00**	Plazo Ejecución	11 Meses Contados a partir de la suscripción del acta de iniciación		

Modificacion	Fecha	Fecha Terminación	Valor	Plazo Ejecución
Adicion y Prorroga	24/12/2025	28/02/2026	$590,761,197.00	Adic Y Prorr 2meses Y7 Dias.Plaz T.13 Meses Y 7di
Adicion y Prorroga	01/03/2026	31/07/2026	$1,322,784,066.00	Adic-Prort 5 Meses.Plazt T- 18 Meses Y7 Dias

Valor adición(es)	**$1,913,545,263.00**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$4,686,677,485.00**

Período certificado: **Entre el 01 de diciembre de 2025 y el 31 de Diciembre de 2025**

FACTURA ELECTRONICA No	**CASE13**	Fecha: **13/05/2026**	**$55,436,087**

Registros Presupuestales y Valores a Afectar

Año	UE	RP No	CDP No	Rubro	Fte-Det Fte	Concepto de Gasto	Valor Bruto	Iva	Valor antes de Iva
2025	**01**	**2926**	**2580**	3-3-01-17-4501-20240296-12-007-O2301174501202402961 2-007-Fortalecimiento de las capacidades del Sistema de operación y Tecnológico del C4 en Bogotá D.C.-007_Servicio información implementado	1-100-F001-24501007	O2320-20200-884290-Otros servicios de telecomunicaciones vía internet	**$55,436,087**	$8,851,140	$46,584,947
				TOTAL CERTIFICADO			**$55,436,087**	**$8,851,140**	**$46,584,947**

Valor en letras: Cincuenta Y Cinco Millones Cuatrocientos Treinta Y Seis Mil Ochenta Y Siete Pesos M/Cte. ($55,436,087.00)

Resumen Financiero

Pagos Anteriores:	**$2,576,465,377.00**	**Presente Certificación:**	**$55,436,087.00**	**Saldo Contrato:**	**$2,110,212,108.00**

Declaración: Con su firma el supervisor y/o interventor del contrato, convenio, orden, (según lo que corresponda), certifica bajo su entera responsabilidad, que el contratista cumplió a entera satisfacción con el objeto, con las obligaciones pactadas y con las demás condiciones, aprobando los documentos físicos y/o magnéticos recibidos (facturas, informes, formatos, copias planillas de aportes al sistema general de seguridad social y demás soportes), los cuales se ajustan a las condiciones y requisitos establecidos en la cláusula forma de pago, los requisitos de ley e Instructivo de Pagos (I-GF-1) de la Dirección Financiera, autorizando el pago de acuerdo con los soportes anexos y los remitidos al expediente contractual correspondiente.

OBSERVACIONES: El valor del servicio correspondiente al periodo del mes de diciembre de 2025, es de $248.714.999

CONCEPTO	NÚMERO FACTURA	VALOR FACTURA	VALOR RESERVA	VALOR PASIVO
Servicios	CASE13	$248.714.999	$55.436.087	$193.278.912

El valor del SISCO de reserva a reconocer con el RP 2926 de 2025 es de $55.436.087.
El pasivo exigible generado del RP 2926 de la vigencia 2024, será pagado una vez culmine el trámite de depuración de dicho pasivo.

Nombre del Supervisor y/o Interventor :

Ada Luza Sandoval Erazo

Cargo: Jefe Oficina Centro De Comando, Control, Comunicaciones Y Computo - C4

Firma(s) del (los) Supervisor(es)

Elaborado por: Walter Millan-Luis Moya-Lina Ico

DEVOLUCION POR LA DIRECCION FINANCIERA

Causal	Fecha	No. Radicado de salida	Devuelto por:

Código de validez de este documento firmado 6B43A3710164C6C83FCFE894355597EC

CONSORCIO CAPITAL SECURITY

NIT 901901726 - 3
Autorización de numeración de facturación electrónica
No. 18764086810768 del 07/01/2025 al 07/01/2027
Habilita numeración de:
CASE-1 al CASE-50
Régimen: Impuesto sobre las ventas - IVA
Responsabilidad fiscal:
R-99-PN No Aplica - Otros

calle 74 20c-04

Bogotá, D.C,BOGOTÁ, Colombia

Factura Electronica de Venta No. CASE13

Fecha de emisión: 13/05/2026 09:42:14 AM
Fecha de validación DIAN: 13/05/2026 10:08:33 AM
Fecha de vencimiento: 12/06/2026
Plazo (Días): 30
Codigo de Moneda COP
Tasa de Cambio
Orden de Compra
Remisión
Pedido
Asesor
Aviso de Recibo

Cliente: SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
NIT 899999061 - 9
Dirección: Av. El Dorado # 57 83
Codigo Cliente 1
Teléfono: 3779595
Dirección Despacho:
Contacto:
Ciudad: Bogotá, D.C
Departamento: Bogotá
País: Colombia

Item	Referencia	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cargos y Descuentos	Impuestos	Rte Fte	Valor Total
1		PAGO No.11 DEL CONTRATO No.SCJ-1993-2024 CUYO OBJETO ES “INTERVENTORÍA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA,FINANCIERA,TÉCNICA, CONTABLE,JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA” CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE DICIEMBRE A 31 DE DICIEMBRE DE 2025	1,00	unidad	COP 209,004,201	COP 0	IVA(19%)		COP 209,004,201

Total de items: 1
Observaciones
Valor considera el descuento de un salario mimino por dos cambios de personal $2.847.000

Consorcio conformado por REDTIC INGENIERIA SAS NIT 901.628.416-5 (50%), JFS CONSULTORES S.A.S. - BIC NIT 901.542.814-2 (50%).

Forma de pago: Crédito
Medio de pago: Crédito ACH

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE No. 513867622 DEL BANCO DE OCCIDENTE A NOMBRE DEL CONSORCIO CAPITAL SECURITY NIT 901.901.726-3.

Subtotal:	COP 209,004,201
IVA(19%)	COP 39,710,798

Impuestos:	COP 39,710,798
Retenciones:	COP 0
Cargos de la factura:	COP 0
Descuentos de la factura:	COP 0
Anticipos:	COP 0
Total	COP 248,714,999
Neto a pagar	COP 248,714,999

Este documento corresponde a la representación gráfica de una factura electrónica de venta. Confirme el CUFE mediante lectura de este código bidimensional:

CUFE 16147348147df41d0d0cd0b7f3363feba03e56a40426bcc97689439801300227fc06f1b03038b17ffeb75439711d0180

Bogotá D.C., 03 de marzo de 2026.

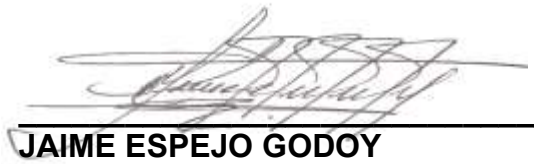
Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.
Ciudad

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES

Respetados señores:

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito **JAIME ESPEJO GODOY**, identificado con C.C. No. **2.963.764,** con Tarjeta Profesional No. **34570-T,** en mi calidad de Revisor Fiscal de la empresa **JFS CONSULTORES S.A.S. – BIC** identificada con NIT: **901.542.814-2** debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, me permito certificar que JFS CONSULTORES S.A.S. – BIC integrante del **CONSORCIO CAPITAL SECURITY**, se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses, por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), igualmente los salarios se han pagado oportunamente durante el mismo periodo.

Cordialmente,



JAIME ESPEJO GODOY
C.C. No. 2.963.764 de Arbeláez
Revisor Fiscal
T.P 34570-T


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 2.963.764
ESPEJO GODOY
APELLIDOS
JAIME
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 01-FEB-1957
ARBELAEZ
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
21-JUL-1976 ARBELAEZ
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-1500150-00112523-M-0002963764-20081026
0004884906A 1
25787290

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

34570 - T



JAIME
ESPEJO GODOY
C.C. 2963764
RESOLUCION INSCRIPCION 134 FECHA 21/01/1993
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON 42296

FIRMA DEL TITULAR 84205

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

DUPLICADO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JAIME ESPEJO GODOY** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 2963764 de ARBELAEZ (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 34570-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Bogotá D.C., 13 de mayo de 2026.

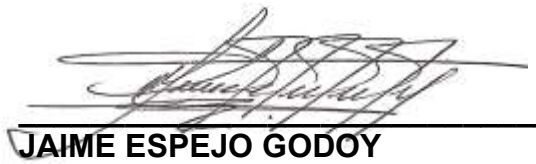
Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.
Ciudad

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES

Respetados señores:

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito **JAIME ESPEJO GODOY**, identificado con C.C. No. **2.963.764,** con Tarjeta Profesional No. **34570-T,** en mi calidad de Revisor Fiscal de la empresa **JFS CONSULTORES S.A.S. – BIC** identificada con NIT: **901.542.814-2** debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, me permito certificar que JFS CONSULTORES S.A.S. – BIC integrante del **CONSORCIO CAPITAL SECURITY**, se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses, por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), igualmente los salarios se han pagado oportunamente durante el mismo periodo.

Cordialmente,



JAIME ESPEJO GODOY
C.C. No. 2.963.764 de Arbeláez
Revisor Fiscal
T.P 34570-T


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 2.963.764
ESPEJO GODOY
APELLIDOS
JAIME
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 01-FEB-1957
ARBELAEZ
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
21-JUL-1976 ARBELAEZ
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-1500150-00112523-M-0002963764-20081026
0004884906A 1
25787290

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

34570 - T



JAIME
ESPEJO GODOY
C.C. 2963764
RESOLUCION INSCRIPCION 134 FECHA 21/01/1993
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON 42296

FIRMA DEL TITULAR 84205

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

DUPLICADO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7D4B8C70F46BA172

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JAIME ESPEJO GODOY** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 2963764 de ARBELAEZ (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 34570-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Bogotá D. C., 06 de enero de 2026

CERTIFICACIÓN

El suscrito Representante Legal del Consorcio Capital Security con Nit. 901.901.726-3 en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 certifica:

1. Que el consorcio ha cumplido con la presentación de la autoliquidación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, Pensión y Riesgos profesionales) y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena y al Instituto de Bienestar Familiar), ha pagado desde el inicio de constitución del consorcio hasta la fecha de la presente certificación, igualmente los salarios se han pagado oportunamente durante el mismo periodo.

2. Las obligaciones legales y tributarias originadas en la ejecución de este contrato han sido atendidas y pagadas en términos exigidos por la ley.

PEDRO ANTONIO LOPEZ
C.C. 19.479.479 de Bogotá
Representante Legal

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.479.479**

LOPEZ

APELLIDOS

PEDRO ANTONIO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-FEB-1962**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

02-SEP-1980 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00093703-M-0019479479-20081011 0004253871A 1 1480004542

Bogotá D. C., 13 de mayo de 2026

CERTIFICACIÓN

El suscrito Representante Legal del Consorcio Capital Security con Nit. 901.901.726-3 en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 certifica:

1. Que el consorcio ha cumplido con la presentación de la autoliquidación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, Pensión y Riesgos profesionales) y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena y al Instituto de Bienestar Familiar), ha pagado desde el inicio de constitución del consorcio hasta la fecha de la presente certificación, igualmente los salarios se han pagado oportunamente durante el mismo periodo.

2. Las obligaciones legales y tributarias originadas en la ejecución de este contrato han sido atendidas y pagadas en términos exigidos por la ley.

PEDRO ANTONIO LOPEZ
C.C. 19.479.479 de Bogotá
Representante Legal

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.479.479**

LOPEZ

APELLIDOS

PEDRO ANTONIO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-FEB-1962**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

02-SEP-1980 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00093703-M-0019479479-20081011 0004253871A 1 1480004542

OLGA LUCIA GÓMEZ MÉNDEZ
Contador público

Bogotá D. C., 03 de marzo de 2026

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA COMPAÑÍA REDTIC INGENIERÍA S.A.S. BIC CON NIT No. 901.628.416-5

CERTIFICA

Que la empresa se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones) y aportes parafiscales a Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de sus empleados, se encuentra a paz y salvo durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presente certificación; igualmente, los salarios se han pagado oportunamente durante el mismo período.

Esta certificación se expide para **LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA,** en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

Cordialmente,



OLGA LUCIA GÓMEZ MÉNDEZ
C.C. 52.752.484 de Bogotá
T.P. 182.737-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.752.484**

GOMEZ MENDEZ

APELLIDOS

OLGA LUCIA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-ABR-1981**

SUPATA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

13-MAY-1999 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00300577-F-0052752484-20110513 0026959773A 1 1131296146

República de Colombia

Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL

DE CONTADOR PUBLICO



182737-T

OLGA LUCIA

GOMEZ MENDEZ

C.C. 52752484

RESOLUCION INSCRIPCION 521 FECHA 27/09/2013

UNIVERSIDAD F. U. AUTONOMA DE COLOMBIA

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 194514

182815

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8852631 4A0930D07F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OLGA LUCIA GOMEZ MENDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52752484 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 182737-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

OLGA LUCIA GÓMEZ MÉNDEZ
Contador público

Bogotá D. C., 13 de mayo de 2026

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA COMPAÑÍA REDTIC INGENIERÍA S.A.S. BIC CON NIT No. 901.628.416-5

CERTIFICA

Que la empresa se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones) y aportes parafiscales a Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de sus empleados, se encuentra a paz y salvo durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presente certificación; igualmente, los salarios se han pagado oportunamente durante el mismo período.

Esta certificación se expide para **LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA,** en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

Cordialmente,



OLGA LUCIA GÓMEZ MÉNDEZ
C.C. 52.752.484 de Bogotá
T.P. 182.737-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.752.484**

GOMEZ MENDEZ

APELLIDOS

OLGA LUCIA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-ABR-1981**

SUPATA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

13-MAY-1999 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00300577-F-0052752484-20110513 0026959773A 1 1131296146

República de Colombia

Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL

DE CONTADOR PUBLICO



182737-T

OLGA LUCIA

GOMEZ MENDEZ

C.C. 52752484

RESOLUCION INSCRIPCION 521 FECHA 27/09/2013

UNIVERSIDAD F. U. AUTONOMA DE COLOMBIA

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 194514

182815

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6400008612245968

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OLGA LUCIA GOMEZ MENDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52752484 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 182737-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901901726	3	CONSORCIO CAPITAL SECURITY	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Calle 74 20 C 04	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7434440	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2026-01	2069176911	9497725410	E	2026/01/08	2026/01/08	BANCO DE OCCIDENTE	0	$32,489,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (31 Afiliados)																						$117,838,208	$19,279,400			$117,838,208	$4,715,900			$119,413,807	$4,762,800			$117,838,208		$3,731,400		$0	$0		$32,489,500
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (9 Afiliados)																						$5,811,877	$944,200			$5,811,877	$232,900			$5,811,877	$216,800			$5,811,877		$0		$0	$0		$1,393,900
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (9 Afiliados)																						$5,811,877	$944,200			$5,811,877	$232,900			$5,811,877	$216,800			$5,811,877		$0		$0	$0		$1,393,900
1	CC	93407841	AREVALO HERNANDEZ GERMAN ALBERTO												X					230201	6	$698,111	$111,700	EPS002	6	$698,111	$28,000	CCF24	6	$698,111	$28,000	14-4	6	$698,111	0.000%	$0	6	$0	$0	Si	$167,700
2	CC	92542930	AVILA MENDEZ KEVIN HADID												X					230301	6	$1,400,000	$238,000	EPS005	6	$1,400,000	$56,000	CCF24	6	$1,400,000	$56,000	14-4	6	$1,400,000	0.000%	$0	6	$0	$0	Si	$350,000
3	CC	44192236	AVILA GOLDFARB MARIA LUISA										X							230301	2	$166,667	$26,700	EPS010	2	$166,667	$6,700	CCF24	2	$166,667	$0	14-4	2	$166,667	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$33,400
4	CC	80013975	CARDENAS CRUZ PEDRO BRUNO										X							25-14	2	$232,704	$37,300	EPS005	2	$232,704	$9,400	CCF24	2	$232,704	$0	14-4	2	$232,704	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$46,700
5	CC	1013624170	LARA DAZA JESSICA PAOLA												X					230301	6	$698,111	$111,700	EPS005	6	$698,111	$28,000	CCF24	6	$698,111	$28,000	14-4	6	$698,111	0.000%	$0	6	$0	$0	Si	$167,700
6	CC	53931051	LOZANO CUECA ESMERALDA PATRICIA												X					230301	6	$698,111	$111,700	EPS017	6	$698,111	$28,000	CCF24	6	$698,111	$28,000	14-4	6	$698,111	0.000%	$0	6	$0	$0	Si	$167,700
7	CC	1024471582	PINZON VALERO ALBERTO												X					25-14	9	$1,047,167	$167,600	EPS037	9	$1,047,167	$41,900	CCF24	9	$1,047,167	$41,900	14-4	9	$1,047,167	0.000%	$0	9	$0	$0	Si	$251,400
8	CC	52743169	RODRIGUEZ MORA CLAUDIA ESPERANZA												X					230201	2	$94,900	$15,200	EPS017	2	$94,900	$3,800	CCF24	2	$94,900	$3,800	14-4	2	$94,900	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$22,800
9	CC	52743169	RODRIGUEZ MORA CLAUDIA ESPERANZA												X					230201	9	$427,050	$68,400	EPS017	9	$427,050	$17,100	CCF24	9	$427,050	$17,100	14-4	9	$427,050	0.000%	$0	9	$0	$0	Si	$102,600
10	CC	6663061	VARGAS VICTOR HERNAN												X					230301	3	$349,056	$55,900	EPS010	3	$349,056	$14,000	CCF24	3	$349,056	$14,000	14-4	3	$349,056	0.000%	$0	3	$0	$0	Si	$83,900

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				31	$19,279,400	$0	$0	$19,279,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$1,980,100	$0	$0	$1,980,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	13	$8,238,100	$0	$0	$8,238,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	9	$5,539,900	$0	$0	$5,539,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	7	$3,521,300	$0	$0	$3,521,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				31	$3,731,400	$0	$0	$3,731,400
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	31	$3,731,400	$0	$0	$3,731,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				31	$4,762,800	$0	$0	$4,762,800
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	31	$4,762,800	$0	$0	$4,762,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				31	$4,715,900	$0	$0	$4,715,900
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	2	$196,700	$0	$0	$196,700
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	6	$1,225,700	$0	$0	$1,225,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	4	$567,000	$0	$0	$567,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	6	$621,700	$0	$0	$621,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$279,400	$0	$0	$279,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	4	$553,300	$0	$0	$553,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	7	$1,272,100	$0	$0	$1,272,100
TOTAL				**31**	**$32,489,500**	**$0**	**$0**	**$32,489,500**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901901726	3	CONSORCIO CAPITAL SECURITY	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Calle 74 20 C 04	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7434440	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-05	289179818	9504465082	E	2026/05/08	2026/05/07	BANCO DE OCCIDENTE	0	$35,295,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Identificación | | Nombre | ing | ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | cor | vst | sln | ige | lma | vac | avp | vct | irl | vip | | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Aporte | Codigo | Días | IBC | Tarifa | Aporte | Días | IBC | Aporte | Exonerado SENA e ICBF | Total Aportes |
| **SUCURSAL: PRINCIPAL (31 Afiliados)** | $127,627,262 | $20,794,800 | | | $127,627,262 | $5,106,700 | | | $127,627,261 | $5,026,700 | | | $127,627,262 | | $4,367,000 | | $0 | $0 | | $35,295,200 |
| **Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (2 Afiliados)** | $2,992,180 | $478,800 | | | $2,992,180 | $119,700 | | | $2,992,179 | $39,700 | | | $2,992,180 | | $0 | | $0 | $0 | | $638,200 |
| Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados) | $2,992,180 | $478,800 | | | $2,992,180 | $119,700 | | | $2,992,179 | $39,700 | | | $2,992,180 | | $0 | | $0 | $0 | | $638,200 |
| 1 | CC | 53164531 | BEJARANO GUERRERO ANGELA PATRICIA | | | | | | | | | | | | X | | | | | | | 230301 | 30 | $2,000,000 | $320,000 | EPS005 | 30 | $2,000,000 | $80,000 | CCF24 | 30 | $2,000,000 | $0 | 14-4 | 30 | $2,000,000 | 0.000% | $0 | 30 | $0 | $0 | Si | $400,000 |
| 2 | CC | 52854951 | SOLIS HERNANDEZ SANDRA ROCIO | | | | | | | | | | | | | X | | | | | | 25-14 | 17 | $992,180 | $158,800 | EPS017 | 17 | $992,180 | $39,700 | CCF24 | 17 | $992,179 | $39,700 | 14-4 | 17 | $992,180 | 0.000% | $0 | 17 | $0 | $0 | Si | $238,200 |
| **Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (15 Afiliados)** | $66,938,402 | $11,084,100 | | | $66,938,402 | $2,678,300 | | | $66,938,402 | $2,678,300 | | | $66,938,402 | | $350,300 | | $0 | $0 | | $16,791,000 |
| Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (15 Afiliados) | $66,938,402 | $11,084,100 | | | $66,938,402 | $2,678,300 | | | $66,938,402 | $2,678,300 | | | $66,938,402 | | $350,300 | | $0 | $0 | | $16,791,000 |
| 3 | CC | 52692549 | ANGARITA CORREA CLARA INES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $1,750,905 | $280,200 | EPS001 | 30 | $1,750,905 | $70,100 | CCF24 | 30 | $1,750,905 | $70,100 | 14-4 | 30 | $1,750,905 | 0.522% | $9,200 | 30 | $0 | $0 | Si | $429,600 |
| 4 | CC | 92542930 | AVILA MENDEZ KEVIN HADID | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $7,357,000 | $1,250,800 | EPS005 | 30 | $7,357,000 | $294,300 | CCF24 | 30 | $7,357,000 | $294,300 | 14-4 | 30 | $7,357,000 | 0.522% | $38,500 | 30 | $0 | $0 | Si | $1,877,900 |
| 5 | CC | 44192236 | AVILA GOLDFARB MARIA LUISA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 30 | $2,627,500 | $420,400 | EPS010 | 30 | $2,627,500 | $105,100 | CCF24 | 30 | $2,627,500 | $105,100 | 14-4 | 30 | $2,627,500 | 0.522% | $13,800 | 30 | $0 | $0 | Si | $644,400 |
| 6 | CC | 1013621514 | CARDENAS TRUJILLO ANGEE PATRICIA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 30 | $1,750,905 | $280,200 | EPS005 | 30 | $1,750,905 | $70,100 | CCF24 | 30 | $1,750,905 | $70,100 | 14-4 | 30 | $1,750,905 | 0.522% | $9,200 | 30 | $0 | $0 | Si | $429,600 |
| 7 | CC | 1010182724 | GAITAN SISA ERIKA ESMERALDA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $4,393,395 | $703,000 | EPS005 | 30 | $4,393,395 | $175,800 | CCF24 | 30 | $4,393,395 | $175,800 | 14-4 | 30 | $4,393,395 | 0.522% | $23,000 | 30 | $0 | $0 | Si | $1,077,600 |
| 8 | CC | 52085031 | GARCIA LONDOÑO NURY ELENA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $1,750,905 | $280,200 | EPS010 | 30 | $1,750,905 | $70,100 | CCF24 | 30 | $1,750,905 | $70,100 | 14-4 | 30 | $1,750,905 | 0.522% | $9,200 | 30 | $0 | $0 | Si | $429,600 |
| 9 | CC | 1012417526 | GOMEZ HENAO MARIA CAMILA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 30 | $1,750,905 | $280,200 | EPS008 | 30 | $1,750,905 | $70,100 | CCF24 | 30 | $1,750,905 | $70,100 | 14-4 | 30 | $1,750,905 | 0.522% | $9,200 | 30 | $0 | $0 | Si | $429,600 |
| 10 | CC | 1118802734 | LEBETE LOPEZ GABRIEL ESTEBAN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 30 | $6,973,644 | $1,115,800 | EPS010 | 30 | $6,973,644 | $279,000 | CCF24 | 30 | $6,973,644 | $279,000 | 14-4 | 30 | $6,973,644 | 0.522% | $36,500 | 30 | $0 | $0 | Si | $1,710,300 |
| 11 | CC | 1096210540 | LEON BECERRA DANIEL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 30 | $8,787,253 | $1,494,000 | EPS005 | 30 | $8,787,253 | $351,500 | CCF24 | 30 | $8,787,253 | $351,500 | 14-4 | 30 | $8,787,253 | 0.522% | $45,900 | 30 | $0 | $0 | Si | $2,242,900 |
| 12 | CC | 80184755 | LEZCANO CARDENAS DONNELL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $7,987,600 | $1,358,100 | EPS008 | 30 | $7,987,600 | $319,600 | CCF24 | 30 | $7,987,600 | $319,600 | 14-4 | 30 | $7,987,600 | 0.522% | $41,700 | 30 | $0 | $0 | Si | $2,039,000 |
| 13 | CC | 52360936 | MENDOZA SOSA LUZ MARINA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $4,393,395 | $703,000 | EPS008 | 30 | $4,393,395 | $175,800 | CCF24 | 30 | $4,393,395 | $175,800 | 14-4 | 30 | $4,393,395 | 0.522% | $23,000 | 30 | $0 | $0 | Si | $1,077,600 |
| 14 | CC | 52743169 | RODRIGUEZ MORA CLAUDIA ESPERANZA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 30 | $1,750,905 | $280,200 | EPS017 | 30 | $1,750,905 | $70,100 | CCF24 | 30 | $1,750,905 | $70,100 | 14-4 | 30 | $1,750,905 | 0.522% | $9,200 | 30 | $0 | $0 | Si | $429,600 |
| 15 | CC | 52368830 | ROMERO RAMIREZ MIREYA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $1,750,905 | $280,200 | EPS008 | 30 | $1,750,905 | $70,100 | CCF24 | 30 | $1,750,905 | $70,100 | 14-4 | 30 | $1,750,905 | 0.522% | $9,200 | 30 | $0 | $0 | Si | $429,600 |
| 16 | CC | 72251144 | SIADO ORTEGA LUIS GUILLERMO | | | | | | | | | X | | | | | | | | | | 25-14 | 30 | $13,154,459 | $2,236,400 | EPS008 | 30 | $13,154,459 | $526,200 | CCF24 | 30 | $13,154,459 | $526,200 | 14-4 | 30 | $13,154,459 | 0.522% | $68,700 | 30 | $0 | $0 | Si | $3,357,500 |
| 17 | CC | 52854951 | SOLIS HERNANDEZ SANDRA ROCIO | | | | | | | | | X | | | | | | | | | | 25-14 | 13 | $758,726 | $121,400 | EPS017 | 13 | $758,726 | $30,400 | CCF24 | 13 | $758,726 | $30,400 | 14-4 | 13 | $758,726 | 0.522% | $4,000 | 13 | $0 | $0 | Si | $186,200 |

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				31	$20,794,800	$0	$0	$20,794,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	$2,668,000	$0	$0	$2,668,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	12	$8,469,300	$0	$0	$8,469,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	9	$5,940,100	$0	$0	$5,940,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	6	$3,130,400	$0	$0	$3,130,400
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$587,000	$0	$0	$587,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				31	$4,367,000	$0	$0	$4,367,000
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	31	$4,367,000	$0	$0	$4,367,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				31	$5,026,700	$0	$0	$5,026,700
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	31	$5,026,700	$0	$0	$5,026,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				31	$5,106,700	$0	$0	$5,106,700
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$70,100	$0	$0	$70,100
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	6	$1,308,600	$0	$0	$1,308,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	6	$894,600	$0	$0	$894,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	5	$580,600	$0	$0	$580,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$440,400	$0	$0	$440,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$400,300	$0	$0	$400,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	8	$1,412,100	$0	$0	$1,412,100
TOTAL				**31**	**$35,295,200**	**$0**	**$0**	**$35,295,200**

Fecha y Hora de la Reunión	2/03/2026	Hora de Inicio: 8:00 AM	Hora de Finalización: 8:30 AM
Lugar de la Reunión	PRESENCIAL	Tipo Reunión	Virtual [] Presencial [X]

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN

Realizar la conciliación financiera con la interventoría, CONSORCIO CAPITAL SECURITY INTEGRADO contrato 1993-2024.

TEMA(S) TRATADO(S) (ORDEN DEL DÍA)

1. Verificación de aplicación de descuento por ANS 01-12-2025 al 31-12-2025
2. Conciliación financiera y solicitud elaboración prefactura.

Desarrollo de la Reunión:

Siendo las 8:00 a.m. del 02 de marzo de 2026 se reúnen en las instalaciones del C4, los miembros del equipo de CONSORCIO CAPITAL SECURITY INTEGRADO. y los representantes del apoyo financiero a la supervisión del contrato 1993-2024 con el fin de realizar la conciliación financiera según la agenda.

1. **Verificación de aplicación de descuento por ANS por el período del 01 de diciembre de 2025 a 31 de diciembre de 2025.**

La Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia, a través de la supervisión y el equipo de apoyo a la supervisión, en conjunto con el CONSORCIO CAPITAL SECURITY INTEGRADO, proceden a determinar si en el periodo de ejecución correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2025 a 31 de diciembre de 2025, se presentaron situaciones que ameriten la aplicación de los ANS en los términos estipulados contractualmente. A continuación, se presenta el análisis correspondiente.

6.1. REQUISITOS DEL CLIENTE (Oportuno, en debida forma, trazabilidad, entre otros)		
RESPONSABLE	**REQUISITO**	**DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO**
INTERVENTORÍA	OPORTUNIDAD	El contratista debe garantizar la oportunidad en la entrega de todos los documentos pactados contractualmente y/o solicitados por la Entidad.
INTERVENTORÍA	CALIDAD	El contratista debe garantizar la calidad de los documentos entregados a la Secretaria bien sea porque están pactados contractualmente o se requieren en el marco de ejecución del contrato.
INTERVENTORÍA	OPORTUNIDAD	El contratista debe garantizar participación de los profesionales que conforman el equipo de trabajo en las sesiones de trabajo a las que se les convoque.
INTERVENTORÍA	CALIDAD	El contratista debe establecer los procedimientos o mecanismos a que haya lugar para garantizar que desde el inicio del contrato y hasta los tres (3) primeros meses de ejecución contractual no se presenten cambios en los miembros del equipo de trabajo aprobado.
INTERVENTORÍA	CALIDAD	El contratista debe establecer los procedimientos o mecanismos a que haya lugar para garantizar que a partir del cuarto (4) mes de ejecución contractual no se presenten cambios en los miembros del equipo de trabajo aprobado para la ejecución del contrato.
INTERVENTORÍA	OPORTUNIDAD Y CALIDAD	El contratista debe establecer los procedimientos o mecanismos a que haya lugar para garantizar que el personal propuesto para la ejecución contractual, permanezca en el periodo establecido para el cumplimiento del objeto.
INTERVENTORÍA	OPORTUNIDAD	Verificar que no sea superado el tiempo máximo de respuesta para dar concepto (aprobación o rechazo) a las solicitudes de los contratistas (solicitudes de mantenimiento o utilización de la bolsa de repuestos) como se encuentra definido en los estudios previos y los anexos respectivos

Fuente: Anexo 3 requisitos del cliente

6.2. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y OTRAS PARTES QUE INTERVIENEN		
RESPONSABLE	**REQUISITO**	**DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO**
INTERVENTORÍA	OPORTUNIDAD	La INTERVENTORÍA, debe garantizar los tiempos de entrega de todos los documentos pactados contractualmente y/o solicitados por la Entidad. Aplicable a los siguientes servicios: •Metodología de la Interventoría •Informes de actividades •Respuesta a oficios y derechos de petición •Cualquier requerimiento directo del Supervisor.
INTERVENTORÍA	CALIDAD	La INTERVENTORÍA, debe garantizar la calidad, en términos de completitud y consistencia de la información que contienen todos los documentos pactados contractualmente y/o solicitados por la Entidad. •Metodología de la Interventoría • Informes de actividades • Respuesta a oficios y derechos de petición • Cualquier requerimiento directo del Supervisor.
INTERVENTORÍA	OPORTUNIDAD	La INTERVENTORÍA, debe asistir a las reuniones establecidas y definidas según el estudio previo y los anexos respectivos
INTERVENTORÍA	CALIDAD	La INTERVENTORÍA, debe adelantar las actividades y procedimientos que permita garantizar la permanencia del personal desde el momento del inicio del contrato y hasta el tercer mes de ejecución
INTERVENTORÍA	CALIDAD	La INTERVENTORÍA, debe adelantar las actividades y procedimientos que permita garantizar la permanencia del personal a partir del cuarto mes de ejecución y hasta finalizar el contrato.
INTERVENTORÍA	OPORTUNIDAD	La INTERVENTORÍA, debe dar concepto aprobatorio o de rechazo, a las solicitudes de mantenimiento o utilización de la BOLSA DE REPUESTOS por parte del Contratista, en los tiempos establecidos contractualmente

Fuente: Anexo 3 requisitos del proveedor y otras partes que intervienen

6.3. RECURSOS CON LO QUE CUENTA EL PROVEEDOR DEL SERVICIO	
Recurso Humano:	- Un (1) Director de interventoría - Un (1) Profesional Jurídico - Un (1) Profesional Financiero, contable y administrativo - Un (1) Ingeniero Coordinador Técnico - Un (1) Ingeniero Proyecto Mantenimiento - Un (13) Inspector técnico/tecnólogo campo/C4/COSEC - Un (1) Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente - Un (1) Profesional en Seguridad de la Información
Recurso Financiero:	Presupuesto del contrato
Recurso Tecnológico:	Correo electrónico, uso del aplicativo dispuesto por el contratista de mantenimiento, sistema de información para el seguimiento de actividades
Otros Recursos:	Los que el contratista considere para dar cumplimiento del objeto contractual.

Fuente: Anexo 3 recursos con los que cuenta el proveedor del servicio

6.4. CAPACIDAD DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO
Cumplir con el objeto del contrato según estudios previos y sus anexos.

Fuente: Anexo 3 capacidad del proveedor del servicio

Analizadas las circunstancias relacionadas con la posible aplicación de los ANS, las partes encuentran que, para el mes de diciembre del año 2025, es procedente la aplicación del descuento relacionado con la permanencia del equipo de la Interventoría, toda vez que se presentó mediante comunicado VVG-CCS-SDSCJ-162-25 radicado 1 1-2025-93741 la siguiente solicitud:

(…)

> De acuerdo con lo anterior, el Consorcio Capital Security informa que se hace necesario el cambio de dos de los profesionales que vienen ejecutando el rol de Inspector Técnico/Tecnólogo campo/C4/COSEC, así:
>
> - **Recursos inicialmente presentados:**
>
#	RECURSO	CÉDULA DE CIUDADANÍA
> | 1 | Carlos Martínez Agudelo | 80.161.997 |
> | 2 | Oswaldo Álvarez Morales | 92.541.980 |
>
> - **Recursos de reemplazo:**
>
#	RECURSO	CÉDULA DE CIUDADANÍA
> | 1 | Cristian Andrés Carrillo González | 1.069.721.877 |
> | 2 | Fredy Antonio Martinez Sanchez | 1.022.351.408 |

(…)

De acuerdo con ello, contractualmente se encuentra planteado el descuento a aplicar de la siguiente manera:

Permanencia del equipo de interventoria	Por reemplazo del personal profesional/técnico solicitado para la ejecución del contrato de interventoría, se aplicará una penalización equivalente a 1 SMMLV por cada reemplazo.

Teniendo en cuenta lo anterior para el mes de diciembre de 2025 el cálculo del valor del servicio una vez descontado el ANS corresponde al siguiente:

Concepto	Valores
Valor mensual Interventoría (IVA incluido)	$ 252.102.929
Valor mensual Interventoría (antes de IVA) **(a)**	$ 211.851.201
Cantidad de cambios	2
Valor ANS - 1 salario mínimo año 2025 **(b)**	$ 1.423.500
Valor mensual Interventoría descontado ANS **(c=a-b)**	$ 209.004.201
IVA	$ 39.710.798
Valor mensual Interventoría descontado ANS (Iva incluido)	**$ 248.714.999**

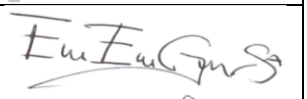
2. Conciliación financiera y solicitud elaboración prefactura:

De lo anterior resulta:

CONDICIONES DE CONTRATO	
Fecha acta de inicio	24/01/2025
Fecha de finalización	28/02/2026
Fecha de corte	31/12/2025
Valor inicial del contrato	$ 2.773.132.222
Adición No.1	$ 590.761.197
Valor actualizado del Contrato	$ 3.363.893.419
Valor Ejecutado	$ 2.825.180.376
Valor por facturar del 01/12/2025 al 31/12/2025	$ 248.714.999
Valor pagado	$ 2.576.465.377
Valor pendiente de pago	$ 248.714.999
Valor disponible por ejecutar	$ 538.713.043
Porcentaje (%) de ejecución	83,99%

Así las cosas, el Consorcio deberá generar la prefactura para verificar los valores registrados y aprobar la respectiva factura para iniciar el proceso de radicación.

COMPROMISOS			
COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE SEGUIMIENTO
Elaboración de prefactura	Consorcio Capital Security Integrado	Cuando se estime radicación	C4

PARTICIPANTES DE LA REUNIÓN				
N°	Nombre	Dependencia/Entidad	E-mail	Firma
1	LUZ MARINA MENDOZA SOSA	Profesional Financiero, contable y administrativo	cam-profesional-financiero@redtic.com.co	
2	ERIKA GAITAN SISA	Profesional Jurídica - Interventoría	cam-profesional-juridico@redtic.com.co	
3	HERNAN MOYA	Apoyo a la supervisión financiero	luis.moya@scj.gov.co	

Nota. La sección “Participantes de la reunión” estarán en blanco cuando la reunión **NO** implique toma de decisiones, así:
Medios Virtuales: se anexará el listado de asistencia que genera el aplicativo Teams o el formulario de asistencia desarrollado en el aplicativo Forms.
Medio Presencial: se anexará al acta el formato de listado de asistencia F-FI-1381.

Acta No:	CCS-046-2025	**Tema:**	Conciliación ANS noviembre 2025
Fecha:	03 de diciembre de 2025	**Ubicación:**	Reunión Teams
Hora Inicio:	8:00	**Hora Fin:**	17:00

1. ANTES DE LA REUNIÓN

Objetivo	Tasación de los descuentos aplicables y resultantes de la medición Acuerdos de Niveles de Servicio descrito en el Anexo 6 del pliego de condiciones que hace parte integral del contrato SCJ-1809-2024.
Agenda	Acuerdos de Niveles de Servicio descrito en el Anexo 6 del pliego de condiciones que hace parte integral del contrato SCJ-1809-2024 y que corresponden a: • Disponibilidad del sistema • Calidad de los informes / reportes / conceptos entregados • Oportunidad de los informes / reportes / conceptos entregados • RTO (Recovery Time Objective) (Tiempo máximo para el reemplazo temporal por falla). • Tiempo de Restauración de servicios en el Data Center • Oportunidad en las actividades de mantenimiento preventivo.

Participantes			
Nombre	**Área / proyecto**	**Nombre**	**Área / proyecto**
Yeimi Aponte	ETB	N/A	
Jhonar Suárez	ETB	N/A	
Alejandro Bello	ETB	N/A	
Luis Guillermo Siado	Interventoría	N/A	
Paula Sánchez García	Interventoría	N/A	

2. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

ACUERDOS NIVELES DE SERVICIO

Una vez finalizada la conciliación técnica de los tickets solucionados durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2025, a continuación, se presenta el detalle de estos:

Categoría	Solucionados
Mantenimiento Correctivo Ciudadanos	255
Mantenimiento Correctivo Subsistemas	4
Mantenimiento Correctivo Centro de Monitoreo	2
Mantenimiento Preventivo	1
Pendiente Aprobación Bolsa	87
Limpieza Acrílico	100
Total	**449**

Conforme a lo anterior, durante el mes de noviembre de 2025 se resolvieron un total de 261 servicios de mantenimiento correctivo. No obstante, se excluyen los siguientes servicios debido a que requieren trámites de permisos ante cada responsable del subsistema (CAI, Estaciones de Policía, Estaciones de Transmilenio, Centro de Monitoreo etc.) que impiden al Contratista realizar el ingreso y atención dentro de las 6 horas establecidas para la ejecución de las actividades:

- Cuatro (4) servicios que corresponden a mantenimiento correctivo subsistemas.
- Dos (2) servicios que corresponden a centro de monitoreo.

Por lo tanto, para el cálculo del ANS se considera la aprobación de 255 servicios de mantenimiento correctivo.

A continuación, se presenta el cálculo de los ANS para el periodo:

CONCILIACIÓN TÉCNICA ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIOS- ANS

En la siguiente tabla, se presenta el resultado final de la conciliación técnica de los ANS y valores a descontar para cada uno de los indicadores establecidos correspondiente al mes de noviembre de 2025:

Por consiguiente, el detalle para cada uno de los ANS y su medición se encuentran descritos a continuación:

INDICADOR	CANTIDAD INCUMPLIDA		PENALIZACIÓN	DESCUENTO
Disponibilidad del sistema	1,67%		(1% < i <= 2%) 1% costo del servicio fijo mensual	$ 9.532.500
			(2% < i <= 4%) 2% costo del servicio fijo mensual	$ 0
			(4% < i <= 5%) 3% costo del servicio fijo mensual	$ 0
			(5% < i <= 6%) 4% costo del servicio fijo mensual	$ 0
			(i > 6%) 5% costo del servicio fijo mensual	$ 0
Calidad de los informes / reportes / Conceptos Entregados	Semana 1 Cantidad informes:	5	1 < i <= 3: 1 SMMLV de descuento	$ 4.270.500
	Semana 2 Cantidad informes:	2	1 < i <= 3: 1 SMMLV de descuento	$ 1.423.500
	Semana 3 Cantidad informes:	2	1 < i <= 3: 1 SMMLV de descuento	$ 1.423.500
	Semana 4 Cantidad informes:	0	1 < i <= 3: 1 SMMLV de descuento	$ 0
Oportunidad de los informes / reportes / Conceptos Entregados	1.08		(4 < i <= 6 días) 1% costo del servicio fijo mensual	$ 0
			(6 < i <= 8 días) 2% costo del servicio fijo mensual	$ 0
			(i > 8 días) 4% costo del servicio fijo mensual	$ 0
RTO (Recovery Time Objective) (Tiempo máximo para el reemplazo temporal por falla)	3		6 horas < RTO < 12 horas: 0,4 SMMLV	$ 1.708.200
	0		13 horas < RTO < 24 horas: 0,8 SMMLV	$ 0
	0		25 horas < RTO < 36 horas: 1,5 SMMLV	$ 0

	0	37 horas < RTO: 2 SMMLV	$ 0
Tiempo de Restauración de servicios en el Data Center	0	0.7 SMMLV	$ 0
Oportunidad en las actividades de mantenimiento preventivo	0	(>3% < i < 6%) 5% costo del servicio	$ 0
	0	(>6% < i < 9%) 10% costo del servicio	$ 0
	0	(>9% < i < 15%) 20% costo del servicio	$ 0
	0	(>16%) 2% adicional de descuento sobre el costo del servicio	$ 0
TOTAL			**$ 18.358.200**

1. Disponibilidad del sistema

INDICADOR DISPONIBILIDAD DEL SISTEMA				
DESCRIPCIÓN O FORMULA	**FUENTE**	**PENALIDAD**	**RESULTADO**	**DESCUENTO**
i = Numero puntos de video vigilancia fuera de servicio * 100 Puntos de video vigilancia total del sistema Este indicador se verificará mediante el promedio del mes, tomando como referencia el reporte diario del estado del sistema, entregado a las 6:00 PM	1. Informes descritos en el estudio previo y sus anexos. 2. Reporte diario estado del sistema 3. Hoja de Vida Puntos de Video Vigilancia 4. Aplicativo de mesa de servicio.	**Descuento por no conformidad:(*)** **i <= 1%:** 0% de descuento sobre el costo del servicio fijo mensual establecido de mantenimiento y soporte. **1% < i <= 2%:** 1% de descuento sobre el costo del servicio fijo mensual establecido de mantenimiento y soporte. **2% < i <= 4%:** 2% de descuento sobre el costo del servicio fijo mensual establecido de mantenimiento y soporte. **4% < i <= 5%:** 3% de descuento sobre el costo del servicio fijo mensual establecido de mantenimiento y soporte. **5% < i <= 6%:** 4% de descuento sobre el costo del servicio fijo mensual establecido de mantenimiento y soporte. **i > 6%:** 5% de descuento sobre el costo del servicio fijo mensual establecido de mantenimiento y soporte. Nota: No se tendrá en cuenta para efectos de no conformidad, los puntos de video vigilancia que se encuentren fuera de servicio por las siguientes causas: - **ENEL** (Casos escalados al proveedor de energía por falla de suministro eléctrico) - **ETB** (Casos escalados al proveedor de Conectividad) - **Aseguradora** (Casos informados a la SDSCJ por factores exigibles a la aseguradora tales como hurto, vandalismo, siniestros, etc.). - **IDU** (Casos informados a la SDSCJ por factores asociados a obras civiles	A corte del 30 de noviembre de 2025 se tiene una indisponibilidad de 1.67% de los puntos atribuibles al Contratista Por lo anterior, la penalización corresponde al 1% (Sobre el costo del servicio fijo mensual establecido de mantenimiento y soporte.)	$ 9.532.500

		ejecutadas en la ciudad de Bogotá D.C.) - Puntos no operativos al inicio del proyecto que no hayan sido intervenidos por parte del Contratista vigente		

Para el cálculo de este ANS, se excluyeron todos los puntos de videovigilancia afectados por fallas atribuibles a terceros; a continuación, se discrimina el detalle y porcentaje correspondiente a cada responsable:

RESPONSABLE	PORCENTAJE %
Conectividad (ticket)	8,89%
Pendiente aprobación	10,88%
Manto	**1,67%**
Caída Masiva	0,92%
Energización	0,93%
Desmontados	1,27%
Siniestros	1,77%
IDU	0,90%
Tramite permisos	0,00%
Enel	0,10%
Migración	0,00%
TOTAL	**27,32%**

Conforme a lo anterior el porcentaje de disponibilidad del sistema correspondiente a los puntos de videovigilancia atribuibles al Contratista de mantenimiento fue del 1.67%, lo cual corresponde a un descuento del 1% Sobre el costo del servicio fijo mensual establecido de mantenimiento y soporte.

2. Calidad de los informes / reportes / Conceptos Entregados

Considerando los requisitos de calidad establecidos en el Anexo 6 Acuerdos de Niveles de Servicio el Proveedor debe garantizar la calidad, en términos de completitud y consistencia de la información que contienen los reportes.

Aplicable a los siguientes servicios:

- Visitas de mantenimientos preventivos
- Visitas de mantenimientos correctivos
- Visitas de limpiezas
- Actividades de la mesa de servicio
- Informes de ejecución
- Informes de actividades
- Proyección de respuesta a oficios y derechos de petición
- Cualquier requerimiento directo del jefe del C4.

INDICADOR CALIDAD DE LOS INFORMES / REPORTES / CONCEPTOS ENTREGADOS				
DESCRIPCIÓN O FÓRMULA	**FUENTE**	**PENALIDAD**	**RESULTADO**	**DESCUENTO**
i = Número de devoluciones * 100 Número de informes / reportes / conceptos revisados	1. Informes / Reportes / Conceptos, descritos en el estudio previo y sus anexos.	**Descuento por no conformidad**: La devolución de un informe/reporte/concepto, solo se dará a partir de las observaciones que den lugar a dicho rechazo y serán contabilizadas sobre las observaciones que fueron		

	2. Medio de notificación de devolución (Correo electrónico, Oficio)	solicitadas de manera explícita en la revisión. Con corte semanal a los días miércoles, se promediará la cantidad de informes/reportes/conceptos que hayan sido objetos de devolución del periodo medido, y de acuerdo con ese valor se determinará el descuento de la siguiente manera: **i < =1** : Sin descuento **1 < i <= 3**: 1 SMMLV de descuento **i > 3**: 3 SMMLV de descuento **NOTA**: Cuando se presenten más de tres devoluciones, además de la penalidad, el contratista deberá presentar un plan de acción por el ANS incumplido de inmediato cumplimiento e inicio de ejecución, aprobado y debidamente firmado por la Interventoría en un tiempo no superior a tres (3) días hábiles siguientes al incumplimiento del ANS. El Plan deberá mantenerse a cuenta y costo del contratista durante los treinta (30) días calendarios siguientes a su aprobación.	De acuerdo con la conciliación realizada durante el periodo se revisaron y devolvieron de los siguientes informes: **Semana 1**: (8*100) /169 = 5 **Semana 2:** (5*100) /231 = 2 **Semana 3:** (1*100) / 58 = 2 **Semana 4:** (0*100) / 384 = 0 **Total, Informes revisados:** 842 **Número de devoluciones:** 14	**Semana 1:** $4.270.500 **Semana 2:** $1.423.500 **Semana 3:** $1.423.500 **Semana 4:** $0 **Total, descuento:** $7.117.500

El detalle de los informes revisados durante el periodo evaluado se detalla a continuación:

SEMANA	CANTIDAD
Semana 1	169
Semana 2	231
Semana 3	58
Semana 4	384
TOTAL	**842**

INFORME	CANTIDAD	NÚMERO INFORMES DEVUELTOS
Informe Mensual	8	3
Informe Quincenal	2	0
Informe Semanal	5	1
Informes Laboratorio	89	0
Informe Acometida	20	2
Informe Mtto Correctivo	364	7
Informe Mtto Preventivo	1	0
Informe Limpieza Acrílico	102	0
Informe Visita Diagnostico	251	1
TOTAL	**842**	**14**

Cabe precisar que la Interventoría realizó la validación de los informes correspondientes a los mantenimientos correctivos del proyecto Ciudadanos que permanecen pendientes de ejecución por motivos asociados al proceso

de aprobación de la bolsa. No obstante, dichos mantenimientos no son considerados en el cálculo del ANS de calidad, dado que la interventoría no puede emitir aprobación ni generar devoluciones al contratista mientras la ejecución continúe condicionada a la liberación o disponibilidad de la bolsa.

3. Oportunidad de los informes / reportes / Conceptos Entregados

Considerando los requisitos de calidad establecidos en el Anexo 6 Acuerdos de Niveles de Servicio el Proveedor debe garantizar la Oportunidad, en términos de completitud y consistencia de la información que contienen los reportes.

Aplicable a los siguientes servicios:

- Visitas de mantenimientos preventivos
- Visitas de mantenimientos correctivos
- Visitas de limpiezas
- Actividades de la mesa de servicio
- Informes de ejecución
- Informes de actividades
- Proyección de respuesta a oficios y derechos de petición
- Cualquier requerimiento directo del jefe del C4.

INDICADOR OPORTUNIDAD DE LOS INFORMES / REPORTES / CONCEPTOS ENTREGADOS				
DESCRIPCIÓN O FORMULA	**FUENTE**	**PENALIDAD**	**RESULTADO**	**DESCUENTO**
i = Promedio de entrega de informes / reportes / conceptos <= 4 días hábiles	1. Informes / Reportes / Conceptos, descritos en el estudio previo y sus anexos. 2. Aplicativo de mesa de servicio.	**Descuento por no conformidad:** Se calculará el tiempo promedio de entrega de todos los informes / reportes / conceptos solicitados en el mes, a partir de la notificación de la ocurrencia del evento hasta la entrega de la versión aprobada y se aplicarán los descuentos de acuerdo con las siguientes categorías: **i <= 4 días:** 0% de descuento sobre el costo del servicio fijo mensual establecido de mantenimiento y soporte **4 < i <= 6 días:** 1% de descuento sobre el costo del servicio fijo mensual establecido de mantenimiento y soporte **6 < i <= 8 días:** 2% de descuento sobre el costo del servicio fijo mensual establecido de mantenimiento y soporte **i > 8 días:** 4% de descuento sobre el costo del servicio fijo mensual establecido de mantenimiento y soporte. **NOTA 1:** Cuando se presente retraso mayor a ocho (8) días hábiles para la entrega del informe, además de la penalidad, el contratista deberá presentar a la interventoría un plan de acción por el ANS	De acuerdo con la conciliación realizada durante el periodo se aprobaron los siguientes informes: **Total, Informes Aprobados:** 722 **Días Retraso:** 1.08	$ 0

		incumplido de inmediato cumplimiento e inicio de ejecución, en un tiempo no superior a cuatro (4) días hábiles siguientes a la notificación del incumplimiento del ANS. El Plan deberá mantenerse a cuenta y costo del contratista hasta la siguiente conciliación de la facturación. **NOTA 2**: En caso de devolución del informe / reporte / concepto, al tiempo inicial se le adicionará el tiempo de respuesta, calculando a partir de la devolución del informe hasta la entrega de la versión corregida, hasta lograr la versión aprobada.		

El detalle de los informes aprobados durante el periodo evaluado se detalla a continuación:

INFORME	CANTIDAD	PROMEDIO DÍAS RETRASO
Informe Mensual	3	1.08
Informe Quincenal	2	
Informe Semanal	4	
Informes Laboratorio	68	
Informe Acometida	21	
Informe Mtto Correctivo	272	
Informe Mtto Preventivo	1	
Informe Limpieza Acrílico	100	
Informe Visita Diagnostico	251	
TOTAL	**722**	**1.08**

Cabe precisar que teniendo en cuenta que se realiza el cálculo del tiempo promedio de entrega de todos los informes / reportes / conceptos solicitados en el mes, a partir de la notificación de la ocurrencia del evento hasta la entrega de la versión **aprobada**, el informe mensual correspondiente al periodo de noviembre de 2025 teniendo en cuenta los tiempos de entrega establecidos contractualmente, será incluido en los ANS una vez sea aprobado por la Interventoría.

4. RTO (Recovery Time Objective) (Tiempo máximo para el reemplazo temporal por falla)

Considerando los requisitos de Confiabilidad establecidos en el Anexo 6 Acuerdos de Niveles de Servicio El RTO es el tiempo máximo que cualquier requerimiento o incidencia tarda en ser SOLUCIONADO.

Aplicable a los siguientes servicios:

- Visitas de mantenimientos correctivos
- Visitas de limpiezas de acrílicos o lentes
- Visitas de mantenimientos preventivos

INDICADOR RTO (RECOVERY TIME OBJECTIVE) (TIEMPO MÁXIMO PARA EL REEMPLAZO TEMPORAL POR FALLA)				
DESCRIPCIÓN O FORMULA	**FUENTE**	**PENALIDAD**	**RESULTADO**	**DESCUENTO**
RTO <= 6 HORAS	1. Solicitud SDSCJ-C4, PONAL-CAD, Interventoría	Descuento por no conformidad: • 6 horas < RTO < 12 horas: 0,4 SMMLV • 13 horas < RTO < 24 horas: 0,8 SMMLV • 25 horas < RTO < 36 horas: 1,5 SMMLV	A corte del 30 de noviembre de 2025 se presentaron los siguientes resultados:	$ 1.708.200

	2. Diagnóstico en sitio. 3. Aplicativo de mesa de servicio.	• 37 horas < RTO => 37 horas: 2 SMMLV **NOTA**: Cuando se superen las 37 horas, el contratista deberá presentar ante la interventoría, un plan de acción por el ANS incumplido. Este plan debe ser presentado a la Interventoría, durante los cuatro (4) días hábiles siguientes al incumplimiento del ANS. El Plan deberá mantenerse a cuenta y costo del contratista hasta la siguiente conciliación de la facturación, momento en el cual deberá ser evaluado su cumplimiento por parte de la interventoría y en caso de encontrarse incumplimiento injustificado, se procederá a aplicar un descuento por no conformidad equivalente a 4 SMMLV.	6 horas<RTO<12 horas Cantidad de tickets: 3 13horas<RTO<24 horas: Cantidad de tickets: 0 25horas<RTO<36 horas Cantidad de tickets: 0 37 horas < RTO Cantidad de tickets: 0	

El Contratista para el periodo de noviembre de 2025 ejecutó y solucionó **255** servicios de mantenimiento, los cuales fueron objeto de estudio para el cálculo de este indicador.

La Interventoría no tendrá en cuenta para el cálculo del indicador asociado al ANS denominado RTO los tiempos en donde por razones atribuibles a un tercero, eventos de fuerza mayor (lluvias), no fue posible atender oportunamente el evento, con el fin de soportar estas situaciones, no atribuibles al contratista la ETB S.A. E.S.P remitió el registro fotográfico correspondiente a las situaciones impredecibles e irresistibles que afectaron la atención a los eventos relacionados con estos puntos.

Una vez extraídos los casos anteriormente referenciados, para el mes de noviembre de 2025 de los 62 tickets que pasaron los tiempos máximos de atención, 59 de estos quedan soportados y No serán tenidos en cuenta para la aplicación de ANS, los 3 restantes fueron objeto de penalización por exceso en el tiempo de recuperación del punto (RTO). El detalle se encuentra en la pestaña RTO del Anexo "Base ANS noviembre 2025", así mismo la documentación que soporta la justificación de la no ejecución en tiempos oportunos se presenta en el Anexo "Soportes RTO noviembre 2025".

A continuación, se presentan los eventos que fueron objeto de penalización por RTO:

PUNTO	TICKET	FECHA VISITA APROBACION INTERVENTORIA	FECHA SOLUCIÓN	RTO	PENALIDAD (SMMLV)	VALOR
SCJ17E010024	14670	07-11-2025 17:58	9/11/2025 0:16	09:16	0,40	$ 569.400
350-4959	15290	25-11-2025 06:23	25/11/2025 16:01	09:01	0,40	$ 569.400
CCEL19_067	15422	27-11-2025 06:48	27-11-2025 16:32	09:32	0,40	$ 569.400
Total						**$ 1.708.200**

Conforme a lo anterior, el cálculo del RTO final es:

RTO (Recovery Time Objective) (Tiempo máximo para el reemplazo temporal por falla)	
Rango	**Cantidad**
6 horas < RTO < 12 horas: 0,4 SMMLV	3
13 horas < RTO < 24 horas: 0,8 SMMLV	0
25 horas < RTO < 36 horas: 1,5 SMMLV	0
37 horas < RTO: 2 SMMLV	0
Total	**3**

5. Tiempo de Restauración de servicios en el Data Center

INDICADOR TIEMPO DE RESTAURACIÓN DE SERVICIOS EN EL DATA CENTER				
DESCRIPCIÓN O FORMULA	**FUENTE**	**PENALIDAD**	**RESULTADO**	**DESCUENTO**
El tiempo de restauración de los servicios y servidores que conforman el sistema de video vigilancia, no debe superar 60 minutos (1 Hora). El tiempo establecido iniciará con la solicitud de interventoría, SDSCJ-C4 o PONAL-CAD. La recuperación incluye el restablecimiento de la totalidad de los servicios propios del Sistema de Videovigilancia.	1. Medios de comunicación establecidos contractualmente 2. Mesa de Servicio	Por cada evento que supere el "*Tiempo de Restauración de servicios en el Data Center*", se descontará el equivalente a siete (07) salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV.	A corte del 30 de noviembre de 2025 no se presentaron caídas en el Data Center	$ 0

Durante el periodo de noviembre de 2025 no presentaron eventos que afectaron el servicio de DATACENTER. Por lo anterior **NO** procede penalidad.

6. Oportunidad en las actividades de mantenimiento preventivo

INDICADOR OPORTUNIDAD EN LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
DESCRIPCIÓN O FORMULA	**FUENTE**	**PENALIDAD**	**RESULTADO**	**DESCUENTO**
i = Numero de mantenimientos preventivos sin realizar * 100 Numero de mantenimientos preventivos programados	1. Cronograma mantenimiento preventivo 2. Solicitud SDSCJ-C4, Interventoría 3. Conciliación Técnica 4. Aplicativo de mesa de servicio.	Descuento por no conformidad: Se aplica al valor de cada uno de los servicios de mantenimiento preventivo programados no ejecutados y se descontará del valor total de los preventivos ejecutados: **i <= 3%**: 0% de descuento sobre el costo de este servicio a demanda **>3% < i < 6%**: 5% de descuento sobre el costo de este servicio a demanda **>6% < i < 9%**: 10% de descuento sobre el costo de este servicio a demanda **>9% < i < 15%**: 20% de descuento sobre el costo de este servicio a demanda **> 16%**: Por cada mantenimiento preventivo	A corte del 30 de noviembre de 2025 se realizó un (1) mantenimiento preventivo al centro de monitoreo de Kennedy.	$ 0

			no realizado, se sumará un 2% adicional de descuento sobre el costo del servicio que se debía ejecutar.		

Durante el mes de noviembre de 2025 se aprobó la ejecución del mantenimiento preventivo al Centro de Monitoreo De Kennedy.

La relación del detalle de cada uno de los ANS se presenta en el anexo: *"Base ANS noviembre2025"*

La Justificación presentada por el Contratista con respecto a las causales eximentes de responsabilidad, un evento de fuerza mayor y de responsabilidad exclusiva de un tercero se presenta en el anexo: *"Soportes RTO noviembre 2025"*

3. PLAN DE ACCIÓN

¿Se requiere la presentación de un plan de acción?

SI	X	NO	

Conforme a lo establecido en el Anexo 6 ANS del Contrato de SCJ-1809-2024, donde la Entidad Contratante indica:

Calidad de los informes / reportes / conceptos entregados

> *"Cuando se presenten más de tres devoluciones, además de la penalidad, el contratista deberá presentar un plan de acción por el ANS incumplido de inmediato cumplimiento e inicio de ejecución, aprobado y debidamente firmado por la Interventoría en un tiempo no superior a tres (3) días calendario siguientes al incumplimiento del ANS. El Plan deberá mantenerse a cuenta y costo del contratista hasta la siguiente conciliación de la facturación (…)"*

Por lo anterior el Contratista de Mantenimiento debe presentar el Plan de Acción para este indicador.

4. EVALUACIÓN DE LA REUNIÓN

¿Logramos alcanzar nuestra meta en esta reunión?

SI	X	NO	

5. COMPROMISOS

Seguimiento de Compromisos

No	Descripción	Responsable	Fecha Limite	Cumplimiento
1	Radicación Plan de Acción correspondiente al mes de octubre de 2025	ETB	24/11/2025	**Cumplido** No Aplica, dado que no se superó la penalidad máxima

Compromisos establecidos en la Reunión:

No	Descripción	Responsable	Fecha Limite	Cumplimiento
1	Radicación Plan de Acción correspondiente al mes de noviembre de 2025	ETB	06/12/2025	Pendiente

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Firmas	Yeimi Aponte	ETB	
	Jhonar Suarez	ETB	
	Alejandro Bello	ETB	
	Luis Siado	Interventoría	
	Paula Sánchez	Interventoría	

ADICIÓN Y PRÓRROGA Nro. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nro. SCJ-1993-2024 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y CONSORCIO CAPITAL SECURITY, A TRAVÉS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Nro. SCJ-SIF-CMA-002-2024 DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II.

Entre los suscritos a saber, **CÉSAR ANDRÉS RESTREPO FLOREZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 89.007.606, domiciliado en Bogotá D.C., obrando en su condición de Secretario de Despacho Código 020, Grado 09, de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., según Decreto Nro. 001 del primer (1er) día del mes de enero de 2024, y Acta de Posesión Nro. 007 del primer (1er) día de enero de 2024, quien actúa en nombre y representación de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**, organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera creada por el Acuerdo 637 del 31 de marzo de 2016, como ordenador del gasto y quien para efectos del presente acto se denominará **LA SECRETARÍA**, por una parte; y por la otra; **CONSORCIO CAPITAL SECURITY INTEGRADO**, identificada con NIT. 901.901.726-3, representada legalmente por **PEDRO ANTONIO LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 19.479.479, compuesto por: **(i) REDTIC INGENIERÍA S.A.S. BIC.**, identificada con NIT. Nro. 901.628.416-5, representada legalmente por: **PEDRO ANTONIO LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nro.: 19.479.479, y, **(ii) JFS CONSULTORES S.A.S. BIC**., identificada con NIT. Nro.: 901.542.814-2, representada legalmente por: **JORGE IVAN MARTINEZ JARAMILLO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro.: 19.736.010, quien bajo la gravedad de juramento, afirma no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés, a que se refieren los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, y demás disposiciones vigentes sobre la materia, que para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente **ADICIÓN Y PRÓRROGA Nro. 1** al contrato de interventoría **Nro. SCJ-1993-2024** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1) Que el día treinta (30) de diciembre de 2024, se suscribió entre LA SECRETARÍA y EL CONTRATISTA el Contrato de Interventoría Nro. **SCJ-1993-2024**, el cual tiene por objeto: "*INTERVENTORIA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TECNICA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA".*

2) Que, para el contrato suscrito, se estipuló en la cláusula tercera un plazo de ejecución de Once (11) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato,. El acta de inicio se suscribió entre las partes el día veinticuatro (24) de enero de 2025, con fecha inicial de terminación el día veintitrés (23) de diciembre de 2025.

3) Que el valor inicial del contrato, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Cuarta, se pactó en la suma de **DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS COLOMBIANOS ($2.773.132.222 COP)**, incluido IVA, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales y demás que apliquen, tomando como referencia la oferta económica presentada

4) Que en virtud del Memorando Nro. 3-2025-51685 del 22 de diciembre de 2025, remitidos por la Jefe de la oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4), se solicitó: **(i)** Adicionar el valor del contrato en la suma de **QUINIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($590.761.197,00)**; **(ii)** Prorrogar el plazo de ejecución en DOS (2) meses y SIETE (7) días, a partir del día siguiente de su vencimiento, esto es, desde el 24 de diciembre de 2025 hasta el 28 de febrero de 2026.

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

ADICIÓN Y PRÓRROGA Nro. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nro. SCJ-1993-2024 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y CONSORCIO CAPITAL SECURITY, A TRAVÉS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Nro. SCJ-SIF-CMA-002-2024 DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II.

5) Que conforme al principio de autonomía de las partes y atendiendo lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes hemos acordado suscribir la presente **Adición y Prórroga Nro. 1 al Contrato de Interventoría Nro. SCJ-1993-2024.**

6) Que, en virtud de lo anterior, la **Adición y Prórroga Nro. 1 al Contrato de Interventoría Nro. SCJ-1993-2024,** se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. - PRORROGAR el plazo de ejecución del **Contrato de Interventoría Nro. SCJ-1993-2024** por el término de **DOS (2) meses y SIETE (7) días**, a partir del día siguiente de su vencimiento, esto es, desde el 24 de diciembre de 2025 hasta el 28 de febrero de 2026.

Por lo anterior, la Cláusula Tercera – "***PLAZO DE EJECUCIÓN"*** del precitado documento contractual quedará así:

> *"**CLÁUSULA TERCERA – PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es de TRECE (13) MESES y SIETE (07) DÍAS, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato".*

Así mismo, modifíquese el plazo establecido en la Plataforma Transaccional SECOP II, de acuerdo con lo dispuesto en la presente cláusula.

CLÁUSULA SEGUNDA. - ADICIONAR la suma de **QUINIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS COLOMBIANOS ($590.761.197,00 COP)**.

Por lo anterior, la Cláusula Cuarta – "*Valor del Contrato"* del precitado documento contractual quedará así:

> "***CLÁUSULA CUARTA. – VALOR DEL CONTRATO:*** *El valor del contrato será por la suma de TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS COLOMBIANOS ($3.363.893.419,00 COP), incluido IVA, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales y demás que apliquen, tomando como referencia la oferta económica presentada*".

Así mismo, modifíquese el valor establecido en la Plataforma Transaccional SECOP II, de acuerdo con lo dispuesto en el presente documento modificatorio.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para amparar la presente adición, la Entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) Nro. **2580 del 22 de diciembre de 2025**, expedido por el responsable del presupuesto de LA SECRETARÍA.

CLÁUSULA TERCERA. - GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a ampliar el valor y la vigencia del amparo de las garantías contractuales en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones de

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

ADICIÓN Y PRÓRROGA Nro. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nro. SCJ-1993-2024 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y CONSORCIO CAPITAL SECURITY, A TRAVÉS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Nro. SCJ-SIF-CMA-002-2024 DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II.

la cláusula décima del **Contrato de Interventoría Nro. SCJ-1993-2024,** y a publicarlas en la Plataforma Transaccional SECOP II, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación electrónica del presente modificatorio.

CLÁUSULA CUARTA. - DOCUMENTOS: Hacen parte del presente documento modificatorio el Memorando 3-2025-51685 del 22 de diciembre de 2025, remitidos por la Jefe de la Oficina del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4), contentivos de la justificación suscrita por el supervisor del contrato, en la cual se establece la necesidad del presente modificatorio junto con los documentos soporte.

CLÁUSULA QUINTA - VIGENCIA E INTANGIBILIDAD: Las modificaciones acordadas en el presente documento regirán a partir de su suscripción. Las demás estipulaciones del **Contrato de Interventoría SCJ-1993-2024** continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

CLÁUSULA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO: La presente **Adición y Prórroga Nro. 1 al Contrato de Interventoría SCJ-1993-2024,** se perfecciona con la firma electrónica de las partes, a través de la Plataforma Transaccional Secop II.

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE	FIRMA
Proyectó:	Juan Camilo Chaúx Artunduaga – Contratista -Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento	
Revisó	Jesús Alberto Martínez Céspedes – Contratista - Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento	
Revisó y Aprobó:	Andrea Elizabeth Zambrano Cabrera – Directora de Operaciones para el Fortalecimiento	
Aprobó:	Claudia Patricia Almeida Castillo - Subsecretaria de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas (E)	

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

CAPITAL SECURITY CONSORCIO

INFORME DE VALIDACIÓN DE INVENTARIO DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA A CARGO DEL CONTRATISTA

PERIODO: DEL 01 A 31 DE DICIEMBRE 2025

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SCJ- 1993-2024

"INTERVENTORÍA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA"

09 de enero de 2026

La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-SDSCJ-045-25 con radicado1-2025-34844 del 20 de mayo de 2025, elevó una consulta a la Supervisión del Contrato No. SCJ-1993-2024, respecto a las siguientes cláusulas:

> *CLAUSULA SEXTA- FORMA DE PAGO- Numeral 6. "Informe de validación del inventario actualizada del Sistema de Video vigilancia, que se encuentra a cargo del contratista de mantenimiento, el mismo debe estar avalado por el Almacén de la SDSCJ en su totalidad y el supervisor del contrato."*
>
> *CLÁUSULA SEPTIMA- NUMERAL 7.2.1. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO SUBNUMERAL 39. "Hacer seguimiento y control al inventario del sistema de video vigilancia que se encuentra a cargo del contratista de mantenimiento, el cual debe ser permanentemente actualizado y verificado con una periodicidad máxima mensual, el mismo debe ser avalado por el almacén de la SDSCJ en su totalidad y por el supervisor del contrato."*
>
> *Resaltado fuera de texto.*

Durante la reunión de seguimiento llevada a cabo el 04 de junio de 2025, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ) se pronunció en respuesta al citado comunicado, precisando que la interpretación realizada por la Interventoría no se ajusta a la realidad contractual ni operativa vigente. En efecto, la SDSCJ aclaró que, a la fecha el inventario del Sistema de Video Vigilancia **se encuentra a cargo de la SDSCJ**, es decir, permanece bajo la responsabilidad directa de la SDSCJ.

En desarrollo de la ejecución contractual, durante los periodos en los cuales se han realizado las actividades de seguimiento del Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024, no se ha configurado la situación descrita en las cláusulas previamente citadas; Es decir, **no ha existido un inventario del Sistema de Video Vigilancia a cargo o bajo la responsabilidad del contratista del Contrato de Mantenimiento No. SCJ-1809-2024, que requiera aval alguno por parte de Almacén de la SDSCJ ni del Supervisor del Contrato.**

7. TABLA DE REVISIONES

Versión	Fecha	No. Solicitud	Responsable	Descripción
1.0	09/01/2026	No aplica	Consorcio Capital Security	Versión 1

Revisó y Aprobó:

Firma: 
Director Interventoría

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

CAPITAL SECURITY CONSORCIO

INFORME MENSUAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SCJ- 1993-2024

PERIODO:

DEL 1 DE DICIEMBRE 2025 A 31 DE DICIEMBRE 2025

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SCJ- 1993-2024

"INTERVENTORÍA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA"

3 de febrero de 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN **8**
2. OBJETIVO DEL INFORME **10**
2.1 GENERAL 10
2.2 ESPECÍFICOS 10
3. INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA **11**
4. ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA **12**
4.1 COMPONENTE ADMINISTRATIVO 12
4.1.1 EQUIPOS DE TRABAJO 12
4.1.1.1 Interventoría 12
4.1.1.2 Contrato de Mantenimiento 15
4.1.2 METODOLOGIA DE INTERVENTORÍA 19
4.1.3 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PAGO SALARIOS, SEGURIDAD SOCIAL Y OTRAS 19
4.1.4 Interventoría 19
4.1.5 Contrato de Mantenimiento 20
4.1.6 ACTAS REUNIÓN Y CONCILIACIONES 20
4.1.7 COMUNICACIONES 21
4.1.8 GESTIÓN DE INFORMES MENSUALES 30
4.1.8.1 Interventoría 30
4.1.8.2 Contratista de Mantenimiento 30
4.1.9 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES NORMATIVIDAD DISTRITAL 33
4.1.9.1 Interventoría 33
4.1.9.2 Contrato de Mantenimiento 33
4.1.10 TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD INTERVENTORÍA 34
4.1.11 ACUERDOS DE CONFIDENCIALIDAD 34
4.1.11.1 Interventoría 34
4.1.11.2 Contrato de Mantenimiento 34
4.2 COMPONENTE FINANCIERO 35
4.2.1 SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL 35
4.2.1.1 Interventoría 35
4.2.1.2 Contrato de Mantenimiento 36
4.3 COMPONENTE JURÍDICO 39
4.3.1 MODIFICACIONES CONTRACTUALES. 39

4.3.1.1 Contrato No. SCJ-1993-2024: 39
4.3.1.2 Contrato No. SCJ-1809-2024 39
4.3.2 GARANTÍAS CONTRACTUALES. 39
4.3.2.1 Contrato No. SCJ-1993-2024: 39
4.3.2.2 Contrato No. SCJ-1809-2024 41
4.3.3 PUBLICACIÓN INFORMES EN EL SECOP 43
4.3.3.1 Interventoría 43
4.3.3.2 Contrato de Mantenimiento 44
4.4 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE 45
4.4.1 Seguimiento Seguridad y Salud en el Trabajo del Contrato SCJ 1993 de 2024: 45
4.4.1.1 Seguridad y Salud en el Trabajo 45
4.4.1.2 Plan de Trabajo 45
4.4.1.3 Elementos de Protección Personal 46
4.4.1.4 Accidentalidad 46
4.4.1.5 Seguimiento Seguridad y Salud en el Trabajo del Contrato SCJ 1809 de 2024: 46
4.4.2 Medio Ambiente. 49
4.4.2.1 Plan de Manejo Ambiental 49
4.1.1.1 Plan de Manejo de Tránsito 50
4.2 SISTEMA DE INFORMACION 50
4.2.1 MESA DE SERVICIO 50
4.2.2 TABLEROS DE CONTROL (DASHBOARD) 50
4.2.3 SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL 50
5. OBLIGACIONES CONTRACTUALES **53**
5.1 GENERALES 53
5.2 ESPECIFICAS 62
5.2.1 OBLIGACIONES COMPONENTE TECNICO 62
5.2.2 OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO 78
5.2.3 OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO 83
5.2.4 OBLIGACIONES COMPONENTE JURÍDICO 87
5.2.5 OBLIGACIONES COMPONENTE AMBIENTAL Y OTRAS 89
6. SEGUIMIENTO COMPONENTE TÉCNICO **92**
6.1 CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO 92
6.2 SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE TICKET 93
6.3 ESCALAMIENTOS A TERCEROS. 95
6.4 MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS. 95

6.5 MANTENIMIENTOS CUADRILLA ELÉCTRICA. 98
6.6 VISITAS DE VERIFICACIÓN CAMBIO DE CÁMARA 100
6.7 ACOMPAÑAMIENTO MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS. 101
6.8 VISITA TRASLADOS (SITE SURVEY) 101
6.9 ACTAS DE PUNTOS SINIESTRADOS O VANDALIZADOS 102
6.10 VISITA DATA CENTER 103
6.11 VISITAS LABORATORIO 111
6.12 BOLSA DE REPUESTOS 111
6.13 INVENTARIOS 112
7. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO-ANS **127**
7.1. Interventoría 127
7.2. Contratista 127
8. GESTIÓN DE RIESGOS **134**
8.1. Interventoría 134
8.2. Contratista 135
9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES **136**
10. LECCIONES APRENDIDAS **139**
11. ANEXOS **142**
12. TABLA DE REVISIONES **143**

TABLA DE CONTENIDO

Tabla 1 Información general del contrato N° SCJ-1993 de 2024 11
Tabla 2 Equipo Interventoría Contrato N° SCJ-1993 de 2024 14
Tabla 3 Personal mínimo Contrato Mantenimiento - inicio 15
Tabla 4 Novedades de personal Contrato Mantenimiento febrero 2025 16
Tabla 5 Novedades de personal Contrato Mantenimiento marzo 2025 16
Tabla 6 Novedades de personal Contrato Mantenimiento abril 2025 16
Tabla 7 Novedades de personal Contrato Mantenimiento julio 2025 17
Tabla 8 Novedades de personal Contrato Mantenimiento septiembre 2025 17
Tabla 9 Novedades de personal Contrato Mantenimiento noviembre 2025 18
Tabla 10 Novedades de personal Contrato Mantenimiento diciembre 2025 18
Tabla 11 Personal mínimo Contrato Mantenimiento cierre del periodo 19
Tabla 12 Actas de reuniones de seguimiento contratos 20
Tabla *13* Actas de reuniones de seguimiento contratos 21
Tabla 14 Resumen de comunicados del periodo 21
Tabla 15 Comunicados remitidos SCJ 22
Tabla 16 Comunicados remitidos a ETB 24
Tabla 17 Comunicados remitidos a terceros 24
Tabla 18 Comunicados recibido a SDSCJ 24
Tabla 19 Comunicados recibidos de ETB 29
Tabla 20 Informes mensuales de Interventoría 30
Tabla 21 Informes mensuales ETB S.A. E.S.P 33
Tabla 22 Ejecución presupuestal N° SCJ-1993 de 2024 35
Tabla 23 *Descuento de ANS Contrato* N° SCJ-1993 de 2024 36
Tabla 24 Facturas Interventoría Contrato N° SCJ-1993 de 2024 36
Tabla 25 Ejecución presupuestal N° SCJ-1809 de 2024 37
Tabla 26 Facturas Contrato N° SCJ-1809 de 2024 38
Tabla 27 *Consolidado ANS Contrato N° SCJ-1809 de 2024* 38
Tabla 28 Pólizas suscripción del Contrato No. SCJ-1993-2024 40
Tabla 29 Pólizas suscripción Acta de inicio- No. SCJ-1993-2024 40
Tabla 30 Pólizas suscripción Adición y Prórroga- No. SCJ-1993-2024 41
Tabla 31 Pólizas suscripción del Contrato No. SCJ-1809-2024 42
Tabla 32 Pólizas suscripción del Acta de inicio Contrato No. SCJ-1809-2024 42
Tabla 33 Pólizas suscripción del Adición 1 al Contrato No. SCJ-1809-2024 42
Tabla 34 Pólizas suscripción del Adición 2 y Prórroga No 1 al Contrato No. SCJ-1809-2024 43
Tabla 35. Plan de Trabajo Año 2025 45
Tabla 36. Componentes por Subsistema 93
Tabla 37 . Escalamiento a Terceros 95

Tabla 38. Mantenimientos Correctivos 96
Tabla 39. Mantenimientos Correctivos por localidad y por mes 97
Tabla 40. Mantenimientos Correctivos por localidad y por subsistema 98
Tabla 41. Mantenimientos Correctivos por localidad y por subsistema 98
Tabla 42 . Mantenimientos Cuadrilla Eléctrica 99
Tabla 43. Mantenimientos Correctivos por localidad y por mes 100
Tabla 44 . Visitas de Verificación de Cambio de Cámara 100
Tabla 45 . Mantenimientos Preventivos 101
Tabla 46 . Visitas de Site Survey 101
Tabla 47 Detalle Visitas de Site Survey 102
Tabla 48. Siniestros reportados 102
Tabla 49 . Detalle Siniestros reportados 103
Tabla 50 . Visitas DATACENTER 111
Tabla 51 . Visitas al Laboratorio 111
Tabla 52 Consumo bolsa de repuestos 112
Tabla 53 Resumen de bajas 116
Tabla 54 Resumen de ingreso al almacén 126
Tabla 55. Cambios Equipo Trabajo Interventoría 127
Tabla 56 ANS Interventoría 127
Tabla 57 Resultado ANS noviembre 2025 130
Tabla 58 ANS Contratista Acumulado 133
Tabla 59 Comunicados radicación Metodología Interventoría 134

TÉRMINOS Y DEFINICIONES

ANS:	ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO
C4:	CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO.
CAD:	CENTRO AUTOMÁTICO DE DESPACHO.
COSEC:	COMANDO OPERATIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA.
CCS:	CONSORCIO CAPITAL SECURITY (INTERVENTORÍA).
FVS:	FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD.
ETB S.A E.S.P:	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A E.S.P
IAD:	INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA.
IDU:	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO.
INTERVENTORÍA	CONSORCIO CAPITAL SECURITY INTERGRADO
MEBOG:	POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ.
NUSE123:	NÚMERO ÚNICO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA PARA EL DISTRITO CAPITAL.
OAIEE:	OFICINA DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y ESTUDIOS ESTRATÉGICOS.
OC:	ORDEN DE COMPRA.
OFITE:	OFICINA TELEMÁTICA DE LA POLICÍA.
PAC	PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA.
PMT:	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO.
PTZ:	PAN, TILT, ZOOM (PANEO-INCLINACIÓN-AMPLIACIÓN).
SDM:	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD.
SDP:	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN.
SDSCJ:	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.
SIES:	SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD.
SIFCO:	SUBSECRETARÍA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS.
SPT:	SISTEMA PUESTA A TIERRA.
UAECOB:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS.
CTP:	CENTRO TRANSITORIO DE PROTECCIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En el presente informe se procederá a detallar las actividades mensuales llevadas a cabo por parte de la Interventoría, de acuerdo con las obligaciones determinadas en el Anexo No. 1 "Especificaciones técnicas" del Concurso de Méritos SCJ-SIF-CMA-002-2024, del cual surgió el Contrato No. SCJ-1993-2024 suscrito el 30 de diciembre de 2024, entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y esta Interventoría, con acta de inicio del 24 de enero de 2025, el cual tiene por objeto:

> *"INTERVENTORIA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA.".*

El contrato suscrito entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá - ETB SA ESP es el SCJ-1809-2024, cuyo objeto es:

> *"PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SOPORTE AL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., CON DISPONIBILIDAD DE BOLSA DE REPUESTOS."*

Para dicho contrato, se suscribió acta de inició el 19 de noviembre de 2024, el plazo contractual es de doce (12) MESES, teniendo como fecha de terminación el 18 de noviembre de 2025. El 30 de septiembre de 2025 se firmó la adición N° 1 al contrato de mantenimiento el valor de $2.000.000.000.

De manera posterior, el 18 de noviembre de 2025 se suscribió la Adición No. 2 y Prórroga No. 1 al Contrato No. SCJ-1809-2024 dentro de la cual se adicionó el valor de $2.500.000.000. y se prorrogó el plazo hasta el 31 de enero de 2026.

De acuerdo con lo anterior, este documento informa sobre las actividades ejecutadas por parte de la Interventoría y el estado de las obligaciones del Contrato SCJ-1809-2024 en concordancia a las disposiciones del literal f. numeral 3.1.2. "*Documentación del anexo técnico"*.

Así mismo, se aclara que hacen parte integral del presente documento, los informes solicitados en la Cláusula Sexta – FORMA DE PAGO del contrato No. SCJ-1993-2024:

"(...)

1. *Informe mensual de Interventoría respecto de actividades, temas y asuntos de carácter técnico, financiero, contable, jurídico, administrativo abordados por la interventoría, contemplando los aspectos considerados en la metodología de interventoría. Entre otros aspectos, estos informes deben contemplar evidenciar el cumplimiento de las obligaciones específicas.*

2. *Informe de Avance acumulado del contrato de mantenimiento al sistema de video vigilancia conforme a lo descrito en el Anexo No. 1 Especificaciones técnicas.*
3. *Informe detallado con los conceptos a los diagnósticos realizados en contrato SCJ-1809-2024 a ser auditado por la interventoría.*
4. *Informe detallado con los conceptos a las visitas de mantenimiento realizados en el contrato SCJ-1809-2024 a ser auditado por la interventoría.*
5. *Informe detallado del uso de la bolsa de repuestos, el cual incluya, diagnóstico de cada parte objeto de reposición o / cambio, imagen de la parte dañada, imagen del cambio de la parte, registro del ingreso y dada de baja en el sistema de inventarios de la SDSCJ de la parte, pruebas de funcionamiento y puesta en operación, descripción de la parte y seriales.*
6. *Informe de validación del inventario actualizado del Sistema de Video vigilancia, que se encuentra a cargo del contratista de mantenimiento, el mismo debe estar avalado por el Almacén de la SDSCJ en su totalidad y el supervisor del contrato (...)"*

2. OBJETIVO DEL INFORME

2.1 GENERAL

Presentar el avance de ejecución de las actividades adelantadas por el Consorcio Capital Security en cumplimiento de las obligaciones del Contrato de Interventoría SCJ- 1993-2024, para el periodo comprendido entre 1 y el 31 de diciembre de 2025.

2.2 ESPECÍFICOS

- Presentar el estado de avance del cumplimiento de las obligaciones contractuales de la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A E.S.P - ETB S.A E.S.P, las cuales son objeto de seguimiento por parte de la Interventoría.

- Evidenciar el seguimiento realizado por la Interventoría a cada una de las obligaciones por componente.

- Presentar las estadísticas y reporte de información técnica que permita identificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

- Desarrollar las obligaciones contractuales de Interventoría por componente, presentando conclusiones y recomendaciones a que haya lugar.

3. INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

A continuación, se presentan los datos generales del contrato de Interventoría:

PROCESO	SCJ-SIF-CMA-002-2024
OBJETO	INTERVENTORÍA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA
PLAZO DE EJECUCIÓN	ONCE (11) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
FECHA DE INICIO	24 de enero de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	23 de diciembre de 2025
VALOR INICIAL	DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS COLOMBIANOS ($2.773.132.222 COP) incluido IVA, tasas, contribuciones de carácter nacional y /o distrital legales y demás que apliquen, tomando como referencia la oferta económica presentada.
ADICIÓN No. 1	QUINIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS COLOMBIANOS ($590.761.197,00 COP).
VALOR CON ADICIÓN No. 1	TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS COLOMBIANOS ($3.363.893.419,00 COP)
PLAZO PRÓRROGA No. 1	DOS (2) meses y SIETE (7) días
FECHA DE TERMINACIÓN PRÓRROGA No. 1	28 de febrero de 2026

Tabla 1 Información general del contrato N° SCJ-1993 de 2024

Es de señalar que el día 23 de diciembre se publicó en SECOP II la "*ADICIÓN Y PRÓRROGA Nro. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nro. SCJ-1993-2024 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y CONSORCIO CAPITAL SECURITY, A TRAVÉS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Nro. SCJ-SIF-CMA-002-2024 DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II.*"

4. ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA

El presente capítulo, describe las actividades realizadas por el Consorcio Capital Security, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

4.1 COMPONENTE ADMINISTRATIVO

4.1.1 EQUIPOS DE TRABAJO

4.1.1.1 Interventoría

Para el desarrollo del objeto del contrato de Interventoría el Consorcio Capital Security, dispone del personal relacionado en el pliego de condiciones del Concurso de Méritos SCJ-SIF-CMA-002-2024, el cual fue aprobado por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, y corresponden a lo relacionados a continuación, para el corte del presente informe:

EQUIPO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA SCJ-1993-2024				
TIPO DE PERSONAL	**CARGO**	**COLABORADOR**	**GÉNERO**	**FECHA DE INGRESO**
PERFILES MÍNIMOS	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	DONNELL LEZCANO CÁRDENAS	MASCULINO	1/05/2025
PERFILES MÍNIMOS	PROFESIONAL FINANCIERO CONTABLE Y ADMON	LUZ MARINA MENDOZA SOSA	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	PROFESIONAL JURIDICO	ERIKA ESMERALDA GAITÁN SISA	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	JESSICA PAOLA LARA DAZA	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	COORDINADOR TÉCNICO	GABRIEL LEBETE LOPEZ	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	GERMAN ALBERTO ARÉVALO HERNANDEZ	MASCULINO	2/05/2025
PERFILES MÍNIMOS	INGENIERO DE MANTENIMIENTO	LUIS GUILLERMO SIADO ORTEGA	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INGENIERO ELÉCTRICO	KEVIN HADID AVILA MENDEZ	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	ESMERALDA PATRICIA LOZANO CUECA	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	YULIETH MANCERA ARIAS	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO /	VICTOR HERNAN VARGAS	MASCULINO	24/01/2025

EQUIPO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA SCJ-1993-2024				
TIPO DE PERSONAL	**CARGO**	**COLABORADOR**	**GÉNERO**	**FECHA DE INGRESO**
	TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC			
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	CARLOS ALBERTO MARQUEZ JACOME	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	PAULA ANDREA SANCHEZ GARCIA	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	PROFESIONAL EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	MARIA LUISA AVILA GOLDFARB	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	PEDRO BRUNO CÁRDENAS CRUZ	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	CARLOS ANDRES MARTINEZ AGUDELO	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	ALBERTO PINZON VALERO	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	JAIME ANDRES GARCIA AVENDAÑO	MASCULINO	24/01/2025
EQUIPO DE APOYO ADM-SST-AMB	PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	ANGELA PATRICIA BEJARANO GUERRERO	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	ROBERTO MEJÍA MEJÍA	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	VICTOR ALEXANDER FERNÁNDEZ MELO	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	DANIEL LEON BECERRA	MASCULINO	24/01/2025
EQUIPO DE APOYO ADM-SST-AMB	ASISTENTE DOCUMENTAL	MIREYA ROMERO RAMÍREZ	FEMENINO	24/01/2025
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	GERENTE DE TALENTO HUMANO	NURY ELENA GARCIA LONDOÑO	FEMENINO	3/02/2025
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	GERENTE DE OPERACIONES	CLARA INES ANGARITA CORREA	FEMENINO	3/02/2025

EQUIPO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA SCJ-1993-2024				
TIPO DE PERSONAL	**CARGO**	**COLABORADOR**	**GÉNERO**	**FECHA DE INGRESO**
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	COORDINADORA JUNIOR DE TALENTO HUMANO	CLAUDIA ESPERANZA RODRIGUEZ MORA	FEMENINO	3/02/2025
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	COORDINADORA TRANSVERSAL DE BIENES Y ACTIVOS	SANDRA ROCIO SOLIS HERNANDEZ	FEMENINO	3/02/2025
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	CONTADORA G1	ANGEE PATRICIA CÁRDENAS TRUJILLO	FEMENINO	3/02/2025
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	LÍDER ADMINISTRATIVA DE PROYECTOS	GÓMEZ HENAO MARÍA CAMILA	FEMENINO	5/05/2025

Tabla 2 Equipo Interventoría Contrato N° SCJ-1993 de 2024

Las aprobaciones de las hojas de vida fueron informadas por la Entidad así:

- Equipo mínimo para inicio del Contrato correo electrónicos de los días 20 y 24 de enero de 2025.
- Cambio Director de Interventoría corrió electrónico del 2 de mayo de 2025.
- Cambio Inspector Técnico/Tecnólogo campo/C4/COSEC 12 de mayo de 2025.

Para el mes de diciembre de 2025, la Interventoría presentó solicitud de cambio de personal mediante comunicado VVG-CCS-SDSCJ-162-25 del 19 de diciembre de 2025 en donde indicó:

(…) *el Consorcio Capital Security informa que se hace necesario el cambio de dos de los profesionales que vienen ejecutando el rol de Inspector Técnico/Tecnólogo campo/C4/COSEC, así:*

- ***Recursos inicialmente presentados:***

#	*RECURSO*	*CÉDULA DE CIUDADANÍA*
1	*Carlos Martínez Agudelo*	*80.161.997*
2	*Oswaldo Álvarez Morales*	*92.541.980*

- ***Recursos de reemplazo:***

#	*RECURSO*	*CÉDULA DE CIUDADANÍA*
1	*Cristian Andrés Carrillo González*	*1.069.721.877*
2	*Fredy Antonio Martinez Sanchez*	*1.022.351.408*

Por lo anterior, se remiten para revisión y aprobación los soportes que acreditan el cumplimiento de las condiciones definidas en el Anexo 2 - Necesidades de formación del equipo del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO del CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SCJ-SIF-CMA-002-2024, para dicho rol.
(…)

Al respecto, la Interventoría señala que acorte del mes de diciembre de 2025 respuesta formal por parte de la SDSCJ.

Es de señalar sobre el cambio de personal solicitado a corte del presente informe se presentó la renuncia del profesional Oswaldo Álvarez Morales quien ejeuctó el rol de Inspector Técnico/Tecnólogo campo/C4/COSEC. Por lo demás, no se presentan más cambios que reportar hasta tanto sean aprobado la hoja vidas remitidas.

Anexo:

Comunicado VVG-CCS-SDSCJ-162-25

Ubicación:

DICIEMBRE \3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\2_SDSCJ

4.1.1.2 Contrato de Mantenimiento

Para el desarrollo del objeto del contrato, la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá - ETB S.A E.S.P, dispone del personal relacionado en el numeral 3. del ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO del Contrato SCJ-1809-2024, en cumplimiento de lo establecido en los numerales 2, y 8 del numeral 7.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA de la Cláusula Séptima – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del Contrato No.SCJ-1809-2024, el cual fue aprobado por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia para el inicio del contrato mediante acta F-FI-1380 ACTA DE APROBACIÓN DE HOJAS DE VIDA CTO 1809-2024 19112024, y corresponden a los relacionados a continuación:

ROL	NOMBRE
Ingeniero Coordinador De Contrato / Proyectos	Johana Lisbeth Joya Riaño
Profesional De Seguridad Y Salud En El Trabajo	Ivon Hernández Bermeo
Ingeniero Coordinador De Mesa De Servicio	Sergio Alexander Rodríguez Zabala
Ingeniero Residente Administrador De Datacenter	William Fernando Olmos Zamora
Ingeniero Residente 1	Carlos Fernando Mora Forero
Ingeniero Residente 2	Dennis Hair Ariza Briñez
Técnico Electricista	Santos Suarez Duran

Tabla 3 Personal mínimo Contrato Mantenimiento - inicio

De manera posterior, en el mes de enero de 2025 se dio el cambio del profesional del rol de INGENIERO COORDINADOR DE CONTRATO / PROYECTOS en donde fue presentado por la ETB S.A ESP y aprobado a Jefferson Rivera por parte de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

En el mes de febrero de 2025, el Contratista de Mantenimiento presentó para aprobación de la Interventoría las siguientes hojas de vida y soportes, sobre los cuales se emitió el concepto de cumplimiento:

ROL	NOMBRE DEL PROFESIONAL	PRESENTACIÓN HOJA DE VIDA	CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO INTERVENTORÍA
Técnico Electricista	Daniel Oswaldo Domínguez López	GSC-5184-2025	VVG-CCS-ETB-001-25 12/02/2025
Técnico Electricista	William Fernando Martínez Moreno	GSC-5245-2025	

Tabla 4 Novedades de personal Contrato Mantenimiento febrero 2025

Para el marzo de 2025 se presentaron las siguientes solicitudes por parte del Contratista las cuales una vez verificadas se evidenció el cumplimiento:

ROL	NOMBRE DEL PROFESIONAL	PRESENTACIÓN HOJA DE VIDA	CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO INTERVENTORÍA
Ingeniero Residente (apoyo)	Luis Muñoz Daza	GSC-5246-2025	VVG-CCS-ETB-079-25 17/03/2025
Ingeniero Residente (apoyo)	Diego Alejandro Díaz	GSC-5539-2025 GSC-5587-2025	VVG-CCS-ETB-114-25 27/03/2025

Tabla 5 Novedades de personal Contrato Mantenimiento marzo 2025

En el mes de abril de 2025 la novedad sobre el personal establecido en el numeral 3. del ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO del Contrato SCJ-1809-2024 y una vez revisada la hoja de vida con sus soportes, la Interventoría dio su concepto de cumplimiento sobre la siguiente hoja de vida:

ROL	NOMBRE DEL PROFESIONAL	PRESENTACIÓN HOJA DE VIDA	APROBACION INTERVENTORÍA
Técnico Electricista	Libardo Abril Fandiño	GSC-5770-2025	VVG-CCS-ETB-224-25 23/04/2025

Tabla 6 Novedades de personal Contrato Mantenimiento abril 2025

Es de señalar que para el mes de mayo y junio de 2025 no se presentaron novedad sobre el personal.

Se destaca que en el mes de junio de 2025 mediante comunicado VVG-CCS-ETB-461-25 del 25 de junio de 2025 y con relación al del Desempeño de Coordinador de Contrato SCJ-1809-2024 la Interventoría manifestó:

> *"…Por lo anterior, y en cumplimiento de las obligaciones de la Interventoría se permite informar que se han evidenciado las siguientes falencias en el desempeño del Coordinador Proyecto- Contrato SCJ-1809-2024:*
>
> - *Falta de conocimiento del avance en la ejecución del contrato de mantenimiento a cargo, lo anterior se evidenció en la reunión de seguimiento adelantada el pasado*

4 de junio de 2025 (ver anexo Acta reunión de seguimiento Contrato No. SCJ-1809-2024 04062025).

- Inasistencias sin previo aviso y/o justificación a cuatro (4) reuniones de seguimiento convocadas por la SDSCJ y/o Interventoría, las cuales se adelantaron de manera presencial y/o virtual los días 19 de marzo, 22 y 23 de abril y 21 de mayo de 2025.

Por lo anterior, es necesario que la persona que ostente el cargo de Coordinador Proyecto cuente con el conocimiento y la disposición para participar y coordinar las actividades necesarias para el normal desarrollo del Contrato No. SCJ-1809-2024…"

En el mes de julio de 2025 la novedad sobre el personal establecido en el numeral 3. del ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO del Contrato SCJ-1809-2024 y una vez revisada la hoja de vida con sus soportes, la Interventoría dio su concepto de cumplimiento sobre la siguiente hoja de vida:

ROL	NOMBRE DEL PROFESIONAL	PRESENTACIÓN HOJA DE VIDA	APROBACIÓN INTERVENTORÍA
Coordinador de contrato / proyectos	Pablo Alejandro Bello Rojas	GSC-6444-2025	VVG-CCS-ETB-479-25/07/2025

Tabla 7 Novedades de personal Contrato Mantenimiento julio 2025

Para el mes de agosto de 2025 no se presentan novedades que reportar.

En el mes de septiembre de 2025 se presenta una novedad sobre el personal establecido en el numeral 3. del ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO del Contrato SCJ-1809-2024 y una vez revisada la hoja de vida con sus soportes, la Interventoría dio su concepto de cumplimiento así:

ROL	NOMBRE DEL PROFESIONAL	PRESENTACIÓN HOJA DE VIDA	APROBACION INTERVENTORÍA
Técnico Electricista (adicional)	DANIEL ADELMO DIAZ AGUAS	GSC-7201-2025	VVG-CCS-ETB-774-25 19/09/2025

Tabla 8 Novedades de personal Contrato Mantenimiento septiembre 2025

Para el mes de octubre de 2025 no se presentan novedades que reportar.

En el mes de noviembre de 2025 se presentó se presenta una novedad sobre el personal establecido en el numeral 3. del ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO del Contrato SCJ-1809-2024 y una vez revisada la hoja de vida con sus soportes, la Interventoría dio su concepto de cumplimiento así:

ROL	NOMBRE DEL PROFESIONAL	PRESENTACIÓN HOJA DE VIDA	APROBACION INTERVENTORÍA
Técnico Electricista (adicional)	TOLOZA SALAZAR HERVIN SAMUEL	GSC-7406-2025 y GSC-7465 -2025	VVG-CCS-ETB-964-25 05/11/2025

Tabla 9 Novedades de personal Contrato Mantenimiento noviembre 2025

En el mes de diciembre de 2025 se presentó por parte del Contratista la solicitud evaluación de la hoja del profesional Carlos Fernando Mora, quien fue postulado como Ingeniero Coordinador de Mesa de Servicio para el contrato a fin de suplir las vacaciones del coordinador aprobado actualmente Sergio Rodríguez del 02 al 22 de enero del 2026.

Una vez revisada la documentación allegada para el Coordinador de Mesa de Servicio la condición asociada a la experiencia general y específica que se encuentra descrita en el subnumeral 3.2. - DIAGNÓSTICOS Y SOPORTE- del Anexo 1. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO - del Contrato No.SCJ-1809-2024, la Interventoría encontró que el profesional cumple con lo establecido contractualmente para el perfil de Ingeniero Coordinador de Mesa de Servicio, así:

Nombre	C.C.	Formación Académica	Experiencia General (Años)		Experiencia Especifica (Años)	
Carlos Fernando Mora Forero	80.214.102	Ingeniero Electrónico con Especialización en Gerencia de Proyectos de Telecomunicaciones	5.68	CUMPLE	5.68	CUMPLE

Tabla 10 Novedades de personal Contrato Mantenimiento diciembre 2025

Por lo anterior, y en cumplimiento de los critérios estabelecidos para ejercer en respetivo cargo, **se aprobó a Carlos Fernando Mora, en el rol Ingeniero Coordinador de Mesa de Servicio** para el contrato y por el período del 02 al 22 de enero del 2026, con motivo de las vacaciones del coordinador aprobado actualmente lo anterior mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1152-25 del 23 de diciembre de 2025.

Teniendo en cuenta lo anterior, el equipo minino que ejecuta el contrato de mantenimiento a cierre del presente informe corresponde a los profesionales relacionado a continuación:

ROL	NOMBRE	APROBACIÓN
Ingeniero Coordinador De Contrato / Proyectos	Pablo Alejandro Bello	07/07/2025
Profesional De Seguridad Y Salud En El Trabajo	Ivon Hernández Bermeo	19/11/2024

Ingeniero Coordinador De Mesa De Servicio	Sergio Alexander Rodríguez Zabala	19/11/2024
Ingeniero Residente Administrador De Datacenter	William Fernando Olmos Zamora	19/11/2024
Ingeniero Residente 1	Carlos Fernando Mora Forero	19/11/2024
Ingeniero Residente 2	Dennis Hair Ariza Briñez	19/11/2024
Técnico Electricista- equipo mínimo	Daniel Oswaldo Domínguez López	12/02/2025

Tabla 11 Personal mínimo Contrato Mantenimiento cierre del periodo

4.1.2 METODOLOGIA DE INTERVENTORÍA

En cumplimiento con los establecido en el literal a. - Metodología de Interventoría, del numeral 3.1.2. – Documentación, del ANEXO 1 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO que hace parte integral del Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos Abierto No. SCJSIF-CMA-002-2024 que dio origen al Contrato de Interventoría SCJ-1993-2024, mediante comunicado VVG-CCS-SDSCJ-004-25 del 3 de febrero de 2025 la Interventoría hizo entrega de la metodología para revisión y aprobación.

Una vez revisada por el equipo de supervisión, mediante correo electrónico del 7 de febrero de 2025 y en reunión de seguimiento adelantada el 12 de febrero de 2025, fueron informadas a la Interventoría las observaciones a las metodologías.

En repuesta, la Interventoría hizo entrega de los documentos con ajustes mediante comunicado VVG-CCS-SDSCJ-008-25 del 7 de febrero de 2025, VVG-CCS-SDSCJ-019-25 del 12 de febrero de 2025 y VVG-CCS-SDSCJ-021-25 del 17 de febrero de 2025.

La SDSCJ se pronunció mediante correo electrónico 9 de febrero de 2025 sobre la aprobación del Plan de Comunicación, y mediante acta del 19 de febrero de 2025 el equipo de supervisión emitió la aprobación de la metodología del contrato 1993-2024.

Para el corte del presente informe no se presentó novedad sobre el particular.

4.1.3 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PAGO SALARIOS, SEGURIDAD SOCIAL Y OTRAS

4.1.4 Interventoría

El Consorcio Capital Security hace entrega como anexo al presente informe los soportes y certificación que demuestra el cumplimiento con la presentación de la autoliquidación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y

Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), así como el pago oportuno de los salarios a diciembre de 2025 de las empresas Consorciadas.

Así mismo, se manifiesta cumplimiento de las obligaciones legales y tributarias originadas en la ejecución del contrato, las cuales han sido pagadas en términos exigidos por la ley.

Anexo: Certificaciones de cumplimiento del Consorcio Capital Security y consorciadas JFS Consultores S.A.S. BIC y Redtic Ingeniería SAS BIC.
Soporte de pago de Seguridad Social.

Ubicación: DICIEMBRE\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_07

4.1.5 Contrato de Mantenimiento

La ETB S.A. E.S.P. remitió, certificación suscrita por el Revisor Fiscal el 02 de diciembre de 2025 dentro de la cual se evidencia el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista.

Dentro de las observaciones a dicho informe la Interventoría ha solicitado a la ETB S.A. E.S.P. que complemente dicha información con la remisión de los certificados relacionados a los subcontratistas y aliados designados al Contrato No. SCJ-1809-2024.

Evidencias incluidas en anexo:
Ubicación: DICIEMBRE\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_JUR10

4.1.6 ACTAS REUNIÓN Y CONCILIACIONES

Durante el periodo reportado, se realizaron un total de cinco actas (5) de reunión entre las partes, que contaron con la participación de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

No.	ACTA	FECHA
1	F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 10122025	10/12/2025
2	F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 17122025	17/12/2025
3	F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 17122025	17/12/2025
4	F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 22122025	22/12/2025
5	F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 29122025	29/12/2025

Tabla 12 Actas de reuniones de seguimiento contratos

Para el periodo se adelantaron las reuniones relacionadas a continuación y correspondientes a seguimientos por componente o conciliaciones:

No.	ACTA	Asunto	FECHA
1	CCS-046-2026	Conciliación ANS noviembre 2025	3/12/2025
2	CCS-047-2025	Conciliación Financiera noviembre 2025	5/12/2025

Tabla *13* Actas de reuniones de seguimiento contratos

Anexo: Actas relacionadas en las tablas
Ubicación: DICIEMBRE\3_ANEXOS GENERALES\03_ACTAS_REUNION

4.1.7 COMUNICACIONES

Respecto a la gestión de comunicados, para el periodo del presente informe se tiene:

COMUNICADOS		TOTAL
Enviado	Interventoría a SDSCJ	28
	Interventoría a ETB	107
	Interventoría a Tercero	4
Recibido	ETB a Interventoría	181
	SDSCJ a Interventoría y a tercero	1

Tabla 14 Resumen de comunicados del periodo

- **Interventoría a SDSCJ**

No.	Consecutivo	Referencia	Fecha
1	VVG-CCS-SDSCJ-139	Respuesta comunicada GSC-7576-2025. Elementos para dar de baja siniestro SCJ17E140045	2025-12-01
2	VVG-CCS-SDSCJ-140	Respuesta comunicada GSC-7590-2025. Elementos para dar de baja siniestro CCEL19_0025	2025-12-01
3	VVG-CCS-SDSCJ-141	Respuesta comunicada GSC-7588-2025. Elementos para dar de baja siniestro EP-FIJA_1_ANTONIO_NARINO	2025-12-01
4	VVG-CCS-SDSCJ-142	Respuesta comunicada GSC-7591-2025. Elementos para dar de baja siniestro SCJ17E090071	2025-12-01
5	VVG-CCS-SDSCJ-143	Respuesta comunicada GSC-7589-2025. Elementos para dar de baja siniestro COL-4863_ANTONIO_JOSE_URIBE	2025-12-01
6	VVG-CCS-SDSCJ-144	Respuesta comunicada GSC-7661-2025. Elementos para dar de baja – Noviembre de 2025	2025-12-02
7	VVG-CCS-SDSCJ-145	Aprobación Factura periodo 1 al 31 de octubre de 2025 Contrato de Mantenimiento No. SCJ-1809-2024	2025-12-03
8	VVG-CCS-SDSCJ-146	Respuesta comunicada GSC-7574-2025. Elementos para dar de baja siniestro FVS-3408	2025-12-03
9	VVG-CCS-SDSCJ-147	Informe mensual de Interventoría periodo del 1 al 31 de octubre 2025 v2.1 - Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024	2025-12-04
10	VVG-CCS-SDSCJ-148	Respuesta comunicada GSC-7575-2025. Elementos para dar de baja siniestro SCJ17E120015	2025-12-03
11	VVG-CCS-SDSCJ-149	Respuesta comunicada GSC-7672-2025. Elementos para dar de baja siniestro P187	2025-12-03

12	VVG-CCS-SDSCJ-150	Concepto de pago facturación octubre de 2025 Contrato de Mantenimiento No. SCJ-1809-2024	2025-12-03
13	VVG-CCS-SDSCJ-151	Radicación factura periodo 1 al 31 de octubre de 2025 Contrato de Interventoría - No. SCJ-1993-2024	2025-12-05
14	VVG-CCS-SDSCJ-152	Informe mensual de Interventoría periodo del 1 al 30 de noviembre 2025 - Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024	2025-12-06
15	VVG-CCS-SDSCJ-153	Respuesta comunicada GSC-7696-2025. Elementos para ingreso a almacén SDSCJ –noviembre de 2025	2025-12-06
16	VVG-CCS-SDSCJ-154	Solicitud de Placas para elementos nuevos comunicado GSC-7677-2025. Contrato SCJ-1809-2024	2025-12-09
17	VVG-CCS-SDSCJ-155	Concepto- COTIZACIÓN ETB 0008 INCLUSIÓN BOLSA DE REPUESTOS ANEXO 2	2025-12-10
18	VVG-CCS-SDSCJ-156	Aprobación Factura periodo 1 al 30 de noviembre de 2025 Contrato de Mantenimiento No. SCJ-1809-2024	2025-12-10
19	VVG-CCS-SDSCJ-157	Informe mensual de Interventoría periodo del 1 al 30 de noviembre 2025 v2 - Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024	2025-12-10
20	VVG-CCS-SDSCJ-158	Concepto de pago facturación noviembre de 2025 Contrato de Mantenimiento No. SCJ-1809-2024	2025-12-11
21	VVG-CCS-SDSCJ-159	Radicación factura periodo 1 al 30 de noviembre de 2025 Contrato de Interventoría - No. SCJ-1993-2024	2025-12-11
22	VVG-CCS-SDSCJ-160	Respuesta a los comunicados GSC-7466-2025 y GSC-7711-2025. Elementos para ingreso a almacén SDSCJ – Valores Públicos	2025-12-12
23	VVG-CCS-SDSCJ-161	Respuesta a los comunicados GSC-7631-2025 y GSC-7710-2025. Elementos para ingreso a almacén SDSCJ – Valores Públicos	2025-12-15
24	VVG-CCS-SDSCJ-162	Cambio Personal Interventoría Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024	2025-12-17
25	VVG-CCS-SDSCJ-163	Respuesta a comunicado GSC-7761-2025– INFORME DE HURTO FVS-4623	2025-12-19
26	VVG-CCS-SDSCJ-164	Respuesta a comunicado GSC-7760-2025– INFORME DE HURTO SCJ17E120006	2025-12-19
27	VVG-CCS-SDSCJ-165	Alcance al comunicado VVG-CCS-SDSCJ-164-25 Respuesta a comunicado GSC-7760-2025–INFORME DE HURTO SCJ17E120006	2025-12-30
28	VVG-CCS-SDSCJ-166	Actualización pólizas – Adición y Prórroga No 1	2025-12-30

Tabla 15 Comunicados remitidos SCJ

- **Interventoría – Contratista**

No.	Consecutivo	Referencia	Fecha
1	VVG-CCS-ETB-1070	Respuesta a comunicados GSC-7644-2025.	2025-12-01
2	VVG-CCS-ETB-1071	Respuesta a comunicado GSC-7650-2025 y GSC-7653-2025.	2025-12-01
3	VVG-CCS-ETB-1072	Respuesta a comunicados GSC-7651-2025.	2025-12-01
4	VVG-CCS-ETB-1073	Respuesta a comunicado GSC-7652-2025.	2025-12-01
5	VVG-CCS-ETB-1074	Respuesta a comunicado GSC-7654-2025.	2025-12-01
6	VVG-CCS-ETB-1075	Respuesta a comunicado GSC-7608-2025, GSC-7622-2025, GSC-7640-2025.	2025-12-01
7	VVG-CCS-ETB-1076	Respuesta a comunicado GSC-7663-2025.	2025-12-02
8	VVG-CCS-ETB-1077	Respuesta a comunicados GSC-7666-2025	2025-12-03
9	VVG-CCS-ETB-1078	Respuesta a comunicado GSC-7192-2025	2025-12-03
10	VVG-CCS-ETB-1079	Respuesta a comunicado GSC-7272-2025	2025-12-03
11	VVG-CCS-ETB-1080	Respuesta a comunicado GSC-7609-2025	2025-12-03
12	VVG-CCS-ETB-1081	Respuesta a comunicado GSC-7668-2025	2025-12-03
13	VVG-CCS-ETB-1082	Respuesta a comunicado GSC-7647-2025, GSC-7655-2025, GSC-7660-2025, GSC-7667-2025.	2025-12-03
14	VVG-CCS-ETB-1083	Respuesta a comunicados GSC-7673-2025.	2025-12-04
15	VVG-CCS-ETB-1084	Respuesta comunicada GSC-7630-2025 – Personal Operativo.	2025-12-05
16	VVG-CCS-ETB-1085	Cronograma Limpieza de Acrílicos Diciembre 2025 - GSC-7669-2025	2025-12-05
17	VVG-CCS-ETB-1086	Respuesta a comunicados GSC-7678-2025.	2025-12-05
18	VVG-CCS-ETB-1087	Respuesta a comunicado GSC-7665-2025	2025-12-05
19	VVG-CCS-ETB-1088	Respuesta a comunicado CECO-GSC-7659	2025-12-05
20	VVG-CCS-ETB-1089	Respuesta a comunicado CECO-GSC-7675	2025-12-05
21	VVG-CCS-ETB-1090	Respuesta a comunicado GSC-7684-2025	2025-12-05
22	VVG-CCS-ETB-1091	Respuesta pólizas Contrato No. SCJ-1809-2024	2025-12-09
23	VVG-CCS-ETB-1092	Respuesta a comunicado GSC-7680-2025 y GSC-7683-2025.	2025-12-09
24	VVG-CCS-ETB-1093	Respuesta a comunicado GSC-7694-2025.	2025-12-09
25	VVG-CCS-ETB-1094	Respuesta a comunicado GSC-7688-2025.	2025-12-09

26	VVG-CCS-ETB-1095	Aprobación Informe Mensual de noviembre 2025 v1 Contrato SCJ-1809-2024	2025-12-09
27	VVG-CCS-ETB-1096	Respuesta a comunicado GSC-7703-2025.	2025-12-10
28	VVG-CCS-ETB-1097	Respuesta a comunicado GSC-7671-2025, GSC-7681-2025, GSC-7682-2025, GSC-7685-2025 y GSC-7686-2025.	2025-12-11
29	VVG-CCS-ETB-1098	Respuesta a comunicados GSC-7702-2025 y GSC-7708-2025.	2025-12-11
30	VVG-CCS-ETB-1099	Respuesta a comunicados GSC-7704-2025.	2025-12-11
31	VVG-CCS-ETB-1100	Respuesta a comunicado GSC-7698-2025	2025-12-11
32	VVG-CCS-ETB-1101	Respuesta a comunicado GSC-7712-2025.	2025-12-11
33	VVG-CCS-ETB-1102	Respuesta a comunicado GSC-7713-2025	2025-12-11
34	VVG-CCS-ETB-1103	Alcance a comunicado VVG-CCS-ETB-1097-25.	2025-12-11
35	VVG-CCS-ETB-1104	Visita de verificación de inventarios – Stock -Contrato SCJ-1809-2024	2025-12-12
36	VVG-CCS-ETB-1105	Visita de verificación de inventarios – Stock -Contrato SCJ-1809-2024	2025-12-12
37	VVG-CCS-ETB-1106	Respuesta a comunicado GSC-7706-2025.	2025-12-12
38	VVG-CCS-ETB-1107	Respuesta a comunicado GSC-7714-2025.	2025-12-12
39	VVG-CCS-ETB-1108	Respuesta a comunicado GSC-7707-2025.	2025-12-12
40	VVG-CCS-ETB-1109	Respuesta a comunicados GSC-7717-2025.	2025-12-12
41	VVG-CCS-ETB-1110	Respuesta a comunicado GSC-7720-2025.	2025-12-12
42	VVG-CCS-ETB-1111	Respuesta a comunicado GSC-7718-2025	2025-12-15
43	VVG-CCS-ETB-1112	Respuesta a comunicados GSC-7725-2025	2025-12-15
44	VVG-CCS-ETB-1113	Respuesta a comunicado GSC-7719-2025	2025-12-15
45	VVG-CCS-ETB-1114	Respuesta a comunicado GSC-7709-2025, GSC-7715-2025, GSC-7716-2025	2025-12-15
46	VVG-CCS-ETB-1115	Respuesta a comunicado GSC-7705-2025 pólizas Contrato No. SCJ-1809-2024	2025-12-16
47	VVG-CCS-ETB-1116	Respuesta a comunicado GSC-7721-2025.	2025-12-16
48	VVG-CCS-ETB-1117	Respuesta a comunicados GSC-7730-2025	2025-12-16
49	VVG-CCS-ETB-1118	Respuesta a comunicado GSC-7723-2025	2025-12-16
50	VVG-CCS-ETB-1119	Respuesta a comunicado GSC-7727-2025.	2025-12-16
51	VVG-CCS-ETB-1120	Alcance a comunicado VVG-CCS-ETB-1113-25.	2025-12-16
52	VVG-CCS-ETB-1121	Respuesta comunicado GSC-7695-2025 – Personal Operativo.	2025-12-16
53	VVG-CCS-ETB-1122	Respuesta a comunicado GSC-7732-2025	2025-12-16
54	VVG-CCS-ETB-1123	Respuesta a comunicado GSC-7724-2025, GSC-7734-2025, GSC-7741-2025	2025-12-16
55	VVG-CCS-ETB-1124	Respuesta a comunicado GSC-7731-2025.	2025-12-16
56	VVG-CCS-ETB-1125	Respuesta a comunicado GSC-7735-2025 y GSC-7746-2025.	2025-12-17
57	VVG-CCS-ETB-1126	Respuesta a comunicados GSC-7736-2025.	2025-12-18
58	VVG-CCS-ETB-1127	Respuesta a comunicado GSC-7742-2025.	2025-12-18
59	VVG-CCS-ETB-1128	Respuesta a comunicados GSC-7747-2025.	2025-12-18
60	VVG-CCS-ETB-1129	Respuesta a comunicado GSC-7738-2025.	2025-12-18
61	VVG-CCS-ETB-1130	Respuesta a comunicado GSC-7754 -2025	2025-12-18
62	VVG-CCS-ETB-1131	Respuesta a comunicado GSC-7739-2025.	2025-12-18
63	VVG-CCS-ETB-1132	Respuesta a comunicado GSC-7751-2025 y GSC-7752-2025	2025-12-18
64	VVG-CCS-ETB-1133	Respuesta a comunicado GSC-7748-2025.	2025-12-18
65	VVG-CCS-ETB-1134	Respuesta a comunicado GSC-7749-2025.	2025-12-19
66	VVG-CCS-ETB-1135	Respuesta a comunicados GSC-7737-2025 y GSC-7762-2025.	2025-12-19
67	VVG-CCS-ETB-1136	Respuesta a comunicado GSC-7740-2025	2025-12-19
68	VVG-CCS-ETB-1137	Respuesta a comunicado GSC-7743-2025.	2025-12-19
69	VVG-CCS-ETB-1138	Respuesta a comunicados GSC-7755-2025.	2025-12-22
70	VVG-CCS-ETB-1139	Respuesta a comunicados GSC-7756-2025.	2025-12-22
71	VVG-CCS-ETB-1140	Respuesta a comunicados GSC-7759-2025.	2025-12-22
72	VVG-CCS-ETB-1141	Respuesta a comunicado GSC-7767-2025.	2025-12-22
73	VVG-CCS-ETB-1142	Respuesta a comunicado GSC-7765-2025.	2025-12-22
74	VVG-CCS-ETB-1143	Respuesta a comunicado GSC-7757-2025.	2025-12-22
75	VVG-CCS-ETB-1144	Respuesta a comunicado GSC-7768-2025	2025-12-22
76	VVG-CCS-ETB-1145	Respuesta a comunicados GSC-7769-2025	2025-12-22
77	VVG-CCS-ETB-1146	Respuesta a comunicados GSC-7777-2025.	2025-12-22
78	VVG-CCS-ETB-1147	Respuesta a comunicados GSC-7775-2025.	2025-12-23
79	VVG-CCS-ETB-1148	Respuesta a comunicado GSC-7773-2025	2025-12-23
80	VVG-CCS-ETB-1149	Respuesta a comunicado GSC-7745-2025	2025-12-23
81	VVG-CCS-ETB-1150	Respuesta a comunicado GSC-7776-2025	2025-12-23
82	VVG-CCS-ETB-1151	Respuesta a comunicado GSC-7763-2025, GSC-7771-2025, GSC-7774-2025, GSC-7782-2025.	2025-12-23
83	VVG-CCS-ETB-1152	Respuesta a comunicado GSC-7766-2025 – Hoja de Vida Coordinador de mesa de servicio – Contrato SCJ-1809-2024	2025-12-23

84	VVG-CCS-ETB-1153	Respuesta a comunicado GSC-7779-2025.	2025-12-24
85	VVG-CCS-ETB-1154	Respuesta a comunicados GSC-7789-2025.	2025-12-24
86	VVG-CCS-ETB-1155	Respuesta comunicada GSC-7764-2025 con alcance GSC-7785-2025 – Personal Operativo	2025-12-26
87	VVG-CCS-ETB-1156	Respuesta a comunicado GSC-7788-2025.	2025-12-26
88	VVG-CCS-ETB-1157	Respuesta a comunicado GSC-7800-2025.	2025-12-26
89	VVG-CCS-ETB-1158	Respuesta a comunicados GSC-7786-2025.	2025-12-26
90	VVG-CCS-ETB-1159	Respuesta a comunicado GSC-7794-2025.	2025-12-26
91	VVG-CCS-ETB-1160	Respuesta a comunicado GSC-7798-2025.	2025-12-26
92	VVG-CCS-ETB-1161	Respuesta a comunicados GSC-7793-2025.	2025-12-26
93	VVG-CCS-ETB-1162	Respuesta a comunicado GSC-7778-2025	2025-12-29
94	VVG-CCS-ETB-1163	Respuesta a comunicados GSC-7805-2025.	2025-12-29
95	VVG-CCS-ETB-1164	Respuesta a comunicado GSC-7791-2025, GSC-7795-2025, GSC-7802-2025, GSC-7803-2025, GSC-7806-2025.	2025-12-29
96	VVG-CCS-ETB-1165	Respuesta a comunicado GSC-7790-2025	2025-12-29
97	VVG-CCS-ETB-1166	Respuesta a comunicados GSC-7810-2025.	2025-12-29
98	VVG-CCS-ETB-1167	Respuesta a comunicado GSC-7809-2025.	2025-12-29
99	VVG-CCS-ETB-1168	Respuesta a comunicados GSC-7799-2025.	2025-12-30
100	VVG-CCS-ETB-1169	Respuesta a comunicado GSC-7804-2025.	2025-12-30
101	VVG-CCS-ETB-1170	Respuesta a comunicado GSC-7811-2025	2025-12-30
102	VVG-CCS-ETB-1171	Respuesta a comunicado GSC-7780-2025.	2025-12-30
103	VVG-CCS-ETB-1172	Respuesta a comunicado GSC-7817-2025	2025-12-30
104	VVG-CCS-ETB-1173	Respuesta a comunicado GSC-7692-2025	2025-12-31
105	VVG-CCS-ETB-1174	Respuesta a comunicado GSC-7797-2025	2025-12-31
106	VVG-CCS-ETB-1175	Respuesta a comunicado GSC-7813-2025	2025-12-31
107	VVG-CCS-ETB-1176	Respuesta a comunicado GSC-7822-2025	2025-12-31

Tabla 16 Comunicados remitidos a ETB

- **Interventoría – Terceros**

No.	Consecutivo	Referencia	Fecha
1	VVG-CCS-TER-041	Fallas de energía en puntos del sistema de videovigilancia.	2025-12-30
2	VVG-CCS-TER-042	Fallas de conectividad en puntos del sistema de videovigilancia. Contrato ETB 2110-2025	2025-12-30
3	VVG-CCS-TER-043	Suspensión de cobros por Siniestros	2025-12-30
4	VVG-CCS-TER-044	Suspensión de cobros por Siniestros	2025-12-30

Tabla 17 Comunicados remitidos a terceros

A continuación, se relacionan los comunicados recibidos por la Interventoría.

- **SDSCJ -Interventoría**

No.	Consecutivo	Referencia	Fecha
1	2-2025-91791	Envió Observaciones Periodo De Octubre Contrato SCJ-1993-2024.	2025-12-03

Tabla 18 Comunicados recibido a SDSCJ

- **ETB a Interventoría**

No.	Consecutivo	Referencia	Fecha
1	CECO-GSC-7655	Informes De Reparado De Laboratorio- CONTRATO SCJ-1809-2024.	2025-12-01
2	CECO-GSC-7656	Notificación de personal activo durante el mes de Noviembre – Contrato	2025-12-04
3	CECO-GSC-7657	Cumplimiento Decreto 634 de 2023 durante el mes de noviembre 2025 “Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 332 de 2020, que establece	2025-12-04

		medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital	
4	CECO-GSC-7658	Propuesta Panel Solar PVV SCJ17E030050-CONTRATO SCJ-1809-2024.	2025-12-01
5	CECO-GSC-7659	Informe quincenal mesa de servicio del 16 al 30 de noviembre del 2025	2025-12-01
6	CECO-GSC-7660	Informes de Diagnóstico de Laboratorio- CONTRATO SCJ-1809-2024	2025-12-02
7	CECO-GSC-7661	Bajas Noviembre 2025- CONTRATO SCJ-18092024.	2025-12-01
8	CECO-GSC-7662	Aprobación Uso de Bolsa de Repuestos para 31 puntos de Video Vigilancia CONTRATO SCJ-1809-2024.	2025-12-01
9	CECO-GSC-7663	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-12-02
10	CECO-GSC-7664	Ingresos Elementos Almacén noviembre 2025	2025-12-02
11	CECO-GSC-7665	Informe semanal mesa de servicio del 25 de noviembre al 01 de diciembre del 2025	2025-12-02
12	CECO-GSC-7666	Informes Unificados - Visitas Diagnósticas – Contrato SCJ-1809-2024	2025-12-02
13	CECO-GSC-7667	Informes de Diagnóstico de Laboratorio- CONTRATO SCJ-1809-2024	2025-12-02
14	CECO-GSC-7668	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-12-02
15	CECO-GSC-7669	LIMPIEZA DE ACRILICO DICIEMBRE– CONTRATO SCJ-1809-2024	2025-12-02
16	CECO-GSC-7670	COTIZACIÓN ETB 0009 INCLUSIÓN BOLSA DE REPUESTOS ANEXO 2 - CONTRATO SCJ-1809-2024.	2025-12-04
17	CECO-GSC-7671	INFORMES DE RESPUESTA DE GARANTÍA DE LABORATORIO- CONTRATO SCJ-1809-2024	2025-12-03
18	CECO-GSC-7672	ALCANCE COMUNICADO GSC-7573-2025 BAJAS DE SINIESTRO P187-CONTRATO SCJ-18092024.	2025-12-03
19	CECO-GSC-7673	Informes Unificados - Visitas Diagnósticas – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-12-03
20	CECO-GSC-7674	INFORME MENSUAL NOVIEMBRE 2025 V3	2025-12-03
21	CECO-GSC-7675	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-12-03
22	CECO-GSC-7676	PLAN DE ACCIÓN ANS NOVIEMBRE 2025	2025-12-03
23	CECO-GSC-7677	SOLICITUD DE PLACAS INVENTARIO SDSCJ SCJ-1809-2024	2025-12-04
24	CECO-GSC-7678	Informes Unificados - Visitas Diagnósticas – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-12-04
25	CECO-GSC-7679	Aclaración Actualización pólizas Contrato SCJ-1809-2024	2025-12-04
26	CECO-GSC-7680	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024	2025-12-04
27	CECO-GSC-7681	INFORMES DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO- CONTRATO SCJ-1809-2024.	2025-12-04
28	CECO-GSC-7682	INFORME DE REPARADO DE LABORATORIO- CONTRATO SCJ-1809-2024	2025-12-04
29	CECO-GSC-7683	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-12-04
30	CECO-GSC-7684	Informe Unificado - Mantenimiento Correctivo - Contrato SCJ-1809-2024	2025-12-04
31	CECO-GSC-7685	INFORMES DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO STOCK SDSCJ-CONTRATO SCJ-1809-2024.	2025-12-05
32	CECO-GSC-7686	INFORMES DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO - CONTRATO SCJ-1809-2024.	2025-12-05
33	CECO-GSC-7687	Novedades CAI´s Localidad Chapinero.	2025-12-05
34	CECO-GSC-7688	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-12-05
35	CECO-GSC-7689	INFORME DE VANDALIZADO PVV FVS-4115 LOS MARTIRES	2025-12-11
36	CECO-GSC-7690	INFORME DE HURTO PVV FVS-4623 LOS MARTIRES	2025-12-11
37	CECO-GSC-7691	INFORME DE HURTO PVV SCJ17E120006 BARRIOS UNIDOS	2025-12-11
38	CECO-GSC-7692	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024	2025-12-29
39	CECO-GSC-7693	APROBACION USO DE BOLSA DE REPUESTOS PARA 26 PUNTOS DE VIDEO VIGILANCIA CONTRATO SCJ-1809-2024.	2025-12-05
40	CECO-GSC-7694	Informe Unificado - Mantenimiento Correctivo - Contrato SCJ-1809-2024.	2025-12-05
41	CECO-GSC-7695	Radicación personal operadores de Grúa y/o vehículo(s)	2025-12-12
42	CECO-GSC-7696	INGRESOS ELEMENTOS ALMACÉN NOVIEMBRE 2025.	2025-12-06
43	CECO-GSC-7697	INFORME MENSUAL NOVIEMBRE 2025.	2025-12-09
44	CECO-GSC-7698	Informe semanal mesa de servicio del 02 al 08 de diciembre del 2025.	2025-12-09
45	CECO-GSC-7699	FACTURACIÓN BOLSA DE REPUESTOS NOVIEMBRE 2025.	2025-12-09

46	CECO-GSC-7700	INGRESOS ALMACEN VALORES PUBLICOS – PANEL SOLAR - CONTRATO SCJ-1809-2024	2025-12-09
47	CECO-GSC-7701	FACTURACIÓN SERVICIOS NOVIEMBRE 2025	2025-12-09
48	CECO-GSC-7702	Informes Unificados - Visitas Diagnósticas – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-12-09
49	CECO-GSC-7703	Respuesta al Comunicado VVG-CCS-ETB-1092-25 – Comunicado GSC-7680-2025 y GSC-7683-2025	2025-12-09
50	CECO-GSC-7704	Informes Unificados – Acometidas Eléctricas – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-12-10
51	CECO-GSC-7705	Respuesta comunicada VVG-CCS-ETB-1091-25 Respuesta pólizas Contrato No. SCJ-1809-2024	2025-12-10
52	CECO-GSC-7706	Solicitud de material adicional, E.P. SAN CRISTOBAL	2025-12-10
53	CECO-GSC-7707	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024	2025-12-10
54	CECO-GSC-7708	Informes Unificados - Visitas Diagnósticas – Contrato SCJ-1809-2024	2025-12-10
55	CECO-GSC-7709	INFORMES DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO - CONTRATO SCJ-1809-2024	2025-12-10
56	CECO-GSC-7710	INGRESOS ALMACEN VALORES PUBLICOS-RADIO ENLACE - CONTRATO SCJ-1809-2024.	2025-12-11
57	CECO-GSC-7711	INGRESOS ALMACEN VALORES PUBLICOS - INTEGRACIÓN DE UN COLEGIO- CONTRATO SCJ-1809-2024	2025-12-10
58	CECO-GSC-7712	Informes unificados- Limpiezas de acrílico – Contrato SCJ-1809-2024	2025-12-10
59	CECO-GSC-7713	Informe Unificado - Mantenimiento Correctivo - Contrato SCJ-1809-2024	2025-12-10
60	CECO-GSC-7714	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-12-11
61	CECO-GSC-7715	INFORMES DE REPARADO DE LABORATORIO - CONTRATO SCJ-1809-2024.	2025-12-11
62	CECO-GSC-7716	INFORMES DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO - CONTRATO SCJ-1809-2024	2025-12-11
63	CECO-GSC-7717	Informes Unificados - Visitas Diagnósticas – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-12-11
64	CECO-GSC-7718	Informe Unificado - Mantenimiento Correctivo - Contrato SCJ-1809-2024.	2025-12-11
65	CECO-GSC-7719	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-12-11
66	CECO-GSC-7720	Respuesta al Comunicado VVG-CCS-ETB-1102-25 – Comunicado GSC-7713-2025	2025-12-11
67	CECO-GSC-7721	Respuesta al Comunicado VVG-CCS-ETB-1099-25 – Comunicado GSC-7704-2025	2025-12-11
68	CECO-GSC-7722	INGRESOS ALMACEN VALORES PUBLICOS – PANEL SOLAR - CONTRATO SCJ-1809-2024	2025-12-11
69	CECO-GSC-7723	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-12-11
70	CECO-GSC-7724	INFORMES DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO - CONTRATO SCJ-1809-2024.	2025-12-12
71	CECO-GSC-7725	Informes Unificados – Acometidas Eléctricas – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-12-12
72	CECO-GSC-7726	APROBACION USO DE BOLSA DE REPUESTOS PARA 20 PUNTOS DE VIDEO VIGILANCIA CONTRATO SCJ-1809-2024	2025-12-12
73	CECO-GSC-7727	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024	2025-12-12
74	CECO-GSC-7728	Novedades EP y CAI´s Localidad Tunjuelito.	2025-12-12
75	CECO-GSC-7729	COTIZACIÓN ETB 0010 INCLUSIÓN BOLSA DE REPUESTOS ANEXO 2 - CONTRATO SCJ-1809-2024	2025-12-12
76	CECO-GSC-7730	INFORMES UNIFICADOS - VISITAS DIAGNÓSTICAS (11 DE DICIEMBRE DEL 2025) – CONTRATO SCJ-1809-2024.	2025-12-12
77	CECO-GSC-7731	INFORMES UNIFICADOS - MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS (11 DE DICIEMBRE DEL 2025) – CONTRATO SCJ-1809-2024	2025-12-12
78	CECO-GSC-7732	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024	2025-12-12
79	CECO-GSC-7733	Plan Migración de Entrega y Desinstalación Del Servicio	2025-12-15
80	CECO-GSC-7734	INFORMES DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO - CONTRATO SCJ-1809-2024.	2025-12-15
81	CECO-GSC-7735	Informes unificados- Limpiezas de acrílico – Contrato SCJ-1809-2024	2025-12-15
82	CECO-GSC-7736	Informes Unificados – Acometidas Eléctricas – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-12-15

83	CECO-GSC-7737	INFORMES UNIFICADOS - VISITAS DIAGNÓSTICAS (12, 13 Y 15 DE DICIEMBRE DEL 2025) – CONTRATO SCJ-1809-2024.	2025-12-16
84	CECO-GSC-7738	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-12-15
85	CECO-GSC-7739	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024	2025-12-15
86	CECO-GSC-7740	Informe semanal mesa de servicio del 09 al 15 de diciembre del 2025	2025-12-16
87	CECO-GSC-7741	INFORMES DE REPARADO DE LABORATORIO - CONTRATO SCJ-1809-2024.	2025-12-16
88	CECO-GSC-7742	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-12-16
89	CECO-GSC-7743	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-12-16
90	CECO-GSC-7744	APROBACION USO DE BOLSA DE REPUESTOS PARA 26 PUNTOS DE VIDEO VIGIANCIA CONTRATO SCJ-1809-2024.	2025-12-16
91	CECO-GSC-7745	Solicitud aprobación bolsa de repuesto SSCJ, E.P. CIUDAD, Ticket GLPI No. 15780 - Contrato SCJ-1809-2024.	2025-12-16
92	CECO-GSC-7746	Informes unificados- Limpiezas de acrílico – Contrato SCJ-1809-2024	2025-12-16
93	CECO-GSC-7747	Informes Unificados – Acometidas Eléctricas – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-12-16
94	CECO-GSC-7748	Respuesta al Comunicado VVG-CCS-ETB-1122-25 – Comunicado GSC-7732-2025	2025-12-16
95	CECO-GSC-7749	Respuesta a comunicado Remisión comunicado No.VVG-CCS-ETB-1124-25 Respuesta a comunicado GSC-7731-2025	2025-12-16
96	CECO-GSC-7750	PRESENTACION ACTAS INFORMATIVAS ASEGURADORA, IDU, OBRAS METROS - VISITAS DIAGNOSTICAS - CORRECTIVAS - CONTRATO SCJ-1809-2024	2025-12-16
97	CECO-GSC-7751	INFORMES DE REPARADO DE LABORATORIO - CONTRATO SCJ-1809-2024.	2025-12-17
98	CECO-GSC-7752	INFORMES DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO - CONTRATO SCJ-1809-2024.	2025-12-17
99	CECO-GSC-7753	APROBACION USO DE BOLSA DE REPUESTOS PARA 12 PUNTOS DE VIDEO VIGIANCIA CONTRATO SCJ-1809-2024.	2025-12-17
100	CECO-GSC-7754	Informe quincenal mesa de servicio del 01 al 15 de diciembre del 2025	2025-12-17
101	CECO-GSC-7755	Informes Unificados - Visitas Diagnósticas – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-12-17
102	CECO-GSC-7756	Informes Unificados – Acometidas Eléctricas – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-12-17
103	CECO-GSC-7757	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-12-17
104	CECO-GSC-7758	Solicitud aprobación bolsa de repuesto SSCJ, E.P. ANTONIO NARIÑO Ticket GLPI No. 15880 - Contrato SCJ-1809-2024	2025-12-18
105	CECO-GSC-7759	Informes Unificados – Acometidas Eléctricas – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-12-18
106	CECO-GSC-7760	ALCANCE INFORME DE HURTO PVV SCJ17E120006 BARRIOS UNIDOS	2025-12-18
107	CECO-GSC-7761	ALCANCE INFORME DE HURTO PVV FVS-4623 LOS MARTIRES	2025-12-18
108	CECO-GSC-7762	ALCANCE AL COMUNICADO GSC-7737-2025 (16 DE DICIEMBRE DEL 2025): INFORMES UNIFICADOS - VISITAS DIAGNÓSTICAS (12, 13 Y 15 DE DICIEMBRE DEL 2025) – CONTRATO SCJ-1809-2024.	2025-12-18
109	CECO-GSC-7763	INFORMES DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO STOCK SDSCJ - CONTRATO SCJ-1809-2024	2025-12-18
110	CECO-GSC-7764	Radicación personal operativo	2025-12-18
111	CECO-GSC-7765	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024	2025-12-18
112	CECO-GSC-7766	Hoja de vida Carlos Mora Forero perfil Coordinador Mesa de Servicio	2025-12-18
113	CECO-GSC-7767	Respuesta al Comunicado VVG-CCS-ETB-1129-25 – Comunicado GSC-7738-2025	2025-12-18
114	CECO-GSC-7768	Informes unificados- Limpiezas de acrílico – Contrato SCJ-1809-2024	2025-12-18
115	CECO-GSC-7769	Informes Unificados - Visitas Diagnósticas – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-12-18
116	CECO-GSC-7770	Radicación personal Inspector HSEQ	2025-12-19
117	CECO-GSC-7771	INFORMES DE REPARADO DE LABORATORIO STOCK SDSCJ - CONTRATO SCJ-1809-2024	2025-12-19
118	CECO-GSC-7772	APROBACION USO DE BOLSA DE REPUESTOS PARA 12 PUNTOS DE VIDEO VIGIANCIA CONTRATO SCJ-1809-2024.	2025-12-19
119	CECO-GSC-7773	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024	2025-12-19

120	CECO-GSC-7774	INFORMES DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO- CONTRATO SCJ-1809-2024	2025-12-19
121	CECO-GSC-7775	Informes Unificados - Visitas Diagnósticas – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-12-19
122	CECO-GSC-7776	Informes Unificados - Mantenimientos Correctivos - Contrato SCJ-1809-2024.	2025-12-19
123	CECO-GSC-7777	INFORMES UNIFICADOS - VISITAS DIAGNÓSTICAS (18 DE DICIEMBRE DEL 2025) – CONTRATO SCJ-1809-2024.	2025-12-19
124	CECO-GSC-7778	Solicitud aprobación bolsa de repuesto SSCJ, CAI ARBORIZADORA ALTA, Ticket GLPI No. 15718	2025-12-22
125	CECO-GSC-7779	Informes unificados- Limpiezas de acrílico – Contrato SCJ-1809-2024	2025-12-22
126	CECO-GSC-7780	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-12-26
127	CECO-GSC-7781	Cronogramas Visita de Diagnóstico Subsistemas enero 2026 – Contrato SCJ-1809-2024	2025-12-22
128	CECO-GSC-7782	INFORMES DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO- CONTRATO SCJ-1809-2024	2025-12-22
129	CECO-GSC-7783	Solicitud aprobación bolsa de repuesto SSCJ, CM CHAPINERO, Ticket GLPI No. 16033	2025-12-22
130	CECO-GSC-7784	INFORME TRASLADO PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA AL2220 CONTRATO SCJ-1809-2024.	2025-12-22
131	CECO-GSC-7785	Alcance comunicado- GSC-7764-2025 - Radicación personal operativo Motorizado	2025-12-22
132	CECO-GSC-7786	Informes Unificados - Visitas Diagnósticas – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-12-22
133	CECO-GSC-7787	Solicitud aprobación bolsa de repuesto SSCJ, E.P SUBA - Ticket GLPI No. 16093	2025-12-22
134	CECO-GSC-7788	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-12-22
135	CECO-GSC-7789	Informes Unificados – Acometidas Eléctricas – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-12-22
136	CECO-GSC-7790	Informe semanal mesa de servicio del 16 al 22 de diciembre del 2025.	2025-12-23
137	CECO-GSC-7791	INFORMES DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO- CONTRATO SCJ-1809-2024	2025-12-23
138	CECO-GSC-7792	APROBACION USO DE BOLSA DE REPUESTOS PARA 23 PUNTOS DE VIDEO VIGILANCIA CONTRATO SCJ-1809-2024.	2025-12-23
139	CECO-GSC-7793	Informes Unificados - Visitas Diagnósticas – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-12-23
140	CECO-GSC-7794	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-12-23
141	CECO-GSC-7795	INFORMES DE DIAGNOSTICO DE LABORATORIO- CONTRATO SCJ-1809-2024	2025-12-23
142	CECO-GSC-7796	RADICACIÓN DE CONDUCTOR DE GRÚA: MARCO ANTONIO VILLAMIZAR – CONTRATO SCJ-1809-2024.	2025-12-24
143	CECO-GSC-7797	Solicitud aprobación bolsa de repuesto SSCJ, CAI SAN JOSE DE BAVARIA, Ticket GLPI No. 16173.	2025-12-23
144	CECO-GSC-7798	Respuesta al Comunicado VVG-CCS-ETB-1150-25 – Comunicado GSC-7776-2025	2025-12-23
145	CECO-GSC-7799	INFORMES UNIFICADOS - VISITAS DIAGNÓSTICAS (20 DE DICIEMBRE DEL 2025) – CONTRATO SCJ-1809-2024.	2025-12-23
146	CECO-GSC-7800	Informes Unificados - Mantenimientos Correctivos - Contrato SCJ-1809-2024	2025-12-23
147	CECO-GSC-7801	Novedades CAI´s y estación de policía Localidad Suba	2025-12-23
148	CECO-GSC-7802	INFORMES DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO- CONTRATO SCJ-1809-2024	2025-12-24
149	CECO-GSC-7803	INFORMES DE REPARADO DE LABORATORIO- CONTRATO SCJ-1809-2024.	2025-12-24
150	CECO-GSC-7804	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-12-24
151	CECO-GSC-7805	INFORMES UNIFICADOS – VISITAS DIAGNÓSTICAS (23 DE DICIEMBRE DEL 2025) – CONTRATO SCJ-1809-2024	2025-12-24
152	CECO-GSC-7806	INFORMES DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO- CONTRATO SCJ-1809-2024.	2025-12-26
153	CECO-GSC-7807	INFORME DE FUNCIONAMIENTO DE IOT- VALOR PUBLICO	2025-12-26

154	CECO-GSC-7808	PRESENTACION ACTAS INFORMATIVAS ASEGURADORA, IDU, OBRAS METROS - VISITAS DIAGNOSTICAS - CORRECTIVAS - CONTRATO SCJ-1809-2024	2025-12-26
155	CECO-GSC-7809	INFORME UNIFICADO - MANTENIMIENTO CORRECTIVO (23 DE DICIEMBRE DEL 2025) – CONTRATO SCJ-1809-2024	2025-12-26
156	CECO-GSC-7810	INFORMES UNIFICADOS – VISITAS DIAGNÓSTICAS (24 DE DICIEMBRE DEL 2025) – CONTRATO SCJ-1809-2024	2025-12-26
157	CECO-GSC-7811	Solicitud aprobación bolsa de repuesto SSCJ, CAI TORRES BLANCAS, Ticket GLPI No. 10252	2025-12-29
158	CECO-GSC-7812	Novedades CAI´s y Estación De Policía Localidad Santa Fe.	2025-12-29
159	CECO-GSC-7813	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024	2025-12-29
160	CECO-GSC-7814	INFORMES DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO- CONTRATO SCJ-1809-2024	2025-12-29
161	CECO-GSC-7815	INFORMES DE REPARADO DE LABORATORIO- CONTRATO SCJ-1809-2024	2025-12-29
162	CECO-GSC-7817	Informes Unificados – Acometidas Eléctricas – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-12-29
163	CECO-GSC-7818	Solicitud aprobación bolsa de repuesto SSCJ, E.P. TEUSAQUILLO, Ticket GLPI No. 16035.	2025-12-29
164	CECO-GSC-7819	APROBACION USO DE BOLSA DE REPUESTOS PARA 23 PUNTOS DE VIDEO VIGILANCIA CONTRATO SCJ-1809-2024	2025-12-29
165	CECO-GSC-7820	Novedades CAI´s y Estación De Policía Localidad Teusaquillo.	2025-12-29
166	CECO-GSC-7821	BAJAS DE DICIEMBRE 2025- CONTRATO SCJ-18092024.	2025-12-29
167	CECO-GSC-7822	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024	2025-12-29
168	CECO-GSC-7823	Solicitud tramité de ingresos para visita de diagnóstico Estadio El Campin Enero 2026 - Contrato SCJ-1809-2024	2025-12-29
169	CECO-GSC-7824	Notificación de personal activo durante el mes de Diciembre– Contrato SCJ-1809 2024	2025-12-30
170	CECO-GSC-7825	Cumplimiento Decreto 634 de 2023 durante el mes de Diciembre 2025 “Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 332 de 2020, que establece medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital	2025-12-30
171	CECO-GSC-7826	Novedades CAI´s y Estación De Policía Localidad Candelaria.	2025-12-30
172	CECO-GSC-7827	INFORME DE FUNCIONAMIENTO DE IOT- VALOR PUBLICO - CONTRATO SCJ-1809-2024.	2025-12-30
173	CECO-GSC-7828	Informe semanal mesa de servicio del 23 al 29 de diciembre del 2025	2025-12-30
174	CECO-GSC-7829	INFORMES DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO- CONTRATO SCJ-1809-2024.	2025-12-30
175	CECO-GSC-7830	Informes Unificados – Acometidas Eléctricas – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-12-30
176	CECO-GSC-7831	Informes Unificados - Visitas Diagnósticas – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-12-30
177	CECO-GSC-7832	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-12-30
178	CECO-GSC-7833	APROBACION USO DE BOLSA DE REPUESTOS PARA 23 PUNTOS DE VIDEO VIGILANCIA CONTRATO SCJ-1809-2024.	2025-12-30
179	CECO-GSC-7834	Informes Unificados - Visitas Diagnósticas – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-12-30
180	CECO-GSC-7835	Informes Unificados – Mantenimientos Correctivos – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-12-30
181	CECO-GSC-7836	Informe Unificado – Mantenimiento Correctivo – Contrato SCJ-1809-2024.	2025-12-30

Tabla 19 Comunicados recibidos de ETB

Anexos: Comunicados relacionados
Ubicación : DICIEMBRE\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS

4.1.8 GESTIÓN DE INFORMES MENSUALES

4.1.8.1 Interventoría

Teniendo en cuenta que el acta de inicio Contrato SCJ-1993-2024 se firmó el 24 de enero de 2025, los informes entregados corresponde al relacionado en la siguiente tabla:

PERIODO	COMUNICADO ENTREGA INFORME	FECHA	OBSERVACIONES SDSCJ	ESTADO
24 enero a 28 febrero 2025	VVG-CCS-SDSCJ-028-25	10/03/2025	Correo electrónico 26/03/2025	Observado
	VVG-CCS-SDSCJ-032-25	31/03/2025	-	Ajustado
1 marzo a 31 de marzo 2025	VG-CCS-SDSCJ-035-25	10/04/2025	Correo electrónico 26/05/2025	Observado
	VG-CCS-SDSCJ-047-25	29/05/2025	Correo electrónico 29/05/2025	Ajustado
1 abril a 30 de abril 2025	VG-CCS-SDSCJ-04-25	9/05/2025	-	Observado
	VVG-CCS-SDSCJ-064-25	4/08/2025	Correo electrónico 26/05/2025	Ajustado
1 mayo a 31 de mayo de 2025	VVG-CCS-SDSCJ-049-25	10/06/2025	2-2025-56775_1 19/08/2025	Observado
	VVG-CCS-SDSCJ-072-25	25/08/2025	-	Ajustado
	VVG-CCS-SDSCJ-076-25	29/08/2025	Reunión de seguimiento 23/08/2025	Ajustado
1 junio al 30 de junio de 2025	VVG-CCS-SDSCJ-056-25	10/07/2025	2-2025-60414_1 03/09/2025	Observado
	VVG-CCS-SDSCJ-081-25	8/09/2025	2-2025-71427_1 06/10/2025	Ajustado
	VVG-CCS-SDSCJ-104-25	15/10/2025	-	Ajustado
1 julio al 31 de julio de 2025	VVG-CCS-SDSCJ-065-25	11/08/2025	2-2025-71427_1 06/10/2025	Observado
	VVG-CCS-SDSCJ-105-25	16/10/2025	-	Ajustado
1 agosto al 31 de agosto de 2025	VVG-CCS-SDSCJ-083-25	10/09/2025	2-2025-87277_1 07/11/2025	En revisión Entidad
	VVG-CCS-SDSCJ-125-25	12/11/2025	-	Ajustado
1 septiembre al 30 de septiembre de 2025	VVG-CCS-SDSCJ-102-25	10/10/2025	Presenta alcance	
	VVG-CCS-SDSCJ-113-25	21/10/2025	2-2025-89393_1 21/11/2025	Observado
	VVG-CCS-SDSCJ-132-25	24/12/2025	-	Ajustado
1 octubre al 31 de octubre de 2025	VVG-CCS-SDSCJ-120-25	10/10/2025	2-2025-89394_1 21/11/2025	Observado
	VVG-CCS-SDSCJ-136-25	27/11/2025	2-2025-91791_1	Ajustado
	VVG-CCS-SDSCJ-147-25	3/12/2025	-	Ajustado
1 noviembre al 30 de noviembre de 2025	VVG-CCS-SDSCJ-152-25	6/12/2025	Correo electrónico 09/12/2025	Observado
	VVG-CCS-SDSCJ-157-25	10/12/2025	-	Ajustado

Tabla 20 Informes mensuales de Interventoría

4.1.8.2 Contratista de Mantenimiento

Teniendo en cuenta que el acta de inicio Contrato No. SCJ-1993-2024 se firmó el 24 de enero de 2025, los informes allegados por el Contratista de Mantenimiento en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. SCJ-1809-2024 corresponden a los siguientes:

PERIODO	COMUNICADO ENTREGA INFORME	FECHA	OBSERVACIONES DE INTERVENTORIA	ESTADO
Enero de 2025	GSC-5271-2025	7/02/2025	VVG-CCS-ETB-004-25 14/02/2025	Observado
	GSC-5504-2025 V2	12/03/2025	VVG-CCS-ETB-081-25 19/03/2025	Observado
			VVG-CCS-ETB-145-25 2/04/2025	Reiteración de Observaciones
			Correo electrónico 15/04/2025	
			Reunión de seguimiento 23/04/202	
			Reunión de seguimiento 23/04/202	
	GSC-5918-2025 V3	6/05/2025	VVG-CCS-ETB-310-25 13/05/2025	Reiteración de Observaciones
			VVG-CCS-ETB-310-25 13/05/2025	
			VVG-CCS-ETB-386-25 03/06/2025	
			VVG-CCS-ETB-431-25 16/06/2025	
			Reunión de seguimiento 25/06/2025	
	GSC-6498-2025 V4	9/07/2025	VVG-CCS-ETB-511-25 14/07/2025	
	GSC-6705-2025 V5	30/07/2025	VVG-CCS-ETB-604-25 04/08/2025	Observado
	GSC-6705-2025 V6	12/08/2025	VVG-CCS-ETB-676-25 25/08/2025	Observado
	GSC-7039-2025 V7	8/09/2025	VVG-CCS-ETB-768-25 16/09/2025	Aprobado
Febrero de 2025	GSC-5463-2025 V1	6/03/2025	VVG-CCS-ETB-067-25 11/03/2025	Observado
			VVG-CCS-ETB-147-25 2/04/2025	Reiteración de Observaciones
			Correo electrónico 15/04/2025	
			Reunión de seguimiento 23/04/2025	
			Reunión de seguimiento 7/05/2025	
			Reunión de seguimiento 14/05/2025	
			VVG-CCS-ETB-387-25 03/06/2025	
			VVG-CCS-ETB-432-25 16/06/2025	
			Reunión de seguimiento 25/06/2025	
			Reunión de seguimiento 09/07/2025 23/07/2025	
	GSC-6539-2025 V2	14/07/2025	VVG-CCS-ETB-537-25 18/07/2025	Observado
	GSC-6854-2025 V3	13/08/2025	VVG-CCS-ETB-65-25 19/08/2025	Observado
	GSC-6954-2025 V4	22/08/2025	VVG-CCS-ETB-728-25 01/09/2025	Observado
	GSC-7153-2025 V5	15/09/2025	VVG-CCS-ETB-767-25 16/09/2025	Aprobado
Marzo de 2025	GSC-5712-2025 V1	4/04/2025	VVG-CCS-ETB-182-25 11/04/2025	Observado
			Reunión de seguimiento 23/04/2025	Reiteración de Observaciones
			Reunión de seguimiento 7/05/2025	
			Reunión de seguimiento 21/05/2025	
			VVG-CCS-ETB-388-25 03/06/2025	
			VVG-CCS-ETB-433-25 16/06/2025	
			Reunión de seguimiento 25/06/2025	

			Reunión de seguimiento 09/07/2025 23/07/2025	
			VVG-CCS-ETB-537-25 18/07/2025	
	GSC-6932-2025 V2	20/08/2025	NA	Con alcance
	GSC-6974-2025 V3	25/08/2025	VVG-CCS-ETB-709-25 25/08/2025	Observado
	GSC-7020-2025 V4	2/09/2025	VVG-CCS-ETB-745-25 05/09/2025	Observado
	GSC-7092-2025 V5	08/09/205	VVG-CCS-ETB-765-25 15/09/2025	Aprobado
Abril de 2025	GSC-5712-2025	4/04/2025	VVG-CCS-ETB-311-25	Observado
			14/05/2025	
			Reunión de seguimiento 21/05/2025	Reiteración de Observaciones
			VVG-CCS-ETB-390-25 03/06/2025	
			VVG-CCS-ETB-434-25 16/06/2025	
			Reunión de seguimiento 09/07/2025 23/07/2025	
			VVG-CCS-ETB-595-25 30/07/2025	
			Reunión de seguimiento 25/06/2025	
	GSC-6989-2025 V2	26/08/2025	VVG-CCS-ETB-729-25 02/09/2025	Observado
	GSC-7121-2025 V3	11/09/2025	VVG-CCS-ETB-776-25 19/09/2025	Observado
	GSC-7222-2025 V4	23/09/2025	VVG-CCS-ETB-830-25 30/09/2027	Aprobado
Mayo de 2025	GSC-6274-2025 V1	5/06/2025	VVG-CCS-ETB-407-25 10/06/2025	Observado
			Reunión de seguimiento 09/07/2025 23/07/2025	Reiteración de Observaciones
			VVG-CCS-ETB-596-25 30/07/2025	Reiteración de Observaciones
	GSC-7182-2025 V2	17/09/2025	VVG-CCS-ETB-791-25 22/09/2025	Observado
	GSC-7233-2025 V3	24/09/2025	VVG-CCS-ETB-831-25 30/09/2025	Aprobado
Junio de 2025	GSC-6476-2025 V1	4/07/2025	VVG-CCS-ETB-500-25 04/06/2025	Observado
			Reunión de seguimiento 23/07/2025	Reiteración de Observaciones
	GSC-7261-2025 V2	30/09/2025	VVG-CCS-ETB-856-25 6/06/2025	Observado
	GSC-7325-2025 V3	7/10/2025	VVG-CCS-ETB-871-25 09/10/2025	Aprobado
Julio de 2025	GSC-6792-2025 V1	8/08/2025	VVG-CCS-ETB-633-25 13/08/2025	Observado
	GSC-7326-2025 V2	7/10/2025	VVG-CCS-ETB-880-25 14/10/2025	Observado
	GSC-7402-2025 V3	20/10/2025	VVG-CCS-ETB-930-25 24/10/2025	Aprobado
Agosto de 2025	GSC-7052-2025 V1	8/09/2025	VVG-CCS-SDSCJ-746-25 08/09/2025	Observado
	GSC-7366-2025 V2	11/10/2025	VVG-CCS-ETB-903-25 20/10/2025	Observado
	GSC-7431-2025 V3	22/10/2025	VVG-CCS-ETB-945-25 28/10/2025	Observado

	GSC-7511-2025 V3	5/11/2025	No Aplica	ETB ESP SA presentó alcance No aplica
	GSC-7533-2025 V3	7/11/2025	VVG-CCS-ETB-983-25 10/11/02025	Aprobado
Septiembre de 2025	GSC-7318-2025 V1	6/10/2025	VVG-CCS-ETB-879-25 14/10/2025	Observado
	GSC-7470-2025 V2	28/10/2025	VVG-CCS-ETB-961-25 01/11/2025	Observado
	GSC-7510-2025 V3	5/11/2025	VVG-CCS-ETB-999-25 12/11/2025	Observado
	GSC-7568-2025 V3	12/11/2025	VVG-CCS-ETB-1004-25 12/11/2025	Aprobado
Octubre de 2025	GSC-7525-2025	6/11/2025	VVG-CCS-ETB-1003-25 12/11/2025	Observado
	GSC-7585-2025	14/11/2025	VVG-CCS-ETB-1032-25 19/11/2925	Observado
	GSC-7606-2025	20/11/2025		alcance
	GSC-7639-2025	27/11/2025	VVG-CCS-ETB-1056-25 27/11/2025	Aprobado
Noviembre de 2025	GSC-7674-2025	3/12/2025		alcance
	GSC-7697-2025	9/12/2025	VVG-CCS-ETB-1095-25 09/12/2025	Aprobado

Tabla 21 Informes mensuales ETB S.A. E.S.P

4.1.9 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES NORMATIVIDAD DISTRITAL

4.1.9.1 Interventoría

En el periodo correspondiente a este informe, el Consorcio Interventor dio cumplimento a esta obligación mediante la presentación de la certificación suscrita por el Director de Interventoría.

Anexo: Certificación Cumplimiento Normatividad Distrital
Ubicación:
DICIEMBRE\OBLIGACIONESGENERALES\OBLIGACION_1_4_6_8_12_13_15_16_18_23_24_25_35

4.1.9.2 Contrato de Mantenimiento

ETB S.A. E.S.P. indicó dentro de su informe mensual, que daba cumplimiento a las obligaciones de ETB S.A. E.S.P. respecto a las normativas distritales (Directiva Distrital N°003 de 2012, Circular N° 1 de 2011 y Decreto 332 de 2020 modificado por el Decreto 634 de 2023), remitiendo el respectivo soporte dentro de los anexos de su informe de diciembre de 2025 (anexo OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION 1,7,8,9,10,11,13,14 y 15)

Anexo: No Aplica

Ubicación: DICIEMBRE\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\02RECIBIDOS\CONTRATISTA

4.1.10 TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD INTERVENTORÍA

En el periodo correspondiente al presente informe, el Consorcio Capital Security dio cumplimiento a lo indicado en el subnumeral 14 de las obligaciones generales del No. SCJ-1993-2024, como constancia de ello se anexan los certificados expedidos por el Coordinador del grupo de atención al ciudadano y trámites de la Dirección Territorial de Bogotá del Ministerio del Trabajo, en donde consta la vinculación de los trabajadores en condición de discapacidad por parte de las sociedades Redtic Ingeniería SAS BIC y JFS Consultores S.A.S. -BIC, compañías que componen el Consorcio Interventor.

Anexo: Certificado de Discapacidad JFS y Certificado de Discapacidad Redtic
Ubicación: DICIEMBRE\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_14

4.1.11 ACUERDOS DE CONFIDENCIALIDAD

4.1.11.1 Interventoría

En cumplimiento de lo determinado en Los numerales 12 y 18 de la Cláusula Séptima - Obligaciones Generales del Contratista –del Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024, la Interventoría realizó la entrega de los acuerdos de confidencialidad y compromisos de Confidencialidad mediante comunicado VVG-CCS-SDSCJ-005-25 del 4 de febrero de 2025.

De manera posterior, la Secretaría mediante comunicado 2-2025-71427_1 y con motivo de las observaciones realizadas sobre informe mensual del Interventoría correspondiente al mes de julio de 2025, se aportan al presente informe los acuerdos de confidencialidad firmado por los integrantes del equipo y firmados con el consorcio Interventor.

Anexo: Acuerdos de Confidencialidad
Ubicación: DICIEMBRE\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_12

4.1.11.2 Contrato de Mantenimiento

Mediante comunicado GSC-5463-2025 del 6 de marzo de 2025 ETB S.A. E.S.P hizo entrega del informe mensual del mes de febrero de 2025, en el cual la Interventoría pudo evidenciar la firma de los acuerdos de confidencialidad el equipo mínimo y equipo de apoyo

Anexo: Acuerdos de Confidencialidad Contratista de Mantenimiento

Ubicación:
DICIEMBRE\2_OBLIGACIONESESPECIFICAS\OBLIGACION_ADM18\CONFIDENCIALIDAD

4.2 COMPONENTE FINANCIERO

4.2.1 SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL

A continuación, se relaciona el avance en la ejecución presupuestal de los contratos de Interventoría y Mantenimiento a corte de presente informe.

Es necesario precisar que los valores relacionados a continuación no se encuentran conciliados, por tanto, son susceptibles de cambio.

4.2.1.1 Interventoría

Teniendo en cuenta que el inicio del contrato de Interventoría fue el 24 de enero de 2025, a corte del 31 de diciembre de 2025 la proyección de la ejecución corresponde a la siguiente:

DETALLE	VALOR
Fecha de Inicio	24/01/2025
Fecha de finalización	28/02/2026
Valor Inicial	$ 2.773.132.222
Adición 1	$ 590.761.197
Valor Total	**$ 3.363.893.419**
Valor ejecutado	**$ 2.828.568.306**
Febrero 2025 (24 de enero - 28 de febrero de 2025)-facturado	$ 310.926.946
Marzo de 2025-facturado	$ 252.102.929
Abril de 2025-facturado*	$ 250.408.964
Mayo de 2025 facturado*	$ 250.408.964
Junio de 2025 facturado	$ 252.102.929
Julio de 2025 facturado	$ 252.102.929
Agosto de 2025 facturado	$ 252.102.929
Septiembre de 2025 facturado	$ 252.102.929
Octubre de 2025 facturado	$ 252.102.929
Noviembre de 2025 facturado	$ 252.102.929
Diciembre de 2025 en conciliación	$ 252.102.929
Valor facturado	**$ 2.576.465.377**
Valor por facturar	**$ 252.102.929**
Valor facturado pagado	**$ 2.576.465.377**
Valor pendiente de pago	**$ 0**
Saldo valor contrato	**$ 535.325.113**
Porcentaje de ejecución	**84,09%**

Tabla 22 Ejecución presupuestal N° SCJ-1993 de 2024

*Valores consideran descuentos por medición y aplicación de ANS los cuales aplican por cambio de persona del equipo de trabajo los cuales solamente han aplicado para el mes de abril y mayo de 2025.

ANS

Periodo	Valor derivado de aplicación de ANS
abr-25	$ 1.693.965
may-25	$ 1.693.965
Total	**$ 3.387.930**

Tabla 23 *Descuento de ANS Contrato* N° SCJ-1993 de 2024

Facturación

A corte del 31 de diciembre de 2025 la Interventoría ha radicado las siguientes facturas:

FACTURACION		
MES	**N° de Factura**	**Comunicado de Radicación SDSCJ**
24 de enero - 28 de febrero de 2025	No. CASE2	VVG-CCS-SDSCJ-051-25 radicado 1-2025-40095
Marzo de 2025	No. CASE3	VVG-CCS-SDSCJ-058-25 radicado 1-2025-45147
Abril de 2025	No. CASE4	VVG-CCS-SDSCJ-069-25 radicado 1-2025-55714
Mayo de 2025	No. CASE5	VVG-CCS-SDSCJ-080-25 radicado 1-2025-66724
Junio de 2025	No. CASE6	VVG-CCS-SDSCJ-106-2 1-2025-80841
Julio de 2025	No. CASE7	VVG-CCS-SDSCJ-107-25 1-2025-80879
Agosto de 2025	No. CAS8	VVG-CCS-SDSCJ-128-25 1-2025-85936
Septiembre de 2025	No. CAS9	VVG-CCS-SDSCJ-137-25 1-2025-90576
Octubre de 2025	No. CAS10	VVG-CCS-SDSCJ-151-25 1-2025-92093
Noviembre de 2025	No. CAS11	VVG-CCS-SDSCJ-159-25 1-2025-92718

Tabla 24 Facturas Interventoría Contrato N° SCJ-1993 de 2024

4.2.1.2 Contrato de Mantenimiento

Teniendo en cuenta que el inicio del Contrato de Mantenimiento, a corte del 31 de diciembre de 2025 la proyección de la ejecución del contrato corresponde a la siguiente:

DETALLE	VALOR
Fecha de Inicio	19/11/2024
Fecha de finalización	31/01/2026
Valor Inicial	$ 16.450.000.000
Adición 1	$ 2.000.000.000
Adición 2	$ 2.500.000.000
Valor Total	**$ 20.950.000.000**
VALOR ACTIVIDADES (actualizado) DE MANTENIMIENTO	**$ 15.150.393.490**
VALOR ACTIVIDADES CONSUMIBLE (actualizado) BOLSA DE REPUESTOS	**$ 5.799.606.510**
Valor estimado de ejecución	**$ 19.288.539.665**

Saldo estimado de recursos pendientes por ejecutar	**92,07%**
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	
Valor ejecutado	**$ 13.969.961.923**
Valor noviembre (19 al 30 de noviembre de 2024)*	$ 0
Diciembre 2024 facturado**	$ 1.064.751.429
Enero 2025 facturado**	$ 1.070.008.611
Febrero 2025 facturado**	$ 1.035.136.494
Marzo 2025 facturado**	$ 1.018.541.528
Abril 2025 facturado **	$ 1.049.868.099
Mayo 2025 facturado **	$ 1.035.808.190
Junio 2025 facturado**	$ 1.081.188.780
Julio 2025 facturado **	$ 1.068.489.933
Agosto 2025 facturado ***	$ 1.097.275.557
Septiembre 2025 facturado**	$ 1.091.854.869
Octubre 2025 facturado **	$ 1.110.149.691
Noviembre 2025 por facturar**	$ 1.112.521.242
Diciembre en conciliación	$ 1.134.367.500
Valor facturado	**$ 11.723.073.181**
Valor por facturar (en proceso y proyectado)	**$ 2.246.888.742**
Valor facturado pagado	**$ 11.723.073.181**
Valor pendiente de pago	**$ 1.112.521.242**
Saldo estimado del valor Actividades Bolsa Mantenimiento	**$ 1.180.431.567**
Porcentaje de ejecución	**92,21%**
ACTIVIDADES CONSUMIBLE BOLSA DE REPUESTOS	
Valor estimado ejecutado	**$ 5.318.577.742**
Valor noviembre (19 al 30 de noviembre de 2024)	$ 0
Diciembre 2024- facturado	$ 126.171.697
Enero 2025 - facturado	$ 419.803.799
Febrero 2025 facturado	$ 12.659.160
Marzo 2025 facturado	$ 271.029.802
Abril 2025 facturado	$ 368.019.016
Mayo 2025 facturado	$ 54.041.279
Junio 2025 facturado	$ 207.995.115
Julio 2025 facturado	$ 479.458.912
Agosto 2025 facturado	$ 385.982.330
Septiembre 2025 facturado	$ 340.346.523
Octubre 2025 facturado	$ 1.493.516.664
Noviembre 2025 facturado	$ 692.505.600
Diciembre en conciliación	$ 467.047.845
Valor facturado	**$ 4.851.529.897**
Valor por facturar (en proceso y proyectado)	**$ 467.047.845**
Valor facturado pagado	**$ 4.159.024.297**
Valor facturado pendiente de pago	**$ 692.505.600**
Saldo estimado del valor Actividades Bolsa de Repuestos	**$ 481.028.768**
Porcentaje estimado de ejecución del valor de la Actividades Bolsa de Repuestos	**91,71%**

* De acuerdo con el pronunciamiento de la ETB S.A. E.S.P. a la SDSCJ, este periodo no se prestaron servicios de mantenimiento por tanto no hay valor a cargo en el periodo
**Valor considera descuentos por ANS.

Tabla 25 Ejecución presupuestal N° SCJ-1809 de 2024

Facturación

A corte del 31 de diciembre de 2025 el Contratista ha radicado las siguientes facturas:

MES	N° de Factura	Valor Iva Incluido	Concepto facturado
dic-24	FC 001000224951	$ 126.171.697	Repuestos
	FC 001000176314	$ 1.064.751.429	Servicio de mantenimiento
ene-25	FC 001000240666	$ 419.803.799	Repuestos
	FC 001000240658	$ 1.070.008.611	Servicio de mantenimiento
feb-25	FC 001000240671	$ 12.659.160	Repuestos
	FC 001000240659	$ 1.035.136.494	Servicio de mantenimiento
mar-25	FC 001000255417	$ 271.029.802	Repuestos
	FC 001000255404	$ 1.018.541.528	Servicio de mantenimiento
abr-25	FC 001000256389	$ 368.019.016	Repuestos
	FC 001000272223	$ 1.049.868.099	Servicio de mantenimiento
may-25	FC 001000256457	$ 54.041.279	Repuestos
	FC 001000271487	$ 1.035.808.190	Servicio de mantenimiento
jun-25	FC 001000272297	$ 207.995.115	Repuestos
	FC 001000272298	$ 1.081.188.780	Servicio de mantenimiento
jul-25	FC 001000286768	$ 479.458.912	Repuestos
	FC 001000272302	$ 1.068.489.933	Servicio de mantenimiento
ago-25	FC 001000288007	$ 385.982.330	Repuestos
	FC 001000288008	$ 1.097.275.557	Servicio de mantenimiento
sep-25	FC 001000288097	$ 340.346.523	Repuestos
	FC 001000288008	$ 1.091.854.869	Servicio de mantenimiento
oct-25	FC 001000303490	$ 1.493.516.664	Repuestos
	FC 001000303835	$ 1.110.149.691	Servicio de mantenimiento
nov-25	FC 001000304044	$ 692.505.600	Repuestos
	Pendiente por radicar factura *	$ 1.112.521.242	Servicio de mantenimiento
	TOTAL	**$ 15.882.097.478**	

Tabla 26 Facturas Contrato N° SCJ-1809 de 2024

Valores derivados de descuentos de ANS

Mes	Valor del descuento	Menor valor no ejecutado derivado del descuento de ANS	Cálculo del menor total del servicio derivado de la aplicación del ANS
dic-24	$58.500.900	$ 11.115.170	$69.616.070
ene-25	$ 54.083.100	$ 10.275.789	$64.358.889
feb-25	$83.387.400	$15.843.606	$99.231.006
mar-25	$97.332.750	$18.493.223	$ 115.825.973
abr-25	$71.007.900	$ 13.491.501	$84.499.401
may-25	$82.822.950	$15.736.361	$98.559.311
Jun-25	$44.688.000	$8.490.720	$53.178.720
Jul-25	$55.359.300	$ 10.518.267	$65.877.567
ago-25	$31.169.700	$ 5.922.243	$37.091.943
sep-25	$35.724.900	$6.787.731	$42.512.631
oct-25	$20.351.100	$ 3.866.709	$24.217.809
nov-25	$18.358.200	$3.488.058	$ 21.846.258
Total	**$652.786.200**	**$ 124.029.378**	**$ 776.815.578**

Tabla 27 *Consolidado ANS Contrato N° SCJ-1809 de 2024*

4.3 COMPONENTE JURÍDICO

4.3.1 MODIFICACIONES CONTRACTUALES.

4.3.1.1 Contrato No. SCJ-1993-2024:

Es de señalar que el día 23 de diciembre se publicó en SECOP II la "*ADICIÓN Y PRÓRROGA Nro. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nro. SCJ-1993-2024 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y CONSORCIO CAPITAL SECURITY, A TRAVÉS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Nro. SCJ-SIF-CMA-002-2024 DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II.*"

4.3.1.2 Contrato No. SCJ-1809-2024

Durante el periodo de diciembre de 2025 no se presentaron modificaciones al Contrato No. SCJ-1809-2024

4.3.2 GARANTÍAS CONTRACTUALES.

4.3.2.1 Contrato No. SCJ-1993-2024:

En cumplimiento de la obligación contractual determinada en Cláusula Décima - Garantías, la Interventoría remitió las garantías exigidas contractualmente a la Entidad Contratante. La cuales se relacionan a continuación:

AMPARO	No. DE PÓLIZA	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	COMPAÑÍA DE SEGURO	ESTADO ACTUAL
Cumplimiento del Contrato	21-44-101460836 ANEXO 0	$554.626.707,40	30/12/2024 30/05/2026	SEGUROS DEL ESTADO S.A	Aprobación SECOP II 09/01/2025
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales, Indemnizaciones		$138.656.676,85	30/12/2024 30/11/2028		
Calidad del Servicio		$554.626.707,40	23/12/2025 30/11/2026		
		$390.000.000,00	30/12/2024		

Responsabilidad Civil Extracontractual	21-40-101246831 ANEXO 0		30/11/2025	SEGUROS DEL ESTADO S.A	Aprobación SECOP II 09/01/2025

Tabla 28 Pólizas suscripción del Contrato No. SCJ-1993-2024

Ahora bien, teniendo en cuenta que el acta de inicio del Contrato de Interventoría se suscribió el 24 de enero, el Consorcio Capital Security procedió a ajustar las vigencias de las garantías según la fecha de la citada acta de inicio, tal y como se detalla a continuación:

AMPARO	No. DE PÓLIZA	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	COMPAÑÍA DE SEGURO	ESTADO ACTUAL
Cumplimiento del Contrato	21-44-101460836 ANEXOS 1 y 2	$554.626.707,40	30/12/2024 23/06/2026	SEGUROS DEL ESTADO S.A	Aprobación SECOP II 28/03/2025
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales, Indemnizaciones		$138.656.676,85	30/12/2024 23/12/2028		
Calidad del Servicio		$554.626.707,40	23/12/2025 30/11/2026		
Responsabilidad Civil Extracontractual	21-40-101246831 ANEXOS 1 y 2	$427.050.000,00	30/12/2024 23/12/2025	SEGUROS DEL ESTADO S.A	Aprobación SECOP II 28/03/2025

Tabla 29 Pólizas suscripción Acta de inicio- No. SCJ-1993-2024

Es de señalar que el día 23 de diciembre se publicó en SECOP II la "*ADICIÓN Y PRÓRROGA Nro. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nro. SCJ-1993-2024 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y CONSORCIO CAPITAL SECURITY, A TRAVÉS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Nro. SCJ-SIF-CMA-002-2024 DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II.",* razón por la cual se realizó actualización a las pólizas del contrato de Interventoría, las cuales fueron aprobadas en SECOP el 30 de diciembre de 2025:

AMPARO	No. DE PÓLIZA	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	COMPAÑÍA DE SEGURO	ESTADO ACTUAL
Cumplimiento del Contrato	21-44-101460836 ANEXOS 1 y 2	$672.778.683,8	30/12/2024 28/08/2026	SEGUROS DEL ESTADO S.A	Aprobación SECOP II 30/12/2025
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales, Indemnizaciones		$168.194.670,95	30/12/2024 28/02/2029		
Calidad del Servicio		$672.778.683,8	23/12/2025 28/02/2027		

Responsabilidad Civil Extracontractual	21-40-101246831 ANEXOS 1 y 2	$427.050.000,00	30/12/2024 28/02/2027	SEGUROS DEL ESTADO S.A	Aprobación SECOP II 30/12/2025

Tabla 30 Pólizas suscripción Adición y Prórroga- No. SCJ-1993-2024

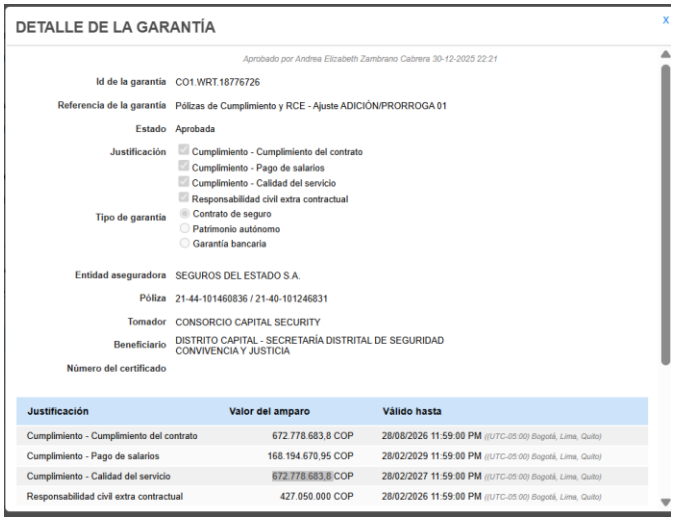


Ilustración 1 Publicación Secop II Informes de Interventoría Contrato SCJ 1993 de 2024

Anexo: Pólizas Contrato No. SCJ-1993-2024
Ubicación: DICIEMBRE\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_03

4.3.2.2 Contrato No. SCJ-1809-2024

En cumplimiento de la obligación contractual determinada en Cláusula Décima Primera- Garantías Contractuales, ETB S.A E.S.P remitió las garantías exigidas contractualmente a la Entidad Contratante, así:

AMPARO	No. DE PÓLIZA	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	COMPAÑÍA DE SEGURO	ESTADO ACTUAL
Cumplimiento del Contrato	4071137	$3.290.000.000,00	31/10/2024 30/04/2026	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Aprobación SECOP II 08/11/2025
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales, Indemnizaciones		$1.645.000.000,00	31/10/2024 31/10/2028		
Calidad del Servicio		$3.290.000.000,00	31/10/2025 30/04/2026		
Calidad y correcto funcionamiento		$ 822.500.000,00	31/10/2025 31/08/2026		
Responsabilidad Civil Extracontractual	13000986493	$ 822.500.000,00	31/10/2024 31/10/2025	SEGUROS GENERALES	Aprobación SECOP II

				SURAMERICANA S.A.	08/11/2024

Tabla 31 Pólizas suscripción del Contrato No. SCJ-1809-2024

Durante el periodo de marzo de 2025 la ETB SA ESP actualizó y publicó las pólizas, las cuales fueron aprobadas en SECOP II por la entidad el 05 de marzo de 2025:

AMPARO	No. DE PÓLIZA	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	COMPAÑÍA DE SEGURO	ESTADO ACTUAL
Cumplimiento del Contrato	4071137	$ 3.290.000.000,00	19/11/2024 19/05/2026	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Aprobación SECOP II 05/03/2025
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales, Indemnizaciones		$ 1.645.000.000,00	19/11/2024 19/11/2028		
Calidad del Servicio		$ 3.290.000.000,00	19/11/2025 19/05/2026		
Calidad y correcto funcionamiento		$ 822.500.000,00	19/11/2025 19/09/2026		
Responsabilidad Civil Extracontractual	13000986493	$ 822.500.000,00	19/11/2024 19/11/2025	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Aprobación SECOP II 05/03/2025

Tabla 32 Pólizas suscripción del Acta de inicio Contrato No. SCJ-1809-2024

Durante el periodo de septiembre de 2025, y con ocasión a la Adición No. 1 al Contrato No. SCJ-1809-2024, la ETB S.A. E.S.P remitió actualización a las pólizas en el siguiente sentido:

AMPARO	No. DE PÓLIZA	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	COMPAÑÍA DE SEGURO	ESTADO ACTUAL
Cumplimiento del Contrato	4071137	$ 3.690.000.000,00	19/11/2024 19/05/2026	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Aprobación SECOP II 02/10/2025
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales, Indemnizaciones		$ 1.845.000.000,00	19/11/2024 19/11/2028		
Calidad del Servicio		$ 3.690.000.000,00	19/11/2025 19/05/2026		
Calidad y correcto funcionamiento		$ 922.500.000,00	19/11/2025 19/09/2026		
Responsabilidad Civil Extracontractual	13000986493	$ 922.500.000,00	19/11/2024 19/11/2025	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Aprobación SECOP II 02/10/2025

Tabla 33 Pólizas suscripción del Adición 1 al Contrato No. SCJ-1809-2024

Durante el periodo de noviembre de 2025, y con ocasión a la Adición No. 2 y Prórroga No 1 al Contrato No. SCJ-1809-2024, se solicitó a la ETB S.A. E.S.P. la actualización de las pólizas mediante comunicados VVG-CCS-ETB-1027-25 del 19 de noviembre de 2025 y VVG-CCS-ETB-1050-25 del 26 de noviembre de 2025, no obstante, lo anterior la SDSCJ confirmó durante la reunión de seguimiento del 26 de noviembre de 2025 que la ETB S.A. E.S.P. había realizado cargue de las pólizas al SECOP II y las mismas ya habían sido aprobadas por la Entidad el 24 de noviembre de 2025:

AMPARO	No. DE PÓLIZA	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	COMPAÑÍA DE SEGURO	ESTADO ACTUAL
Cumplimiento del Contrato	4071137	$ 4.190.000.000,00	19/11/2024	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Aprobación SECOP II 24/11/2025
			31/07/2026		
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales, Indemnizaciones		$ 2.095.000.000,00	19/11/2024		
			31/01/2029		
Calidad del Servicio		$ 4.190.000.000,00	19/11/2025		
			31/07/2026		
Calidad y correcto funcionamiento		$ 1.047.500.000,00	19/11/2025		
			01/12/2026		
Responsabilidad Civil Extracontractual	13000986493	$ 1.047.500.000,00	19/11/2024	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Aprobación SECOP II 24/11/2025
			31/01/2026		

Tabla 34 Pólizas suscripción del Adición 2 y Prórroga No 1 al Contrato No. SCJ-1809-2024

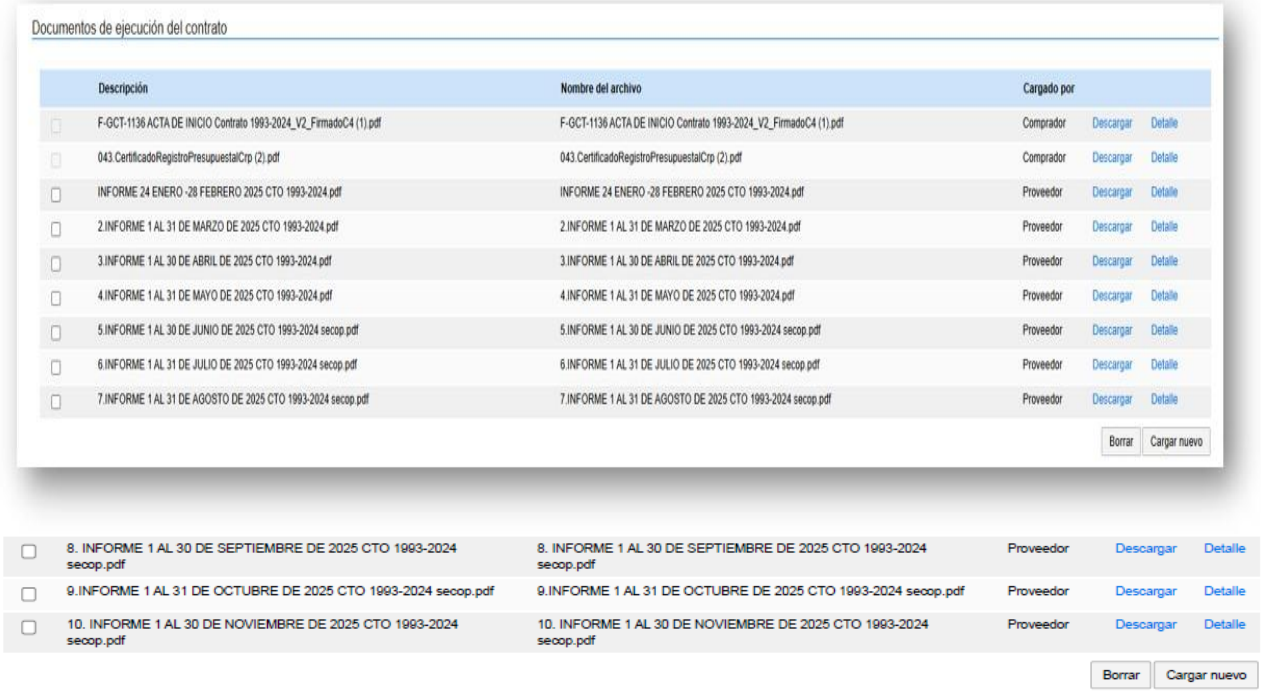
Durante el periodo de diciembre de 2025, no se presentaron modificaciones a las pólizas referenciadas anteriormente.

Anexos: Pólizas Contrato No. SCJ-1809-2024
Ubicación: DICIEMBRE\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_JUR05

4.3.3 PUBLICACIÓN INFORMES EN EL SECOP

4.3.3.1 Interventoría

La Interventoría adelantó la publicación en SECOP de los informes aprobados.


Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
	F-GCT-1136 ACTA DE INICIO Contrato 1993-2024_V2_FirmadoC4 (1).pdf	F-GCT-1136 ACTA DE INICIO Contrato 1993-2024_V2_FirmadoC4 (1).pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	043.CertificadoRegistroPresupuestalCrp (2).pdf	043.CertificadoRegistroPresupuestalCrp (2).pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	INFORME 24 ENERO -28 FEBRERO 2025 CTO 1993-2024.pdf	INFORME 24 ENERO -28 FEBRERO 2025 CTO 1993-2024.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	2.INFORME 1 AL 31 DE MARZO DE 2025 CTO 1993-2024.pdf	2.INFORME 1 AL 31 DE MARZO DE 2025 CTO 1993-2024.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	3.INFORME 1 AL 30 DE ABRIL DE 2025 CTO 1993-2024.pdf	3.INFORME 1 AL 30 DE ABRIL DE 2025 CTO 1993-2024.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	4.INFORME 1 AL 31 DE MAYO DE 2025 CTO 1993-2024.pdf	4.INFORME 1 AL 31 DE MAYO DE 2025 CTO 1993-2024.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	5.INFORME 1 AL 30 DE JUNIO DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	5.INFORME 1 AL 30 DE JUNIO DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	6.INFORME 1 AL 31 DE JULIO DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	6.INFORME 1 AL 31 DE JULIO DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	7.INFORME 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	7.INFORME 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar | Cargar nuevo

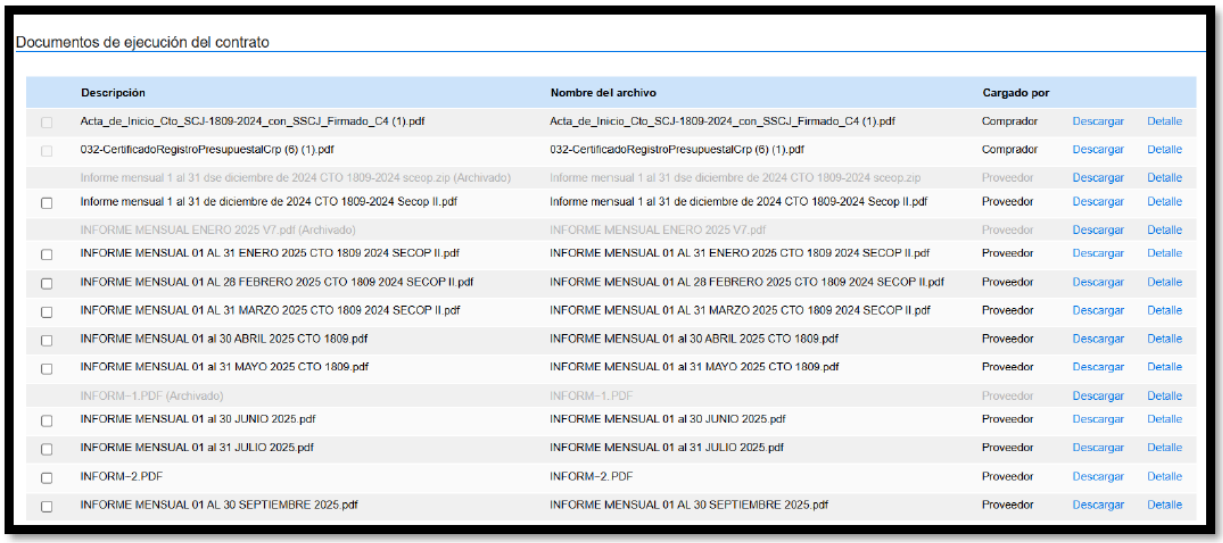
	8. INFORME 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	8. INFORME 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	9.INFORME 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	9.INFORME 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	10. INFORME 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	10. INFORME 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar | Cargar nuevo

Ilustración 2 Publicación Secop Informes de Interventoría Contrato SCJ 1993 de 2024

4.3.3.2 Contrato de Mantenimiento

En el mes de diciembre de 2025 el Contratista de mantenimiento realizó la publicación en la plataforma SECOP II de los informe y pagos, como se observa en la siguiente imagen.



Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
	Acta_de_Inicio_Cto_SCJ-1809-2024_con_SSCJ_Firmado_C4 (1).pdf	Acta_de_Inicio_Cto_SCJ-1809-2024_con_SSCJ_Firmado_C4 (1).pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	032-CertificadoRegistroPresupuestalCrp (6) (1).pdf	032-CertificadoRegistroPresupuestalCrp (6) (1).pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	Informe mensual 1 al 31 dse diciembre de 2024 CTO 1809-2024 sceop.zip (Archivado)	Informe mensual 1 al 31 dse diciembre de 2024 CTO 1809-2024 sceop.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Informe mensual 1 al 31 de diciembre de 2024 CTO 1809-2024 Secop II.pdf	Informe mensual 1 al 31 de diciembre de 2024 CTO 1809-2024 Secop II.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	INFORME MENSUAL ENERO 2025 V7.pdf (Archivado)	INFORME MENSUAL ENERO 2025 V7.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME MENSUAL 01 AL 31 ENERO 2025 CTO 1809 2024 SECOP II.pdf	INFORME MENSUAL 01 AL 31 ENERO 2025 CTO 1809 2024 SECOP II.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME MENSUAL 01 AL 28 FEBRERO 2025 CTO 1809 2024 SECOP II.pdf	INFORME MENSUAL 01 AL 28 FEBRERO 2025 CTO 1809 2024 SECOP II.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME MENSUAL 01 AL 31 MARZO 2025 CTO 1809 2024 SECOP II.pdf	INFORME MENSUAL 01 AL 31 MARZO 2025 CTO 1809 2024 SECOP II.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME MENSUAL 01 al 30 ABRIL 2025 CTO 1809.pdf	INFORME MENSUAL 01 al 30 ABRIL 2025 CTO 1809.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME MENSUAL 01 al 31 MAYO 2025 CTO 1809.pdf	INFORME MENSUAL 01 al 31 MAYO 2025 CTO 1809.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	INFORM-1.PDF (Archivado)	INFORM-1.PDF	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME MENSUAL 01 al 30 JUNIO 2025.pdf	INFORME MENSUAL 01 al 30 JUNIO 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME MENSUAL 01 al 31 JULIO 2025.pdf	INFORME MENSUAL 01 al 31 JULIO 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORM-2.PDF	INFORM-2.PDF	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME MENSUAL 01 AL 30 SEPTIEMBRE 2025.pdf	INFORME MENSUAL 01 AL 30 SEPTIEMBRE 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Ilustración 3 Publicación Secop Informes de Contrato SCJ 1809 de 2024

4.4 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

4.4.1 Seguimiento Seguridad y Salud en el Trabajo del Contrato SCJ 1993 de 2024:

4.4.1.1 Seguridad y Salud en el Trabajo

La Interventoría en el ejercicio de sus funciones para el presente Contrato diseño e implementó las medidas de gestión requeridas para el control de los riesgos ocupacionales y cumplimiento del Decreto 1072 de 2015.

4.4.1.2 Plan de Trabajo

Para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de diciembre de 2025 a Interventoría implementó las actividades indicadas en el Plan de Trabajo del año 2025, las cuales corresponden a:

Periodo	No. De actividades Programadas	No. de Actividades Ejecutadas	No. de Actividades Reprogramadas	NA	% de cumplimiento
diciembre 2025	10	10	0	NA	100%
Para el presente periodo no se realizó entrega de elementos de protección personal, ni reposiciones.					

Tabla 35. Plan de Trabajo Año 2025

Entre otras las actividades ejecutadas en el presente periodo corresponden a:

- Se realizaron 5 pausas activas (virtuales conforme con los estipulado en el SG-SST), las cuales estuvieron orientadas a manos y muñecas, full body, nervio Ciático, abdominales y hombros. Las mismas fueron ejecutadas por la totalidad del personal de la Interventoría.
- Campañas de socialización orientadas a:
 - Riesgo Público.
 - Conoce la importancia del cuidado auditivo.
 - En esta navidad regala con Conciencia.
 - Campaña lavado de manos.
 - ¿Qué hacer en caso de un accidente vial laboral?
 - Conductas Seguras de Conductores.

 Estas campañas son divulgadas a la totalidad del personal de la Interventoría mediante correo electrónico del área de comunicaciones, conforme como se tiene establecido en el sistema Integrado de la compañía.
- Se manifiesta que no se presentaron incidentes y/o accidentes de tipo laboral.
- Se realizó la medición de los indicadores SST y los mismos cumplieron con la meta estratégica.

El soporte de la gestión quedo ubicado en la carpeta El soporte de la gestión quedo ubicado en la carpeta \DICIEMBRE \1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_31

4.4.1.3 Elementos de Protección Personal

Para el presente periodo no realizaron entregas de los elementos de protección personal, en la medida en que no hubo ingresos de personal, así como tampoco se solicitaron reposiciones a solicitud del personal operativo.

4.4.1.4 Accidentalidad

En el presente periodo se manifiesta que no se presentaron incidentes y/o accidentes de tipo laboral.

El soporte de la gestión quedo ubicado en la carpeta El soporte de la gestión quedo ubicado en la carpeta \DICIEMBRE \1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_28

4.4.1.5 Seguimiento Seguridad y Salud en el Trabajo del Contrato SCJ 1809 de 2024:

Para el presente periodo esta Interventoría logró hacer verificación total de la implementación de la documentación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del proyecto, suministrada por la ETB S.A. E.S.P, en el Informe Mensual del periodo de noviembre de 2025 (mes vencido) mediante el comunicado GSC-7674 -2025 del 03 de diciembre de 2025, el detalle de la conformidad fue informado al Contratista mediante el comunicado VVG-CCS-ETB-1095-25 del 9 de diciembre del 2025.

A continuación, se presenta la información reportada por la ETB S.A. E.S.P correspondiente al mes de noviembre de 2025.

El soporte de la gestión quedo ubicado en la carpeta 11. DICIEMBRE \VERSIONES INICIALES\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS.

- **PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

En el marco del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, durante el mes reportado se desarrollaron las actividades establecidas con el fin de mejorar las condiciones de vida laboral, reducir los costos generados por los accidentes e incidentes.

La documentación de las actividades ejecutadas al 30 de noviembre de 2025 está acorde con su plan anual, y como resultado de la validación de la misma.

Entre las actividades y registros se encuentran:

- ✓ Matriz de capacitación.
- ✓ Plan de manejo de tráfico.
- ✓ Matriz de plan de trabajo SGSST.
- ✓ Actas de COCOLA y COPASST.
- ✓ Plan de trabajo.

Dicha documentación es soportada en el informe de ETB S.A. E.S.P *02. OBLIGACIONES ESPECIFICAS / OBLIGACIÓN 7 / K) Programa SST/ 00 SST-MT-009 Matriz Plan de Trabajo anual SG-SST.*

- ✓ *Soporte de capacitaciones en las que se destacan:*
 - *Actividades de pausas activas.*
 - *Inteligencia emocional.*
 - *Comunicación asertiva.*
 - *Tarea de alto riesgo eléctrico.*
 - *Sensibilización sobre la fatiga.*

Dicha documentación es soportada en el informe de ETB S.A. E.S.P, 02. *OBLIGACIONES GENERALES/ OBLIGACIÓN 12 / 01 FORMACIÓN*

- ✓ Permios de trabajo

Dicha documentación es soportada en el informe de ETB S.A. E.S.P, 02. *OBLIGACIONES GENERALES/ OBLIGACIÓN 12 / 01 FORMACIÓN*

- ✓ Análisis de Trabajo Seguro (ATS)

Dicha documentación es soportada en el informe de ETB S.A. E.S.P, *02 OBLIGACIONES ESPECIFICAS / OBLIGACIÓN 20 / 01. Preoperacionales*

- ✓ Soportes de pago del Sistema de Seguridad Social.

Dicha documentación es soportada en el informe de ETB S.A. E.S.P, *01 OBLIGACIONES GENERALES / OBLIGACIÓN 03/ 01 SEGURIDAD SOCIAL*

- ✓ Pruebas de alcoholemia.

Dicha documentación es soportada en el informe de ETB S.A. E.S.P, *02 OBLIGACIONES ESPECIFICAS / OBLIGACIÓN 20 / 03. PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA.*

- ✓ *Entrega de EPP.*

Dicha documentación es soportada en el informe de ETB S.A. E.S.P, *01 OBLIGACIONES GENERALES / OBLIGACIÓN 12 / 02. ENTREGAS DE EPP.*

- ✓ *Indicadores Accidentalidad:*
 - o *Indicadores de frecuencia de accidentes de trabajo. Descrita en la tabla N°35,* en el informe de ETB S.A. E.S.P.
 - o *Indicador de frecuencia de enfermedades de trabajo. Descrita en la tabla N°36,* en el informe de ETB S.A. E.S.P.

- ✓ *Disponibilidad de personal: Relaciona personal disponible a corte del informe.*

Dicha documentación es soportada en el informe de ETB S.A. E.S.P, *02. OBLIGACIONES GENERALES/ OBLIGACIÓN 03 / 03 Personal disponible / 01 Personal disponible Nov 2025.*

4.4.2 Medio Ambiente.

4.4.2.1 Plan de Manejo Ambiental

Para el presente periodo esta Interventoría logró hacer verificación total de la implementación de la documentación del Plan de Manejo Ambiental del proyecto, suministrada por la ETB S.A. E.S.P, en el Informe Mensual del periodo de noviembre de 2025 (mes vencido) mediante el comunicado GSC-7674 -2025 del 03 de diciembre de 2025, el detalle de la conformidad fue informado al Contratista mediante el comunicado VVG-CCS-ETB-1095-25 del 9 de diciembre del 2025.

A continuación, se presenta la información reportada por la ETB S.A. E.S.P correspondiente al mes de noviembre de 2025.

El soporte de la gestión quedo ubicado en la carpeta 11. DICIEMBRE \VERSIONES INICIALES\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS.

- **PLAN DE MANEJO AMBIENTAL**

La ETB S.A. E.S.P realiza validación Impactos Ambientales derivados de la ejecución de actividades a desarrollar dentro del marco contractual en donde no se evidencian impactos de evaluación que requieran una disposición especial, ni se tienen contempladas actividades que generen residuos que requieran un tratamiento específico. Se da continuidad a las actividades inherentes a Gestión Ambiental durante el periodo de este informe.

Entre las actividades y registros se encuentran:

- ✓ Plástico de un solo uso: Remiten certificación en materia ambiental.

Dicha documentación es soportada en el informe de ETB S.A. E.S.P, OBLIGACIONES ESPECIFICAS EN MATERIA AMBIENTAL / OBL 5 / OBG 5 (NOVIEMBRE)

- ✓ Disposición de residuos.:

 - o *Almacenamiento Residuos Aparatos Eléctricos y Electrónicos Raee¨S:* Para el mes de noviembre 2025 no se generaron residuos de aparatos eléctricos ni electrónicos.
 - o Residuos De Construcción y Demolición Rcd: Para el mes de noviembre 2025 no se generaron residuos de Construcción y Demolición (RCD).
 - o Residuos Aprovechables y No Aprovechables: se procede a realizar una validación de la generación y almacenamiento de los residuos aprovechables y no aprovechables, los cuales se encuentra

debidamente seleccionados y almacenados en container colores conforme con lo expresado por la Resolución No. 2184 de 2019.

Dicha documentación es soportada en el informe de ETB S.A. E.S.P, *OBLIGACIONES ESPECIFICAS EN MATERIA AMBIENTAL*

Por último, se informa que la Interventoría tenía programada una visita de tipo ambiental para el 29 de diciembre de 2025, la cual sería realizada por la profesional Ángela Bejarano. No obstante, el 26 de diciembre de 2025 la citada profesional presentó una urgencia médica asociada a su estado de embarazo, situación que derivó en su ausencia e incapacidad médica. En consecuencia, no fue posible llevar a cabo la visita programada.

4.1.1.1 Plan de Manejo de Tránsito

A corte del presente reporte, continúa vigente el Plan de Manejo de Tránsito aprobado mediante el radicado No. 202531215478691 del 19 de noviembre de 2024 con fecha de vencimiento 31 de enero de 2026.

4.2 SISTEMA DE INFORMACION

4.2.1 MESA DE SERVICIO

Para el cierre del presente informe no se registran avances frente al aplicativo SENSOR.

4.2.2 TABLEROS DE CONTROL (DASHBOARD)

Con respecto a la integración del DASHBOARD a la plataforma de la SDSCJ, el 3 de julio de 2025 se realizó reunión para la publicación de los tableros de control del Dashboard en la herramienta office365 Power, la ETB mediante comunicado GSC-6465-2025 del 3 de julio de 2025, formalizo la entrega la entrega de este.

4.2.3 SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

Para dar cumplimiento a la obligación de la Interventoría establecida en el numeral 7.2.2. OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO del Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024, el cual señala que:

> *"Contar con su propio sistema de gestión documental que permita a la Secretaría obtener y consultar comunicados, actas, informes, correos electrónicos con el detalle de la trazabilidad del contrato objeto de interventoría*".

El Consorcio Capital Security puso a disposición de la SDSCJ el aplicativo Gestor Documental a través del comunicado VVG-CCS-SDSCJ-0031-25 el 26-03-2025 con la entrega de los usuarios y la capacitación la cual fue realizada el 29-04-2025 la cual fue grabada y remitida a través de correo electrónico a la entidad, al cual se puede acceder mediante el siguiente enlace:

https://camaras2.sisinfoits.com:8200/



Ilustración 4 Acceso sistema de gestión documental Interventoría

Una vez ingrese al sistema, podrá consultar la información asociada a comunicados, actas, informes y correos electrónicos, tal como se evidencia a continuación:

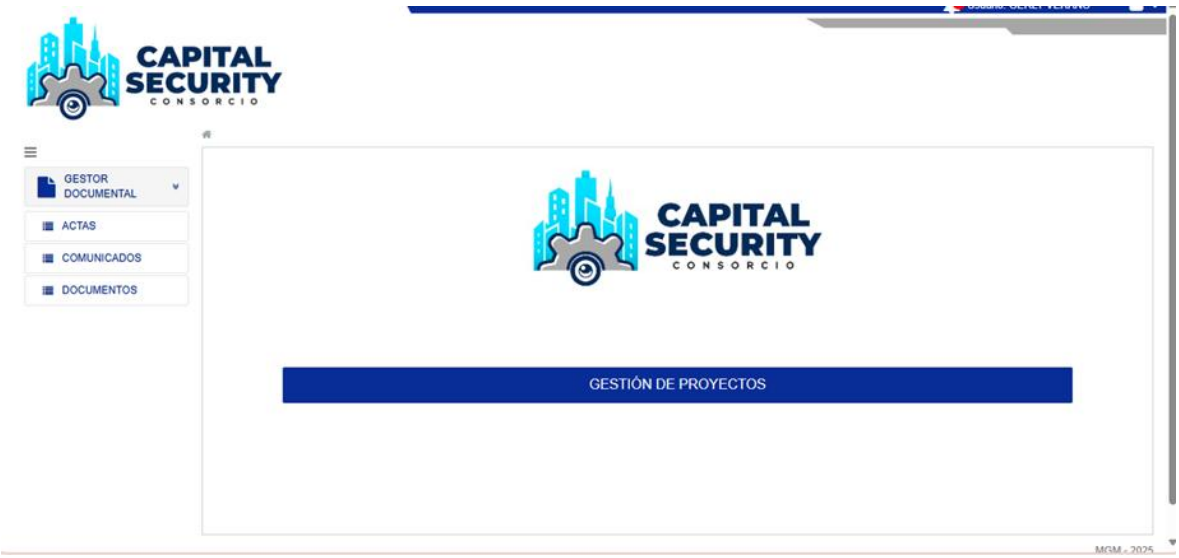


Ilustración 5 Consulta de gestión documental

5. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

5.1 GENERALES

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
1. Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	Esta es una actividad que se ejecuta permanente y en todas las actuaciones de la Interventoría. Anexo: certificación Obligaciones Generales Ubicación: DICIEMBRE\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_1_4_6_8_12_13_15_16_18_23_24_25_35
2. Suscribir oportunamente el acta de inicio y de liquidación del contrato.	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	El Acta de inicio se suscribió el 24 de enero de 2025 Anexo: Acta de inicio del Contrato No. SCJ-1993-2024 Ubicación: DICIEMBRE\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_02
3. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato por las partes, se deberá hacer entrega de las garantías pactadas en el mismo.	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	Durante el periodo del presente informe se realizaron cambios a las pólizas del contrato con ocasión a la suscripción de la adición y prórroga del contrato de Interventoría, las cuales se aprobaron en SECOP el 30 de diciembre de 2025 Anexo: Pólizas Contrato No. SCJ-1993-2024 Ubicación: DICIEMBRE\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_03
4. Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada.	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	Esta es una actividad que se cumple en desarrollo de todas las obligaciones contractuales Anexo: certificación Obligaciones Generales Ubicación: DICIEMBRE1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_1_4_6_8_12_13_15_16_18_23_24_25_35
5. Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con los criterios de calidad y las especificaciones técnicas que hacen parte del pliego de condiciones y sus adendas. Así mismo se debe dar cumplimiento con lo señalado como en la propuesta presentada.	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	Esta es una actividad que se cumple en desarrollo de todas las obligaciones contractuales Evidencias incluidas en anexo: DICIEMBRE\1_OBLIGACIONES GENERALES DICIEMBRE\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS
6. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.	NO APLICA	DICIEMBRE 2025	En el periodo del informe no se evidenciaron situaciones de este tipo. Anexo: certificación Obligaciones Generales Ubicación: Anexo: certificación Obligaciones Generales Ubicación:

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			DICIEMBRE\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_1_4_6_8_12_13_15_16_18_23_24_25_35
7. Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social, Salud, pensión, aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen. Complementen o modifiquen	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	La Interventoría dio cumplimiento en el periodo del presente informe Anexo: Certificaciones de cumplimiento del Consorcio Capital Security y consorciadas JFS Consultores S.A.S. BIC y Redtic Ingeniería SAS BIC. Soporte de pago de Seguridad Social – Así como la relación de personal y certificación expedida por la ARL AXA Colpatria. Ubicación: DICIEMBRE\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_07
8. Responder por la calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013.	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	Esta es una actividad que se cumple en desarrollo de todas las obligaciones contractuales. Anexo: certificación Obligaciones Generales Ubicación: DICIEMBRE\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_1_4_6_8_12_13_15_16_18_23_24_25_35
9. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato la entidad le imparta, y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	Esta es una actividad que se cumple en desarrollo de todas las obligaciones contractuales Evidencias incluidas en anexo: DICIEMBRE\1_OBLIGACIONES GENERALES DICIEMBRE\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS
10. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato, según corresponda.	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	La Interventoría ha generado copia a la SDSCJ respecto a los requerimientos realizados a la ETB S.A. E.S.P. respecto a la verificación del cumplimiento de obligaciones del Contrato No. SCJ-1809-2024 Evidencias incluidas en anexo DICIEMBRE\3_ANEXOSGENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS
11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la SDSCJ por conducto del supervisor del contrato.	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	Esta es una actividad que se cumple en desarrollo de todas las obligaciones contractuales Evidencias incluidas en anexo: DICIEMBRE \1_OBLIGACIONES GENERALES DICIEMBRE\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS
12. Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de vigencia de las garantías sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. Guardar total reserva de la información que por razón del	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	se aportan al presente informe los acuerdos de confidencialidad firmado por los integrantes del equipo del consorcio Interventor. Anexo: Acuerdos de Confidencialidad

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada			Ubicación: NOVIEMBRE 2025\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_12 Anexo: certificación Obligaciones Generales Ubicación: DICIEMBRE 2025\1_OBLIGACIONES GENERALES\ OBLIGACION_1_4_6_8_12_13-15_16_18_23_24_25_35
13. Dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 “Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad”, cuando aplique	NO APLICA	DICIEMBRE 2025	De acuerdo con lo establecido en los estudios del sector del proceso licitatorio esta obligación no aplica. Anexo: certificación Obligaciones Generales Ubicación: DICIEMBRE2025\1_OBLIGACIONES GENERALES\ OBLIGACION_1_4_6_8_12_13-15_16_18_23_24_25_35
14. Mantener durante la ejecución del contrato el número mínimo de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, con el cual obtuvo el puntaje adicional de la oferta con la que fue seleccionado conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para el efecto, el contratista deberá aportar el certificado que expide el Ministerio de Trabajo y adicionalmente podrá allegar las planillas de pago de seguridad social integral, los contratos laborales, la última nómina de pago del total de los trabajadores, etc. No obstante, la Entidad podrá realizar las visitas a la sede del contratista para la correspondiente verificación (cuando aplique).	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	En el periodo correspondiente al presente informe, el Consorcio Capital Security dio cumplimiento a lo indicado en el subnumeral 14 de las obligaciones generales del No. SCJ-1993-2024, como constancia de ello se anexan los certificados expedidos por el Coordinador del grupo de atención al ciudadano y trámites de la Dirección Territorial de Bogotá del Ministerio del Trabajo, en donde consta la vinculación de los trabajadores en condición de discapacidad por parte de las sociedades Redtic Ingeniería SAS BIC y JFS Consultores S.A.S. -BIC, compañías que componen el Consorcio Interventor. Anexo: Certificado de Discapacidad JFS y Certificado de Discapacidad Redtic Ubicación: DICIEMBRE2025\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_14
15. En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 del 2012, el contratista se obliga: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral, ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	En el periodo correspondiente a este informe, el Consorcio Interventor dio cumplimento a esta obligación mediante la presentación de la certificación suscrita por el Representante consorcial Anexo: certificación Obligaciones Generales Ubicación: DICIEMBRE 2025\1_OBLIGACIONES GENERALES\ OBLIGACION_1_4_6_8_12_13_15_16_18_23_24_25_35

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es el caso			
16. Dar cumplimiento a los dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	En el periodo correspondiente a este informe, el Consorcio Interventor dio cumplimento a esta obligación mediante la presentación de la certificación suscrita por el Representante consorcial Anexo: certificación Obligaciones Generales Ubicación: DICIEMBRE 2025\1_OBLIGACIONES GENERALES\ OBLIGACION_1_4_6_8_12_13_15_16_18_23_24_25_35
17. Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones y a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la exposición del contratista o subcontratista, a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde se desarrolla la actividad contratada	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	Esta Interventoría informa que para el presente reporte brindo cumplimiento a las obligaciones y a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la exposición del contratista o subcontratista, a los riesgos encontrados en el desarrollo del Contrato SCJ No.1993-2024, en la medida implementó las actividades definidas en su Plan de Trabajo, las cuales están orientadas en mitigar y controlar los riesgos del proyecto. Anexo: DICIEMBRE\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_31
18. Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentre n en construcción que contengan información preliminar y no definitiva, para lo cual se levantará la respectiva acta de confidencialidad.	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	Los acuerdos de confidencialidad fueron suscritos por el equipo de trabajo de la interventoría. Para le mes de diciembre no se presentaron novedades que reportar. Anexo: Acuerdos de Confidencialidad y Compromiso Confidencialidad Ubicación: DICIEMBRE\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_12 Anexo: certificación Obligaciones Generales Ubicación: DICIEMBRE 2025\1_OBLIGACIONES GENERALES\ OBLIGACION_1_4_6_8_12_13_15_16_18_23_24_25_35
19. Advertir a la SDSCJ de manera inmediata, cualquier contradicción u omisión que encuentre entre las normas, guías, instructivos o instrucciones de la SDSCJ, o cualquier documento del proceso, cuando éstas supongan la imposibilidad de cumplir con los resultados previstos en el presente contrato y proponer por escrito las	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	La Interventoría mediante las reuniones de seguimiento informó las situaciones relevantes Anexo: F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 10122025 F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 17122025

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
modificaciones necesarias, para ser sometidas a la aprobación de la SDSCJ			F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 17122025 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 22122025 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 29122025 DICIEMBRE \3_ANEXOS GENERALES\03_ ACTAS DE REUNIÓN
20. Ejecutar sus actividades y servicios minimizando los riesgos para la salud, la seguridad o el medio ambiente en concordancia con las políticas planes y programas gubernamentales nacionales y normas nacionales e internacionales, de igual manera dando cumplimiento a la legislación vigente	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	Esta Interventoría informa que para el presente reporte brindo cumplimiento a las obligaciones y a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la exposición del contratista o subcontratista, a los riesgos encontrados en el desarrollo del Contrato SCJ No.1993-2024, en la medida implementó las actividades definidas en su Plan de Trabajo, las cuales están orientadas en mitigar y controlar los riesgos del proyecto. Anexo: DICIEMBRE\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_31
21. Presentar a la SDSCJ todos los controles, informes, formatos, actas y demás documentos debidamente diligenciados y/o suscritos en los términos exigidos en este contrato, documentos del proceso, tales como Manuales, Planes, Guías y Procedimientos de la SDSCJ vigentes durante la ejecución del presente contrato según aplique.	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	Mediante comunicado VVG-CCS-SDSCJ-004-25 del 3 de febrero de 2025 la Interventoría hizo entrega de la metodología para revisión y aprobación. Una vez revisada por el equipo de supervisión, mediante correo electrónico del 7 de febrero de 2025 y en reunión de seguimiento adelantada el 12 de febrero de 2025, fueron informadas a la Interventoría las observaciones a las metodologías. En repuesta, la Interventoría hizo entrega de los documentos con ajustes mediante comunicado VVG-CCS-SDSCJ-008-25 del 7 de febrero de 2025, VVG-CCS-SDSCJ-0019-25 del 12 de febrero de 2025 y VVG-CCS-SDSCJ-0021-25 del 17 de febrero de 2025. La Entidad se pronunció mediante correo electrónico 9 de febrero de 2025 sobre la aprobación del Plan de Comunicación, y mediante acta del 19 de febrero de 2025 el equipo de supervisión emitió la aprobación de la metodología del contrato 1993-2024. Anexo: Comunicados VVG-CCS-SDSCJ-004-25, VVG-CCS-SDSCJ-008-25, VVG-CCS-SDSCJ-0019-25, VVG-CCS-SDSCJ-0021-25 Para el periodo objeto de reporte no se presentan novedades a reportar

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			Ubicación: 1.24ENE_28FEBRERO\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS \2_SDSCJ
22. Publicar de forma mensual en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	Durante a corte del presente informe se encuentran publicados los informes mes de Interventoría del periodo del 24 de enero a noviembre de 2025 y sus respectivos pagos Ilustración 2 Publicación Secop Informes de Interventoría Contrato SCJ 1993 de 2024  Anexo: Publicación SECOP Soportes informe - Pago Ubicación: DCIEIMBRE \1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_22
23. Cumplir con los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. b. Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	La Interventoría dio cumplimiento a las obligaciones relacionadas con las políticas de anticorrupción, En el periodo del informe no se evidenciaron situaciones de este tipo. Anexo: certificación Obligaciones Generales Ubicación: DICIEMBRE 2025\1_OBLIGACIONES GENERALES\ OBLIGACION_1_4_6_8_12_15_16_18_23_24_25_35

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020.			
24. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto 332 de 2020 expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de denunciar las violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato. De igual forma evitar el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista; así como en el establecido en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto Reglamentario 753 de 2019.	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	En el periodo correspondiente a este informe, el Consorcio Interventor dio cumplimento a esta obligación mediante la presentación de la certificación suscrita por el Representante Consorcial. Anexo: certificación Obligaciones Generales Ubicación: DICIEMBRE2025\1_OBLIGACIONES GENERALES\ OBLIGACION_1_4_6_8_12_13_15_16_18_23_24_25_35
25. Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2119 de 2021, frente a la inserción laboral para jóvenes	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	La Interventoría se permite aclarar que, para que se hiciera exigible esta obligación era necesario que la Secretaría, en los estudios previos o del sector del Contrato de Interventoría, hubiera realizado un análisis con el propósito de determinar los perfiles de los jóvenes a vincular al proyecto, esto en cumplimiento de lo determinado en el parágrafo del artículo 8 del citado Decreto, análisis que al no encontrarse en ninguno de los documentos señalados, permitió concluir que dicha obligación no es exigible al Consorcio Capital Security Anexo: certificación Obligaciones Generales Ubicación: DICIEMBRE\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_1_4_6_8_12_13_15_16_18_23_24_25_35
26. Allegar la manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor fiscal, certificando que durante la ejecución del contrato cuenta con el porcentaje de mujeres requerido por el Decreto 332 de 2020.	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	En el periodo correspondiente a este informe, el Consorcio Interventor dio cumplimento a esta obligación mediante la presentación de la certificación suscrita por el Representante consorcial Anexo: Certificación suscrita por el representante legal Ubicación: DICIEMBRE \1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_26
27. Dar cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad vigente y lo establecido por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia frente a este Sistema.	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	Esta Interventoría informa que para el presente reporte brindó cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad vigente y lo establecido por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia frente a este Sistema. Soportado mediante la suscripción de la certificación de Cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud En El Trabajo SG-SST, por el Representante Legal del Consorcio Capital Security. Anexo:

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			Anexo: DICIEMBRE\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_27
28. Reportar cualquier incidente, accidente o emergencia durante la ejecución del contrato, al supervisor del mismo y al correo electrónico: salud.trabajo@scj.gov.co.	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	Esta Interventoría informa que para el presente periodo no se presentaron incidentes, accidentes y/o emergencias a reporta a la Entidad Contratante. Para el cumplimiento de la obligación se adjunta el certificado de accidentalidad. Anexo: DICIEMBRE\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_28
29. Participar en las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo requeridas por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	A corte del presente reporte no se recibió requerimiento alguno del cliente entorno al cumplimiento de la presente obligación. Anexo: DICIEMBRE\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_29
30. Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, copia del certificado de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo junto con los anexos requeridos, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya y de la Resolución 0312 de 2019, tales como: Manual o SG-SST, Plan de Emergencias, Programa de Capacitaciones, Programa de Elementos de Protección Personal, Programa de Inspecciones, Matriz de peligros y riesgos, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Autoevaluación de estándares mínimos de SST bajo la Resolución 312 de 2019. Página 4 de 5 de vigencia anterior y Matriz legal; todos estos documentos vigentes, actualizados y firmados por el responsable del SG-SST.	NO APLICA	DICIEMBRE 2025	La Interventoría indica que documentó el cumplimiento de la obligación en el Informe Mensual del periodo de 24 de enero de 2025 al 18 de febrero de 2025, aclarando que los documentos de Autoevaluación de estándares mínimos de SST bajo la Resolución 312 de 2019 no aplica, en La medida en que el Consorcio Capital Security no ejecutó labores en el año 2024, ni tuvo personal a cargo durante esa vigencia, toda vez que el mismo fue creado para objeto de la licitación y adjudicación del Contrato SCJ 1993-2024 tal como se logró evidenciar en el acta consorcial De la misma manera se precisa que en el Informe Mensual del periodo de 24 de enero de 2025 al 18 de febrero de 2025 se procedió con la entrega a la SCJ del Manual o SG-SST, Plan de Emergencias, Programa de Capacitaciones, Programa de Elementos de Protección Personal, Programa de Inspecciones, Matriz de peligros y riesgos y Matriz legal; esto con el fin de documentar el cumplimiento del apartado de la obligación que manifiesta que *"(…) y durante la ejecución del mismo, (….)".* Es de precisar que la información presentada aplica para vigencia del Contrato SCJ 1993-2024 y no corresponde realizar entregas mes a mes, a menos que se genere alguna actualización de los documentos presentados, y para el presente periodo no se surtió alguna actualización. Complementario se manifiesta que al periodo de diciembre de 2025 se cuenta con cumplimiento acumulado del 90%, conforme con la implementación del Plan de Trabajo del año 2025. Anexo: DICIEMBRE\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_30

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
31. Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, el plan de trabajo y cronograma de capacitaciones para la ejecución de las actividades del SG-SST a ejecutar en la vigencia 2024, el cual será firmado por el representante legal y el responsable de SST.	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	La Interventoría documentó el cumplimiento de la obligación en el Informe Mensual del periodo de 24 de enero de 2025 al 18 de febrero de 2025, entregando a la supervisión el Plan de Trabajo para el año 2025, en la medida en que para el año 2024 el Contrato SCJ 1993-2024 no ejecutó actividades y la Matriz de Capacitaciones la cual está inmersa en el Plan de Trabajo conforme con lo tiene definido el Sistema Integrado de la Compañía, los documento fueron debidamente suscritos por el personal responsable. Es de acotar que la Interventoría en su debida diligencia anexan al presente informe los soportes de implementación del Plan de Trabajo que corresponden para el periodo de diciembre de 2025, dentro de las cuales se presenta la ejecución de capacitaciones, pausas activas, socialización de campañas. Anexo: DICIEMBRE\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_31
32. En caso de ser un proponente adjudicatario extranjero sin sucursal en Colombia deberá gestionar los trámites requeridos ante las entidades competentes para la implementación de lo señalado en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y las demás normas que le apliquen para el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual llevaré a cabo en un término de veinte (20) días calendario una vez se informe la adjudicación del contrato.	NO APLICA	DICIEMBRE 2025	No Aplica en la medida en que el proponente es de nacionalidad colombiana, condición que se puede validar el en RUT y el compromiso consorcial presentado en la propuesta para el Concurso de Méritos Abierto No. SCJ-SIF-CMA-002-2024, cuyo objeto es: “Contratar la Interventoría Integral: Administrativa, Financiera, Técnica, Contable, Jurídica y Ambiental para el contrato de mantenimiento del sistema de Video Vigilancia”.. Anexo: DICIEMBRE\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_32
33.Controlar y reportar, en su entidad o empresa, cualquier condición insegura en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	Esta Interventoría informa que para el presente periodo no se presentaron condiciones inseguras a reporta al interior del Consorcio Capital Security. Como soporte de la obligación se incluye certificación del Representante Legal del Consorcio Capital Security. Anexo: DICIEMBRE\1_OBLIGACIONESGENERALES\OBLIGACION_33
34. Implementar y dar cumplimiento a las directrices del Decreto 1443 de 2014 *Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	La Interventoría informa que para el presente periodo implemento las consideraciones aplicables del Decreto 1443 de 2014 – Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, las cuales quedaron plasmadas

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
SST)' y demás normas vigentes de higiene y salud y seguridad en el trabajo. Será responsabilidad del contratista tanto la vinculación del personal como cualquier contingencia que con referencia a dicho personal se pueda presentar durante la ejecución del contrato.			en el Plan de Trabajo Anual y la matriz de capacitaciones del año 2025. Como soporte de la obligación se incluye certificación del Representante Legal del Consorcio Capital Security y el certificado de la ARL de su cumplimiento. Anexo: DICIEMBRE\1_OBLIGACIONESGENERALES\OBLIGACION_34
35. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	En el periodo correspondiente a este informe, el Consorcio Interventor ha brindado cumplimiento las consideraciones de Ley y no presenta inhabilidades. Anexo: certificación Obligaciones Generales Ubicación: DICIEMBRE\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_1_4_6_8_12_13_15_16_18_23_24_25_35

5.2 ESPECIFICAS

5.2.1 OBLIGACIONES COMPONENTE TECNICO

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
1. Verificar el cumplimiento y hacer seguimiento a las actividades de carácter técnico que ejecuta el contratista de mantenimiento al sistema de video vigilancia, de acuerdo con los respectivos las obligaciones del contrato a supervisar y sus anexos técnicos.	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	Durante el periodo se realizó el seguimiento de las actividades ejecutadas por el Contratista y se reflejó mediante la revisión de los informes semanales, quincenales y mensuales presentado por el Contratista Anexo: Comunicados GSC-7698-2025, GSC-7740-2025, GSC-7790-2025, GSC-7851-2025, GSC-7828-2025, GSC-7754 -2025, GSC-7838-2026 VVG-CCS-ETB-1130-25, VVG-CCS-ETB-1165-25, VVG-CCS-ETB-1136-25, VVG-CCS-ETB-1100-25, VVG-CCS-ETB-1087-25 Ubicación: DICIEMBRE\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\02_RECIBIDOS\01_CONTRATISTA

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			DICIEMBRE\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\1_CONTRATISTA
2. Prestar sus servicios de Interventoría, teniendo en cuenta imprevistos de tiempo, orden público, transporte, entre otros, para la ejecución de actividades de carácter técnico.	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	Mediante la presentación del informe, la Interventoría reporta todas las actividades realizadas para la prestación de sus servicios durante el periodo Anexo: Comunicados VVG-CCS-SDSCJ-152-25 Ubicación: DICIEMBRE\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\2_SDSCJ
3. Ejercer la vigilancia y seguimiento al contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, que permita garantizar la aprobación y puesta en marcha de las actividades propias del contrato.	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	Durante el periodo, la Interventoría por medio de la herramienta de gestión de tickets, realizó el proceso de revisión y aprobación de las actividades de mantenimientos correctivos solicitados por el Contratista. Adicionalmente, mediante los siguientes comunicados se realizaron las aprobaciones de utilización de la Bolsa de Repuesto: VVG-CCS-ETB-1174-25, VVG-CCS-ETB-1170-25, VVG-CCS-ETB-1162, VVG-CCS-ETB-1149, VVG-CCS-ETB-1106, VVG-CCS-ETB-1080 Anexo: Reporte Gestión de Tickets. (Ver aprobación interventoría) y comunicados enviados Ubicación: DICIEMBRE\3_ANEXOS GENERALES\05_MESA_DE_SERVICIOS\REPORTE_GESTION_TICKETS DICIEMBRE\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\1_CONTRATISTA
4. Validar y apoyar al contratista en la labor de notificación, trámite y seguimiento, para lograr la solución de las fallas técnicas atribuibles a terceros que impacten al sistema de video vigilancia.	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	Durante el periodo, la Interventoría por medio de la herramienta de gestión de tickets, realizó el seguimiento de los casos escalados a terceros. Adicionalmente, mediante los comunicados VVG-CCS-TER-042 y VVG-CCS-TER-041,

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			remitió al proveedor de conectividad (ETB) y al proveedor de energía eléctrica ENEL el listado con los respectivos casos escalados para su gestión. Anexo: Reporte Gestión de Tickets. (Ver casos escalados a terceros) Ubicación: Reporte: DICIEMBRE\3_ANEXOS GENERALES\05_MESA_DE_SERVICIOS\REPORTE_GESTION_TICKETS Comunicados: DICIEMBRE\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\3_OTRAS ENTIDADES
5. Verificar la existencia de la totalidad de permisos o autorizaciones públicas o privadas que permitan desarrollar sin oposición las actividades técnicas requeridas por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia.	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	Durante el periodo se realizaron las gestiones ante la Entidad de los permisos solicitados por el Contratista. A su vez, la Entidad copio a la Interventorías los trámites de permisos gestionados Anexo: Correos enviados y recibidos por trámites de permisos de ingreso del Contratista Ubicación: DICIEMBRE\\3_ANEXOS GENERALES\02_CORREOS\01_ENVIADOS DICIEMBRE\\3_ANEXOS GENERALES\02_CORREOS\02_RECIBIDOS
6. Recopilar evidencia fotográfica semanalmente sobre el estado de visualización de los puntos de video vigilancia en C4 o donde determine la supervisión del contrato. En el repositorio documental de la Interventoría deberá tener una carpeta en la gestión técnica (que se nombre registro fotográfico semanal), la información recopilada será de forma clara, identificando entre otros aspectos el sitio de la recopilación de la evidencia fotográfica (C4, los 7 Centros de monitoreo u otro lugar dispuesto por la SDSCJ), carpeta con el código del punto y fecha de la evidencia.	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	Durante el periodo, la Interventoría recopiló la evidencia fotográfica semanalmente con el estado de visualización de las cámaras en los Centros de Monitoreo. Anexo: Carpeta con las evidencias recopiladas Ubicación: DICIEMBRE\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC06
7. Revisar, hacer seguimiento y verificar que el contratista del servicio de mantenimiento al sistema de	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
video vigilancia, mantenga actualizada la información del inventario de los componentes del sistema de videovigilancia, comprobando cantidades, especificaciones técnicas, certificaciones de garantía, valores y demás, y la conformidad de estos con las condiciones pactadas en el contrato objeto de la interventoría, así como acompañar y gestionar en el proceso de ingreso de bienes al almacén de la SDSCJ, reintegros, dadas de baja que se diera a lugar durante la ejecución del contrato.			Para el periodo del presente informe se gestionaron ingresos y bajas al almacén con los siguientes comunicados Ingresos de elementos; VVG-CCS-SDSCJ-160, VVG-CCS-SDSCJ-161 Bajas VVG-CCS-SDSCJ-139, VVG-CCS-SDSCJ-140, VVG-CCS-SDSCJ-141, VVG-CCS-SDSCJ-142, VVG-CCS-SDSCJ-143, VVG-CCS-SDSCJ-144, VVG-CCS-SDSCJ-146, VVG-CCS-SDSCJ-148, VVG-CCS-SDSCJ-149, DICIEMBRE\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\ \01_ENVIADOS\SDSCJ
8. Verificar y aprobar los formatos y protocolos establecidos en el Plan de Gestión del Proyecto presentados al contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su presentación.	NO APLICA	DICIEMBRE 2025	Durante el periodo la Interventoría no recibió para aprobación actualización de los formatos y protocolos establecidos en el Plan de Gestión del Proyecto, Sin embargo, para el periodo se tiene como novedad que la SDSCJ compartió mediante correo electrónico del 19 de marzo de 2025, el acta del 5 de enero 2024 mediante la cual consta el resultado de la revisión que adelantó la entidad sobre el plan
9. Definir dentro del plan de comunicaciones, la metodología de seguimiento al protocolo para la atención de incidencias definidos por el contratista del mantenimiento de video vigilancia.	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	Metodologías aprobadas por la Entidad en el mes de febrero de 2025, para el mes de diciembre no se presentaron cambios ni actualizaciones.
10. Solicitar al contratista la suspensión de los trabajos de carácter técnico que se estén ejecutando en forma incorrecta, hasta tanto cumplan con las especificaciones previstas en el respectivo contrato.	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	Durante el periodo la Interventoría no evidenció trabajos que realizados de manera incorrecta y que necesitaban ser suspendidos. Lo anterior, resultado de las visitas de acompañamientos realizadas a los mantenimientos correctivos y los comunicados de aprobación de los informes unificados de los mantenimientos realizados. Ver anexos obligaciones 28 y 35
11. Verificar que el contratista garantice que los equipos adquiridos, instalados y puestos en funcionamiento, operen con los elementos y software ya instalados en los Centros de Monitoreo.	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	Durante el periodo no se evidenciaron fallas en los Centros de Monitoreo por la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de elementos por parte del Contratista, lo anterior, dado que no se reportaron fallas generadas por los trabajos

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			realizados por los Contratista en los Centros de Monitoreo. Lo anterior, resultado de las visitas de acompañamientos realizadas a los mantenimientos correctivos y los comunicados de aprobación de los informes unificados de las visitas realizadas a los Centros de Monitoreo. Ver anexos obligaciones 28 y 35
12. Verificar que los equipos o repuestos en el marco del contrato de mantenimiento al sistema de video vigilancia, cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y no presenten imperfectos. En el evento que los equipos o repuestos presenten daños verificar que su cambio se realice de acuerdo con los términos establecidos en el anexo técnico, una vez se realice el reporte.	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	Durante el periodo no se reportaron daños en los equipos empleados por el Contratista. Lo anterior, validado en los informes unificados de los mantenimientos realizados por el contratista Ver anexos obligaciones 28 y 35
13. Controlar que el contratista brinde soporte técnico vía telefónica de forma inmediata, mientras se llega al punto de video vigilancia afectado, en caso de presentarse falla en los equipos.	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	Mediante las pruebas de canal telefónico realizadas por la interventoría, se evidencia la disponibilidad que brinda el Contratista de Mantenimiento del canal mencionado en la obligación, cada ticket queda clasificado como Prueba. Adicionalmente, se adjunta los pantallazos de la herramienta de gestión de tickets de los casos reportados: Anexo: Pruebas de tickets canal telefónico Gestión de Tickets. (Ver aprobación interventoría) Ubicación: 1.1_31DICIEMBRE\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC13 1.1_31DICIEMBRE\3_ANEXOS GENERALES\05_MESA_DE_SERVICIOS\REPORTE_GESTION_TICKETS
14. Revisar y aprobar la información de carácter técnico presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, validando que la información suministrada sea verdadera y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo con el cronograma en un	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	Durante el periodo la Interventoría validó y presentó el seguimiento y los porcentajes de avances de las actividades ejecutadas por el Contratista Anexo: Acta reunión de seguimiento semanal del contrato

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
término no mayor a tres (3) días hábiles, posteriores a la entrega de esta.			1.1_31DICIEMBRE\3_ANEXOS GENERALES\03_ACTAS_REUNION
15. Inspeccionar y verificar que el contratista de mantenimiento al sistema: de video vigilancia cuente con todos los recursos para garantizar técnicamente los equipos, materiales y repuestos suministrados contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, sin que genere perjuicios o costos adicionales para la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	Durante el periodo no se evidenciaron defectos de fabricación ni daños ocasionados por fallas en el diseño por parte del Contratista Lo anterior, resultado de las visitas de acompañamientos realizadas a los mantenimientos correctivos y los comunicados de aprobación de los informes unificados de los mantenimientos realizados. Ver anexos obligaciones 28 y 35
16.Dar concepto (aprobatorio o de rechazo), dentro de las TRES (3) HORAS siguientes a la notificación por parte del Contratista del mantenimiento de video vigilancia, a las solicitudes de mantenimiento o utilización de la BOLSA DE REPUESTOS. Para ello, el interventor deberá contar con disponibilidad de 7x24X365 para recibir a través de su equipo de trabajo y dar Concepto a través del director de -Interventoría o el Coordinador Técnico, vía correo electrónico o aplicativo web a las solicitudes de mantenimiento presentadas por el contratista. El interventor será responsable y deberá tener control sobre la creación, asignación y cambio de estado de los tickets registrados en el aplicativo web o sistema de información dispuesto para tal fin, de tal forma que se garantice la correcta asignación, tipificación, pausas y cierres de los mismos.	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	Durante el periodo, la Interventoría por medio de la herramienta de gestión de tickets, realizó el proceso de revisión y aprobación de las actividades de mantenimientos correctivos solicitados por el Contratista. Anexo: Reporte Gestión de Tickets. (Ver aprobación interventoría) Ubicación: 1.1_31DICIEMBRE\3_ANEXOS GENERALES\05_MESA_DE_SERVICIOS\ REPORTE_GESTION_TICKETS
17. Revisar y aprobar los protocolos de pruebas conforme a las especificaciones técnicas, para evaluar cada uno de los equipos y elementos reemplazados en los mantenimientos correctivos.	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	Durante el periodo se realizaron las validaciones y revisiones de los protocolos de pruebas utilizados por el Contratista en cada uno de los elementos diagnosticados en el Laboratorio: Anexo: Comunicados GSC-7791-2025, GSC-7795-2025, GSC-7802-2025, GSC-7803-2025, GSC-7806-2025, GSC-7763-2025, GSC-7771-2025, GSC-7774-2025, GSC-7782-2025, GSC-7724-2025, GSC-7734-2025, GSC-7741-2025, GSC-7709-2025, GSC-7715-2025, GSC-7716-2025, VVG-CCS-ETB-1097-25, GSC-7671-2025, GSC-7681-2025, GSC-7682-2025, GSC-7685-2025, GSC-7686-2025. VVG-CCS-ETB-1164-25, VVG-CCS-ETB-1151-25, VVG-CCS-ETB-1123-25, VVG-

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			CCS-ETB-1114-25, VVG-CCS-ETB-1103-25, VVG-CCS-ETB-1082-25 Ubicación: DICIEMBRE\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\02_RECIBIDOS\01_CONTRATISTA DICIEMBRE \3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\1_CONTRATISTA
18. Realizar visita técnica de inspección en sitio con registro fotográfico, en los puntos de video vigilancia para los cuales el contratista hubiere realizado mantenimientos correctivos que generaron el remplazo de una cámara en un término no mayor a dos (2) días calendario una vez ejecutada la actividad. Como soporte se deberá entregar al supervisor de la SDSCJ acta de la visita técnica de campo, la cual debe incluir dos fotografías de la visualización de la nueva cámara en el CAD-C4 (al tercer día de ejecutado el cambio por parte del contratista de mantenimiento). En cualquier caso, esta visita deberá efectuarse previa aprobación del pago al contratista de mantenimiento correspondiente al mes en el que se efectúo el cambio de equipo.	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	Durante el periodo la Interventoría realizó visitas de verificación de instalación de cámara nuevas sin el acompañamiento del Contratista. Anexo: Actas de visita Ubicación: 1.1_31DICIEMBRE\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC18
19.Verificar y aprobar la programación mensual de los mantenimientos preventivos presentada por el Contratista e informar a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia el cronograma de actividades en un término no mayor a dos (2) días calendario posteriores a la entrega del contratista.	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	Para el periodo se iniciaron los trabajos de un mantenimiento preventivo en el Centro de Monitoreo Usaquén, el cual fue aprobado mediante correo electrónico Re: Solicitud Mantenimiento Preventivo CM USAQUEN Ubicación: DICIEMBRE\\3_ANEXOS GENERALES\02_CORREOS\01_ENVIADOS
20. Resolver, dentro de los tres (3) días calendario siguientes al recibido, las consultas distintas a las solicitudes de mantenimiento que formule el contratista, Haciendo las observaciones por escrito, con copia al supervisor de la interventoría.	NO APLICA	DICIEMBRE 2025	Durante el periodo no se recibieron consultas por parte del Contratista
21.Inspeccionar y verificar que el contratista realice la creación y actualización de la hoja de vida y/o ficha técnica los equipos en los que se realiza mantenimientos para efectuar el control y seguimiento de la operatividad de dichos equipos y/o elementos que hacen parte del sistema de video vigilancia a través de un formato debidamente aprobado por la interventoría.	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	Se adjunta la Hoja de Vida actualizada para el periodo Anexo: Hoja de Vida Ubicación: 1.1_31DICIEMBRE\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC21

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
22. Realizar visita de inventario, una (1) vez al mes, a la(s) bodega(s) del contratista de mantenimiento para validar la existencia y características técnicas del stock de materiales y equipos.	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	Visita de Inventario realizada durante el periodo Anexo: Acta visita Inventario Ubicación: DICIEMBRE\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC22
23. Inspeccionar y verificar que el contratista asigne un dispositivo y/o elemento de soporte temporal con iguales o superiores características, cuando el/los equipo(s) se encuentren en proceso de reparación o remplazo, cuando así sea necesario, durante el tiempo de garantía.	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	Durante el periodo se realizaron las validaciones y revisiones de los informes de mantenimientos correctivos presentados por el Contratista, a continuación, los comunicados con el resultado obtenido: GSC-7809-2025, GSC-7809-2025, GSC-7804-2025, GSC-7798-2025, GSC-7794-2025, GSC-7800-2025, GSC-7788-2025, GSC-7776-2025, GSC-7773-2025, GSC-7757-2025, GSC-7765-2025, GSC-7767-2025, GSC-7743-2025, GSC-7749-2025, GSC-7748-2025, GSC-7739-2025, GSC-7738-2025; GSC-7742-2025, GSC-7731-2025, GSC-7732-2025, GSC-7727-2025, GSC-7723-2025, GSC-7721-2025, GSC-7719-2025, GSC-7718-2025, GSC-7720-2025, GSC-7707-2025, GSC-7714-2025, GSC-7713-2025, GSC-7702-2025, GSC-7708-2025, GSC-7703-2025, GSC-7694-2025, GSC-7680-2025, GSC-7683-2025, GSC-7688-2025, GSC-7684-2025, GSC-7675-2025, GSC-7678-2025, GSC-7673-2025, GSC-7668-2025. VVG-CCS-ETB-1167-25, VVG-CCS-ETB-1171-25, VVG-CCS-ETB-1167-25, VVG-CCS-ETB-1160-25, VVG-CCS-ETB-1159-25, VVG-CCS-ETB-1157-25, VVG-CCS-ETB-1156-25, VVG-CCS-ETB-1150-25, VVG-CCS-ETB-1148-25, VVG-CCS-ETB-1143-25, VVG-CCS-ETB-1142-25, VVG-CCS-ETB-1141-25, VVG-CCS-ETB-1137-25, VVG-CCS-ETB-1134-25, VVG-CCS-ETB-1133-25, VVG-CCS-ETB-1131-25, VVG-CCS-ETB-1129-25, VVG-CCS-ETB-1127-25, VVG-CCS-ETB-1124-25, VVG-CCS-ETB-1122-25, VVG-CCS-ETB-1119-25, VVG-CCS-ETB-1118-25, VVG-CCS-ETB-1116-25, VVG-CCS-ETB-1113-25, VVG-CCS-ETB-1111-25, VVG-CCS-ETB-1110-25, VVG-CCS-ETB-1108-25, VVG-CCS-ETB-1107-25, VVG-CCS-ETB-1102-25, VVG-CCS-ETB-1098-25, VVG-CCS-ETB-1096-25, VVG-CCS-ETB-1093-25, VVG-CCS-ETB-1092-25, VVG-CCS-ETB-1093-25, VVG-CCS-ETB-1090-25,

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			VVG-CCS-ETB-1089-25, VVG-CCS-ETB-1086-25, VVG-CCS-ETB-1083-25, VVG-CCS-ETB-1081-25, VVG-CCS-ETB-1077-25, VVG-CCS-ETB-1076-25, VVG-CCS-ETB-1074-25, VVG-CCS-ETB-1073-25, VVG-CCS-ETB-1072-25, VVG-CCS-ETB-1071-25 Ubicación: DICIEMBRE\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\02_RECIBIDOS\01_CONTRATISTA DICIEMBRE\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\1_CONTRATISTA Adicionalmente, se incluye el listado de los puntos en los cuales se utilizaron elementos temporales, los cuales una vez completen los requisitos contractuales podrán ser los elementos definitivos en los puntos: Elementos Temporales DICIEMBRE Ubicación: 1.1_31DICIEMBRE\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC23
24.Inspeccionar y verificar que el contratista, en caso de requerir cambio de repuestos y/o elementos y estos sean necesarios importarlos de fábrica, dichos repuestos y/o elementos debe entregarse, instalarse y configurarse en un lapso no mayor a 30 días calendario una vez sea realizado el reporte.	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	Durante el periodo se realizaron las validaciones y revisiones de los informes de mantenimientos correctivos presentados por el Contratista, a continuación, los comunicados con el resultado obtenido: GSC-7809-2025, GSC-7809-2025, GSC-7804-2025, GSC-7798-2025, GSC-7794-2025, GSC-7800-2025, GSC-7788-2025, GSC-7776-2025, GSC-7773-2025, GSC-7757-2025, GSC-7765-2025, GSC-7767-2025, GSC-7743-2025, GSC-7749-2025, GSC-7748-2025, GSC-7739-2025, GSC-7738-2025; GSC-7742-2025, GSC-7731-2025, GSC-7732-2025, GSC-7727-2025, GSC-7723-2025, GSC-7721-2025, GSC-7719-2025, GSC-7718-2025, GSC-7720-2025, GSC-7707-2025, GSC-7714-2025, GSC-7713-2025, GSC-7702-2025, GSC-7708-2025, GSC-7703-2025, GSC-7694-2025, GSC-7680-2025, GSC-7683-2025, GSC-7688-2025, GSC-7684-2025, GSC-

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			7675-2025, GSC-7678-2025, GSC-7673-2025, GSC-7668-2025. VVG-CCS-ETB-1167-25, VVG-CCS-ETB-1171-25, VVG-CCS-ETB-1167-25, VVG-CCS-ETB-1160-25, VVG-CCS-ETB-1159-25, VVG-CCS-ETB-1157-25, VVG-CCS-ETB-1156-25, VVG-CCS-ETB-1150-25, VVG-CCS-ETB-1148-25, VVG-CCS-ETB-1143-25, VVG-CCS-ETB-1142-25, VVG-CCS-ETB-1141-25, VVG-CCS-ETB-1137-25, VVG-CCS-ETB-1134-25, VVG-CCS-ETB-1133-25, VVG-CCS-ETB-1131-25, VVG-CCS-ETB-1129-25, VVG-CCS-ETB-1127-25, VVG-CCS-ETB-1124-25, VVG-CCS-ETB-1122-25, VVG-CCS-ETB-1119-25, VVG-CCS-ETB-1118-25, VVG-CCS-ETB-1116-25, VVG-CCS-ETB-1113-25, VVG-CCS-ETB-1111-25, VVG-CCS-ETB-1110-25, VVG-CCS-ETB-1108-25, VVG-CCS-ETB-1107-25, VVG-CCS-ETB-1102-25, VVG-CCS-ETB-1098-25, VVG-CCS-ETB-1096-25, VVG-CCS-ETB-1093-25, VVG-CCS-ETB-1092-25, VVG-CCS-ETB-1093-25, VVG-CCS-ETB-1090-25, VVG-CCS-ETB-1089-25, VVG-CCS-ETB-1086-25, VVG-CCS-ETB-1083-25, VVG-CCS-ETB-1081-25, VVG-CCS-ETB-1077-25, VVG-CCS-ETB-1076-25, VVG-CCS-ETB-1074-25, VVG-CCS-ETB-1073-25, VVG-CCS-ETB-1072-25, VVG-CCS-ETB-1071-25 Ubicación: DICIEMBRE\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\02_RECIBIDOS\01_CONTRATISTA DICIEMBRE\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\1_CONTRATISTA
25. Inspeccionar y verificar que el contratista garantice que los repuestos suministrados sean originales de fábrica y no sean de características remanufacturadas.	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	Durante el periodo se validó que todos los repuestos fuesen nuevos y originales Ingresos de elementos; VVG-CCS-SDSCJ-160, VVG-CCS-SDSCJ-161 DICIEMBRE\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\SDSCJ
26. Inspeccionar que el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia brinde el soporte técnico directo y permanente para el mantenimiento preventivo y correctivo, cambio de partes y cambio de	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	Durante el periodo, la Interventoría por medio de pruebas validó la disponibilidad y el soporte realizado por el Contratista

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
equipos completos si el caso lo amerita, de acuerdo con los mantenimientos preventivos y correctivos que se presenten durante el tiempo de ejecución del contrato, según lo establecido en el anexo de Especificaciones Técnicas.			Anexo: Reporte Gestión de Tickets. (Ver casos de prueba de interventoría) Ubicación: 1.1_31DICIEMBRE\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC26y27 Ubicación: 1.1_31DICIEMBRE\3_ANEXOS GENERALES\06_MESA_DE_SERVICIOS\REPORTE_GESTION_TICKETS
27. Corroborar que el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia disponga de un medio adecuado de comunicación de servicio inmediato y eficiente al cliente para atención de incidentes vía Telefónica o Web, de igual forma, el interventor debe verificar que los servicios reportados sean atendidos de manera oportuna y efectiva, además de que haya disponibilidad para atender requerimientos de mantenimiento correctivo, durante veinticuatro (24) horas al día, siete días a la semana.	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	El contratista de mantenimiento cuenta con una línea de atención permanente 24*7*365 atendido vía What App, llamada telefónica y correo electrónico. (3183915138) jhonsuaq@etb.com.co. Durante el periodo, la Interventoría por medio de pruebas validó la disponibilidad y el soporte realizado por el Contratista. Anexo: Reporte Gestión de Tickets. (Ver casos de prueba de interventoría) Durante el periodo, se realizaron las validaciones y aprobaciones de las visitas de mantenimiento en sitio Anexo: Reporte Gestión de Tickets (Ver aprobación interventoría “Columna Aprobación Estado de aprobación) Adicionalmente, las pruebas realizadas a la Mesa de Servicio (se adjunta los pantallazos de la herramienta de gestión de tickets de los casos) y las evidencias de las aprobaciones registradas en la herramienta de gestión de tickets. Anexos: Soportes Canales y Aprobaciones Tickets Ubicación: 1.1_31DICIEMBRE\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC26y27 Ubicación:

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			1.1_31DICIEMBRE\3_ANEXOS GENERALES\05_MESA_DE_SERVICIOS\REPORTE_GESTION_TICKETS
28. Inspeccionar y verificar que, una vez realizados los mantenimientos correctivos o preventivos, el contratista garantice y asegure la operatividad y funcionalidad de cada equipo y/o elemento manipulado.	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	Durante el periodo se realizaron las validaciones y revisiones de los informes de mantenimientos correctivos presentados por el Contratista, a continuación, los comunicados con el resultado obtenido: GSC-7809-2025, GSC-7809-2025, GSC-7804-2025, GSC-7798-2025, GSC-7794-2025, GSC-7800-2025, GSC-7788-2025, GSC-7776-2025, GSC-7773-2025, GSC-7757-2025, GSC-7765-2025, GSC-7767-2025, GSC-7743-2025, GSC-7749-2025, GSC-7748-2025, GSC-7739-2025, GSC-7738-2025; GSC-7742-2025, GSC-7731-2025, GSC-7732-2025, GSC-7727-2025, GSC-7723-2025, GSC-7721-2025, GSC-7719-2025, GSC-7718-2025, GSC-7720-2025, GSC-7707-2025, GSC-7714-2025, GSC-7713-2025, GSC-7702-2025, GSC-7708-2025, GSC-7703-2025, GSC-7694-2025, GSC-7680-2025, GSC-7683-2025, GSC-7688-2025, GSC-7684-2025, GSC-7675-2025, GSC-7678-2025, GSC-7673-2025, GSC-7668-2025. VVG-CCS-ETB-1167-25, VVG-CCS-ETB-1171-25, VVG-CCS-ETB-1167-25, VVG-CCS-ETB-1160-25, VVG-CCS-ETB-1159-25, VVG-CCS-ETB-1157-25, VVG-CCS-ETB-1156-25, VVG-CCS-ETB-1150-25, VVG-CCS-ETB-1148-25, VVG-CCS-ETB-1143-25, VVG-CCS-ETB-1142-25, VVG-CCS-ETB-1141-25, VVG-CCS-ETB-1137-25, VVG-CCS-ETB-1134-25, VVG-CCS-ETB-1133-25, VVG-CCS-ETB-1131-25, VVG-CCS-ETB-1129-25, VVG-CCS-ETB-1127-25, VVG-CCS-ETB-1124-25, VVG-CCS-ETB-1122-25, VVG-CCS-ETB-1119-25, VVG-CCS-ETB-1118-25, VVG-CCS-ETB-1116-25, VVG-CCS-ETB-1113-25, VVG-CCS-ETB-1111-25, VVG-CCS-ETB-1110-25, VVG-CCS-ETB-1108-25, VVG-CCS-ETB-1107-25, VVG-CCS-ETB-1102-25, VVG-CCS-ETB-1098-25, VVG-CCS-ETB-1096-25, VVG-CCS-ETB-1093-25, VVG-CCS-ETB-1092-25, VVG-CCS-ETB-1093-25, VVG-CCS-ETB-1090-25, VVG-CCS-ETB-1089-25, VVG-CCS-ETB-1086-25, VVG-CCS-ETB-1083-25, VVG-CCS-ETB-1081-25, VVG-CCS-ETB-1077-25, VVG-CCS-ETB-1076-25, VVG-CCS-ETB-

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			1074-25, VVG-CCS-ETB-1073-25, VVG-CCS-ETB-1072-25, VVG-CCS-ETB-1071-25 Ubicación: DICIEMBRE\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\02_RECIBIDOS\01_CONTRATISTA DICIEMBRE\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\1_CONTRATISTA
29. Elaborar el acta con registro fotográfico, de los puntos de video vigilancia que no están operativos por vandalismo o por algún otro tipo de siniestro, determinando si es necesario descargarlos de los inventarios, para reportarlos en el listado de los elementos para baja en el Almacén de Bienes. Adicionalmente reportar ante el contratista de conectividad y ante el Operador de Red eléctrica (ENEL Colombia) para suspender el pago de los servicios de manera temporal, mientras se restaura el punto de video vigilancia.	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	Elaboración del acta con el registro fotográfico de los puntos siniestrados durante la ejecución del contrato. Adicionalmente, se reportó ante el contratista de conectividad y ante el Operador de Red eléctrica (ENEL Colombia) para la suspensión de los cobros temporalmente mediante comunicados VVG-CCS-TER-043 y VVG-CCS-TER-044 Anexo: Acta Siniestros Ubicación: 1.1_31DICIEMBRE\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC29 1.1_31DICIEMBRE\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\3_OTRAS ENTIDADES
30. Realizar la gestión ante el contratista de conectividad y ante el Operador de Red eléctrica (Enel Colombia) para restablecer los servicios que estén suspendidos de manera temporal y en los casos en que se restaure un punto o una ubicación del sistema de video vigilancia.	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	Durante el periodo, la Entidad no reportó a la Interventoría el restablecimiento de servicios que estaban suspendidos
31. Gestionar ante el operador de red (ENEL Colombia) los casos escalados por fallas atribuibles a la red a cargo del operador.	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	Durante el periodo, la Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-TER-041 remitió al proveedor de energía eléctrica ENEL el listado con los respectivos casos escalados para su gestión. Anexos: Comunicado Ubicación: 1.1_31DICIEMBRE3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\3_OTRAS ENTIDADES

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
32. Verificar que el contratista, presente informe de los mantenimientos preventivos de todos y cada uno de los puntos de cámara, en donde se detalle el inventario de cada elemento del sistema de video vigilancia y un diagnóstico técnico específico del estado actual de todos los elementos que componen el sistema.	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	Para el periodo se iniciaron los trabajos de un mantenimiento preventivo en el Centro de Monitoreo Usaquén, el cual fue aprobado mediante correo electrónico Re: Solicitud Mantenimiento Preventivo CM USAQUEN Ubicación: DICIEMBRE\\3_ANEXOS GENERALES\02_CORREOS\01_ENVIADOS
33. Aprobar el suministro de repuestos que requiera el contratista para solucionar fallas en el punto de video vigilancia intervenido y verificar que los mismos sean instalados dentro del plazo de máximo tres (3) días hábiles a partir de la fecha de su aprobación.	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	Durante el periodo se realizaron las validaciones y aprobaciones de uso de Bolsa de Repuestos: Anexo: Comunicados VVG-CCS-ETB-1174-25, VVG-CCS-ETB-1170-25, VVG-CCS-ETB-1162, VVG-CCS-ETB-1149, VVG-CCS-ETB-1106, VVG-CCS-ETB-1079, VVG-CCS-ETB-1080 Ubicación: DICIEMBRE\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\1_CONTRATISTA
34. Asignar un inspector que realice acompañamiento a los servicios de mantenimiento que ejecutan las cuadrillas, en horario nocturno, en la madrugada, los fines de semana y festivos, con el objetivo principal de aprobar de forma diligente, el cambio de repuestos en los casos en que sea necesario.	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	Actas de visitas de acompañamiento por parte de Interventoría a las cuadrillas nocturnas y del fin de semana Anexo: Actas de visitas Interventoría 1.1_30DICIEMBRE\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC34
35. Realizar acompañamiento con personal técnico y recursos idóneos necesarios y disponibles para la verificación del estado o fallas del suministro de energía y conectividad en sitios de planta interna y planta externa.	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	Actas de visitas de acompañamiento por parte de Interventoría a las cuadrillas nocturnas, diurnas y del fin de semana Anexo: Actas de visitas Interventoría 1.1_31DICIEMBRE\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC34
36. Realizar el acompañamiento con el personal técnico idóneo para realizar las visitas del estudio de campo para la reubicación de puntos de video vigilancia en donde deberá aprobar la ubicación de	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	Actas de visitas de acompañamiento por parte de Interventoría a site survey Anexo: Actas de visitas Interventoría

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
cada punto de cámara, de acuerdo con las necesidades de la SDSCJ.			1.1_31DICIEMBRE\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC36
37. Hacer uso de las herramientas y equipos dispuestos por la Secretaría y el contratista de mantenimiento para la medición de tráfico, ancho de banda, estado del suministro eléctrico, apertura de gabinete, entre otros.	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	• La interventoría realiza seguimiento continuo al estado actual del sistema de videovigilancia utilizando la herramienta ISS SecurOS suministrada por la SDSCJ. • Con respecto a la herramienta implementada por el contratista para la medición de tráfico, ancho de banda y estado de suministro eléctrico fue implementada (Zabbix), y en las evidencias que el contratista adjunta en los diagnósticos se puede visualizar imágenes en la que se verifica el ancho de banda y estado de suministro eléctrico cuando aplica en la revisiones que realiza como parte del diagnóstico, los cuales sirven de apoyo a la interventoría para el seguimiento de los tickets que se reportan en la herramienta de mesa de servicio (GLPI). Se debe tener en cuenta que la herramienta que sirve de apoyo a la interventoría para realizar el seguimiento al sistema de videovigilancia), aplicativo que le permiten a la interventoría como parte de las evidencias en el diagnóstico de los diferentes tickets realizar el seguimiento a las mediciones y resultados obtenidos Se adjunta archivos evidencia utilización herramientas de monitoreo **Ubicación:** 1.1_31DICIEMBRE\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC37 **Anexo:** Archivo Evidencias utilización herramientas
38. Vigilar permanentemente la ejecución del contrato de mantenimiento al sistema de video vigilancia, comunicándole por escrito y oportunamente, los requerimientos para que se efectúen los respectivos ajustes de cada actividad, según corresponda, indicando el plazo para que se adelanten los mismos.	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	Todas las validaciones realizadas se remiten al Contratista mediante comunicados VVG-CCS-ETB-1167-25, VVG-CCS-ETB-1171-25, VVG-CCS-ETB-1167-25, VVG-CCS-ETB-1160-25, VVG-CCS-ETB-1159-25, VVG-CCS-ETB-1157-25, VVG-CCS-ETB-1156-25, VVG-CCS-ETB-1150-25, VVG-CCS-ETB-1148-25, VVG-CCS-ETB-1143-25, VVG-CCS-ETB-1142-25, VVG-CCS-ETB-1141-25, VVG-CCS-ETB-1137-25, VVG-CCS-ETB-1134-25, VVG-CCS-ETB-1133-25, VVG-CCS-ETB-1131-25, VVG-CCS-ETB-1129-25, VVG-CCS-ETB-1127-25, VVG-CCS-ETB-1124-25, VVG-CCS-ETB-1122-25, VVG-CCS-ETB-1119-25, VVG-CCS-ETB-1118-25, VVG-CCS-ETB-1116-25, VVG-CCS-ETB-1113-25, VVG-CCS-ETB-1111-25, VVG-CCS-ETB-1110-25, VVG-CCS-ETB-1108-25, VVG-CCS-ETB-1107-25, VVG-

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			CCS-ETB-1102-25, VVG-CCS-ETB-1098-25, VVG-CCS-ETB-1096-25, VVG-CCS-ETB-1093-25, VVG-CCS-ETB-1092-25, VVG-CCS-ETB-1093-25, VVG-CCS-ETB-1090-25, VVG-CCS-ETB-1089-25, VVG-CCS-ETB-1086-25, VVG-CCS-ETB-1083-25, VVG-CCS-ETB-1081-25, VVG-CCS-ETB-1077-25, VVG-CCS-ETB-1076-25, VVG-CCS-ETB-1074-25, VVG-CCS-ETB-1073-25, VVG-CCS-ETB-1072-25, VVG-CCS-ETB-1071-25 Ubicación: DICIEMBRE\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\1_CONTRATISTA
39. Hacer seguimiento y control al inventario del sistema de video vigilancia que se encuentra a cargo del contratista de mantenimiento, el cual debe ser permanentemente actualizado y verificado con una periodicidad máxima mensual, el mismo debe ser avalado por el almacén de la SDSCJ en su totalidad y por el supervisor del contrato.	NO APLICA	DICIEMBRE 2025	No ha existido un inventario del Sistema de Video Vigilancia a cargo o bajo la responsabilidad del contratista del Contrato de Mantenimiento No. SCJ-1809-2024, que requiera aval alguno por parte de Almacén de la SDSCJ ni del Supervisor del Contrato
40. Requerir al contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, objeto de interventoría, con el fin que tome medidas para mejorar el rendimiento pactado, mediante el aumento de personal, material, equipo, horas extras, sin costo alguno para la Secretaría, cuando a juicio de la interventoría se advierta retrasos en la ejecución de las actividades, corroborando diariamente la efectividad de las medidas correctivas y de los planes de contingencia adoptados.	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	Para el periodo no se requirió al Contratista por atraso en los cronogramas aprobados Para el periodo se aprobaron y ejecutaron los siguientes cronogramas Limpieza Acrílicos Comunicados VVG-CCS-ETB-1085-25 Anexo: Comunicados Ubicación: 1_31DICIEMBRE\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\1_CONTRATISTA
41. Poner a disposición de la SDSCJ el repositorio digital contractual de la INTERVENTORÍA, en donde se encuentre información actualizada del contrato de INTERVENTORÍA, y del contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, sujeto a su supervisión. La SDSCJ recomendará la estructura que se. deberá implementar durante la vigencia del contrato.	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	Se tiene a disposición el repositorio de la Interventoría. Mediante comunicado VVG-CCS-SDSCJ-031-25 se entregaron los usuarios al Gestor Documental. El acceso al repositorio digital se encuentra en el siguiente link: https://camaras2.sisinfoits.com:8200/
42. Verificar y gestionar el proceso de ingreso de bienes nuevos al almacén de la SDSCJ y las dadas de baja de los elementos, conceptuando técnicamente para el reintegro de los mismos al contrato de mantenimiento.	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	Para el periodo del presente informe se gestionaron ingresos al almacén con los siguientes comunicados Ingresos de elementos;

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			VVG-CCS-SDSCJ-160, VVG-CCS-SDSCJ-161 Bajas VVG-CCS-SDSCJ-139, VVG-CCS-SDSCJ-140, VVG-CCS-SDSCJ-141, VVG-CCS-SDSCJ-142, VVG-CCS-SDSCJ-143, VVG-CCS-SDSCJ-144, VVG-CCS-SDSCJ-146, VVG-CCS-SDSCJ-148, VVG-CCS-SDSCJ-149, DICIEMBRE\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\ \01_ENVIADOS\SDSCJ

5.2.2 OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO

Requisitos y obligaciones contractuales	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
1. Verificar y hacer seguimiento a las actividades de carácter administrativo que ejecuta el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia.	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	Durante el periodo se revisaron los siguientes informes allegados por el Contratista de Mantenimiento en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. SCJ-1809-2024, relacionados en la Tabla 21 Informes mensuales ETB S.A. E.S.P, de donde se presenta la siguiente gestión de revisión de informes: -Noviembre de 2025 GSC-7674-2025 3/12/2025 GSC-7697-2025 9/12/2025 Ubicación: DICIEMBRE\3_ANEXOSGENERALES\01_COMUNICADOS\01_RECIBIDO\1_CONTRATISTA
2. Revisar y aprobar la programación presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia y que son objeto de interventoría.	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	Se realizó presentación del avance en las reuniones de seguimiento semanales. Anexo: Actas relacionadas a continuación: F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 10122025 F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 17122025 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 17122025 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 22122025 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 29122025 Ubicación: DICIEMBRE\3_ANEXOS GENERALES\03_ACTAS_REUNION

Requisitos y obligaciones contractuales	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
3. Mantener los recursos humanos y técnicos ofertados para garantizar el desarrollo del trabajo dentro del estricto parámetro de calidad. En caso de falta temporal o accidental de algún miembro del equipo mínimo de trabajo, el contratista deberá reemplazarlo de forma inmediata sin que se genere ningún retraso o afectación a las actividades de la interventoría.	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	Respecto al Contratista de mantenimiento, En el mes de diciembre de 2025 se presentó por parte del Contratista la solicitud evaluación de la hoja del profesional Carlos Fernando Mora, quien fue postulado como Ingeniero Coordinador de Mesa de Servicio para el contrato a fin de suplir las vacaciones del coordinador aprobado actualmente Sergio Rodríguez del 02 al 22 de enero del 2026, una vez revisada la Hoja de Vida y soportes se dio concepto de aprobación mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1152-25 del 23 de diciembre de 2025. Ubicación: DICIEMBRE\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS \1_CONTRATISTA No se presentaron novedades en el periodo respecto a su equipo mínimo, se mantiene el relacionado en la Tabla 11 Personal mínimo Contrato Mantenimiento cierre del periodo Ubicación:NA De otra parte y respecto al contrato de la Interventoría presentó el comunicado de cumplimiento mediante comunicado VVG-CCS-SDSCJ-162-25 19/12/2025, donde solicitó los siguientes cambios: • ***Recursos inicialmente presentados:*** \| # \| RECURSO \| CÉDULA DE CIUDADANÍA \| \| 1 \| Carlos Martínez Agudelo \| 80.161.997 \| \| 2 \| Oswaldo Álvarez Morales \| 92.541.980 \| • ***Recursos de reemplazo:*** \| # \| RECURSO \| CÉDULA DE CIUDADANÍA \| \| 1 \| Cristian Andrés Carrillo González \| 1.069.721.877 \| \| 2 \| Fredy Antonio Martínez Sanchez \| 1.022.351.408 \| *Por lo anterior, se remiten para revisión y aprobación los soportes que acreditan el cumplimiento de las condiciones definidas en el Anexo 2 - Necesidades de formación del equipo del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO del CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SCJ-SIF-CMA-002-2024, para dicho rol.* (…) La Tabla 2 Equipo Interventoría Contrato N° SCJ-1993 de 2024 presenta el personal con el cual cerró el mes.
4.Verificar que se corrijan las observaciones por parte del contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, anotados en el acta de verificación antes de la suscripción del acta de entrega de las actividades ajustadas.	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	Todas las validaciones realizadas se remiten al Contratista mediante comunicados VVG-CCS-ETB-1167-25, VVG-CCS-ETB-1171-25, VVG-CCS-ETB-1167-25, VVG-CCS-ETB-1160-25, VVG-CCS-ETB-1159-25, VVG-CCS-ETB-1157-25, VVG-CCS-ETB-1156-25, VVG-CCS-ETB-1150-25, VVG-CCS-ETB-1148-25, VVG-CCS-ETB-1143-25, VVG-CCS-ETB-1142-25, VVG-CCS-ETB-1141-25, VVG-CCS-ETB-1137-25, VVG-CCS-ETB-1134-25, VVG-CCS-ETB-1133-25, VVG-CCS-ETB-1131-25,

Requisitos y obligaciones contractuales	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			VVG-CCS-ETB-1129-25, VVG-CCS-ETB-1127-25, VVG-CCS-ETB-1124-25, VVG-CCS-ETB-1122-25, VVG-CCS-ETB-1119-25, VVG-CCS-ETB-1118-25, VVG-CCS-ETB-1116-25, VVG-CCS-ETB-1113-25, VVG-CCS-ETB-1111-25, VVG-CCS-ETB-1110-25, VVG-CCS-ETB-1108-25, VVG-CCS-ETB-1107-25, VVG-CCS-ETB-1102-25, VVG-CCS-ETB-1098-25, VVG-CCS-ETB-1096-25, VVG-CCS-ETB-1093-25, VVG-CCS-ETB-1092-25, VVG-CCS-ETB-1093-25, VVG-CCS-ETB-1090-25, VVG-CCS-ETB-1089-25, VVG-CCS-ETB-1086-25, VVG-CCS-ETB-1083-25, VVG-CCS-ETB-1081-25, VVG-CCS-ETB-1077-25, VVG-CCS-ETB-1076-25, VVG-CCS-ETB-1074-25, VVG-CCS-ETB-1073-25, VVG-CCS-ETB-1072-25, VVG-CCS-ETB-1071-25 Ubicación: DICIEMBRE\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS \1_CONTRATISTA
5. Revisar las cotizaciones respecto a los precios del mercado para los ítems no previstos en la bolsa de repuestos del contrato de mantenimiento, que le sean requeridas por la Secretaría.	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	Para el periodo del presente informe el contratista presentó cotizaciones de ingresos de elementos a la bolsa, la cual está en revisión a corte del presente informe CECO-GSC-7670 CECO-GSC-7729 Ubicación: DICIEMBRE\3_ANEXOSGENERALES\01_COMUNICADOS\01_RECIBIDO\1_CONTRATISTA
6. Presentar los informes de ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones solicitada por la entidad.	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	De acuerdo con las condiciones contractuales el presente informe al cumplimiento de las obligaciones: En el mes de diciembre se hizo entrega del informe correspondiente al periodo de octubre de 2025, lo anterior así Versión 2.1 VVG-CCS-SDSCJ-147-25 del 3/12/2025 Informe mensual noviembre de 2025 -VVG-CCS-SDSCJ-152-25 6/12/2025 v.1 -VVG-CCS-SDSCJ-157-25 10/12/2025 v.2 El numeral 4.1.8 GESTIÓN DE INFORMES MENSUALES contiene la relación de informes entregados por la Interventoría a la fecha Tabla 20
7. Contar con su propio sistema de gestión documental que permita a la Secretaría obtener y consultar comunicados, actas, informes, correos electrónicos con el detalle de la trazabilidad del contrato objeto de interventoría.	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	El Consorcio Capital Security puso a disposición de la SDSCJ el aplicativo Gestor Documental, al cual se puede acceder mediante el siguiente enlace: https://camaras2.sisinfoits.com:8200/
8. Verificar que se lleve a cabo la logística para el acceso a los puntos de localización de los dispositivos del sistema de video	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	Durante el periodo se realizaron las gestiones ante la Entidad de los permisos solicitados por el Contratista.

Requisitos y obligaciones contractuales	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
vigilancia, para ello y de acuerdo al cronograma de actividades del contrato de mantenimiento al sistema de video vigilancia, establecerá contacto previo con los enlaces encargados en cada una de las entidades, predios, locaciones para la adquisición de los permisos o autorizaciones de ingreso (en caso de que aplique).			A su vez, la Entidad copio a la Interventoría los trámites de permisos gestionados Anexo: Correos enviados y recibidos por trámites de permisos de ingreso del Contratista Ubicación: DICIEMBRE 3_ANEXOS GENERALES\02_CORREOS\01_ENVIADOS DICIEMBRE \\3_ANEXOS GENERALES\02_CORREOS\02_RECIBIDOS
9. Verificar de manera permanente que la información contenida en el software dispuesto por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia contenga las novedades que se presentan en el sistema, avance de instalación, mantenimientos preventivos y correctivos, realizando un seguimiento constante a cada uno de los eventos e incidentes reportados	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	Con respecto al software de seguimiento de ticket, la entidad contratante no ha realizado la entrega oficial del aplicativo SENSOR, por lo cual la interventoría no ha podido evaluar el 100% del cumplimiento para este aplicativo, No obstante, el contratista de mantenimiento realiza el seguimiento de los casos mediante un aplicativo propio llamado GLPI.
10. Revisar y aprobar la información de carácter administrativo presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, validando que la información suministrada sea verdadera y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo al cronograma en un término no mayor a cinco (5) días, posteriores a la entrega de la misma	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	Durante el periodo se presentaron las reiteraciones a ETB de la entrega de los informes mensuales presentado y observados los cuales se encuentran relacionados en la tabla No. 21 del presente informe y corresponde a los periodos de: - Octubre de 2025 - Noviembre de 2025 Ubicación: DICIEMBRE\3_ANEXOSGENERALES\01_COMUNICADOS\01_RECIBIDO\1_CONTRATISTA
11. Organizar reuniones de seguimiento con el personal en sitio del contrato de mantenimiento al sistema de video vigilancia, mínimo una vez a la semana, para informar a los interesados, sobre el alcance de la operación del contrato y los tiempos de ejecución de los mismos. Estas reuniones podrán ser programadas de manera escrita, virtual o telefónica, y la asistencia del personal de interventoría citado será de carácter obligatorio	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	Se realizó presentación del avance en las reuniones de seguimiento semanales. Anexo: Actas relacionadas a continuación: F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 10122025 F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 17122025 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 17122025 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 22122025 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 29122025 Ubicación: DICIEMBRE\3_ANEXOS GENERALES\03_ACTAS_REUNION

<table>
<tr><th>Requisitos y obligaciones contractuales</th><th>ESTADO</th><th>PERIODO</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>12. Verificar permanentemente que el personal que preste los servicios para que el contratista cumpla con las condiciones contractuales acordadas</td><td>CUMPLE</td><td>DICIEMBRE 2025</td><td>La ETB S.A. E.S.P. remitió, certificación suscrita por el Revisor Fiscal el 02 de diciembre de 2025 dentro de la cual se evidencia el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista.

Evidencias incluidas en anexo: Certificación Revisor Fiscal
Ubicación:
DICIEMBRE\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_JUR10

De otra parte, la Tabla “11 Personal mínimo Contrato Mantenimiento cierre del periodo” contiene la relación de personal del equipo mínimo con las fechas de aprobación.

<table><tr><th>ROL</th><th>NOMBRE</th><th>APROBACIÓN</th></tr><tr><td>Ingeniero Coordinador De Contrato / Proyectos</td><td>Pablo Alejandro Bello</td><td>07/07/2025</td></tr><tr><td>Profesional De Seguridad Y Salud En El Trabajo</td><td>Ivon Hernández Bermeo</td><td>19/11/2024</td></tr><tr><td>Ingeniero Coordinador De Mesa De Servicio</td><td>Sergio Alexander Rodríguez Zabala</td><td>19/11/2024</td></tr><tr><td>Ingeniero Residente Administrador De Datacenter</td><td>William Fernando Olmos Zamora</td><td>19/11/2024</td></tr><tr><td>Ingeniero Residente 1</td><td>Carlos Fernando Mora Forero</td><td>19/11/2024</td></tr><tr><td>Ingeniero Residente 2</td><td>Dennis Hair Ariza Briñez</td><td>19/11/2024</td></tr><tr><td>Técnico Electricista- equipo mínimo</td><td>Daniel Oswaldo Domínguez López</td><td>12/02/2025</td></tr></table>Tabla 11 Personal mínimo Contrato Mantenimiento cierre del periodo

En el periodo no se presentó novedades de personal del personal mínimo</td></tr>
<tr><td>13. Gestionar ante las compañías aseguradoras la ampliación de la cobertura de los amparos a que haya lugar de acuerdo con las prórrogas, adiciones, suspensiones o modificaciones efectuadas durante la vigencia del contrato de interventoría.</td><td>CUMPLE</td><td>DICIEMBRE 2025</td><td>Durante el periodo de diciembre de 2025, no se realizaron modificaciones a las pólizas aprobadas por la Entidad el 24 de noviembre de 2025 para el Contrato No. SCJ-1809-2024.

Anexo: Pólizas
Ubicación: DICIEMBRE\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_JUR05

Durante el periodo del presente informe se realizaron cambios a las pólizas del contrato con ocasión a la suscripción de la adición y prórroga del contrato de Interventoría, las cuales se aprobaron en SECOP el 30 de diciembre de 2025
Anexo: Pólizas Contrato No. SCJ-1993-2024
Ubicación: DICIEMBRE\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_03</td></tr>
<tr><td>14. Verificar e informar mensualmente a la entidad sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista y encontrarse a paz y salvo por estos conceptos.</td><td>CUMPLE</td><td>DICIEMBRE 2025</td><td>La ETB S.A. E.S.P. remitió certificación suscrita por el Revisor Fiscal el 02 de diciembre de 2025 dentro de la cual se evidencia el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista.

Evidencias incluidas en anexo:
Ubicación:
DICIEMBRE \2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_JUR10</td></tr>
<tr><td>15. Verificar y hacer seguimiento a los trámites de siniestros que se presenten en la ejecución del contrato objeto de interventoría, garantizando que se realicen en el menor tiempo posible y acorde con los procedimientos establecidos.</td><td>NO APLICA</td><td>DICIEMBRE 2025</td><td>En el periodo del presente informe no se presentaron siniestros.

En la siguiente ruya se incluye el consolidado de siniestros

Ubicación:</td></tr>
</table>

Requisitos y obligaciones contractuales	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			DICIEMBRE \ 2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS/OBLIGACION_ADM15
16. Realizar la revisión de todos los documentos remitidos por el contrato de video vigilancia para la respectiva aprobación.	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	Durante el periodo se presentaron las reiteraciones a ETB de la entrega de los informes mensuales presentado y observados los cuales se encuentran relacionados en la Tabla No. 21 del presente informe y corresponde a los periodos de: - Octubre de 2025 - Noviembre de 2025 Ubicación: DICIEMBRE\3_ANEXOSGENERALES\01_COMUNICADOS\01_RECIBIDO\1_CONTRATISTA
17. Solicitar informe final al contrato de video vigilancia sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, revisando los respectivos soportes y documentación de la ejecución dando el respectivo visto bueno.	NO APLICA	DICIEMBRE 2025	Obligación para cumplir a la finalización del contrato
18. Las demás actividades de carácter administrativo que ameriten el desarrollo del contrato de mantenimiento al sistema de video vigilancia, objeto de interventoría.	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	Durante el periodo se presentaron las reiteraciones a ETB de la entrega de los informes mensuales presentado y observados los cuales se encuentran relacionados en la tabla No. 20 del presente informe y corresponde a los periodos de: - Octubre de 2025 - Noviembre de 2025

5.2.3 OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO

Requisitos y obligaciones contractuales	ESTADO	FECHA	OBSERVACIÓN
1. Verificar y hacer seguimiento a las actividades de carácter financiero y contable que ejecuta el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia.	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	A corte del 31 de diciembre de 2025 informe el Contratista de Mantenimiento presenta la siguiente estimación de ejecución presupuestal: Se proyecta una ejecución presupuestal estimada de los recursos asociados a la las “ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO” por valor de $13.969.961.923 por los servicios del periodo comprendido entre el 19 de noviembre 2024 y diciembre de 2025 este en conciliación, el cual corresponde a un porcentaje de ejecución proyectado del 92.21%, valor que incluye descuentos de ANS para los meses de diciembre de 2024, enero a noviembre de 2025, y diciembre se encuentra en conciliación a corte del presente informe. Sobre los recursos asociados a “ACTIVIDADES CONSUMIBLE BOLSA DE REPUESTOS”, el valor estimado de ejecución por un total de $5.318.577.742 por el uso de la bolsa por el periodo de diciembre de 2024 a diciembre de 2025, el cual representa el 91.71% del presupuesto, de donde el valor de diciembre de 2024, enero a noviembre de 2025 corresponde a valores facturados o, a facturar y diciembre de 2025 que al corte del 31 de diciembre se encontraba en conciliación.

<table>
<tr><th>Requisitos y obligaciones contractuales</th><th>ESTADO</th><th>FECHA</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><th colspan="2">ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO</th></tr>
<tr><td>Valor ejecutado</td><td>$ 13.969.961.923</td></tr>
<tr><td>Valor noviembre (19 al 30 de noviembre de 2024)*</td><td>$ 0</td></tr>
<tr><td>Diciembre 2024 facturado**</td><td>$ 1.064.751.429</td></tr>
<tr><td>Enero 2025 facturado**</td><td>$ 1.070.008.611</td></tr>
<tr><td>Febrero 2025 facturado**</td><td>$ 1.035.136.494</td></tr>
<tr><td>Marzo 2025 facturado**</td><td>$ 1.018.541.528</td></tr>
<tr><td>Abril 2025 facturado **</td><td>$ 1.049.868.099</td></tr>
<tr><td>Mayo 2025 facturado **</td><td>$ 1.035.808.190</td></tr>
<tr><td>Junio 2025 facturado**</td><td>$ 1.081.188.780</td></tr>
<tr><td>Julio 2025 facturado **</td><td>$ 1.068.489.933</td></tr>
<tr><td>Agosto 2025 facturado ***</td><td>$ 1.097.275.557</td></tr>
<tr><td>Septiembre 2025 facturado**</td><td>$ 1.091.854.869</td></tr>
<tr><td>Octubre 2025 facturado **</td><td>$ 1.110.149.691</td></tr>
<tr><td>Noviembre 2025 por facturar**</td><td>$ 1.112.521.242</td></tr>
<tr><td>Diciembre en conciliación</td><td>$ 1.134.367.500</td></tr>
<tr><td>Valor facturado</td><td>$ 11.723.073.181</td></tr>
<tr><td>Valor por facturar (en proceso y proyectado)</td><td>$ 2.246.888.742</td></tr>
<tr><td>Valor facturado pagado</td><td>$ 11.723.073.181</td></tr>
<tr><td>Valor pendiente de pago</td><td>$ 1.112.521.242</td></tr>
<tr><td>Saldo estimado del valor Actividades Bolsa Mantenimiento</td><td>$ 1.180.431.567</td></tr>
<tr><td>Porcentaje de ejecución</td><td>92,21%</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th>ACTIVIDADES CONSUMIBLE BOLSA DE REPUESTOS</th><th></th></tr>
<tr><td>Valor estimado ejecutado</td><td>$ 5.318.577.742</td></tr>
<tr><td>Valor noviembre (19 al 30 de noviembre de 2024)</td><td>$ 0</td></tr>
<tr><td>Diciembre 2024- facturado</td><td>$ 126.171.697</td></tr>
<tr><td>Enero 2025 - facturado</td><td>$ 419.803.799</td></tr>
<tr><td>Febrero 2025 facturado</td><td>$ 12.659.160</td></tr>
<tr><td>Marzo 2025 facturado</td><td>$ 271.029.802</td></tr>
<tr><td>Abril 2025 facturado</td><td>$ 368.019.016</td></tr>
<tr><td>Mayo 2025 facturado</td><td>$ 54.041.279</td></tr>
<tr><td>Junio 2025 facturado</td><td>$ 207.995.115</td></tr>
<tr><td>Julio 2025 facturado</td><td>$ 479.458.912</td></tr>
<tr><td>Agosto 2025 facturado</td><td>$ 385.982.330</td></tr>
<tr><td>Septiembre 2025 facturado</td><td>$ 340.346.523</td></tr>
<tr><td>Octubre 2025 facturado</td><td>$ 1.493.516.664</td></tr>
<tr><td>Noviembre 2025 facturado</td><td>$ 692.505.600</td></tr>
<tr><td>Diciembre en conciliación</td><td>$ 467.047.845</td></tr>
<tr><td>Valor facturado</td><td>$ 4.851.529.897</td></tr>
<tr><td>Valor por facturar (en proceso y proyectado)</td><td>$ 467.047.845</td></tr>
<tr><td>Valor facturado pagado</td><td>$ 4.159.024.297</td></tr>
<tr><td>Valor facturado pendiente de pago</td><td>$ 692.505.600</td></tr>
<tr><td>Saldo estimado del valor Actividades Bolsa de Repuestos</td><td>$ 481.028.768</td></tr>
<tr><td>Porcentaje estimado de ejecución del valor de la Actividades Bolsa de Repuestos</td><td>91,71%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>2. Inspeccionar, corroborar, vigilar y verificar que el contratista asuma los costos correspondientes a los repuestos o mano de obra de los equipos dañados por instalación o manipulación indebida.</td><td>CUMPLE</td><td>DICIEMBRE 2025</td><td>A corte del presente informe no se requirieron repuestos por daños generados por manipulación indebida</td></tr>
<tr><td>3. Revisar y aprobar la información de carácter financiero y contable, así como las cuentas presentadas por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, validando que la información suministrada sea verdadera y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo con el cronograma en un término no mayor a diez (10) días calendario, posteriores a la entrega de la misma.</td><td>CUMPLE</td><td>DICIEMBRE 2025</td><td>Las actividades de verificación y aprobaciones de facturación adelantada en el periodo corresponden a las asociadas a las aprobaciones de facturación de Bolsa de repuestos y servicios, así:

-Ingresos de elementos y facturación de servicios:

NOVIEMBRE VVG-CCS-SDSCJ-153-25
Radicado 1-2025-92195

-Bajas

NOVIEMBRE-25 VVG-CCS-SDSCJ-144-25
Radicado 1-2025-91407

Facturación de servicio de mantenimiento y bolsa

- Octubre-25 - Servicios
FC 001000303835 VVG-CCS-SDSCJ-145-25
radicado 1-2025-91492 03/12/2025.
- Noviembre-25- Repuestos
FC 001000304044 VVG-CCS-SDSCJ-153-25
radicado 1-2025-92195 6/12/2025

Ubicación
DICIEMBRE _ANEXOS GENERALES\01_COMUNICACIONES\ENVIADOS\SDSCJ</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>Requisitos y obligaciones contractuales</th><th>ESTADO</th><th>FECHA</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>4. Verificar que se aplique de forma correcta la conciliación de los ANS en el contrato de mantenimiento.</td><td>CUMPLE</td><td>DICIEMBRE 2025</td><td>A corte del 31 de diciembre de 2025 se adelantó la siguiente conciliación de ANS

-CCS-046-2025 Conciliación ANS noviembre 2025

Anexo: Actas de conciliación ANS
Ubicación: DICIEMBRE \3_ANEXOS GENERALES\03_ACTAS_REUNION</td></tr>
<tr><td>5. Revisar las cotizaciones respecto de los precios del mercado para los ítems no previstos en la bolsa de repuestos del contrato de mantenimiento, que le sean requeridas por la Secretaría.</td><td>CUMPLE</td><td>DICIEMBRE 2025</td><td>Para el periodo del presente informe el contratista presentó cotizaciones de ingresos de elementos a la bolsa, la cual está en revisón a corte del presente informe

CECO-GSC-7670
CECO-GSC-7729

Ubicación:
DICIEMBRE \3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\02_RECIBIDOS\01_CONTRATISTA.</td></tr>
<tr><td>6. Llevar actualizado el control presupuestal y de ejecución del contrato, manteniendo al día la contabilidad de estos en términos de recursos invertidos, recursos por invertir y comparación con el presupuesto. Registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones realizados durante el desarrollo de cada contrato.</td><td>CUMPLE</td><td>DICIEMBRE 2025</td><td>Se proyecta una ejecución presupuestal estimada de los recursos asociados a la las “ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO” por valor de $13.969.961.923 por los servicios del periodo comprendido entre el 19 de noviembre 2024 y diciembre de 2025 este en conciliación, el cual corresponde a un porcentaje de ejecución proyectado del 92.21%, valor que incluye descuentos de ANS para los meses de diciembre de 2024, enero a noviembre de 2025, y diciembre se encuentra en conciliación a corte del presente informe.

Sobre los recursos asociados a “ACTIVIDADES CONSUMIBLE BOLSA DE REPUESTOS”, el valor estimado de ejecución por un total de $5.318.577.742 por el uso de la bolsa por el periodo de diciembre de 2024 a diciembre de 2025, el cual representa el 91.71% del presupuesto, de donde el valor de diciembre de 2024, enero a noviembre de 2025 corresponde a valores facturados o, a facturar y diciembre de 2025 que al corte del 31 de diciembre se encontraba en conciliación.

<table>
<tr><th colspan="2">ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO</th></tr>
<tr><td>Valor ejecutado</td><td>$ 13.969.961.923</td></tr>
<tr><td>Valor noviembre (19 al 30 de noviembre de 2024)*</td><td>$ 0</td></tr>
<tr><td>Diciembre 2024 facturado**</td><td>$ 1.064.751.429</td></tr>
<tr><td>Enero 2025 facturado**</td><td>$ 1.070.008.611</td></tr>
<tr><td>Febrero 2025 facturado**</td><td>$ 1.035.136.494</td></tr>
<tr><td>Marzo 2025 facturado**</td><td>$ 1.018.541.528</td></tr>
<tr><td>Abril 2025 facturado **</td><td>$ 1.049.868.099</td></tr>
<tr><td>Mayo 2025 facturado **</td><td>$ 1.035.808.190</td></tr>
<tr><td>Junio 2025 facturado**</td><td>$ 1.081.188.780</td></tr>
<tr><td>Julio 2025 facturado **</td><td>$ 1.068.489.933</td></tr>
<tr><td>Agosto 2025 facturado ***</td><td>$ 1.097.275.557</td></tr>
<tr><td>Septiembre 2025 facturado**</td><td>$ 1.091.854.869</td></tr>
<tr><td>Octubre 2025 facturado **</td><td>$ 1.110.149.691</td></tr>
<tr><td>Noviembre 2025 por facturar**</td><td>$ 1.112.521.242</td></tr>
<tr><td>Diciembre en conciliación</td><td>$ 1.134.367.500</td></tr>
<tr><td>Valor facturado</td><td>$ 11.723.073.181</td></tr>
<tr><td>Valor por facturar (en proceso y proyectado)</td><td>$ 2.246.888.742</td></tr>
<tr><td>Valor facturado pagado</td><td>$ 11.723.073.181</td></tr>
<tr><td>Valor pendiente de pago</td><td>$ 1.112.521.242</td></tr>
<tr><td>Saldo estimado del valor Actividades Bolsa Mantenimiento</td><td>$ 1.180.431.567</td></tr>
<tr><td>Porcentaje de ejecución</td><td>92,21%</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Requisitos y obligaciones contractuales	ESTADO	FECHA	OBSERVACIÓN
			<table><tr><th>ACTIVIDADES CONSUMIBLE BOLSA DE REPUESTOS</th><th></th></tr><tr><td>**Valor estimado ejecutado**</td><td>**$ 5.318.577.742**</td></tr><tr><td>Valor noviembre (19 al 30 de noviembre de 2024)</td><td>$ 0</td></tr><tr><td>Diciembre 2024- facturado</td><td>$ 126.171.697</td></tr><tr><td>Enero 2025 - facturado</td><td>$ 419.803.799</td></tr><tr><td>Febrero 2025 facturado</td><td>$ 12.659.160</td></tr><tr><td>Marzo 2025 facturado</td><td>$ 271.029.802</td></tr><tr><td>Abril 2025 facturado</td><td>$ 368.019.016</td></tr><tr><td>Mayo 2025 facturado</td><td>$ 54.041.279</td></tr><tr><td>Junio 2025 facturado</td><td>$ 207.995.115</td></tr><tr><td>Julio 2025 facturado</td><td>$ 479.458.912</td></tr><tr><td>Agosto 2025 facturado</td><td>$ 385.982.330</td></tr><tr><td>Septiembre 2025 facturado</td><td>$ 340.346.523</td></tr><tr><td>Octubre 2025 facturado</td><td>$ 1.493.516.664</td></tr><tr><td>Noviembre 2025 facturado</td><td>$ 692.505.600</td></tr><tr><td>Diciembre en conciliación</td><td>$ 467.047.845</td></tr><tr><td>**Valor facturado**</td><td>**$ 4.851.529.897**</td></tr><tr><td>**Valor por facturar (en proceso y proyectado)**</td><td>**$ 467.047.845**</td></tr><tr><td>**Valor facturado pagado**</td><td>**$ 4.159.024.297**</td></tr><tr><td>**Valor facturado pendiente de pago**</td><td>**$ 692.505.600**</td></tr><tr><td>**Saldo estimado del valor Actividades Bolsa de Repuestos**</td><td>**$ 481.028.768**</td></tr><tr><td>**Porcentaje estimado de ejecución del valor de la Actividades Bolsa de Repuestos**</td><td>**91,71%**</td></tr></table>
7. Revisar la programación presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia objeto de interventoría, comparando el flujo de caja para aprobación de las actividades a ejecutar por el contratista del sistema.	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	Se realizó presentación del avance en las reuniones de seguimiento semanales. Anexo: Actas relacionadas a continuación: F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 10122025 F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 17122025 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 17122025 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 22122025 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 29122025 Ubicación: DICIEMBRE \3_ANEXOS GENERALES\03_ACTAS_REUNION
8. Aprobar o devolver para su modificación, las facturas, cuentas de cobro o actas de avance del contrato presentadas por el contratista.	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	Las actividades de verificación y aprobaciones de facturación adelantada en el periodo corresponden a las asociadas a las aprobaciones de facturación de Bolsa de repuestos y servicios, así: **Facturación de servicio de mantenimiento y bolsa** - **Octubre-25** - Servicios FC 001000303835 VVG-CCS-SDSCJ-145-25 radicado 1-2025-91492 03/12/2025. - **Noviembre-25- Repuestos** FC 001000304044 VVG-CCS-SDSCJ-153-25 radicado 1-2025-92195 6/12/2025 Ubicación DICIEMBRE _ANEXOS GENERALES\01_COMUNICACIONES\ENVIADOS\SDSCJ
9. Aprobar los pagos del contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia objeto de interventoría, previa revisión del	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	Las actividades de verificación y aprobaciones de facturación adelantada en el periodo corresponden a las asociadas a las aprobaciones de facturación de Bolsa de repuestos y servicios de los meses de

Requisitos y obligaciones contractuales	ESTADO	FECHA	OBSERVACIÓN
certificado de gestión de pago de la Secretaría.			octubre y noviembre de Tabla 26 Facturas Contrato N° SCJ-1809 de 2024 Ubicación DICIEMBRE \ANEXOS GENERALES\01_COMUNICACIONES\ENVIADOS\SDSCJ
10. Hacer seguimiento a la información tributaria presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	En el periodo objeto de reportes la ejecución del contrato de mantenimiento se verificó la correctamente liquidación de los valores de los elementos y servicios de conformidad con la oferta económica y que esto tuvieran correctamente aplicado el IVA, lo anterior respecto a la factura de Bolsa de repuestos y servicios de los meses de octubre y noviembre de 2025 Tabla 26 Facturas Contrato N° SCJ-1809 de 2024
11. Rendir los conceptos contables, financieros o tributarios requeridos por la entidad en el marco de la ejecución del contrato objeto de interventoría.	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	Para el periodo objeto de reporte no se requirieron conceptos contables, financieros o tributarios por parte la entidad
12. Las demás actividades de carácter financiero y contable que amerite el desarrollo del contrato del mantenimiento al sistema de video vigilancia objeto de interventoría.	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	La Interventoría ha desarrollado las actividades necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato de Interventoría

5.2.4 OBLIGACIONES COMPONENTE JURÍDICO

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
1. Asesorar a la Secretaría y estructurar los documentos de respuesta, cuando sea del caso, cuando se presenten reclamaciones en los aspectos técnicos, legales, financieros, contables y ambientales, que se deriven de la ejecución del contrato.	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	Durante el presente periodo no se presentaron reclamaciones en los aspectos técnicos, legales, financieros, contables y ambientales, que se deriven de la ejecución del contrato. Anexo:NA Ubicación: NA
2. Requerir al contratista para que, en caso de ser necesario, tome medidas para mejorar el rendimiento pactado, mediante el aumento de personal, material, equipo, horas extras, sin costo alguno para la Secretaría, cuando a juicio de la interventoría se	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	Durante el periodo del presente informe no se presentó la necesidad de requerir medidas correctivas y ni planes de contingencia, no obstante, la Interventoría ha realizado seguimiento a la totalidad de las obligaciones del contratista.

advierta retrasos en la ejecución, corroborando diariamente la efectividad de las medidas correctivas y de los planes de contingencia adoptados			Evidencias incluidas en anexo: DICIEMBRE\1_OBLIGACIONES GENERALES DICIEMBRE\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS
3. Vigilar permanentemente la ejecución hasta su puesta en marcha, comunicando por escrito y oportunamente al contratista, los requerimientos para que se efectúen los respectivos ajustes a cada proyecto, según corresponda, indicando el plazo para que se adelanten los mismos.	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	La Interventoría realizó la vigilancia al Contrato No. SCJ-1809-2024, haciendo los requerimientos a ETB S.A. E.S.P. pertinentes durante el periodo Evidencias incluidas en anexo: DICIEMBRE\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\1_CONTRATISTA
4. Verificar permanentemente que el personal que utilice el contratista cumpla con las condiciones contractuales acordadas	NO APLICA	DICIEMBRE 2025	Para el desarrollo del objeto del contrato, la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá - ETB S.A E.S.P, dispone del personal relacionado en el numeral 3. del ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO del Contrato SCJ-1809-2024, en cumplimiento de lo establecido en los numerales 2, y 8 del numeral 7.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA de la Cláusula Séptima – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del Contrato No.SCJ-1809-2024, el cual fue aprobado por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia para el inicio del contrato, de acuerdo con la información entregada por la SDSCJ, para el inicio del contrato se dio aprobación al personal mínimo requerido el cual consta en acta 19/11/2024.
5. Verificar que, durante la ejecución del contrato, que se encuentren vigentes las pólizas y/o mecanismo de cobertura establecidas en el contrato del mantenimiento al sistema de video vigilancia y el de interventoría.	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	El día 23 de diciembre se publicó en SECOP II la "ADICIÓN Y PRÓRROGA Nro. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nro. SCJ-1993-2024 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y CONSORCIO CAPITAL SECURITY, A TRAVÉS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Nro. SCJ-SIF-CMA-002-2024 DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II.", razón por la cual se realizó actualización a las pólizas del contrato de Interventoría, las cuales fueron aprobadas en SECOP el 30 de diciembre de 2025: Anexos: Pólizas Contrato No. SCJ-1809-2024 Ubicación: DICIEMBRE\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_JUR05
6. Informar a la Secretaría en caso de presunto incumplimiento a las obligaciones del contrato del mantenimiento al sistema de video vigilancia, para tal efecto deberá realizar informe técnico, legal, administrativa y financiero y la tasación de los perjuicios ocasionados.	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	Durante el periodo del presente informe no se presentaron situaciones que requirieran Informar a la Secretaría en caso de presunto incumplimiento a las obligaciones del contrato del mantenimiento al sistema de video vigilancia, Anexo: NA Ubicación: NA
7. Validar jurídicamente las solicitudes de prórroga, adición, modificación, suspensión del	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	Durante el periodo del presente no se presentaron. solicitudes de prórroga, adición, modificación,

contrato del mantenimiento al sistema de video vigilancia y el de interventoría.			suspensión del contrato del mantenimiento al sistema de video vigilancia. Respecto al Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024, se realizó adición y prórroga No. 1 del mismo suscrita el 23 de diciembre de 2025 Ubicación DICIEMBRE\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS
8. Gestionar ante las compañías aseguradoras la ampliación de la cobertura de los amparos a que haya lugar de acuerdo con las prórrogas, adiciones, suspensiones o modificaciones efectuadas durante la vigencia del contrato de interventoría.	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	Durante el periodo del presente informe se realizó la Adición y Prórroga No 1 al Contrato No. SCJ-1993-2024 y las pólizas actualizadas se encuentran aprobadas en SECOP desde el 30 de diciembre de 2025. Anexos: Pólizas Contrato Interventoría Ubicación: DICIEMBRE \2_OBLIGACIONES GENERALES\ OBLIGACION_03
9. Atender, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación o dentro del término fijado en cada caso particular, los requerimientos de la Secretaría, entre ellos los relacionados con la liquidación de cada proyecto y del presente contrato y del presente contrato hasta la suscripción del acta de liquidación y sus respectivos soportes.	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	La Interventoría ha atendido los requerimientos de la Secretaría de seguridad, Convivencia y Justicia, dentro de los términos establecidos, por otra parte, durante el presente periodo no se presentaron actividades de liquidación del No. SCJ-1993-2024 Anexo: Respuesta a requerimientos Ubicación: DICIEMBRE\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\1_CONTRATISTA
10. Verificar e informar mensualmente a la Entidad sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista y encontrarse a paz y salvo por estos conceptos.	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	La ETB S.A. E.S.P. remitió certificación suscrita por el Revisor Fiscal el 02 de diciembre de 2025 dentro de la cual se evidencia el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista. Evidencias incluidas en anexo: Ubicación: DICIEMBRE \2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_JUR10
11. Suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato y hasta la entrega del proyecto de acta de liquidación del contrato de interventoría, el personal profesional exigido y que es necesario para el desarrollo del objeto del contrato	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	De otra parte y respecto al contrato de la Interventoría presentó el comunicado de cumplimiento mediante comunicado VVG-CCS-SDSCJ-162-25 19/12/2025, donde solicitó los siguientes cambios: • **Recursos inicialmente presentados:** *(tabla: # / RECURSO / CÉDULA DE CIUDADANÍA — 1 Carlos Martínez Agudelo 80.161.997; 2 Oswaldo Álvarez Morales 92.541.980)* • **Recursos de reemplazo:** *(tabla: # / RECURSO / CÉDULA DE CIUDADANÍA — 1 Cristian Andrés Carrillo González 1.069.721.877; 2 Fredy Antonio Martínez Sánchez 1.022.351.408)* *Por lo anterior, se remiten para revisión y aprobación los soportes que acreditan el cumplimiento de las condiciones definidas en el Anexo 2 - Necesidades de formación del equipo del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO del CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SCJ-SIF-CMA-002-2024, para dicho rol.* (...) La Tabla 2 Equipo Interventoría Contrato N° SCJ-1993 de 2024 presenta el personal con el cual cerró el mes

5.2.5 OBLIGACIONES COMPONENTE AMBIENTAL Y OTRAS

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
1. Verificar que el contratista del "mantenimiento al sistema de video vigilancia" cumple con toda la normatividad ambiental vigente y con los estándares establecidos en el Contrato.	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	Para el presente periodo esta Interventoría logró hacer verificación total de la implementación de la documentación del Plan de Manejo Ambiental del proyecto, suministrada por la ETB S.A. E.S.P, en el Informe Mensual del periodo de noviembre de 2025 (mes vencido) mediante el comunicado GSC-7674 - 2025 del 03 de diciembre de 2025, el detalle de la conformidad fue informado al Contratista mediante el comunicado CCS-ETB-1095-25 09/12/2025. Anexo: DICIEMBRE \3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS
2. Garantizar y verificar que el Contratista realice una Gestión Integral de los Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) generados durante las actividades de mantenimiento, en cumplimiento de lo establecidos en el decreto Nacional 284 de 2018 y la Resolución 851 de 2022, así como en cualquier normatividad complementaria, modificatoria o sustitutiva. La Interventoría deberá incluir información detallada en los Informes mensuales de los elementos entregados al almacén de la SCJ, especificando el tipo de residuo, la fuente de generación y cantidad correspondiente.	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	Para el presente periodo esta Interventoría logró hacer verificación total de la implementación de la documentación del Plan de Manejo Ambiental del proyecto, suministrada por la ETB S.A. E.S.P, en el Informe Mensual del periodo de noviembre de 2025 (mes vencido) mediante el comunicado GSC-7674 - 2025 del 03 de diciembre de 2025, el detalle de la conformidad fue informado al Contratista mediante el comunicado CCS-ETB-1095-25 09/12/2025. Anexo: DICIEMBRE \3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS
3. Garantizar la gestión Integral de los residuos de construcción y demolición (en caso de generarse), dando cumplimiento a alas obligaciones que correspondan como gran o pequeño generador de RCD (según aplique), de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 507 del 31 de octubre de 2023. En caso de identificarse la Entidad será la encargada de realizar el registro y obtener el respectivo PIN como generador de RCD, para lo cual el Contratista debe entregar a la Interventoría para revisión y aprobación, la información requerida por el aplicativo web de RCD de la Secretaria Distrital de Ambiente y el Programa de Manejo Ambiental RCD, conforme con lo estipulado en el citado decreto.	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	Para el presente periodo esta Interventoría logró hacer verificación total de la implementación de la documentación del Plan de Manejo Ambiental del proyecto, suministrada por la ETB S.A. E.S.P, en el Informe Mensual del periodo de noviembre de 2025 (mes vencido) mediante el comunicado GSC-7674 - 2025 del 03 de diciembre de 2025, el detalle de la conformidad fue informado al Contratista mediante el comunicado CCS-ETB-1095-25 09/12/2025.
4. Verificar y consolidar la información reportada y suministrada por los Centros de Monitoreo conforme con los lineamientos establecidos por la Supervisión, esto como insumo para realizar solicitud de poda de árboles que obstruyan la visibilidad de las cámaras del Sistema de Video Vigilancia dando	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	Para el presente periodo no se recibió solicitudes Centros de Monitoreo requerida para documentar la obligación contractual. Para el cumplimiento de la obligación se adjunta la certificación suscrita por el representante legal. El detalle de la conformidad fue informado al Contratista mediante el comunicado CCS-ETB-1095-25 09/12/2025.

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
cumplimiento a lo establecido por la Autoridad Ambiental competente.			Anexo: DICIEMBRE /OBLIGACIONE ESPECIFICAS \OBLIGACION_AMB04.
5. Realizar auditorías y visitas periódicas al sitio de almacenamiento de Respel, RAEE y RCD (este último en caso de generarse) del contratista, con el objetivo de verificar que las condiciones de almacenamiento cumplan con las especificaciones técnicas y ambientales requeridas, documentando el resultado de cada auditoria en los informes que deberán ser suministrados a la Supervisión del Contrato.	NO CUMPLE	DICIEMBRE 2025	La visita se encontraba programada para el 29 de diciembre de 2025 y sería realizada por la profesional Ángela Bejarano; no obstante, el 26 de diciembre de 2025 presentó una urgencia médica asociada a su estado de embarazo, lo que derivó en su ausencia e incapacidad médica. En consecuencia, no fue posible llevar a cabo la visita programada.
6. Asegurarse y verificar que el Contratista utilice productos de limpieza biodegradables en el mantenimiento de los equipos cuando estos sea viable técnicamente, y presentar sus fichas técnicas a la Supervisión.	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	Para el presente periodo esta Interventoría logró hacer verificación total de la implementación de la documentación del Plan de Manejo Ambiental del proyecto, suministrada por la ETB S.A. E.S.P, en el Informe Mensual del periodo de noviembre de 2025 (mes vencido) mediante el comunicado GSC-7674 - 2025 del 03 de diciembre de 2025, el detalle de la conformidad fue informado al Contratista mediante el comunicado CCS-ETB-1095-25 09/12/2025. Anexo: DICIEMBRE \3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS
7.Garantizar que el Contratista evite el uso de elementos plásticos de un solo uso, en las actividades que se deriven de la ejecución del Contrato, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo distrital 808 de 2021, Decreto Distrital 317 de 2021 y Ley 2232 de 2022.	CUMPLE	DICIEMBRE 2025	Para el presente periodo esta Interventoría logró hacer verificación total de la implementación de la documentación del Plan de Manejo Ambiental del proyecto, suministrada por la ETB S.A. E.S.P, en el Informe Mensual del periodo de noviembre de 2025 (mes vencido) mediante el comunicado GSC-7674 - 2025 del 03 de diciembre de 2025, el detalle de la conformidad fue informado al Contratista. Anexo: DICIEMBRE \3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS

6. SEGUIMIENTO COMPONENTE TÉCNICO

6.1 CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

De acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas y Necesidades del Servicio Requerido, el Sistema de Videovigilancia Ciudadana implementado en la Ciudad de Bogotá, está diseñado como una solución integral de Alta Disponibilidad, con una arquitectura centralizada en una plataforma de administración (VMS securOS- ISS) y almacenamiento (Plataforma PIVOT3). La topología de conexión implementada está configurada en estrella tipo punto a punto, por enlace dedicado de al menos 4 Gbps de enlace ascendente desde el C4, hacia cada Centro de Monitoreo y enlace descendente de al menos 1 Gbps desde cada Centro de Monitoreo al C4, tal como se presenta a continuación:

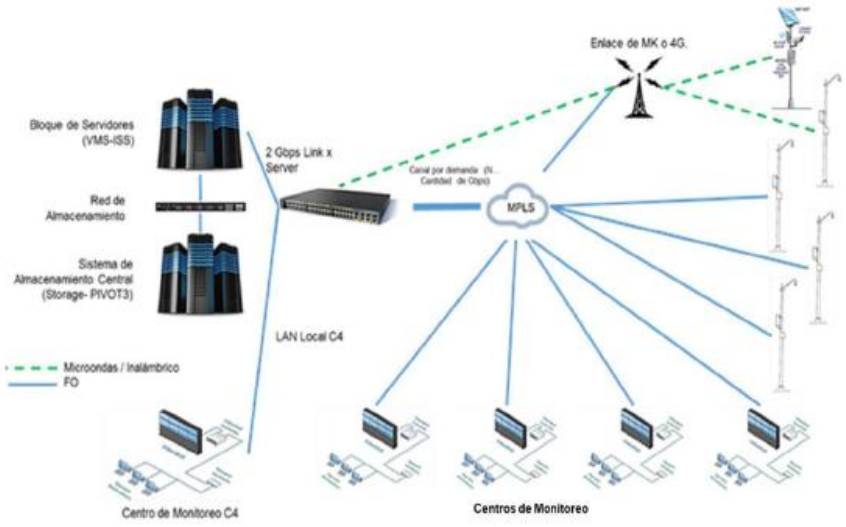


Ilustración 6 Arquitectura del Sistema de Video Vigilancia Bogotá

El Sistema de Videovigilancia de Bogotá, se encuentra dividido en los siguientes subsistemas:

- Subsistema de video vigilancia ciudadana. Son aquellos puntos de videovigilancia ubicados en las vías y zonas públicas.
- Subsistema Instituciones Educativas Distritales.
- Subsistema Transmilenio.
- Subsistema Centro de Atención Inmediata (CAI) y Estaciones de Policía
- Subsistema Estadio Nemesio Camacho “El Campin”
- Subsistema Centro de Traslado por Protección - CTP
- Subsistema Centros de Monitoreo. Desde los diferentes Centros de Monitoreo, es posible visualizar los diferentes puntos de videovigilancia conectados a estos, por lo que la Interventoría para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, centró sus

esfuerzos en realizar la capacitación al personal que se encontrará ubicado apoyando a la Policía Metropolitana de Bogotá (MEBOG), en el seguimiento y reporte de las fallas y diferentes eventos que serán atendidos por el Contratista de Mantenimiento ETB S.A E.S.P:

ÍTEM	SUBSISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA	CANTIDAD DE UBICACIONES	CANTIDAD DE PUNTOS DE CÁMARAS	CANTIDAD VISUALIZADA EN COSEC	CANTIDAD VISUALIZADA LOCALMENTE
1	Vigilancia Ciudadana	4451	4451	4451	0
2	Instituciones Educativas Distritales	98	235	235	0
3	Transmilenio	7	164	164	0
4	Centro de Atención Inmediata (CAI)	157	510	0	510
5	Estadio El Campin	1	58	6	58
6	CTP	1	104	0	104
7	Estaciones de Policía	24	302	0	302
TOTAL		**4.739**	**5.824**	**4.856**	**974**

Tabla 36. Componentes por Subsistema

6.2 SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE TICKET

Entre las actividades ejecutadas desde la Mesa de Servicio, se encuentra el reporte del Estado del Sistema, lo cual lo realiza cada 4 horas, por lo que, al cierre del presente informe, para el mes de diciembre de 2025, el estado del sistema fue el siguiente:

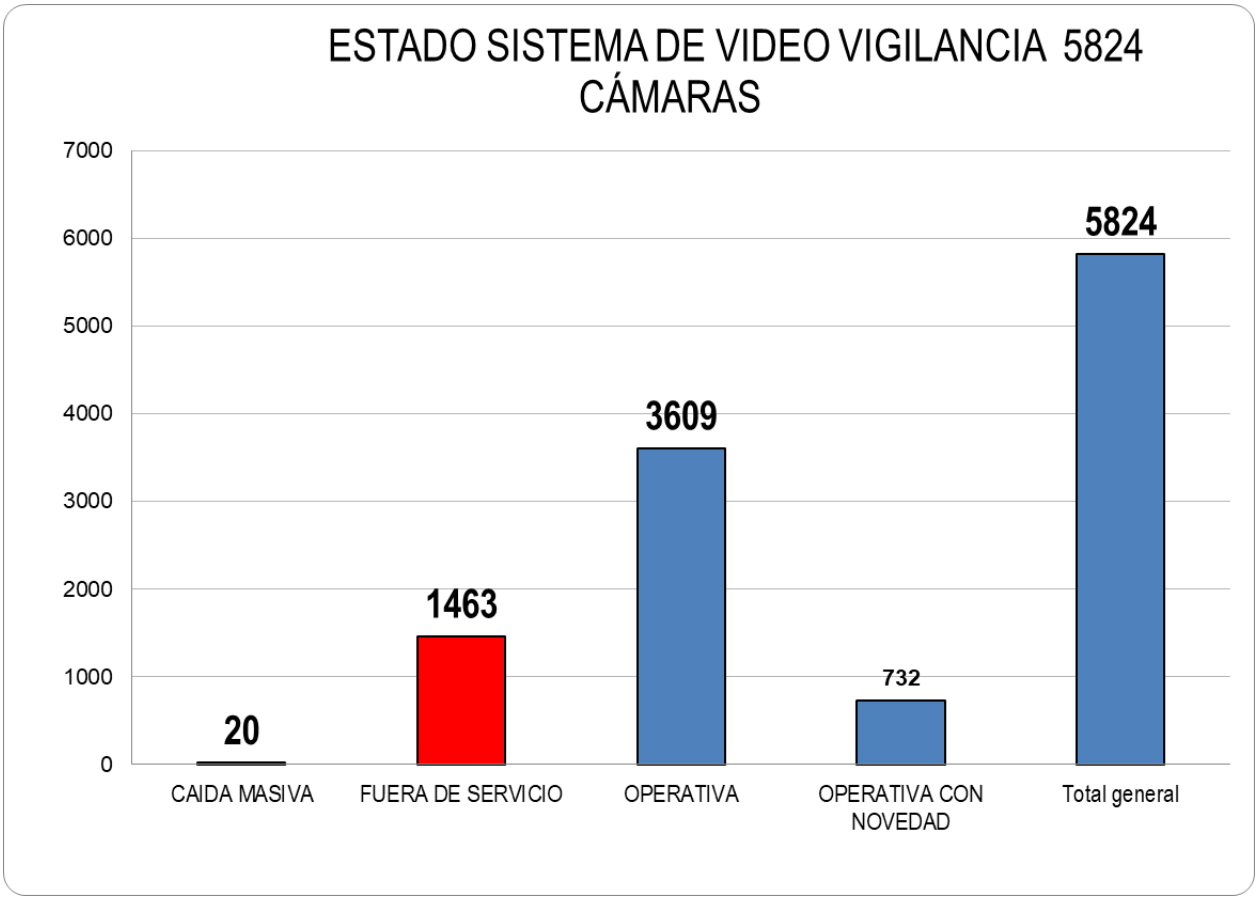


Ilustración 7 Estado del Sistema al cierre del periodo

Es decir, el porcentaje de disponibilidad del Sistema de Videovigilancia para el mes de diciembre de 2025 cerró en un 74.54%.

De los 1.463 puntos fuera de servicio, se evidencia que el 46% de los puntos están pendientes por aprobación de Bolsa de Repuestos (675 puntos), debido a la limitante presupuestal.

Adicionalmente, durante el periodo se generaron 1.102 tickets en la herramienta de Gestión de Ticket y a continuación el estado de los mismos:

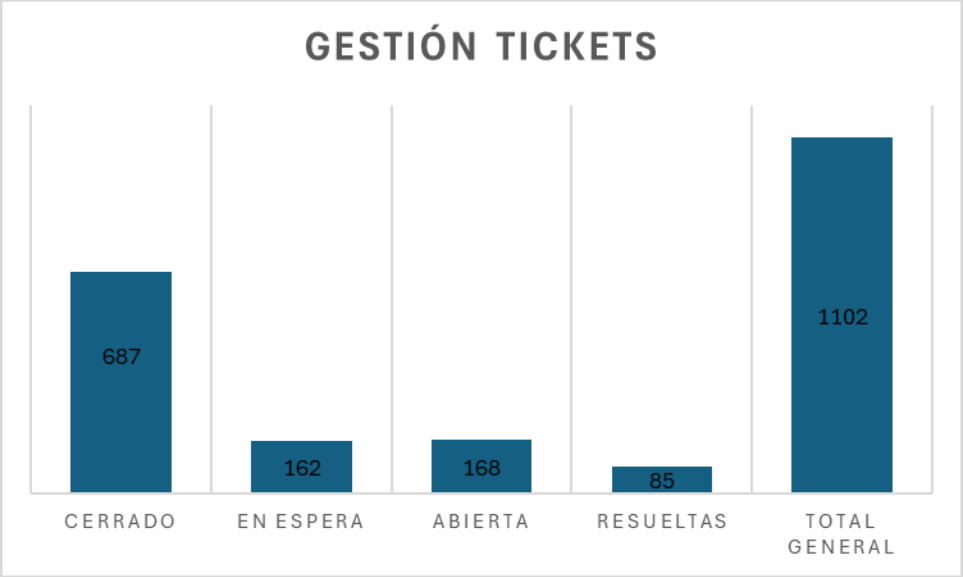


Ilustración 8 Gestión Tickets del periodo

De lo anterior, se evidencia que el 70% de los casos se encuentran en estado cerrado y/o resuelto, mientras que el 30% restante están en proceso de atención.

El detalle se encuentra en el Informe de Avance Acumulado del Contrato de Mantenimiento.

6.3 ESCALAMIENTOS A TERCEROS.

En el presente capítulo, se describe el seguimiento realizado por la Interventoría a los casos escalados a terceros por el Contratista de Mantenimiento el comportamiento de los casos:

ÍTEM	ESCALAMIENTO A TERCEROS	CANTIDAD DE CASOS
1	ENEL (Energía eléctrica)	7
2	Conectividad	395
TOTAL		402

Tabla 37 . Escalamiento a Terceros

El detalle se encuentra en el Informe de Avance Acumulado del Contrato de Mantenimiento.

6.4 MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS.

En la siguiente tabla se presenta el consolidado por mes de las visitas por Mantenimientos Correctivos realizados por el Contratista:

ÍTEM	MES	CANTIDAD
1	Diciembre 2024	215 (*)
2	Enero 2025	419 (*)
	Plan de Choque	378 (*)
3	Febrero 2025	311 (*)
	Plan de Choque	162 (*)
4	Marzo 2025	361 (*)
	Plan de Choque	12 (*)
5	Abril 2025	433 (*)
6	Mayo 2025	352 (*)
7	Junio 2025	299 (*)
8	Julio 2025	362 (*)
9	Agosto 2025	292 (*)
10	Septiembre 2025	304 (*)
11	Octubre 2025	384 (*)
12	Noviembre 2025	261 (*)
13	Diciembre 2025	339
TOTAL		4.884

Tabla 38. Mantenimientos Correctivos

(*) Valor conciliado con el Contratista de Mantenimiento

Lo anterior, discriminado a continuación por localidad cada uno de los mantenimientos realizados desde el inicio del contrato hasta el corte del presente mes:

LOCALIDAD	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Antonio Nariño	4	10	9	15	4	7	13	6	7	5	6	4	6
Barrios Unidos	5	13	6	6	22	12	10	11	8	12	8	10	11
Bosa	16	37	19	34	34	26	18	27	42	24	30	19	29
Candelaria	1	13	10	7	15	6	8	11	5	9	6	3	3
Chapinero	5	13	19	7	10	13	11	7	29	32	8	16	19
Ciudad Bolívar	41	55	39	45	60	54	32	30	32	42	55	32	41
Engativá	12	38	14	26	34	22	21	28	21	20	37	21	27
Fontibón	3	13	13	12	8	9	10	12	13	11	16	4	9
Kennedy	13	47	41	32	53	33	27	54	52	42	41	31	32
Los Mártires	9	13	13	15	12	17	11	16	12	11	11	7	10
Puente Aranda	3	24	13	15	24	8	8	3	16	13	9	4	9
Rafael Uribe Uribe	22	29	26	28	21	32	20	21	22	23	25	23	24

San Cristóbal	32	24	13	26	16	18	24	15	29	22	16	8	11
Santafé	3	21	17	21	17	18	13	20	11	19	14	14	18
Suba	12	17	25	22	23	23	19	34	36	33	29	24	35
Teusaquillo	17	15	8	10	23	15	15	14	8	16	12	7	12
Tunjuelito	3	13	6	9	10	6	6	7	14	5	7	7	7
Usaquén	4	10	11	13	20	21	12	20	20	17	10	16	25
Usme	10	14	9	18	27	12	21	26	20	15	30	11	14
TOTAL	215	419	311	361	433	352	299	362	397	371	370	261	339

Tabla 39. Mantenimientos Correctivos por localidad y por mes

Ahora bien, de las 339 visitas de mantenimiento correctivos realizados durante el periodo de este informe, se presenta el resultado discriminado por subsistema y por localidad:

LOCALIDAD	CIUDADANO	CAI	ESTACIONES DE POLICÍA	CTP	CAMPIN	PROYECTO TRANSMILENIO	COLEGIOS	CENTRO MONITOREO
Antonio Nariño	6	0	0	0	0	0	0	0
Barrios Unidos	10	0	0	0	0	0	0	0
Bosa	29	0	0	0	0	0	0	0
Candelaria	3	0	0	0	0	0	0	0
Chapinero	16	0	0	0	0	0	0	0
Ciudad Bolívar	41	0	0	0	0	0	0	0
Engativá	24	0	0	0	0	0	0	0
Fontibón	8	0	0	0	0	0	0	0
Kennedy	32	0	0	0	0	0	0	0
Los Mártires	6	0	0	0	0	0	0	0
Puente Aranda	9	0	0	0	0	0	0	0
Rafael Uribe Uribe	24	0	0	0	0	0	0	0
San Cristóbal	11	0	0	0	0	0	0	0
Santafé	18	0	0	0	0	0	0	0
Suba	35	0	0	0	0	0	0	0
Teusaquillo	12	0	0	0	0	0	0	0
Tunjuelito	7	0	0	0	0	0	0	0
Usaquén	25	0	0	0	0	0	0	0

Usme	14	0.	0	0	0	0	0	0
TOTAL	339	0	0	0	0	0	0	0

Tabla 40. Mantenimientos Correctivos por localidad y por subsistema

Finalmente, de las 339 visitas de mantenimiento correctivos realizados durante el periodo de este informe, se presenta el resultado de la actividad ejecutada:

LOCALIDAD	OPERATIVO	FUERA DE SERVICIO CONECTIVIDAD	FUERA DE SERVICIO ENERGIZACIÓN	FUERA DE SERVICIO MANTENIMIENTO
Antonio Nariño	3	1	0	0
Barrios Unidos	3	3	4	0
Bosa	5	13	1	0
Candelaria	0	3	0	0
Chapinero	4	10	1	1
Ciudad Bolívar	4	28	0	0
Engativá	10	11	0	0
Fontibón	2	2	0	0
Kennedy	7	23	0	1
Los Mártires	0	5	2	0
Puente Aranda	2	2	0	0
Rafael Uribe Uribe	13	9	0	1
San Cristóbal	2	6	0	0
Santafé	6	7	1	0
Suba	16	8	0	0
Teusaquillo	5	2	0	0
Tunjuelito	5	2	0	0
Usaquén	7	9	0	0
Usme	2	9	0	0
TOTAL	96	153	9	3

Tabla 41. Mantenimientos Correctivos por localidad y por subsistema

De lo anterior, se evidencia que el 59% de las visitas realizadas durante el periodo fueron escaladas a Conectividad, el 37% quedaron operativos, el 3% fueron escalados a la cuadrilla de energización y 1% quedaron escalados a Mantenimiento.

6.5 MANTENIMIENTOS CUADRILLA ELÉCTRICA.

En la siguiente tabla se presenta el consolidado por mes de las visitas por Mantenimientos Correctivos realizados por la cuadrilla eléctrica del Contratista:

ÍTEM	MES	CANTIDAD
1	Diciembre 2024	6 (*)
2	Enero 2025	10 (*)
3	Febrero 2025	5 (*)
4	Marzo 2025	8 (*)
5	Abril 2025	8 (*)
6	Mayo 2025	12 (*)
7	Junio 2025	23 (*)
8	Julio 2025	22 (*)
9	Agosto 2025	9 (*)
10	Septiembre 2025	18 (*)
11	Octubre 2025	46 (*)
12	Noviembre 2025	16 (*)
13	Diciembre 2025	18
TOTAL		201

Tabla 42 . Mantenimientos Cuadrilla Eléctrica

(*) Valor conciliado con el Contratista de Mantenimiento

Lo anterior, discriminado a continuación por localidad cada uno de los mantenimientos de la cuadrilla eléctrica realizados desde el inicio del contrato hasta el corte del presente mes:

LOCALIDAD	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
Antonio Nariño	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Barrios Unidos	0	0	0	0	1	0	5	1	0	1	8	4
Bosa	0	0	0	0	1	0	0	0	5	1	2	0
Candelaria	0	0	0	1	1	1	0	0	0		1	0
Chapinero	0	0	0	2	0	1	1	1	0	2	5	3
Ciudad Bolívar	0	3	0	1	0	5	1	2	0	0	4	0
Engativá	0	0	3	0	0	0	6	1	0	1	3	1
Fontibón	0	0	0	0	0	0	7	1	0	0	1	1
Kennedy	1	0	0	1	0	1	0	3	2	1	2	2
Los Mártires	0	1	1	0	0	2	1	1	0	1	1	0

Puente Aranda	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	5	0
Rafael Uribe Uribe	0	2	0	0	0	0	0	1	0	1	2	0
San Cristóbal	1	1	0	0	0	0	0	1	0	2	1	1
Santafé	0	0	1	3	2	2	0	3	0	1	2	2
Suba	0	0	0	0	0	0	0	3	0	2	4	2
Teusaquillo	0	0	0	0	1	0	1	1	0	2	1	0
Tunjuelito	0	2	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0
Usaquén	0	0	0	0	2	0	1	0	1	1	8	0
Usme	2	0	0	0	0	0	0	3	0	0	2	0
TOTAL	6	10	5	8	8	12	23	22	9	18	43	16

Tabla 43. Mantenimientos Correctivos por localidad y por mes

El detalle se encuentra en el Informe de Avance Acumulado del Contrato de Mantenimiento.

6.6 VISITAS DE VERIFICACIÓN CAMBIO DE CÁMARA

La Interventoría, en cumplimiento de sus obligaciones, durante el periodo se realizaron 4 visitas por cambio de cámaras, dado que se instalaron cámaras nuevas, a continuación, se presenta el acumulado:

ÍTEM	MES	CANTIDAD
1	Febrero	20
2	Marzo	15
3	Abril	10
4	Mayo	0
5	Junio	5
6	Julio	16
7	Agosto	4
8	Septiembre	16
9	Octubre	18
10	Noviembre	48
11	Diciembre	4
TOTAL		156

Tabla 44 . Visitas de Verificación de Cambio de Cámara

6.7 ACOMPAÑAMIENTO MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS.

Durante el periodo, se iniciaron los trabajos para el mantenimiento preventivo en el Centro de Monitoreo Usaquén, sin embargo, no se ha finalizado al corte del presente informe, por lo que a continuación el acumulado:

ÍTEM	MES	CANTIDAD
1	Febrero	0
2	Marzo	0
3	Abril	0
4	Mayo	1
5	Junio	0
6	Julio	0
7	Agosto	0
8	Septiembre	1
9	Octubre	0
10	Noviembre	1
11	Diciembre	0
TOTAL		3

Tabla 45 . Mantenimientos Preventivos

6.8 VISITA TRASLADOS (SITE SURVEY)

La Interventoría, en cumplimiento de sus obligaciones, durante el periodo realizaron 3 site survey solicitado por la Entidad, a continuación, se presenta el acumulado:

ITEM	MES	CANTIDAD DE ACOMPAÑAMIENTOS
1	Enero	0
2	Febrero	3
3	Marzo	10
4	Abril	0
5	Mayo	2
6	Junio	2
7	Julio	12
8	Agosto	9
9	Septiembre	8
10	Octubre	3
11	Noviembre	1
12	Diciembre	3
Total general		53

Tabla 46 . Visitas de Site Survey

Y el detalle de cada visita realizada en el periodo se presenta a continuación:

ITEM	AFILIACIÓN	MEBOG	LOCALIDAD	DIRECCION ACTUAL	FECHA DE SOLICITUD	ENTIDAD SOLICITANTE	FECHA DE SITE SURVEY
1	ESU-206	2643	Teusaquillo	KR 15 calle 6A	12/12/2025	IDU	15/12/2025
2	ESU-208	7644	Teusaquillo	Calle 7 cra 15	15/12/2025	IDU	17/12/2025
3	AL653	0152	Usaquén	Calle 163ª # 86	10/12/2025	Secretaría	16/12/2025

Tabla 47 Detalle Visitas de Site Survey

6.9 ACTAS DE PUNTOS SINIESTRADOS O VANDALIZADOS

Durante la ejecución del contrato, se han registrado 15 siniestros por lo que a continuación, la distribución estos casos por mes:

ITEM	MES	CANTIDAD DE SINIESTROS
1	Diciembre	1
2	Febrero	1
3	Marzo	2
4	Abril	0
5	Mayo	1
6	Junio	1
7	Julio	3
8	Agosto	1
9	Septiembre	0
10	Octubre	0
11	Noviembre	0
12	Diciembre	5
Total general		**15**

Tabla 48. Siniestros reportados

Y el detalle de los siniestros se presentan a continuación:

ITEM	AFILIACIÓN	MEBOG	LOCALIDAD	FECHA DEL SINIESTRO / DESMONTE	DIRECCIÓN
1	P187	7701	LOS MÁRTIRES	15/02/2025	KR 17 CL 24
2	EPFIJA_7_CELDAS_ANTONIO_NARINO	NO REGISTRA	ANTONIO NARIÑO	14/03/2025	CRA. 24 # 18-90 SUR
3	COL-4863_ANTONIO_JOSE_URIBE	7078	SANTA FE	22/03/2025	COL ANTONIO JOSÉ URIBE -KR 9 CL 3
4	FVS-3408	6008	FONTIBÓN	11/07/2025	AV ESPERANZA AV CALI
5	SCJ17E120015	1559	BARRIOS UNIDOS	17/07/2025	KR 22 CL 68
6	FVS-1616	1514	BARRIOS UNIDOS	23/07/2025	CL 67 KR 21
7	AL1445	6770	ENGATIVÁ	1/05/2025	KR 89 CL 66A
8	ESU-309	7524	LOS MÁRTIRES	5/02/2025	KR 14 BIS CL 21
9	SCJ17E140045	7639	LOS MÁRTIRES	15/08/2025	CL 8A KR 18
10	ESU-307	7534	LOS MÁRTIRES	7/06/2025	CL 20 18B 28
11	FVS-4115	7506	LOS MÁRTIRES	21/11/2025	CL 20 KR 15 BIS
12	FVS-4623	7518	LOS MÁRTIRES	1/12/2025	CL 8 KR 17
13	SCJ17E120006	1550	BARRIOS UNIDOS	2/12/2025	AK 68 CL 64C
14	FVS-4229	7515	LOS MÁRTIRES	29/12/2025	CL 7 KR 18
15	CCE_L10_17	6842	ENGATIVA	30/12/2025	CL 77 KR 120A

Tabla 49 . Detalle Siniestros reportados

6.10 VISITA DATA CENTER

Durante el periodo, se realizaron 10 visitas de acompañamiento al Data Center, a continuación, se presenta el detalle de las visitas realizadas.

ITEM	FECHA	VISITAS DATACENTER
1	2/12/2025	Actividad Ejecutada * Importancia de mantener el sitio permanentemente refrigerado especialmente para los equipos Pivot3 (entre 17°c y 20°c) -Temperatura max. AA pasillos: 15.8°C. * Se observa switch Juniper proyecto Seguritech s/n: TR0216360071 fuera de servicio por falla producida debido a corte eléctrico anterior del 09/10/2024. * Los enlaces deben tener las interfaces de fibra operativas: enlace principal 4 interfaces x 10Gb (31Gb) mínimo 2 interfaces up, y enlace backup 4 interfaces x10Gb (31Gb) mínimo 2 interfaces up. * En cuanto a operación óptima del sistema; la conectividad se debe garantizar con total operatividad, sin pérdidas de ninguna clase en las características del medio de transmisión, ya que los VMS o plataforma SecurOS son susceptibles a errores por pérdidas de Tx, que implican bloqueos en la operación o funcionalidades del SVVC. * Se observa switch Juniper proyecto Seguritech s/n: NV0218360261 Juniper, fuera de servicio por falla producida debido a corte eléctrico del 03-04/09/2025. Se remplaza temporalmente por switch Force10 s/n: DL2D0530108. Conclusión

ITEM	FECHA	VISITAS DATACENTER
		Por instrucciones de la SDCJ-C4 se procedió a realizar apagado del sistema de VMS ISS, almacenamiento e hiperconvergencia Pivot3, sin embargo, es de anotar que cabe la posibilidad que la plataforma anterior no inicie adecuadamente en caso de un encendido y no recupere algunos servicios, además que los equipos ya no tienen garantía de soporte y asistencia de fábrica; La actividad de apagado inicial del sistema Pivot3 y video se realizó entre los días 24 al 25/09/2025. Continúan encendidos los servidores de la plataforma Pivot3 por solicitud de SCJ C4, se está a la espera de nuevas instrucciones de C4 para apagar nuevamente la plataforma Pivot3. Enlace principal router se observa con todas las interfaces de fibra OK (4x10Gb). Enlace backup router con 2 interfaces operativas (2x10Gb), en revisión de 2 interfaz (Down) por conectividad. Los RACK 27 a 30 continúan vacíos. Se observa caja de equipos en pasillo y materiales de instalación de las nuevas unidades de AA. Se observan en operación los equipos nuevos de AA (unidades AA1 y AA2), respaldando la temperatura del sitio. Servidores y equipos RACK8 al RACK11 del sistema nuevo (actualmente en operación total); no observan se alarmas físicas sobre los servidores y/o equipos, sin embargo, se observa una PDU alarmada, en conocimiento de SCJ. Novedades del sistema Pivot3 antes del apagado inicial: HCI J11HT6F disco #6 fallido (caso #69935 fuera de garantía), HCI J121LMP disco #5 fallido (fuera de garantía) y HCI J11YHLY disco #0 fallido (fuera de garantía) y Arch114 con disco #39 fallido (fuera de garantía). Permanecerán encendidos el switch Core principal y switch Core Planet, ya que se utilizan como puente para conexión de video al C4. Se está recibiendo capacitación formal con documentación de la nueva infraestructura para realizar monitoreo y gestión por el actual contrato de mantenimiento SCJ-1809 del 2024. Se espera continuar con las capacitaciones. Arch151 de UTBASC (encendido) en custodia del Contratista UTGOS infraestructura DC (no administración Mtto.) por integración de descargas de video de la Policía C4; se realizó encendido del equipo y switches RACK15 para recuperación de archivos por parte de UTGOS. Servidores LPR y Privados continúan alarmados al parecer por temas de discos. Temperaturas de los equipos en pasillo frío 1 (12.2°C) y en pasillo frío 2 (12.6°C). [Duración visita = hora inicial: 10:55 h, hora final: 11:55 h].
2	5/12/2025	Actividad ejecutada * Importancia de mantener el sitio permanentemente refrigerado especialmente para los equipos Pivot3 (entre 17°c y 20°c) -Temperatura max. AA pasillos: 15.8°C. * Se observa switch Juniper proyecto Seguritech s/n: TR0216360071 fuera de servicio por falla producida debido a corte eléctrico anterior del 09/10/2024. * Los enlaces deben tener las interfaces de fibra operativas: enlace principal 4 interfaces x 10Gb (31Gb) mínimo 2 interfaces up, y enlace backup 4 interfaces x10Gb (31Gb) mínimo 2 interfaces up. * En cuanto a operación óptima del sistema; la conectividad se debe garantizar con total operatividad, sin pérdidas de ninguna clase en las características del medio de transmisión, ya que los VMS o plataforma SecurOS son susceptibles a errores por pérdidas de Tx, que implican bloqueos en la operación o funcionalidades del SVVC. * Se observa switch Juniper proyecto Seguritech s/n: NV0218360261 Juniper, fuera de servicio por falla producida debido a corte eléctrico del 03-04/09/2025. Se remplaza temporalmente por switch Force10 s/n: DL2D0530108. Conclusión Por instrucciones de la SDCJ-C4 se procedió a realizar apagado del sistema de VMS ISS, almacenamiento e hiperconvergencia Pivot3, sin embargo, es de anotar que cabe la posibilidad que la plataforma anterior no inicie adecuadamente en caso de un encendido y no recupere algunos servicios, además que los equipos ya no tienen garantía de soporte y asistencia de fábrica; La actividad de apagado inicial del sistema Pivot3 y video se realizó entre los días 24 al 25/09/2025. Continúan encendidos los servidores de la plataforma Pivot3 por solicitud de SCJ C4, se está a la espera de nuevas instrucciones de C4 para apagar nuevamente la plataforma Pivot3. Enlace principal router se observa con todas las interfaces de fibra OK (4x10Gb). Enlace backup router con todas las interfaces operativas (4x10Gb). Los RACK 27 a 30 continúan vacios. Se observa caja de equipos en pasillo y materiales de instalación de las nuevas unidades de AA. Se observan en operación los equipos nuevos de AA (unidades AA1 y AA2), respaldando la temperatura del sitio. Servidores y equipos RACK8 al RACK11 del sistema nuevo (actualmente en operación total); no observan se alarmas físicas sobre los servidores y/o equipos, sin embargo, se observa una PDU alarmada, en conocimiento de SCJ. Novedades del sistema Pivot3 antes del apagado inicial: HCI J11HT6F disco #6 fallido (caso #69935 fuera de garantía), HCI J121LMP disco #5 fallido (fuera de garantía) y HCI J11YHLY disco #0 fallido (fuera de garantía) y Arch114 con disco #39 fallido (fuera de garantía). Permanecerán encendidos el switch Core principal y switch Core Planet, ya que se utilizan como puente para conexión de video al C4.

ITEM	FECHA	VISITAS DATACENTER
		Se está recibiendo capacitación formal con documentación de la nueva Infraestructura para realizar monitoreo y gestión por el actual contrato de Mantenimiento SCJ-1809 del 2024. Se espera continuar con las capacitaciones. Arch151 de UTBASC (encendido) en custodia del Contratista UTGOS infraestructura DC (no administración Mtto.) por integración de descargas de video de la Policía C4. Servidores LPR y Privados continúan alarmados al parecer por temas de discos. Sistemas de gestión de servidores de procesamiento y almacenamiento (equipos nuevos) en estado normal. Temperaturas de los equipos en pasillo frío 1 (12.8°C) y en pasillo frío 2 (7.1°C). [Duración visita = hora inicial: 16:00 h, hora final: 16:45 h].
3	09/12/2025	Actividad ejecutada * Importancia de mantener el sitio permanentemente refrigerado especialmente para los equipos Pivot3 (entre 17°c y 20°c) -Temperatura max. AA pasillos: 14.0°C. * Se observa switch Juniper proyecto Seguritech s/n: TR0216360071 fuera de servicio por falla producida debido a corte eléctrico anterior del 09/10/2024. * Los enlaces deben tener las interfaces de fibra operativas: enlace principal 4 interfaces x 10Gb (31Gb) mínimo 2 interfaces up, y enlace backup 4 interfaces x10Gb (31Gb) mínimo 2 interfaces up. * En cuanto a operación óptima del sistema; la conectividad se debe garantizar con total operatividad, sin pérdidas de ninguna clase en las características del medio de transmisión, ya que los VMS o plataforma SecurOS son susceptibles a errores por pérdidas de Tx, que implican bloqueos en la operación o funcionalidades del SVVC. * Se observa switch Juniper proyecto Seguritech s/n: NV0218360261 Juniper, fuera de servicio por falla producida debido a corte eléctrico del 03-04/09/2025. Se remplaza temporalmente por switch Force10 s/n: DL2D0530108. Conclusión Por instrucciones de la SDCJ-C4 se procedió a realizar apagado del sistema de VMS ISS, almacenamiento e hiperconvergencia Pivot3, sin embargo, es de anotar que cabe la posibilidad que la plataforma anterior no inicie adecuadamente en caso de un encendido y no recupere algunos servicios, además que los equipos ya no tienen garantía de soporte y asistencia de fábrica; La actividad de apagado inicial del sistema Pivot3 y video se realizó entre los días 24 al 25/09/2025. Continúan encendidos los servidores de la plataforma Pivot3 por solicitud de SCJ C4, se está a la espera de nuevas instrucciones de C4 para apagar nuevamente la plataforma Pivot3. Enlace principal router se observa con todas las interfaces de fibra OK (4x10Gb). Enlace backup router con todas las interfaces de fibra OK (4x10Gb). Los RACK 27 a 30 continúan vacíos. Se observa caja de materiales en pasillo frío 1. Se estaban realizando trabajos de ajuste a la unidad de AA4 y AA1 por parte del contratista. Servidores y equipos RACK8 al RACK11 del sistema nuevo actualmente en operación total; no observan se alarmas físicas sobre los servidores y/o equipos, sin embargo, se observa una PDU alarmada, en conocimiento de SCJ. Novedades del sistema Pivot3 antes del apagado inicial: HCI J11HT6F disco #6 fallido (caso #69935 fuera de garantía), HCI J121LMP disco #5 fallido (fuera de garantía) y HCI J11YHLY disco #0 fallido (fuera de garantía) y Arch114 con disco #39 fallido (fuera de garantía). Permanecerán encendidos el switch Core principal y switch Core Planet, ya que se utilizan como puente para conexión de video al C4. Se está recibiendo capacitación formal con documentación de la nueva infraestructura para realizar monitoreo y gestión por el actual contrato de mantenimiento SCJ-1809 del 2024. Se espera continuar con las capacitaciones. Arch151 de UTBASC (encendido) en custodia del Contratista UTGOS infraestructura DC (no administración Mtto.) por integración de descargas de video de la Policía C4. Servidores LPR y Privados continúan alarmados al parecer por temas de discos. Sistemas de gestión de servidores de procesamiento y almacenamiento equipos nuevos en estado normal (estado web). Temperaturas de los equipos en pasillo frío 1 (12.3°C) y en pasillo frío 2 (11.2°C). [Duración visita = hora inicial: 11:48 h, hora final: 12:55 h].

ITEM	FECHA	VISITAS DATACENTER
4	12/12/2025	Actividad ejecutada * Importancia de mantener el sitio permanentemente refrigerado especialmente para los equipos Pivot3 (entre 17°c y 20°c) -Temperatura max. AA pasillos: 18.5°C. * Se observa switch Juniper proyecto Seguritech s/n: TR0216360071 fuera de servicio por falla producida debido a corte eléctrico anterior del 09/10/2024. * Los enlaces deben tener las interfaces de fibra operativas: enlace principal 4 interfaces x 10Gb (31Gb) mínimo 2 interfaces up, y enlace backup 4 interfaces x10Gb (31Gb) mínimo 2 interfaces up. * En cuanto a operación óptima del sistema; la conectividad se debe garantizar con total operatividad, sin pérdidas de ninguna clase en las características del medio de transmisión, ya que los VMS o plataforma SecurOS son susceptibles a errores por pérdidas de Tx, que implican bloqueos en la operación o funcionalidades del SVVC. * Se observa switch Juniper proyecto Seguritech s/n: NV0218360261 Juniper, fuera de servicio por falla producida debido a corte eléctrico del 03-04/09/2025. Se remplaza temporalmente por switch Force10 s/n: DL2D0530108. Conclusión Por instrucciones de la SDCJ-C4 se procedió a realizar apagado del sistema de VMS ISS, almacenamiento e hiperconvergencia Pivot3, sin embargo, es de anotar que cabe la posibilidad que la plataforma anterior no inicie adecuadamente en caso de un encendido y no recupere algunos servicios, además que los equipos ya no tienen garantía de soporte y asistencia de fábrica; La actividad de apagado inicial del sistema Pivot3 y video se realizó entre los días 24 al 25/09/2025. Continúan encendidos los servidores de la plataforma Pivot3 por solicitud de SCJ C4, se esta a la espera de nuevas instrucciones de C4 para apagar nuevamente la plataforma Pivot3. Enlace principal router se observa con todas las interfaces de fibra OK (4x10Gb). Enlace backup router con todas las interfaces de fibra OK (4x10Gb). Los RACK 27 a 30 continúan vacíos. Se observa caja de materiales en pasillo caliente 2. Unidades AA1 y AA2 en operación, AA3 y AA4 en stand-by. Servidores y equipos RACK8 al RACK11 del sistema nuevo actualmente en operación total; no observan se alarmas físicas sobre los servidores y/o equipos, sin embargo, se observa una PDU alarmada, en conocimiento de SCJ. Novedades del sistema Pivot3 antes del apagado inicial: HCI J11HT6F disco #6 fallido (caso #69935 fuera de garantía), HCI J121LMP disco #5 fallido (fuera de garantía) y HCI J11YHLY disco #0 fallido (fuera de garantía) y Arch114 con disco #39 fallido (fuera de garantía). Permanecerán encendidos el switch Core principal y switch Core Planet, ya que se utilizan como puente para conexión de video al C4. Se está recibiendo capacitación formal con documentación de la nueva infraestructura para realizar monitoreo y gestión por el actual contrato de mantenimiento SCJ-1809 del 2024. Se espera continuar con las capacitaciones. Arch151 de UTBASC (encendido) en custodia del Contratista UTGOS infraestructura DC (no administración Mtto.) por integración de descargas de video de la Policía C4. Servidor LPR alarmado pero con disco al parecer en reconstrucción (LED int.) y servidor Privados continúa alarmado al parecer por temas de disco. Sistemas de gestión de servidores de procesamiento (19) y almacenamiento (16) equipos nuevos en estado normal (monitoreo web). Temperaturas de los equipos en pasillo frío 1 (14.4°C) y en pasillo frío 2 (9.0°C). [Duración visita = hora inicial: 10:00 h, hora final: 10:53 h].
5	16/12/2025	Actividad ejecutada * Importancia de mantener el sitio permanentemente refrigerado especialmente para los equipos Pivot3 (entre 17°c y 20°c)-Temperatura Max. AA pasillos: 20.7°C. * Se observa switch Juniper proyecto Seguritech s/n: TR0216360071 fuera de servicio por falla producida debido a corte eléctrico anterior del 09/10/2024. * Los enlaces deben tener las interfaces de fibra operativas: enlace principal 4 interfaces x 10Gb (31Gb) mínimo 2 interfaces up, y enlace backup 4 interfaces x10Gb (31Gb) mínimo 2 interfaces up. *En cuanto a operación óptima del sistema; la conectividad se debe garantizar con total operatividad, sin pérdidas de ninguna clase en las características del medio de transmisión, ya que los VMS o plataforma SecurOS son susceptibles a errores por pérdidas deTx, que implican bloqueos en la operación o funcionalidades del SVVC. * Se observa switch Juniper proyecto Seguritech s/n: NV0218360261 Juniper, fuera de servicio por falla producida debido a corte eléctrico del

ITEM	FECHA	VISITAS DATACENTER
		03-04/09/2025. Se remplaza temporalmente por switch Force10 s/n: DL2D0530108. Conclusión Por instrucciones de laSDCJ-C4 se procedió a realizar apagado del sistema de VMS ISS, almacenamientoehiperconvergenciaPivot3, sin embargo, es de anotar que cabe la posibilidad que la plataforma anterior no inicie adecuadamente en caso de un encendido y no recupere algunos servicios, además que los equipos ya no tienen garantía de soporte y asistencia de fábrica; La actividad de apagado inicial del sistemaPivot3yvideoserealizóentre losdías24 al 25/09/2025. Continúan encendidos los servidores de la plataforma Pivot3 por solicitud de SCJ C4, se está a la espera de nuevas instrucciones de C4 para apagar nuevamente la plataforma Pivot3. Enlace principal router se observa con todas las interfaces de fibra OK (4x10Gb). Enlace backup router con todas las interfaces de fibra OK (4x10Gb). Los RACK 27 a 30 continúan vacíos. Se observa caja de materiales en pasillo caliente 2. Unidades AA1 y AA2 en operación, AA3 y AA4 en stand-by. Servidores y equipos RACK8 al RACK11 del sistema nuevo actualmente en operación total; no observan se alarmas físicas sobre los servidores y/o equipos, sin embargo, se observa una PDU alarmada, en conocimiento de SCJ. Novedades del sistemaPivot3antesdel apagado inicial: HCI J11HT6Fdisco#6 fallido (caso#69935 fuera de garantía), HCI J121LMPdisco#5 fallido (fuera de garantía) y HCI J11YHLYdisco#0 fallido (fuera de garantía) yArch114 condisco#39 fallido (fuera de garantía). Permanecerán encendidos el switch Core principal y switch Core Planet, ya que se utilizan como puente para conexión de video al C4. Se está recibiendo capacitación formal con documentación de la nueva infraestructura para realizar monitoreo y gestión por el actual contrato de mantenimiento SCJ-1809 del 2024. Se espera continuar con las capacitaciones. Arch151deUTBASC (encendido) en custodia del Contratista UTGOS infraestructura DC (no administración Mtto.) por integración de descargas de video de la Policía C4. Servidor LPR sin alarmas, disco reconstruido y servidor Privados continúa alarmado al parecer por temas de disco. Sistemas de gestión de servidores de procesamiento (19) y almacenamiento (16) equipos nuevos en estado normal (monitoreo web). Temperaturas de los equipos en pasillo frío 1 (17.2°C) y en pasillo frío 2 (10.8°C). [Duración visita = hora inicial: 13:00 h, hora final: 13:37 h]
6	19/12/2025	Actividad ejecutada * Importancia de mantener el sitio permanentemente refrigerado especialmente para los equipos Pivot3 (entre 17°c y 20°c) -Temperatura max. AA pasillos: 17.6°C. * Se observa switch Juniper proyecto Seguritech s/n: TR0216360071 fuera de servicio por falla producida debido a corte eléctrico anterior del 09/10/2024. * Los enlaces deben tener las interfaces de fibra operativas: enlace principal 4 interfaces x 10Gb (31Gb) mínimo 2 interfaces up, y enlace backup 4 interfaces x10Gb (31Gb) mínimo 2 interfaces up. * En cuanto a operación óptima del sistema; la conectividad se debe garantizar con total operatividad, sin pérdidas de ninguna clase en las características del medio de transmisión, ya que los VMS o plataforma SecurOS son susceptibles a errores por pérdidas de Tx, que implican bloqueos en la operación o funcionalidades del SVVC. * Se observa switch Juniper proyecto Seguritech s/n: NV0218360261 Juniper, fuera de servicio por falla producida debido a corte eléctrico del 03-04/09/2025. Se remplaza temporalmente por switch Force10 s/n: DL2D0530108. Conclusiones Por instrucciones de la SDCJ-C4 se procedió a realizar apagado del sistema de VMS ISS, almacenamiento e hiperconvergencia Pivot3, sin embargo, es de anotar que cabe la posibilidad que la plataforma anterior no inicie adecuadamente en caso de un encendido y no recupere algunos servicios, además que los equipos ya no tienen garantía de soporte y asistencia de fábrica; La actividad de apagado inicial del sistema Pivot3 y video se realizó entre los días 24 al 25/09/2025. Se procede al apagado de los equipos de la plataforma Pivot3, ya que por temas consumo térmico, eléctrico y vida útil de los mismos se recomienda el apagado. Enlace principal router se observa con todas las interfaces de fibra OK (4x10Gb). Enlace backup router con todas las interfaces de fibra OK (4x10Gb). Los RACK 27 a 30 continúan vacíos. Se observa caja de materiales en pasillo caliente 2. Unidades AA1 y AA2 en operación, AA3 y AA4 en stand-by. Servidores y equipos RACK8 al RACK11 del sistema nuevo actualmente en operación total; no observan se alarmas físicas sobre los servidores y/o equipos, sin embargo, se observa una PDU alarmada, en conocimiento de SCJ C4.

ITEM	FECHA	VISITAS DATACENTER
		Se presenta alarma (offline) a nivel de gestión de un equipo de almacenamiento nodos 63 y 64 (fuera de línea), por lo que se reporta caso a fábrica por conocimiento de SCJ C4; Se espera atención por parte del fabricante. Se está recibiendo capacitación formal con documentación de la nueva infraestructura para realizar monitoreo y gestión por el actual contrato de mantenimiento SCJ-1809 del 2024. Se espera continuar con las capacitaciones. Arch151 de UTBASC (encendido) en custodia del Contratista UTGOS infraestructura DC (no administración Mtto.) por integración de descargas de video de la Policía C4. Servidor de Privados continúa alarmado al parecer por temas de disco. Sistemas de gestión de servidores de procesamiento (19) normal y almacenamiento (16) alarma en nodos 63 y 64 (monitoreo web). Temperaturas de los equipos en pasillo frío 1 (14.9°C) y en pasillo frío 2 (9.9°C). [Duración visita = hora inicial: 10:56 h, hora final: 12:10 h].
7	22/12/2025	Actividad ejecutada * Importancia de mantener el sitio permanentemente refrigerado especialmente para los equipos Pivot3 (entre 17°c y 20°c) -Temperatura max. pasillos: 16.9°C. * Se observa switch Juniper proyecto Seguritech s/n: TR0216360071 fuera de servicio por falla producida debido a corte eléctrico anterior del 09/10/2024. * Los enlaces deben tener las interfaces de fibra operativas: enlace principal 4 interfaces x 10Gb (31Gb) mínimo 2 interfaces up, y enlace backup 4 interfaces x10Gb (31Gb) mínimo 2 interfaces up. * En cuanto a operación óptima del sistema; la conectividad se debe garantizar con total operatividad, sin pérdidas de ninguna clase en las características del medio de transmisión, ya que los VMS o plataforma SecurOS son susceptibles a errores por pérdidas de Tx, que implican bloqueos en la operación o funcionalidades del SVVC. * Se observa switch Juniper proyecto Seguritech s/n: NV0218360261 Juniper, fuera de servicio por falla producida debido a corte eléctrico del 03-04/09/2025. Se remplaza temporalmente por switch Force10 s/n: D Conclusión Por instrucciones de la SDCJ-C4 se procedió a realizar apagado del sistema de VMS ISS, almacenamiento e hiperconvergencia Pivot3, sin embargo, es de anotar que cabe la posibilidad que la plataforma anterior no inicie adecuadamente en caso de un encendido y no recupere algunos servicios, además que los equipos ya no tienen garantía de soporte y asistencia de fábrica; La actividad de apagado inicial del sistema Pivot3 y video se realizó entre los días 24 al 25/09/2025. Último apagado de equipos Pivot3 19/12/2025. Enlace principal router se observa con todas las interfaces de fibra OK (4x10Gb). Enlace backup router con todas las interfaces de fibra OK (4x10Gb). Los RACK 27 a 30 continúan vacíos. Se observa caja de materiales en pasillo caliente 2. Unidades AA1 y AA2 en operación, AA3 y AA4 en stand-by. Servidores y equipos RACK8 al RACK11 del sistema nuevo actualmente en operación total; se observan alarmas físicas sobre equipos de almacenamiento debido a una falla eléctrica del día anterior, ya solucionada (equipos en operación normal). Se observa una PDU alarmada, en conocimiento de SCJ C4 (caso Schneider Electric #121173069). Se presenta alarma (offline) a nivel de gestión de un equipo de almacenamiento nodos 63 y 64 (fuera de línea), por lo que se reporta caso a fábrica por conocimiento de SCJ C4; se descargan logs por solicitud de fábrica para análisis, se espera respuesta (caso DELL #220372630). Se está recibiendo capacitación formal con documentación de la nueva infraestructura para realizar monitoreo y gestión por el actual contrato de mantenimiento SCJ-1809 del 2024. Se espera continuar con las capacitaciones. Arch151 de UTBASC (encendido) en custodia del Contratista UTGOS infraestructura DC (no administración Mtto.) por integración de descargas de video de la Policía C4. Servidor de Privados continúa alarmado al parecer por temas de disco. Sistemas de gestión de servidores de procesamiento (19) normal y almacenamiento (16) alarma en nodos 63 y 64 (monitoreo web). Temperaturas de los equipos en pasillo frío 1 (15.7°C) y en pasillo frío 2 (9.4°C). [Duración visita = hora inicial: 11:23 h, hora final: 12:42 h].

ITEM	FECHA	VISITAS DATACENTER
8	23/12/2025	Actividad ejecutada * Importancia de mantener el sitio permanentemente refrigerado especialmente para los equipos Pivot3 (entre 17°c y 20°c) -Temperatura max. pasillos: 18.2°C. * Se observa switch Juniper proyecto Seguritech s/n: TR0216360071 fuera de servicio por falla producida debido a corte eléctrico anterior del 09/10/2024. * Los enlaces deben tener las interfaces de fibra operativas: enlace principal 4 interfaces x 10Gb (31Gb) mínimo 2 interfaces up, y enlace backup 4 interfaces x10Gb (31Gb) mínimo 2 interfaces up. * En cuanto a operación óptima del sistema; la conectividad se debe garantizar con total operatividad, sin pérdidas de ninguna clase en las características del medio de transmisión, ya que los VMS o plataforma SecurOS son susceptibles a errores por pérdidas de Tx, que implican bloqueos en la operación o funcionalidades del SVVC. * Se observa switch Juniper proyecto Seguritech s/n: NV0218360261 Juniper, fuera de servicio por falla producida debido a corte eléctrico del 03-04/09/2025. Se remplaza temporalmente por switch Force10 s/n: DL2D0530108. Conclusión Por instrucciones de la SDCJ-C4 se procedió a realizar apagado del sistema de VMS ISS, almacenamiento e hiperconvergencia Pivot3, sin embargo, es de anotar que cabe la posibilidad que la plataforma anterior no inicie adecuadamente en caso de un encendido y no recupere algunos servicios, además que los equipos ya no tienen garantía de soporte y asistencia de fábrica; La actividad de apagado inicial del sistema Pivot3 y video se realizó entre los días 24 al 25/09/2025. Último apagado de equipos Pivot3 19/12/2025. Enlace principal router se observa con todas las interfaces de fibra OK (4x10Gb). Enlace backup router con todas las interfaces de fibra OK (4x10Gb). Los RACK 27 a 30 continúan vacíos. Se observa caja de materiales en pasillo caliente 2. Unidades AA1 y AA2 en operación, AA3 y AA4 en stand-by. Servidores y equipos RACK8 al RACK11 del sistema nuevo actualmente en operación total; se observan alarmas físicas sobre equipos de almacenamiento debido a una falla eléctrica del 21/12/2025, ya solucionada (equipos en operación normal) y se espera eliminar alarmas por gestión sistema. Se observa una PDU alarmada, en conocimiento de SCJ C4 (caso Schneider Electric #121173069), se realizan mediciones de voltaje comprobado operatividad. Se presenta alarma (offline) a nivel de gestión de un equipo de almacenamiento nodos 63 y 64 (fuera de línea), por lo que se reporta caso a fábrica por conocimiento de SCJ C4; se descargan logs por solicitud de fábrica para análisis, se espera respuesta (caso DELL #220372630). Se está recibiendo capacitación formal con documentación de la nueva infraestructura para realizar monitoreo y gestión por el actual contrato de mantenimiento SCJ-1809 del 2024. Se espera continuar con las capacitaciones. Arch151 de UTBASC (encendido) en custodia del Contratista UTGOS infraestructura DC (no administración Mtto.) por integración de descargas de video de la Policía C4. Servidor de Privados continúa alarmado al parecer por temas de disco. Sistemas de gestión de servidores de procesamiento (19) normal y almacenamiento (16) alarma "offline" en nodos 63 y 64 (monitoreo web). Temperaturas de los equipos en pasillo frío 1 (17.9°C) y en pasillo frío 2 (14.8°C). [Duración visita = hora inicial: 10:28 h, hora final: 11:59 h].
9	29/12/2025	Actividad ejecutada * Importancia de mantener el sitio permanentemente refrigerado especialmente para los equipos Pivot3 (entre 17°c y 20°c) -Temperatura max. pasillos: 18.1°C. * Se observa switch Juniper proyecto Seguritech s/n: TR0216360071 fuera de servicio por falla producida debido a corte eléctrico anterior del 09/10/2024. * Los enlaces deben tener las interfaces de fibra operativas: enlace principal 4 interfaces x 10Gb (31Gb) mínimo 2 interfaces up, y enlace backup 4 interfaces x10Gb (31Gb) mínimo 2 interfaces up. * En cuanto a operación óptima del sistema; la conectividad se debe garantizar con total operatividad, sin pérdidas de ninguna clase en las características del medio de transmisión, ya que los VMS o plataforma SecurOS son susceptibles a errores por pérdidas de Tx, que implican bloqueos en la operación o funcionalidades del SVVC. * Se observa switch Juniper proyecto Seguritech s/n: NV0218360261 Juniper, fuera de servicio por falla producida debido a corte eléctrico del 03-04/09/2025. Se remplaza temporalmente por switch Force10 s/n: DL2D0530108. Conclusión Por instrucciones de la SDCJ-C4 se procedió a realizar apagado del sistema de VMS ISS, almacenamiento e hiperconvergencia Pivot3, sin embargo, es de anotar que cabe la posibilidad que la plataforma anterior no inicie adecuadamente en caso de un encendido y no recupere algunos servicios, además que los equipos ya no tienen garantía de soporte y asistencia de fábrica; La actividad de apagado inicial del sistema Pivot3 y video se realizó entre los días 24 al 25/09/2025. Último apagado de equipos Pivot3 19/12/2025.

ITEM	FECHA	VISITAS DATACENTER
		Enlace principal router se observa con todas las interfaces de fibra OK (4x10Gb). Enlace backup router con todas las interfaces de fibra OK (4x10Gb). Los RACK 27 a 30 continúan vacíos. Se observa caja de materiales en pasillo caliente 2. Unidades AA1 y AA2 en operación, AA3 y AA4 en stand-by. Servidores y equipos RACK8 al RACK11 del sistema nuevo actualmente en operación total; se observan alarmas físicas sobre equipos de almacenamiento debido a una falla eléctrica del 21/12/2025, ya solucionada (equipos en operación normal) y se espera eliminar alarmas por gestión sistema, de lo contrario se elevará el caso a fabricante. Se observa una PDU alarmada, en conocimiento de SCJ C4 (caso Schneider Electric #121173069), se recibe PDU nueva de parte de la UTGOS para su remplazo. Se presenta alarma (offline) a nivel de gestión de un equipo de almacenamiento nodos 63 y 64 (fuera de linea), por lo que se reporta caso a fábrica por conocimiento de SCJ C4; se descargaron logs y enviaron por solicitud a fábrica, se espera respuesta del análisis y solución (caso DELL #220372630). Se está recibiendo capacitación formal con documentación de la nueva infraestructura para realizar monitoreo y gestión por el actual contrato de mantenimiento SCJ-1809 del 2024. Se espera continuar con las capacitaciones. Arch151 de UTBASC (encendido) en custodia del Contratista UTGOS infraestructura DC (no administración Mtto.) por integración de descargas de video de la Policía C4. Servidor de Privados continúa alarmado al parecer por temas de disco. Sistemas de gestión de servidores de procesamiento (19) normal y almacenamiento (16) alarma "offline" en nodos 63 y 64 (monitoreo web). Se encontró techo pasillo frío 1 sin una de las cubiertas, se produce a colocar en su sitio. Temperaturas de los equipos en pasillo frío 1 (17.6°C) y en pasillo frío 2 (13.4°C). [Duración visita = hora inicial: 11:40 h, hora final: 12:30 h].
10	30/12/2025	Actividad ejecutada * Importancia de mantener el sitio permanentemente refrigerado especialmente para los equipos Pivot3 (entre 17°c y 20°c) -Temperatura max. pasillos: 19.2°C. * Se observa switch Juniper proyecto Seguritech s/n: TR0216360071 fuera de servicio por falla producida debido a corte eléctrico anterior del 09/10/2024. * Los enlaces deben tener las interfaces de fibra operativas: enlace principal 4 interfaces x 10Gb (31Gb) mínimo 2 interfaces up, y enlace backup 4 interfaces x10Gb (31Gb) mínimo 2 interfaces up. * En cuanto a operación óptima del sistema; la conectividad se debe garantizar con total operatividad, sin pérdidas de ninguna clase en las características del medio de transmisión, ya que los VMS o plataforma SecurOS son susceptibles a errores por pérdidas de Tx, que implican bloqueos en la operación o funcionalidades del SVVC. * Se observa switch Juniper proyecto Seguritech s/n: NV0218360261 Juniper, fuera de servicio por falla producida debido a corte eléctrico del 03-04/09/2025. Se remplaza temporalmente por switch Force10 s/n: DL2D0530108. Conclusión Por instrucciones de la SDCJ-C4 se procedió a realizar apagado del sistema de VMS ISS, almacenamiento e hiperconvergencia Pivot3, sin embargo, es de anotar que cabe la posibilidad que la plataforma anterior no inicie adecuadamente en caso de un encendido y no recupere algunos servicios, además que los equipos ya no tienen garantía de soporte y asistencia de fábrica; La actividad de apagado inicial del sistema Pivot3 y video se realizó entre los días 24 al 25/09/2025. Último apagado de equipos Pivot3 19/12/2025. Enlace principal router se observa con todas las interfaces de fibra OK (4x10Gb). Enlace backup router con todas las interfaces de fibra OK (4x10Gb). Los RACK 27 a 30 continúan vacios. Se observa caja de materiales en pasillo caliente 2. Unidades AA1 y AA2 en operación, AA3 y AA4 en stand-by. Servidores y equipos RACK8 al RACK11 del sistema nuevo actualmente en operación total; se observan alarmas físicas sobre equipos de almacenamiento debido a una falla eléctrica del 21/12/2025, ya solucionada (equipos en operación normal) y se espera eliminar alarmas por gestión sistema, pero el sistema presenta un "timeout" al tratar de gestionar las alarmas. Se observa una PDU alarmada, en conocimiento de SCJ C4 (caso Schneider Electric #121173069), se recibe PDU nueva de parte de la UTGOS para su remplazo. Se presenta alarma (offline) a nivel de gestión de un equipo de almacenamiento nodos 63 y 64 (fuera de línea), por lo que se reporta caso a fábrica por conocimiento de SCJ C4; se descargaron logs y enviaron por solicitud a fábrica, se espera respuesta del análisis y solución (caso DELL #220372630). Se está recibiendo capacitación formal con documentación de la nueva infraestructura para realizar monitoreo y gestión por el actual contrato de mantenimiento SCJ-1809 del 2024. Se espera continuar con las capacitaciones. Arch151 de UTBASC (encendido) en custodia del Contratista UTGOS infraestructura DC (no administración Mtto.) por integración de descargas de video de la Policía C4. Servidor de Privados continúa alarmado al parecer por temas de disco.

ITEM	FECHA	VISITAS DATACENTER
		Sistemas de gestión de servidores de procesamiento (19) normal y almacenamiento (16) alarma "offline" en nodos 63 y 64 (monitoreo web). SecurOS VMS en clúster en operación normal. Temperaturas de los equipos en pasillo frío 1 (19.2°C) y en pasillo frío 2 (12.7°C). [Duración visita = hora inicial: 10:10 h, hora final: 11:40 h].

Tabla 50 . Visitas DATACENTER

6.11 VISITAS LABORATORIO

Durante el periodo, se realizó una visita de verificación al Laboratorio del Contratista, de acuerdo con las obligaciones del contrato, a continuación, la distribución por mes:

ITEM	MES	VISITAS LABORATORIO
1	Febrero	1
2	Marzo	1
3	Abril	1
4	Mayo	1
5	Junio	1
6	Julio	1
7	Agosto	1
8	Septiembre	1
9	Octubre	1
10	Noviembre	1
11	Diciembre	1
Total general		**11**

Tabla 51 . Visitas al Laboratorio

6.12 BOLSA DE REPUESTOS

A continuación, se presenta un resumen de la utilización de la bolsa de repuestos a la fecha:

MES	CANTIDAD	DISPONIBLE	OBSERVACIONES
DICIEMBRE 2025	$ 126.171.697,00	$ 2.711.418.303,00	Facturado y gestionado Entidad
ENERO 2025	$ 419.803.799,00	$ 2.291.614.504,00	Facturado
FEBRERO 2025	$ 12.659.160,00	$ 2.278.955.344,00	Facturado
MARZO 2025	$ 271.029.802,00	$ 2.007.925.542,00	Facturado
ABRIL 2025	$ 368.019.016,00	$ 1.639.906.526,00	Facturado
MAYO 2025	$ 54.041.279,00	$ 1.585.865.247,00	Facturado
JUNIO 2025	$ 207.995.115,00	$ 1.377.870.132,00	Facturado
JULIO 2025	$ 479.458.912,00	$ 898.411.220,00	Facturado

MES	CANTIDAD	DISPONIBLE	OBSERVACIONES
AGOSTO 2025	$ 385.982.330,00	$ 512.428.890,00	Facturado
SEPTIEMBRE 2025	$ 340.346.523,00	$ 2.172.082.367,00	Facturado
OCTUBRE 2025	$ 1.493.516.664,00	$ 678.565.703,00	Facturado
NOVIEMBRE 2025	$ 692.505.600,00	$ 948.076.613,00	Facturado
DICIEMBRE 2025	$ 467.047.845,00	$ 481.028.768,00	En conciliación

Tabla 52 Consumo bolsa de repuestos

6.13 INVENTARIOS

Durante la vigencia del contrato de Interventoría, se establece la realización de visitas con el fin de verificar el cumplimiento de los objetivos específicos que trata el Anexo Técnico del Contrato y así mismo dar cumplimiento lo establecido en el Contrato De Interventoría SCJ-1993-2024.

En tal sentido, a continuación, se indica el estado de estas:

- **Visita de Inventarios Mensual**

El ítem 22 del numeral 7.2.1 OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO de la Cláusula Séptima – OBLIGACIONES DE LAS PARTES - del Contrato No. SCJ-1993-2024, establece que la Interventoría debe:

> *"22. Realizar visita de inventario, una (1) vez al mes, a la(s) bodega(s) del contratista de mantenimiento para validar la existencia y características técnicas del stock de materiales y equipos.".*

Al respecto la Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1105-25 radicado 1-2025-93012 del 12 de diciembre de 2025 remitió la fecha de realización de la visita de mensual de Inventario para el 18 de diciembre de 2025, en dicha visita se verificó se realizó la verificación del inventario, a corte del informe está en proceso de consolidación el acta.

- **Verificación Stock Mínimo**

La décima viñeta del numeral 2.2 NOTAS PARA EL CONTRATISTA de las Especificaciones Técnicas del Contrato No. SCJ-1809-2024, establece:

> *"El contratista debe mantener un stock de bienes de mayor consumo, que tenga como mínimo: Treinta (30) cámaras, veinte (20) UPS, veinte (20) tarjetas SNMP, banco de baterías, veinte (20) acrílicos, chapas, fusibles, teclados, multitomas, componentes para SPT, diez (10) transformadores de aislamiento, patchcords, conectores, uniones RJ45 y en general elementos*

fungibles y accesorios básicos para realizar reparaciones o remplazos, que le permitan cumplir con los ANS establecidos en el Anexo técnico y las arquitecturas definidas en el Anexo No. 2.- Bolsa de Repuestos, suministros y Servicios. Este stock será objeto de verificación de manera quincenal.".

Mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1104-25 radicado 1-2025-93005 del 12 de diciembre de 2025 informó al contratista de la primera visita de verificación del mes de septiembre de 2025 del stock de bienes de mayor consumo para el 12 de diciembre de 2025

Así mismo, mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1105-25 radicado 1-2025-93012 del 12 de diciembre de 2025 informó al contratista de la segunda visita de verificación del mes de diciembre de 2025 del stock de bienes de mayor consumo para el 18 de diciembre de 2025, en dicha visita se realizó la respectiva verificación.

- **Bajas de Inventario**

A continuación, se presenta el detalle de los elementos de bajas radicados a corte del presente informe:

MES	ELEMENTOS	CANTIDAD	COMUNICADO	FECHA	RADICADO
DICIEMBRE 2024	CÁMARA PTZ	17	Gestionado por la Entidad	No Aplica	No Aplica
	DVR	1			
	TRANSFORMADORES	2			
	UPS	7			
ENERO 2025	CÁMARA FIJA IP	1	VVG-CCS-SDSCJ-071-25	22/08/2025	1-2025-57304
	CÁMARA PTZ	19			
	DVR	1			
	JOYSTICK	1			
	TRANSFORMADOR	1			
	UPS	13			
FEBRERO 2025	CÁMARA PTZ	1	VVG-CCS-SDSCJ-078-25	3/09/2025	1-2025-66524
	DVR	2			
	TRANSFORMADOR	1			
	UPS	1			
MARZO 2025	CONVERTIDOR VIDEO DISPLAY MINI SPORT	2	VVG-CCS-SDSCJ-082-25	9/09/2025	1-2025-67599
	CÁMARA DOMO PTZ ANÁLOGO	38			
	CÁMARA DOMO PTZ IP	2			
	DVR	2			
	MONITOR	1			

MES	ELEMENTOS	CANTIDAD	COMUNICADO	FECHA	RADICADO
	UPS	5			
ABRIL 2025	CÁMARA DOMO PTZ IP	38	VVG-CCS-SDSCJ-091-25	29/09/2025	1-2025-77618
	TOMA BLANCA	1			
	TRANSFORMADOR	3			
	UPS	21			
MAYO 2025	CÁMARA DOMO PTZ IP	6	VVG-CCS-SDSCJ-092-25	29/09/2025	1-2025-77621
	DISCO DURO	1			
	JOYSTICK	1			
	TRANSFORMADOR	1			
	UPS	7			
JUNIO 2025	CÁMARA DOMO PTZ IP	5	VVG-CCS-SDSCJ-096-25	06/10/2025	1-2025-79004
	DVR	1			
	UPS	9			
JULIO 2025	CONVERSOR	3	VVG-CCS-SDSCJ-108-25	20/10/2025	1-2025-81354
	CÁMARA DOMO PTZ IP	15			
	JACK	1			
	LAMPARA ILUMINACION	8			
	MOUSE	7			
	TECLADO	8			
	TRANSFORMADOR	1			
	UPS	4			
AGOSTO 2025	ADAPTADOR	1	VVG-CCS-SDSCJ-116-25	29/10/2025	1-2025-83268
	CABLE DISPLAYPORT A HDMI	1			
	CABLE HDMI	1			
	CAMARA IP FIJA	1			
	DOMO PTZ ANALOGO	4			
	DOMO PTZ IP	10			
	FUENTE 12 V	1			
	LAMPARA ILUMINACION	6			
	MOUSE	9			
	PANTALLA	1			
	POWER INYECTOR	1			
	TECLADO	3			
	UPS	2			
SEPTIEMBRE 2025	ADAPTADOR	1	VVG-CCS-SDSCJ-122-25	12/11/2025	1-2025-85430
	BATERIAS	326			
	CABLE HDMI	1			
	CHASIS BANCO ALMACENAMIENTO	4			

MES	ELEMENTOS	CANTIDAD	COMUNICADO	FECHA	RADICADO
	CONVERTIDOR MINIPORT HDMI	3			
	DOMO PTZ ANALOGO	3			
	DOMO PTZ IP	14			
	DVR	3			
	FUENTE	7			
	JOYSTIC	4			
	LAMPARA ILUMINACION	2			
	MONITOR	1			
	MOUSE	5			
	NVR	9			
	REGULADOR DE VOLTAJE	1			
	SERVIDOR	1			
	SILLAS	6			
	TECLADO	3			
	UPS	13			
	VIDEO BALUM	20			
OCTUBRE 2025	BATERIA 12 V -200 AMP	7	VVG-CCS-SDSCJ-133-25	26/11/2025	1-2025-90338
	CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	72			
	CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR ANALOGO	1			
	DVR 16CH	1			
	DVR 4CH	2			
	DVR 8CH	1			
	PANEL SOLAR 300W	3			
	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GALVÁNICO	4			
	UPS 1 KVA	27			
	UPS 500 VA	8			
NOVIEMBRE 2025	ACRÍLICOS	85	VVG-CCS-SDSCJ-144-25	02/12/2025	1-2025-91407
	BATERÍA 12 V - 7 - 7.5 AMP	3			
	CABLEADO	1			
	CAMARA ANÁLOGA FIJA	2			
	CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	63			
	LÁMPARAS DE ILUMINACIÓN	15			
	MULTIPUERTO VIDEO	1			
	NVR	7			
	PANEL SOLAR	1			
	SERVIDOR	1			
	TECLADOS	2			

MES	ELEMENTOS	CANTIDAD	COMUNICADO	FECHA	RADICADO
	TRANSFORMADOR	2			
	UPS	19			

Tabla 53 Resumen de bajas

El detalle se presente en el Anexo 5_INFORME_DETALLADO_DEL_USO_DE_LA_BOLSA del presente informe.

- **Ingreso de bienes a Almacén**

A continuación, se presenta el detalle de los elementos de bajas radicados a corte del presente informe:

MES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COMUNICADO	FECHA	RADICADO
DICIEMBRE 2024	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO	1	Gestionado por la Entidad	No Aplica	No Aplica
	CÁMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	3			
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	12			
	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GALVÁNICO DE TIERRA ENTRADA DUAL DE 220 y 110 60 Hz SALIDA 110 V 60 Hz POTENCIA 1 KVA	1			
	UPS 1 KVA	17			
ENERO 2025	ACOPLE	2	VVG-CCS-SDSCJ-070-25	19/08/2025	1-2025-56521
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO	5			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	5			
	BATERÍA 12 V-7-7.5 AMP	6			
	CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCÉNTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	6			
	CÁMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	17			
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	17			
	PATCH CORD CAT6 DE 5 MTS CERTIFICADO	7			
	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GALVÁNICO DE TIERRA ENTRADA DUAL DE 220 y 110 60 Hz SALIDA 110 V 60 Hz POTENCIA 1 KVA	2			
	UPS 1 KVA	15			
	VISITA DE LIMPIEZA DE ACRÍLICO O LENTE PUNTO SUBSISTEMA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O	100			

MES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COMUNICADO	FECHA	RADICADO
	VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA Y/O ESTACIONES DE POLICÍA Y/O ESTADIO NEMESIO CAMACHO "EL CAMPIN" DE 2 A 12 METROS CON CARRO CANASTA				
FEBRERO 2025	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	5	VVG-CCS-SDSCJ-073-25	25/08/2025	1-2025-64360
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	7			
	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GALVÁNICO DE TIERRA ENTRADA DUAL DE 220 y 110 60 Hz SALIDA 110 V 60 Hz POTENCIA 1 KVA	1			
	UPS 1 KVA	3			
	VISITA DE LIMPIEZA DE ACRÍLICO O LENTE PUNTO SUBSISTEMA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA Y/O ESTACIONES DE POLICÍA Y/O ESTADIO NEMESIO CAMACHO "EL CAMPIN" DE 2 A 12 METROS CON CARRO CANASTA	100			
MARZO 2025	ACOPLE	18	VVG-CCS-SDSCJ-077-25	2/09/2025	1-2025-66246
	ACRÍLICO PARA CÁMARAS NDP - 5502 - Z30	22			
	ACRÍLICO PARA CÁMARAS SAMSUNG SCP - 2430H/3030H	10			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO	3			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	5			
	BATERÍA 12 V-7-7.5 AMP	32			
	CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCÉNTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	15			
	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 12	5			
	CABLE UTP CAT 6 USO EXTERIOR DOBLE CHAQUETA	5			
	CAJA DE PASO 10X10 METÁLICA	2			
	CÁMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	10			
	CONECTOR BNC	6			
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	14			
	PATCH CORD CAT6 DE 5 MTS CERTIFICADO	23			
	REPARACIÓN CÁMARA PTZ	33			
	SLIP RING F.01U.341.412	7			
	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GALVÁNICO DE TIERRA ENTRADA DUAL DE 220 y 110 60 Hz SALIDA 110 V 60 Hz POTENCIA 1 KVA	1			

MES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COMUNICADO	FECHA	RADICADO
	UPS 1 KVA	1			
	VISITA DE LIMPIEZA DE ACRÍLICO O LENTE PUNTO SUBSISTEMA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA Y/O ESTACIONES DE POLICÍA Y/O ESTADIO NEMESIO CAMACHO "EL CAMPIN" DE 2 A 12 METROS CON CARRO CANASTA	100			
ABRIL 2025	ACOPLE	17	VVG-CCS-SDSCJ-089-25	26/09/2025	1-2025-77383
	ACRÍLICO PARA CÁMARAS NDP - 5502 - Z30	15			
	ACRÍLICO PARA CÁMARAS SAMSUNG SCP - 2430H/3030H	20			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO	3			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	5			
	BATERÍA 12 V-7-7.5 AMP	57			
	CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCÉNTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	36			
	CABLE UTP CAT 6 USO EXTERIOR DOBLE CHAQUETA	30			
	CAJA DE PASO 10X10 METÁLICA	2			
	CÁMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	10			
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	14			
	CONVERTIDOR MINIDISPLAY PORT - HDMI	2			
	DISCO DURO 1TB 3.5¨	1			
	DVR PENTAHIBRIDO DE 4 CANALES	1			
	PATCH CORD CAT6 DE 5 MTS CERTIFICADO	17			
	REPARACIÓN CÁMARA PTZ	36			
	SLIP RING F.01U.341.412	4			
	TRANSFORMADOR - FUENTE 12V / 1.5 AMP	1			
	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GALVÁNICO DE TIERRA ENTRADA DUAL DE 220 y 110 60 Hz SALIDA 110 V 60 Hz POTENCIA 1 KVA	3			
	UPS 1 KVA	25			
	VISITA DE LIMPIEZA DE ACRÍLICO O LENTE PUNTO SUBSISTEMA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA Y/O ESTACIONES DE POLICÍA Y/O ESTADIO NEMESIO CAMACHO "EL CAMPIN" DE 2 A 12 METROS CON CARRO CANASTA	100			
MAYO 2025	ACOPLE	2		26/09/2025	

MES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COMUNICADO	FECHA	RADICADO
	ACRÍLICO PARA CÁMARAS SAMSUNG SCP - 2430H/3030H	1	VVG-CCS-SDSCJ-090-25		1-2025-77389
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO	7			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	5			
	BATERÍA 12 V-7-7.5 AMP	48			
	CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCÉNTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	10			
	CABLE AWG 8 THHN/THHW COBRE SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED - ACOMETIDA SUBTERRANEA	32			
	CABLE HDMI 3 MTS	1			
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	9			
	CONVERTIDOR DE VIDEO PARA PC OPERADOR. (VGA A MINI DISPLAY PORT - MINI DISPLAY PORT A HDMI - HDMI A MINI PORT - VGA A HDMI)	2			
	CONVERTIDOR MINIDISPLAY PORT - HDMI	1			
	DVR PENTAHIBRIDO DE 4 CANALES	11			
	MOUSE	9			
	PATCH CORD CAT6 DE 5 MTS CERTIFICADO	2			
	REPARACIÓN CÁMARA PTZ	1			
	TRANSFORMADOR - FUENTE 12V / 1.5 AMP	2			
	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GALVÁNICO DE TIERRA ENTRADA DUAL DE 220 y 110 60 Hz SALIDA 110 V 60 Hz POTENCIA 1 KVA	1			
	UPS 1 KVA	3			
	VISITA DE LIMPIEZA DE ACRÍLICO O LENTE PUNTO SUBSISTEMA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA Y/O ESTACIONES DE POLICÍA Y/O ESTADIO NEMESIO CAMACHO "EL CAMPIN" DE 2 A 12 METROS CON CARRO CANASTA	100			
JUNIO 2025	ACOPLE	4	VVG-CCS-SDSCJ-097-25	07/10/2025	1-2025-79176
	BATERÍA 12 V-7-7.5 AMP	3			
	CABLE AWG 2X8 COBRE CONCÉNTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	21			
	CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCÉNTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	109			
	CABLE HDMI 3 MTS	2			

MES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COMUNICADO	FECHA	RADICADO
	CABLE No. 8 SISTEMA PUESTA A TIERRA - STP	14			
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	36			
	CONVERTIDOR MINIDISPLAY PORT - HDMI	2			
	CÁMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	6			
	ELECTRODOS SISTEMA PUESTA A TIERRA - VARILLAS CON DIMENSIÓN DE 2.40 M DE LARGO, DIÁMETRO 5/8", COBRE - COBRE, PARA SOLDADURA EXOTÉRMICA	1			
	JACK	1			
	LUMINARIA TIPO LED BALA	3			
	MATERIALES PARA SOLDADURA EXOTÉRMICA (PÓLVORA Y COBRE)	1			
	MULTITOMA ELÉCTRICA DE NORMAL FASE, NEUTRO Y TIERRA DE (6) PUNTOS DE CONEXIÓN	1			
	PATCH CORD CAT6 DE 5 MTS CERTIFICADO	6			
	TAPA EN CONCRETO PARA CAJA DE INSPECCIÓN 60X60	1			
	TRANSFORMADOR DE 24 VOLTIOS	1			
	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GALVÁNICO DE TIERRA ENTRADA DUAL DE 220 y 110 60 Hz SALIDA 110 V 60 Hz POTENCIA 1 KVA	1			
	UPS 1 KVA	8			
	TECLADO	6			
	MOUSE	1			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO	18			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	5			
	ACRÍLICO PARA CÁMARAS SAMSUNG SCP - 2430H/3030H	3			
	REPARACIÓN CÁMARA PTZ	3			
	DISCO DURO 1TB 3.5¨	1			
JULIO 2025	ACCESORIOS PARA TUBERÍA DE TRES CUARTOD (¾) DE PULGADA (CURVAS - UNIONES - TERMINALES - GRAPAS DOBLE OREJA)	10	VVG-CCS-SDSCJ-112-25	21/10/2025	1-2025-81380
	ACOPLE	7			
	ACRÍLICO PARA CÁMARAS NDP - 5502 - Z30	2			
	ACRÍLICO PARA CÁMARAS SAMSUNG SCP - 2430H/3030H	3			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO	17			

MES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COMUNICADO	FECHA	RADICADO
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	5			
	BATERÍA 12 V-7-7.5 AMP	42			
	CABLE AWG 2X8 COBRE CONCÉNTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	8			
	CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCÉNTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	243			
	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 12	8			
	CABLE UTP CAT 6 USO EXTERIOR DOBLE CHAQUETA	90			
	CAJA RAWELT 15X15 SALIDA 3/4	4			
	CÁMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	18			
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	44			
	CONVERTIDOR MINIDISPLAY PORT - HDMI	3			
	CURVA EMT 3/4"	2			
	DISCO DURO 1TB 3.5¨	3			
	DVR PENTAHIBRIDO DE 4 CANALES	2			
	GRAPA DOBLE OJO 3 / 4	10			
	LICENCIA PAQUETE OFFICE 2021 O SUPERIOR(PERPETUA)	1			
	LUMINARIA TIPO LED BALA	11			
	MOUSE	3			
	PATCH CORD CAT6 DE 5 MTS CERTIFICADO	18			
	REPARACIÓN CÁMARA PTZ	5			
	SLIP RING F.01U.341.412	1			
	TECLADO	2			
	TERMINAL EMT 3/4"	6			
	TRANSFORMADOR - FUENTE 12V / 1.5 AMP	2			
	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GALVÁNICO DE TIERRA ENTRADA DUAL DE 220 y 110 60 Hz SALIDA 110 V 60 Hz POTENCIA 1 KVA	1			
	TUBO METÁLICA EMT, GALVANIZADO 3/4" - 3 METROS	8			
	UNIÓN EMT, GALVANIZADA DE 3/4"	6			
	UPS 1 KVA	10			
	VISITA DE LIMPIEZA DE ACRÍLICO O LENTE PUNTO SUBSISTEMA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA Y/O ESTACIONES DE POLICÍA Y/O ESTADIO NEMESIO CAMACHO "EL CAMPIN" DE 2 A 12 METROS CON CARRO CANASTA	100			
AGOSTO 2025	ACOPLE	8	VVG-CCS-SDSCJ-119-25	06/11/2025	1-2025-84560
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO	2			

MES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COMUNICADO	FECHA	RADICADO
	DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO				
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	5			
	BATERÍA 12 V-7-7.5 AMP	15			
	CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCÉNTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	74			
	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 12	20			
	CABLE HDMI 3 MTS	2			
	CABLE UTP CAT 6 USO EXTERIOR DOBLE CHAQUETA	105			
	CAJA DE PASO 10X10 METÁLICA	3			
	CAJA RAWELT 15X15 SALIDA 3/4	3			
	CÁMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	17			
	CLAVIJA ELÉCTRICA	1			
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	13			
	CONVERTIDOR DE VIDEO PARA PC OPERADOR. (VGA A MINI DISPLAY PORT - MINI DISPLAY PORT A HDMI - HDMI A MINI PORT - VGA A HDMI)	5			
	CONVERTIDOR MINIDISPLAY PORT - HDMI	2			
	CURVA EMT 3/4"	4			
	DVR PENTAHIBRIDO DE 4 CANALES	6			
	EXTENSOR ETHERNET DE LARGO ALCANCE DE 1 PUERTO 10/100TX SOBRE UTP	6			
	FUENTE DE PODER DC DE NÚCLEO SATURADO 24 V - MÍNIMO 5 A	2			
	GRAPA DOBLE OJO 3 / 4	28			
	MOUSE	3			
	MULTITOMA ELÉCTRICA DE NORMAL FASE, NEUTRO Y TIERRA DE (6) PUNTOS DE CONEXIÓN	2			
	PATCH CORD CAT6 DE 5 MTS CERTIFICADO	19			
	TAPA EN CONCRETO PARA CAJA DE INSPECCIÓN 60X60	2			
	TECLADO	3			
	TERMINAL EMT 3/4"	10			
	TOMACORRIENTE DOBLE NORMAL	1			
	TOMACORRIENTE TIPO AÉREA POLO A TIERRA 15 AMP	1			
	TRANSFORMADOR - FUENTE 12V / 1.5 AMP	3			
	TUBO METÁLICA EMT, GALVANIZADO 3/4" - 3 METROS	14			
	UNIÓN EMT, GALVANIZADA DE 3/4"	11			
	UPS 500 VA	8			
	VISITA DE LIMPIEZA DE ACRÍLICO O LENTE PUNTO SUBSISTEMA	100			

MES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COMUNICADO	FECHA	RADICADO
	INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA Y/O ESTACIONES DE POLICÍA Y/O ESTADIO NEMESIO CAMACHO "EL CAMPIN" DE 2 A 12 METROS CON CARRO CANASTA				
SEPTIEMBRE 2025	ACOPLE	11	VVG-CCS-SDSCJ-123-25	12/11/2025	1-2025-85499
	ACRÍLICO PARA CÁMARAS NDP - 5502 - Z30	1			
	ACRÍLICO PARA CÁMARAS SAMSUNG SCP - 2430H/3030H	3			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO	13			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	5			
	BATERÍA 12 V-7-7.5 AMP	72			
	CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCÉNTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	172			
	CABLE HDMI 1,8 MTS	1			
	CABLE No. 8 SISTEMA PUESTA A TIERRA - STP	4			
	CABLE UTP CAT 6 USO EXTERIOR DOBLE CHAQUETA	120			
	CÁMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	9			
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	22			
	CONVERTIDOR DE VIDEO PARA PC OPERADOR. (VGA A MINI DISPLAY PORT - MINI DISPLAY PORT A HDMI - HDMI A MINI PORT - VGA A HDMI)	4			
	DISCO DURO 1TB 3.5¨	6			
	DVR PENTAHIBRIDO DE 4 CANALES	1			
	EXTENSOR ETHERNET DE LARGO ALCANCE DE 1 PUERTO 10/100TX SOBRE UTP	8			
	FUENTE DE PODER DC DE NÚCLEO SATURADO 24 V - MÍNIMO 5 A	2			
	LUMINARIA TIPO LED BALA	2			
	MOUSE	4			
	PATCH CORD CAT6 DE 5 MTS CERTIFICADO	12			
	REPARACIÓN CÁMARA PTZ	4			
	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO A COMPONENTES DE SISTEMA DE VIGILANCIA CIUDADANO DE CENTRO DE MONITOREO - SALAS DE VIDEO	2			
	TECLADO	2			
	TRANSFORMADOR - FUENTE 12V / 1.5 AMP	1			

MES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COMUNICADO	FECHA	RADICADO
	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GALVÁNICO DE TIERRA ENTRADA DUAL DE 220 y 110 60 Hz SALIDA 110 V 60 Hz POTENCIA 1 KVA	1			
	UPS 1 KVA	19			
	UPS 500 VA	1			
	VISITA DE LIMPIEZA DE ACRÍLICO O LENTE PUNTO SUBSISTEMA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA Y/O ESTACIONES DE POLICÍA Y/O ESTADIO NEMESIO CAMACHO "EL CAMPIN" DE 2 A 12 METROS CON CARRO CANASTA	100			
OCTUBRE 2025	ACOPLE	54	VVG-CCS-SDSCJ-135-25	26/11/2025	1-2025-90389
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO	41			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	5			
	BATERÍA 12 V-7-7.5 AMP	63			
	BATERÍA SELLADA 12V 5AH.	5			
	BREAKER DE 2 X 20 A, TIPO RIEL OMEGA.	1			
	CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCÉNTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	723			
	CAJA DE PASO 60x60 CON MARCO Y TAPA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CODENSA	1			
	CÁMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	60			
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	56			
	CONVERTIDOR DE VIDEO PARA PC OPERADOR. (VGA A MINI DISPLAY PORT - MINI DISPLAY PORT A HDMI - HDMI A MINI PORT - VGA A HDMI)	2			
	DISCO DURO 1TB 3.5¨	2			
	DISCO DURO 8TB 3.5¨	1			
	DVR PENTAHIBRIDO DE 4 CANALES	5			
	EMPALME DERIV GEL GHFC-2(2-2/0) +CONECTOR.	20			
	EXTENSOR ETHERNET DE LARGO ALCANCE DE 1 PUERTO 10/100TX SOBRE UTP	2			
	FUENTE DE PODER DC DE NÚCLEO SATURADO 24 V - MÍNIMO 5 A	1			
	PATCH CORD CAT 6 DE 2 MTS CERTIFICADO	1			
	PATCH CORD CAT6 DE 5 MTS CERTIFICADO	63			
	REPARACIÓN CÁMARA PTZ	1			
	SLIP RING F.01U.341.412	1			

MES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COMUNICADO	FECHA	RADICADO
	TENSOR P/ACOMETIDA MONOFÁSICA - BIFÁSICA.	17			
	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GALVÁNICO DE TIERRA ENTRADA DUAL DE 220 y 110 60 Hz SALIDA 110 V 60 Hz POTENCIA 1 KVA	2			
	UPS 1 KVA	29			
	VISITA DE LIMPIEZA DE ACRÍLICO O LENTE PUNTO SUBSISTEMA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA Y/O ESTACIONES DE POLICÍA Y/O ESTADIO NEMESIO CAMACHO "EL CAMPIN" DE 2 A 12 METROS CON CARRO CANASTA	100			
NOVIEMBRE 2025	ACOPLE	21	VVG-CCS-SDSCJ-153-25		1-2025-92195
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO	11		06/01/2025	
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	5			
	BATERÍA 12 V-7-7.5 AMP	3			
	CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCÉNTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	332			
	CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	30			
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	28			
	DISCO DURO 1TB 3.5¨	1			
	DVR PENTAHIBRIDO DE 4 CANALES	1			
	EMPALME DERIV GEL GHFC-2(2-2/0) +CONECTOR.	4			
	EXTENSOR ETHERNET DE LARGO ALCANCE DE 1 PUERTO 10/100TX SOBRE UTP	4			
	LUMINARIA TIPO LED BALA	3			
	PANEL LED 60x60	12			
	PATCH CORD CAT 6 DE 2 MTS CERTIFICADO	2			
	PATCH CORD CAT6 DE 5 MTS CERTIFICADO	31			
	TENSOR P/ACOMETIDA MONOFÁSICA - BIFÁSICA.	28			
	TRANSFORMADOR DE 24 VOLTIOS	2			
	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GALVÁNICO DE TIERRA ENTRADA DUAL DE 220 y 110 60 Hz SALIDA 110 V 60 Hz POTENCIA 1 KVA	2			
	UPS 1 KVA	3			
	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO A COMPONENTES DE SISTEMA DE VIGILANCIA CIUDADANO	1			

MES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COMUNICADO	FECHA	RADICADO
	DE CENTRO DE MONITOREO - SALAS DE VIDEO				
	VISITA DE LIMPIEZA DE ACRÍLICO O LENTE PUNTO SUBSISTEMA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA Y/O ESTACIONES DE POLICÍA Y/O ESTADIO NEMESIO CAMACHO "EL CAMPIN" DE 2 A 12 METROS CON CARRO CANASTA	100			

Tabla 54 Resumen de ingreso al almacén

El detalle se presente en el Anexo 5_INFORME_DETALLADO_DEL_USO_DE_LA_BOLSA del presente informe.

7. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO-ANS

7.1. Interventoría

Según el Anexo 3 "Acuerdos de Niveles de Servicio" del Contrato de Interventoría SCJ-1993-2024, se indica:

> *"(…) Indicador Permanencia del equipo de interventoría: Por reemplazo del personal profesional/técnico solicitado para la ejecución del contrato de interventoría, se aplicará una penalización equivalente a 1 SMMLV por cada reemplazo (…)".*

En virtud de lo establecido en el presente acuerdo contractual, se detallan a continuación los ajustes solicitados por la Interventoría relacionados con el equipo de trabajo para la correcta ejecución del contrato:

FECHA	COMUNICADO	DETALLE	APROBACIÓN ENTIDAD
28-04-2025	VVG-CCS-SDSCJ-038-25	Cambio director de Interventoría	Correo electrónico del 02 de mayo de 2025
02-05-2025	VVG-CCS-SDSCJ-041-25	Cambio Inspector Técnico/Tecnólogo campo/C4/COSEC	Correo electrónico del 12 de mayo de 2025

Tabla 55. Cambios Equipo Trabajo Interventoría

Conforme a lo anterior, se presenta el estado de los ANS de la Interventoría:

MES	INDICADOR	VALOR
Abril	Permanencia del equipo de interventoría	1.423.500
Mayo	Permanencia del equipo de interventoría	1.423.500
	Total	**2.847.000**

Tabla 56 ANS Interventoría

La Interventoría, mediante comunicado No. VVG-CCS-SDSCJ-162-25 del 18 de diciembre de 2025, radicó ante la Entidad la solicitud de cambio del Inspector Técnico/Tecnólogo de campo, perfil C4/COSEC. No obstante, con corte al 31 de diciembre de 2025 no se había recibido respuesta formal por parte de la Entidad. En consideración a que uno de los Inspectores Técnico/Tecnólogo de campo, perfil C4/COSEC, desistió del proceso, se proyecta la aplicación de la penalidad correspondiente al indicador de Permanencia del equipo de interventoría, equivalente a un (1) SMMLV, conforme a lo establecido contractualmente.

MES	INDICADOR	VALOR
Diciembre	Permanencia del equipo de interventoría	1.423.500
	Total	**1.423.500**

7.2. Contratista

Según el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas Y Necesidades Del Servicio Requerido Contrato No. SCJ-1809-2024" en el Numeral 7 Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) se indica:

"Teniendo en cuenta que el desarrollo de las actividades de mantenimiento a ejecutar en el presente contrato impacta de manera considerable la prestación de los servicios de Videovigilancia, concebido como un sistema de misión crítica para la seguridad ciudadana en el área metropolitana de Bogotá, se requiere la aplicación de Acuerdos de Niveles en el Servicio (ANS), los cuales serán medidos utilizando la información generada por el software y/o aplicativo de seguimiento y control a la ejecución contractual suministrado por la SDSCJ o el que haga sus funciones y medidos también mediante el reporte de la supervisión o la Interventoría en lo que refiere a la entrega de información y su calidad. Los indicadores se relacionan en el ANEXO 6 - Acuerdos de Niveles de Servicio.

***NOTA 1**: Los tiempos establecidos para el desarrollo de las actividades relacionadas con el mantenimiento preventivo y correctivo están sujetos a los permisos que determine cada entidad o por los permisos de movilidad, para el caso de los puntos de video vigilancia ubicados en el subsistema de Transmilenio el horario determinado para la ejecución de las actividades de mantenimiento es entre las 12 pm a 4 pm y de acuerdo con las autorizaciones. Sin embargo, para cumplir con el objeto del contrato, si se requiere adelantar actividades de mantenimiento en horarios nocturno, fines de semana y festivos, se deben ejecutar y coordinar con la Interventoría, sin que esto genere costos adicionales para la Entidad (…)".*

Igualmente, el Anexo 6 Acuerdos Niveles de Servicio Contrato No. SCJ-1809-2024 Numeral 6.2. Requisitos Del Proveedor y Otras Partes Que Intervienen dispone:

"(…) Requisito Disponibilidad

El Proveedor debe asegurar que los servicios ejecutados de mantenimiento correctivo, preventivo, limpieza de acrílicos y uso de bolsa de repuestos, sean realizados por personal idóneo, implementando estrategias efectivas que permitan fortalecer el funcionamiento del sistema de video vigilancia y en consecuencia, su disponibilidad. De identificarse una disminución en la disponibilidad del sistema, se ejecutará la penalidad que a este respecto se establece.

Aplicable a los siguientes servicios:

Servicio de mantenimiento correctivo y soporte al sistema de video vigilancia de Bogotá, con disponibilidad de bolsa de repuestos.

Requisito Calidad

El Proveedor debe garantizar la calidad, en términos de completitud y consistencia de la información que contienen los informes, reportes y conceptos emitidos.

Aplicable a los siguientes servicios:

- *Visitas de mantenimientos preventivos (tarificado)*
- *Visitas de mantenimientos correctivos (tarificado)*
- *Visitas de limpiezas de acrílico (tarificado)*
- *Actividades de la mesa de servicio (tarificado)*
- *Informes de ejecución*

- *Informes de actividades*
- *Reportes*
- *Conceptos*
- *Proyección de respuesta a oficios y derechos de petición*
- *Cualquier requerimiento de la Jefatura del C4 o personal de apoyo a la supervisión.*

Requisito Oportunidad

El Proveedor debe garantizar los tiempos de entrega de los informes, reportes y conceptos emitidos.

Aplicable a los siguientes servicios:

- *Visitas de mantenimientos preventivos (tarificado)*
- *Visitas de mantenimientos correctivos (tarificado)*
- *Visitas de limpiezas (tarificado)*
- *Actividades de la mesa de servicio (tarificado)*
- *Informes de ejecución*
- *Informes de actividades*
- *Reportes*
- *Conceptos*
- *Proyección de respuesta a oficios y derechos de petición*
- *Cualquier requerimiento de la Jefatura del C4 o personal de apoyo a la supervisión.*

El RTO (Recovery Time Objective) es el tiempo máximo que cualquier requerimiento o incidencia tarda en ser SOLUCIONADO.

Aplicable a los siguientes servicios:

- *Visitas de mantenimientos preventivos*
- *Visitas de mantenimientos correctivos*

Requisito Disponibilidad

El Proveedor debe garantizar que en caso de que se presente falla en datacenter del sistema, tendrá implementadas las estrategias suficientes que permitan la restauración de la totalidad de los servidores y servicios propios del Sistema de Videovigilancia, en un tiempo máximo de 60 minutos (1 Hora). En caso de no cumplir con los tiempos requeridos, se ejecutará la penalidad que a este respecto se establece.

Aplicable a los siguientes servicios:

Servicio de mantenimiento correctivo y soporte al sistema de video vigilancia de Bogotá, con disponibilidad de bolsa de repuestos (…)".

Bajo este contexto contractual, el Contratista presentó el Informe mensual correspondiente al periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2025 mediante comunicado GSC-7674-

2025 del 03 de diciembre de 2025, en el cual se presentó la información correspondiente a la conciliación realizadas entre las partes.

El 03 de diciembre de 2025, la Interventoría finalizó la conciliación de los ANS correspondientes al mes de noviembre de 2025 con el contratista de Mantenimiento mediante acta CCS-046-2025; la cual obtuvo como resultado:

INDICADOR	CANTIDAD INCUMPLIDA		PENALIZACIÓN	DESCUENTO
Disponibilidad del sistema	1,67%		(1% < i <= 2%) 1% costo del servicio fijo mensual	$ 9.532.500
			(2% < i <= 4%) 2% costo del servicio fijo mensual	$ 0
			(4% < i <= 5%) 3% costo del servicio fijo mensual	$ 0
			(5% < i <= 6%) 4% costo del servicio fijo mensual	$ 0
			(i > 6%) 5% costo del servicio fijo mensual	$ 0
Calidad de los informes / reportes / Conceptos Entregados	Semana 1 Cantidad informes:	5	i > 3: 3 SMMLV de descuento	$ 4.270.500
	Semana 2 Cantidad informes:	2	1 < i <= 3: 1 SMMLV de descuento	$ 1.423.500
	Semana 3 Cantidad informes:	2	1 < i <= 3: 1 SMMLV de descuento	$ 1.423.500
	Semana 4 Cantidad informes:	0	1 < i <= 3: 1 SMMLV de descuento	$ 0
Oportunidad de los informes / reportes / Conceptos Entregados	1,08		(4 < i <= 6 días) 1% costo del servicio fijo mensual	$ 0
			(6 < i <= 8 días) 2% costo del servicio fijo mensual	$ 0
			(i > 8 días) 4% costo del servicio fijo mensual	$ 0
RTO (Recovery Time Objective) (Tiempo máximo para el reemplazo temporal por falla)	3		6 horas < RTO < 12 horas: 0,4 SMMLV	$ 1.708.200
	0		13 horas < RTO < 24 horas: 0,8 SMMLV	$ 0
	0		25 horas < RTO < 36 horas: 1,5 SMMLV	$ 0
	0		37 horas < RTO: 2 SMMLV	$ 0
Tiempo de Restauración de servicios en el Data Center	0		0.7 SMMLV	$ 0
Oportunidad en las actividades de mantenimiento preventivo	0		(>3% < i < 6%) 5% costo del servicio	$ 0
	0		(>6% < i < 9%) 10% costo del servicio	$ 0
	0		(>9% < i < 15%) 20% costo del servicio	$ 0
	0		(>16%) 2% adicional de descuento sobre el costo del servicio	$ 0
TOTAL				**$ 18.358.200**

Tabla 57 Resultado ANS noviembre 2025

El detalle de la conciliación de los ANS correspondientes al mes de noviembre de 2025, se encuentran en el Acta “CCS-046-2025" del 03 de diciembre de 2025.

Evidencias incluidas en anexo:
Ubicación: 11. DICIEMBRE\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\ OBLIGACION_FIN04

Con respecto a los Acuerdos de Niveles de Servicio de los meses anteriores, a continuación, se detalla el estado de cada uno:

MES	DETALLE	ESTADO	VALOR
dic-24	La Entidad Contratante mediante acta del 31 de enero de 2025, realiza la conciliación correspondiente al mes de diciembre de 2024.	Conciliado	$ 58.500.900
ene-25	El 08 de julio de 2025, la Interventoría realizó acompañamiento a la Entidad Contratante y al Contratista de Mantenimiento para la finalización de la conciliación de los ANS correspondientes al mes de enero de 2025. El 08 de julio de 2025 mediante acta No. CCS-021-2025 se realiza la conciliación de ANS.	Conciliado	$ 54.083.100
feb-25	El contratista radicó las siguientes versiones al informe: Versión 1: Comunicado GSC-5463 del 6 de marzo de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-067 del 11 de marzo de 2025 remite observaciones. Versión 2: Comunicado GSC-6539-2025 del 14 de julio de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-537 del 18 de julio de 2025 remite observaciones. Versión 3: Comunicado GSC-6854-2025 del 13 de agosto de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-657 del 19 de agosto de 2025 remite observaciones. Versión 4: Comunicado GSC-6954-2025 del 22 de agosto de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-728 del 31 de agosto de 2025 remite observaciones. Versión 5: Comunicado GSC-7153-2025 del 15 de septiembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-767 del 16 de septiembre de 2025 remite aprobación. El 24 de junio de 2025 mediante acta No. CCS-016-2025 se realiza la conciliación de ANS.	Conciliado	$ 83.387.400
mar-25	El contratista radicó las siguientes versiones al informe: Versión 1: Comunicado GSC-5712-2025 del 04 de marzo de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-182 del 11 de abril de 2025 remite observaciones. Versión 2: Comunicado GSC-6932-2025 del 20 de agosto de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-676 del 25 de agosto de 2025 remite observaciones. Versión 3: Comunicado GSC-6974-2025 del 25 de agosto de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-709 del 29 de agosto de 2025 remite observaciones. Versión 4: Comunicado GSC-7020-2025 del 02 de septiembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-745 del 05 de septiembre de 2025 remite observaciones. Versión 5: Comunicado GSC-7092-2025 del 08 de septiembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-765 del 15 de septiembre de 2025 remite aprobación. El 31 de julio de 2025 mediante acta No. CCS-023-2025 se realiza la conciliación de ANS.	Conciliado	$ 97.332.750
abr-25	El contratista radicó las siguientes versiones al informe:	Conciliado	$ 71.007.900

MES	DETALLE	ESTADO	VALOR
	Versión 1: Comunicado GSC-5985-2025 del 06 de mayo de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-311 del 14 de mayo de 2025 remite observaciones. Versión 2: Comunicado GSC-6989-2025 del 26 de agosto de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-729 del 02 de septiembre de 2025 remite observaciones. Versión 3: Comunicado GSC-7121-2025 del 11 de septiembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-776 del 19 de septiembre de 2025 remite observaciones. Versión 4: Comunicado GSC-7222-2025 del 26 de agosto de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-830 del 30 de septiembre de 2025 remite aprobación. El 29 de agosto de 2025 mediante acta No. CCS-028-2025 se realiza la conciliación de ANS.		
may-25	El contratista radicó las siguientes versiones al informe: Versión 1: Comunicado GSC-6274-2025 del 05 de junio de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-407 del 10 de junio de 2025 remite observaciones. Versión 2: Comunicado CECO-GSC-7182 del 17 de septiembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-791 del 22 de septiembre de 2025 remite observaciones. Versión 3: Comunicado CECO-GSC-7233 del 24 de septiembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-831 del 30 de septiembre de 2025 remite aprobación. El 16 de septiembre de 2025 mediante acta No. CCS-030-2025 se realiza la conciliación de ANS.	Conciliado	$ 82.822.950
Jun-25	El contratista radicó las siguientes versiones al informe: Versión 1: Comunicado GSC-6476-2025 del 04 de julio de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-500 del 11 de julio de 2025 remite observaciones. Versión 2: Comunicado CECO-GSC-7261 del 30 de septiembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-856 del 06 de octubre de 2025 remite observaciones. Versión 3: Comunicado CECO-GSC-7325 del 07 de octubre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-871 del 09 de octubre de 2025 remite aprobación. El 25 de septiembre de 2025 mediante acta No. CCS-032-2025 se realiza la conciliación de ANS.	Conciliado	$ 44.688.000
Jul-25	El contratista radicó las siguientes versiones al informe: Versión 1: Comunicado GSC-6792-2025 del 08 de agosto de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-633 del 13 de agosto de 2025 remite observaciones. Versión 2: Comunicado GSC-7326-2025 del 07 de octubre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-880 del 14 de octubre de 2025 remite observaciones. Versión 3: Comunicado GSC-7402-2025 del 20 de octubre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-930 del 24 de octubre de 2025 remite aprobación. El 06 de octubre de 2025 mediante acta No. CCS-035-2025 se realiza la conciliación de ANS. .	Conciliado	$ 55.359.300
Agt-25	El contratista radicó las siguientes versiones al informe: Versión 1: Comunicado GSC-7052-2025 del 03 de septiembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-746 del 09 de septiembre de 2025 remite observaciones.	Conciliado	$ 31.169.700

MES	DETALLE	ESTADO	VALOR
	Versión 2: Comunicado GSC-7366-2025 del 10 de octubre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-903 del 20 de octubre de 2025 remite observaciones. Versión 3: Comunicado GSC-7431-2025 del 22 de octubre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-945 del 28 de octubre de 2025 remite observaciones. Versión 4: Comunicado GSC-7511-2025 del 05 de noviembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-983 del 10 de noviembre de 2025 remite aprobación. El 15 de octubre de 2025 mediante acta No. CCS-037-2025 se realiza la conciliación de ANS.		
Sept-25	El contratista radicó las siguientes versiones al informe: Versión 1: Comunicado GSC-7318-2025 del 06 de octubre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-879 del 14 de octubre de 2025 remite observaciones. Versión 2: Comunicado GSC-7470-2025 del 28 de octubre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-961 del 01 de noviembre de 2025 remite observaciones. Versión 3: Comunicado GSC-7510-2025 del 05 de noviembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-999 del 12 de noviembre de 2025 remite observaciones. Versión 4: Comunicado GSC-7568-2025 del 12 de noviembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1004 del 13 de noviembre de 2025 remite aprobación. El 27 de octubre de 2025 mediante acta No. CCS-039-2025 se realiza la conciliación de ANS.	Conciliado	$ 35.724.900
Oct-25	El contratista radicó las siguientes versiones al informe: Versión 1: Comunicado GSC-7525-2025 del 06 de noviembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1004 del 13 de noviembre de 2025 remite observaciones. Versión 2: Comunicado GSC-7585-2025 del 14 de noviembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1032 del 19 de noviembre de 2025 remite observaciones. Versión 3: Comunicado GSC-7606-2025 del 20 de noviembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1056 del 27 de noviembre de 2025 remite observaciones. Versión 4: Comunicado GSC-7639-2025 del 27 de noviembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1056 del 27 de noviembre de 2025 remite aprobación. El 20 de noviembre de 2025 mediante acta No. CCS-043-2025 se realiza la conciliación de ANS.	Conciliado	$ 20.351.100
Nov-25	El contratista radicó las siguientes versiones al informe: Versión 1: Comunicado CECO-GSC-7674 del 03 de diciembre de 2025. Versión 2: Comunicado CECO-GSC-7697 del 09 de diciembre. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1095 del 09 de diciembre de 2025 remite aprobación. El 03 de diciembre de 2025 mediante acta No. CCS-046-2025 se realiza la conciliación de ANS.	Conciliado	$ 18.358.200
	TOTAL		**$ 652.786.200**

Tabla 58 ANS Contratista Acumulado

8. GESTIÓN DE RIESGOS

8.1. Interventoría

Conforme a lo establecido en:

ANEXO 1 Especificaciones Técnicas Y Necesidades Del Servicio Requerido Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024 numeral 3.1.2. Documentación literal a Metodología de Interventoría:

> *"(…) Dentro de los primeros diez (10) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato de Interventoría, presentar a la SDSCJ, la metodología de Interventoría, la cual, una vez aprobada por el supervisor del contrato, debe ser presentada a los contratistas que garantizan la operatividad del sistema de videovigilancia. Esta metodología deberá contener formatos, matrices de control y autocontrol, cronograma, estructura de informes, procedimientos, plan de comunicaciones, plan de gestión de la calidad, EDT-Estructura de Descomposición del Trabajo , Plan de gestión de riesgos, programa de Seguridad y Salud en el Trabajo y demás que amerite la ejecución del contrato, de acuerdo con las mejores prácticas en la gerencia de proyectos, mediante los cuales la Interventoría realizará el seguimiento y control de las actividades de los contratistas, enfocándose en el alcance, tiempo y costo de la ejecución de los mismos. De igual manera deberá describir los procedimientos necesarios para la suscripción de actas de conciliación de ANS y conciliación de los valores a facturar por parte de los contratistas del sistema de videovigilancia objeto de Interventoría (...)".*

La Interventoría mediante las siguientes comunicaciones radicó ante la Entidad Contratante la Metodología de Interventoría la cual contiene la "Metodología para la gestión de riesgos de la Interventoría"

Consecutivo	Referencia	No. Radicado	Fecha
VVG-CCS-SDSCJ-004	Metodología de Interventoría V1 Contrato de Interventoría SCJ-1993-2024	1-2025-4165	3/02/2025
VVG-CCS-SDSCJ-008	Metodología de Interventoría V1 Contrato de Interventoría SCJ-1993-2024- Plan de Comunicaciones.	1-2025-4973	7/02/2025
VVG-CCS-SDSCJ-021	Respuesta observaciones Metodología de Interventoría Contrato SCJ-1993-2024	1-2025-6352	17/02/2025

Tabla 59 Comunicados radicación Metodología Interventoría

La Entidad Contratante mediante correo electrónico 09 de febrero de 2025 realizó la aprobación del Plan de Comunicación, y mediante acta del 19 de febrero de 2025 el equipo de supervisión emitió la aprobación de la metodología del contrato 1993-2024.

Durante el periodo comprendido entre el 01 al 31 de diciembre de 2025 no se materializó ningún tipo de riesgo en el marco de la ejecución del contrato de Interventoría. El seguimiento realizado

a la matriz de evaluación de riesgos de la Interventoría se encuentra el formato “CAM-RIG-M01-F01”, en donde se registra la gestión efectuada para realizar el seguimiento a los riesgos asociados al proyecto. El Anexo se remite en la carpeta “ANEXOS GENERALES” subcarpeta “04_Gestión_de_Riesgos”.

8.2. Contratista

El Contratista de mantenimiento mediante comunicado CECO-GSC-7697 del 09 de diciembre de 2025, realiza entrega del informe mensual (noviembre 2025) contrato 1809-2024, en el cual, en el numeral 9. MATRIZ DE RIESGOS manifiesta:

> *“(...) Se anexa matriz de riesgo del mes de agosto, con la evaluación de los riesgos identificados, la cual se encuentra en la siguiente ruta 01NOVIEMBRE – 30NOVIEMBRE\01 OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO OTROS\MATRIZ RIESGOS NOVIEMBRE.xlsx (...)”.*

Conforme a lo anterior una vez revisada la información presentada por el Contratista de Mantenimiento, se evidencia que la matriz cumple con la identificación de los riesgos y presenta el seguimiento de los riesgos correspondientes al mes de noviembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1095 del 09 de diciembre de 2025 remite las observaciones al Contratista informando el cumplimiento de esta.

El Anexo se remite en la carpeta “ANEXOS GENERALES” subcarpeta “04_Gestión_de_Riesgos”.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- **Conclusiones**

Administrativas

- De acuerdo con la información allegada por el Contratista de Mantenimiento a través del informe correspondiente al mes de noviembre de 2025, se evidencia que:

 - Cuenta con el equipo mínimo
 - ETB S.A. E.S.P se encuentra al día con el cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social.

- De otra parte, se adelantó la revisión de los informes mensuales presentados por ETB S.A. E.S.P en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. SCJ-1809-2024 correspondientes a los meses octubre V2 y V3 y noviembre v1, los cuales se encuentran aprobados por la Interventoría, al corte del presente informe se encuentran observados.

Financieras

A corte del 31 de diciembre de 2025 informe el Contratista de Mantenimiento presenta la siguiente estimación de ejecución presupuestal:

- Se proyecta una ejecución presupuestal estimada de los recursos asociados a la las “ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO” por valor de $13.969.961.923 por los servicios del periodo comprendido entre el 19 de noviembre 2024 y diciembre de 2025 este en conciliación, el cual corresponde a un porcentaje de ejecución proyectado del 92.21%, valor que incluye descuentos de ANS para los meses de diciembre de 2024, enero a noviembre de 2025, y diciembre se encuentra en conciliación a corte del presente informe.

- Sobre los recursos asociados a “ACTIVIDADES CONSUMIBLE BOLSA DE REPUESTOS”, el valor estimado de ejecución por un total de $5.318.577.742 por el uso de la bolsa por el periodo de diciembre de 2024 a diciembre de 2025, el cual representa el 91.71% del presupuesto, de donde el valor de diciembre de 2024, enero a noviembre de 2025 corresponde a valores facturados o, a facturar y diciembre de 2025 que al corte del 31 de diciembre se encontraba en conciliación.

Jurídicas

- La Interventoría dio cumplimiento a sus obligaciones respecto a la actualización de pólizas del contrato las cuales se encuentran vigentes y cargadas en el SECOP II.

- La Interventoría ha dado cumplimiento respecto a la obligación de mantener al día los pagos del SSI y parafiscales.

- La Interventoría realizó seguimiento a las obligaciones relacionadas con el personal designado al Contrato No. SCJ-1809-2024, solicitando a la ETB S.A. E.S.P la información del personal, aliados y colaboradores designados para la ejecución del contrato, así como el cumplimiento de la normativa distrital.

Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

- La Interventoría ejecutó la totalidad de actividades indicadas en el Plan de Trabajo para el periodo de diciembre de 2025, para un cumplimiento del 100%.

- Para el presente periodo los indicadores de gestión cumplieron con la meta estratégica definida.

Técnicas:

- Para el periodo, el porcentaje de disponibilidad cerró en un 74.08%, evidenciando un aumento en el porcentaje al comparar el 72.05% del mes inmediatamente anterior (noviembre de 2025).

Sistemas de Información

- Al cierre del informe no se ha realizado el despliegue del aplicativo SENSOR, debido a que ha sido necesario que la SDSCJ haga ajustes sobre el aplicativo los cuales aún no han sido finalizados.

➢ Recomendaciones

Técnico

- A la Entidad, tomar las acciones necesarias a nivel directivo con el proveedor de internet de los puntos de videovigilancia ETB, para que se tomen las acciones necesarias para aumentar el porcentaje de solución de los casos escalados, teniendo en cuenta la

cantidad de fallas masivas por conectividad y los tiempos de atención y solución de las fallas, lo anterior dado que, de los 402 casos escalados a terceros, 395 fueron escalados a conectividad.

- A la Entidad, continuar realizando las gestiones para adicionar recursos a la Bolsa de Repuestos, dada la limitante presupuestal que ha impedido la aprobación de las solicitudes de la utilización de la Bolsa de Repuestos, dado que de 1.463 puntos fuera de servicio, el 46% se encuentran pendientes por esta situación.

Sistemas de Información

- Desde el componente de Sistemas de Información a la SDSCJ, organizar un plan de respaldo para el despliegue del aplicativo SENSOR, teniendo en cuenta los imprevistos que puedan presentarse y garantizando que en las áreas críticas de la operación se cuente con un equipo de soporte en sitio.

Financiera y Administrativa

- Dar continuidad a las gestiones necesarias para la definición de los valores del periodo correspondiente aplicación de ANS para los periodos en conciliación.

Jurídica

- Se recomienda a la SDSCJ realizar las gestiones necesarias para tramitar Adición y prórroga al Contrato No. SCJ-1809-2024 suscrito con la ETB S.A. E.S.P., lo anterior tomando en cuenta la fecha de vencimiento del mismo el 31 de enero de 2025.

10. LECCIONES APRENDIDAS

Lección 1- Falta de organización y completitud de los documentos que soporten el cumplimento de requerimientos.

- Causa: No contar desde el inicio del contrato con responsables de la gestión documental.
- Recomendación: Se hace necesario para el seguimiento y entendimiento de las partes interesadas, que el Contratista de Mantenimiento ETB S.A. E.S.P gestione la correcta documentación y organización de los soportes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones.

Lección 2- Contrato No. SCJ-1809-2024 no cuenta con un régimen sancionatorio explicito dentro de su clausulado

- Causa: Se identifica que el contrato carece de clausula asociada a multas y sanciones.
- Recomendación: Tomando en cuenta que el Contrato No. SCJ-1809-2024 no cuenta con un régimen sancionatorio explicito dentro de su clausulado, se hizo necesario el desarrollo de una "*METODOLOGÍA PARA PRESENTACIÓN DE INFORMES DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO"* que permite establecer, con base en la normatividad los parámetros de la Interventoría para reportar las situaciones que puedan derivar en un presunto incumplimiento.

Lección 3- No se contó con periodo de empalme para Interventorías

- Causa: el inicio de Contrato de Interventoría se adelantó con socialización del avance del contrato de mantenimiento por parte de la Entidad para iniciar de manera inmediata los seguimientos a la ejecución del Contrato de Mantenimiento
- Recomendación: Para futuros procesos de contratación de las Interventorías, la Entidad debe incluir dentro de las condiciones contractuales, un periodo de Empalme que permita a las nuevas Interventorías, recibir, validar y analizar, todos los soportes del cumplimiento de obligaciones por parte del Contratista durante el tiempo durante el cual la Entidad no contaba con una Interventoría contratada.

Lección 4- Limitación facturación de equipos.

- Causa: El Contrato establece que solamente se puede proceder con la facturación de un elemento utilizado por el Contratista en sus visitas de mantenimientos, si el elemento que fue reemplazado tiene un concepto de irreparable, sin embargo, se pueden presentar cambios de elementos por causas diferentes a ser irreparable, por ejemplo, el elemento

que se debe reemplazar no soporta la capacidad requerida para el funcionamiento del punto.

- Recomendación: Se hace necesario revisar lo establecido en el numeral 5.2. VISITA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO y 2.2. NOTAS PARA EL CONTRATISTA del Anexo Técnico, en cuanto a lo siguiente *"(…) solamente si el componente que reemplazó fue determinado como irreparable previa presentación del concepto respectivo y de la aprobación de la interventoría/supervisión (…)"*

Lección 5- Instalación de elementos en puntos afectados por terceros.

- Causa: El Contrato establece que el Contratista debe reemplazar temporalmente algún componente cada vez que se requiera por la realización de un mantenimiento correctivo, lo anterior sin tener en cuenta, si el punto tiene conectividad y/o energía desde la red de distribución, sin embargo, aun cuando inicialmente el elemento sea temporal, si el elemento que se desinstaló es irreparable, el componente instalado se vuelve definitivo en el punto y por tanto, debe facturarse independiente si el punto terminó siendo escalado a un tercero.
- Recomendación: Se hace necesario revisar lo establecido en el numeral 5.2. VISITA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO y 2.2. NOTAS PARA EL CONTRATISTA del Anexo Técnico, en cuanto a lo siguiente *"(…) Cada vez que se presente la necesidad de desmontar algún componente de un punto de video vigilancia por motivos de mantenimiento correctivo o garantías, el contratista deberá reponer de manera inmediata con un componente que cumpla temporalmente con las funciones del equipo retirado mientras se encuentre en revisión, reparación y/o garantía o se determine irreparable por parte del laboratorio. (…)"* , incluyendo el proceso a seguir cuando el punto intervenido requiera ser escalados y requiera componentes.

Lección 6- Falta de lineamientos para la determinación de reparación o no de un elemento.

- Causa: No contar con especificaciones determinadas en el contrato con los lineamientos para la aprobación o no de avalar la reparación de un elemento, por ejemplo, costos de reparación, tiempo en operación, cantidad de fallas, etc
- Recomendación: Incluir en las cláusulas del contrato, las especificaciones para la aprobación de reparación de elementos.

Lección 7-Aplicación política "Cero Papel

- Causa: el Contrato de mantenimiento SCJ-1809-2024 en el numeral 7.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA señala que es obligación *"11. Entregar documentación completa (registro fotográfico, actas, manuales y catálogos etc. con las fechas y parámetros indicados en el Anexo No. 1 – Especificaciones Técnicas de* manera impresa y digital, de las actividades de mantenimiento realizadas". La cuales nos se encuentran alineada al cumplimiento de la Ley 1437 de 2011 el cual impulsa la política "Cero Papel"

- Recomendación: Armonización del contrato de Mantenimiento del Sistema de Videovigilancia de manera que se alinie a la "*Ley 1437 de 2011, o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), impulsa la política "Cero Papel" al fomentar el uso de medios electrónicos para la gestión documental y actuaciones administrativas. Busca la eficiencia, sostenibilidad y digitalización en las entidades públicas, promoviendo el trámite de mensajes de datos, correos electrónicos y firmas"*

11. ANEXOS

1_OBLIGACIONES GENERALES
2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS
3_ANEXOS GENERALES
- 01_COMUNICADOS
- 02_CORREOS
- 03_ACTAS_REUNION
- 04_GESTION_DE_RIESGOS
- 05_MESA_DE_SERVICIOS
- 06_MATRIZ AUTOCONTROL
- 07_MATRIZ CONTROL

12. TABLA DE REVISIONES

Versión	Fecha	No. Solicitud	Responsable	Descripción
1.0	09/01/2026	No aplica	Consorcio Capital Security	Versión 1.0
2.0	03/02/2026	No aplica	Consorcio Capital Security	Versión 2.0

Revisó y Aprobó:

Firma:



Director Interventoría

VVG-CCS-SDSCJ-167-26

Bogotá D.C., 9 de enero de 2026.

Doctora
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO
Jefe Oficina del Centro Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
ada.sandoval@scj.gov.co
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Informe mensual de Interventoría periodo del 1 al 31 de diciembre 2025 -Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024
TEMA: Administrativo
SUBTEMA: Informes mensuales Interventoría

Respetada doctora Ada Luz:

El literal f del numeral 3.1.2 del Anexo 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO del Contrato de Interventoría No.SCJ-1993-2024, establece sobre el informe mensual lo siguiente:

> *" f. Informes de Interventoría*
> *…*
> *Los informes deben ser entregados a más tardar en los diez (10) días calendario siguientes a la terminación del periodo objeto del Informe (…)"*

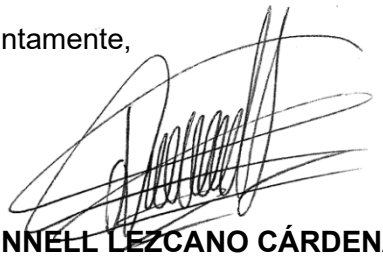
De otra parte, el literal a) Pagos mensuales vencidos de la CLAÚSULA SEXTA – FORMA DE PAGO del Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024, establece lo siguiente:

> *"**a) Pagos mensuales vencidos**. Los pagos se efectuarán con base en la prestación efectiva del servicio y la entrega de la siguiente documentación:*
>
> 1. *Informe mensual de Interventoría respecto de actividades, temas y asuntos de carácter técnico, financiero, contable, jurídico, administrativo abordados por la interventoría, contemplando los aspectos considerados en la metodología de interventoría. Entre otros aspectos, estos informes deben contemplar evidenciar el cumplimiento de las obligaciones específicas.*
> 2. *Informe de Avance acumulado del contrato de mantenimiento al sistema de video vigilancia conforme a lo descrito en el Anexo No. 1 Especificaciones técnicas.*
> 3. *Informe detallado con los conceptos a los diagnósticos realizados en contrato SCJ-1809-2024 a ser auditado por la interventoría.*
> 4. *Informe detallado con los conceptos a las visitas de mantenimiento realizados en el contrato SCJ-1809-2024 a ser auditado por la interventoría.*
> 5. *Informe detallado del uso de la bolsa de repuestos, el cual incluya, diagnóstico de cada parte objeto de reposición o/ cambio, imagen de la parte dañada, imagen del cambio de la parte, registro del ingreso y dada de baja en el sistema de inventarios de la SDSCJ de la parte, pruebas de funcionamiento y puesta en operación, descripción de la parte y seriales.*
> 6. *Informe de validación del inventario actualizado del Sistema de Video vigilancia, que se encuentra a cargo del contratista de mantenimiento, el mismo debe estar avalado por el Almacén de la SDSCJ en su totalidad y el supervisor del contrato. (…)"*

VVG-CCS-SDSCJ-167-26

En concordancia con lo anterior, el Consorcio Capital Security hace entrega del informe mensual de Interventoría e informes complementarios correspondientes al periodo del 1 al 31 de diciembre de 2025, el cual se incluye en el enlace de la carpeta Sharepoint dispuesta por la supervisión para tal fin.

Atentamente,



DONNELL LEZCANO CÁRDENAS
Director de Interventoría

Anexos:

https://scjgovcol.sharepoint.com/sites/c4/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2Fc4%2FDocumentos%20compartidos%2F1%2E%20GRUPO%20DE%20APOYO%2F2%20ARAD%2F2%2E%20GESTI%C3%93N%20CONTRACTUAL%20JUR%C3%8DDICA%2F1%20PROYECTOS%2F2%20VIDEOVOGILANCIA%2F16%2E%20CONTRATO%201993%2D2024%20CONTRATO%20DE%20INTERVENTORIA%20SVV%2F03%20EJECUCION%2F12%2001DIC%20%2D%2031DIC&sortField=LinkFilename&isAscending=true&viewid=155c85ab%2D55e7%2D451b%2D8514%2D927603558de2&p=true&ga=1

Elaboró: PFinanciero
Revisó: DInterventoría

SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA | BOGOTÁ

SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	
Nro Radicado:	1-2026-829
Fecha:	09/01/2026 8.21 PM
FORMULARIO WEB	

DATOS PERSONALES

TIPO DE PETICIONARIO:	PERSONA JURÍDICA
TIPO DE IDENTIFICACIÓN:	NIT
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901901726-3
NOMBRES:	PEDRO
APELLIDOS:	LOPEZ
EMAIL:	CAM-MIREYA.ROMERO@REDTIC.COM.CO
TELEFONO CELULAR:	6017434440
DIRECCIÓN:	CALLE 74 NO. 20 C 04
MEDIO ENVIO RESPUESTA:	CORREO ELECTRÓNICO
PAÍS:	COLOMBIA

DEPARTAMENTO:	BOGOTA, D.C.	CIUDAD:	BOGOTA, D.C.

DATOS DE LA SOLICITUD

TRÁMITE:	CONSULTA
DESCRIPCIÓN:	COMUNICADO PARA RADICACIÓN NO. VVG-CCS-SDSCJ-167-26 INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA PERIODO DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE 2025 - CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. SCJ-1993-2024

VVG-CCS-SDSCJ-179-26

Bogotá D.C., 3 de febrero de 2026.

Doctora
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO
Jefe Oficina del Centro Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
ada.sandoval@scj.gov.co
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Informe mensual de Interventoría periodo del 1 al 31 de diciembre 2025 v2 -Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024
TEMA: Administrativo
SUBTEMA: Informes mensuales Interventoría

Respetada doctora Ada Luz:

Teniendo en cuenta que la Supervisión del contrato mediante correo electrónico remitido el 29 de enero de 2026 allegó de manera formal las observaciones al informe mensual de Interventoría correspondiente del periodo del 1 al 31 de diciembre 2025, el Consorcio Capital Security hace entrega del informe en su versión No. 2, e incluye el "ANEXO SUBSANACION OBSERVACIONES INFORME DICIEMBRE 2025", el cual contiene la respuesta a cada observación.

En concordancia con lo anterior, el Consorcio Capital Security señala que los documentos se encuentran en la carpeta Sharepoint dispuesta por la supervisión para tal fin.

Atentamente,

DONNELL LEZCANO CÁRDENAS
Director de Interventoría

Anexos:
https://scjgovcol.sharepoint.com/sites/c4/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2Fc4%2FDocumentos%20compartidos%2F1%2E%20GRUPO%20DE%20APOYO%2F2%20ARAD%2F2%2E%20GESTI%C3%93N%20CONTRACTUAL%20JUR%C3%8DDICA%2F1%20PROYECTOS%2F2%20VIDEOVOGILANCIA%2F16%2E%20CONTRATO%201993%2D2024%20CONTRATO%20DE%20INTERVENTORIA%20SVV%2F03%20EJECUCION%2F12%2001DIC%20%2D%2031DIC&sortField=LinkFilename&isAscending=true&viewid=155c85ab%2D55e7%2D451b%2D8514%2D927603558de2&p=true&ga=1

Elaboró: PFinanciero
Revisó: DInterventoría

SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA | BOGOTÁ

SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	
Nro Radicado:	1-2026-4183
Fecha:	03/02/2026 11.00 AM
FORMULARIO WEB	

DATOS PERSONALES

TIPO DE PETICIONARIO:	PERSONA JURÍDICA
TIPO DE IDENTIFICACIÓN:	NIT
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901901726-3
NOMBRES:	PEDRO
APELLIDOS:	LOPEZ
EMAIL:	CAM-MIREYA.ROMERO@REDTIC.COM.CO
TELEFONO CELULAR:	6017434440
DIRECCIÓN:	CALLE 74 NO. 20 C 04
MEDIO ENVIO RESPUESTA:	CORREO ELECTRÓNICO
PAÍS:	COLOMBIA

DEPARTAMENTO:	BOGOTA, D.C.	CIUDAD:	BOGOTA, D.C.

DATOS DE LA SOLICITUD

TRÁMITE:	CONSULTA
DESCRIPCIÓN:	COMUNICADO PARA RADICACIÓN NO. VVG-CCS-SDSCJ-179-26 INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA PERIODO DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE 2025 V2 - CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. SCJ-1993-2024

INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL

Período: 01 al 31 de diciembre de 2025

INTERVENTORÍA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA

Responsable:

Dra. ADA LUZ SANDOVAL HERAZO

Bogotá D. C. mayo 13 de 2026

Contenido

Introducción 4

1 Resumen ejecutivo 9

2 Objetivo del informe 9

2.1 Objetivo General 9

2.2 Objetivos específicos 10

3 Enfoque direccionado del informe 10

4 Metodología 10

5 Estado y avance del contrato 11

5.1 Técnico 12

5.1.1 Mesa de servicio 12

5.1.2 Gestión de ticket 13

5.1.3 Mantenimientos correctivos 14

5.1.4 Actas de puntos siniestrados o vandalizados 16

5.1.5 Visitas de Data Center 17

5.2 Administrativo 17

5.2.1 Repositorio digital 20

5.2.2 Comité de seguimiento 23

5.3 Financiero y Contable 24

5.4 Jurídico 26

5.4.1 Perfeccionamiento del contrato 26

5.4.2 Perfiles contractuales aprobados 35

5.5 Ambiental 38

5.6 Seguridad y salud en el trabajo SST 38

Índice de ilustraciones

Ilustración 1 Elementos de comunicación Mesa de servicio 13
Ilustración 2 Estado del sistema 14
Ilustración 3 Registro fotográfico Visita diagnóstico Datacenter 17
Ilustración 4 Repositorio expediente digital contrato 21
Ilustración 5 Actas de reunión 23
Ilustración 6 Pólizas Contrato 1809-2024 29
Ilustración 7 Cuadro pólizas Amparo 30
Ilustración 8 Cuadro pólizas 30
Ilustración 9 Contrato 1809-2024 31
Ilustración 10 Contrato 1809-2024 31
Ilustración 11 Contrato 1809-2024 32
Ilustración 12 Contrato 1809-2024 Garantías 32

Índice de Tablas

Tabla 1 Componente por cada Subsistema 12
Tabla 2 Mantenimientos correctivos 14
Tabla 3 Mantenimientos realizados por cuadrilla eléctrica 15
Tabla 4 Verificación por parte de la interventoría de cambio de cámara 15
Tabla 5 Casos escalados en el periodo 16
Tabla 6 Puntos siniestrados 16
Tabla 7 Equipo interventoría SCJ-1993-2024 17
Tabla 8 Equipo inicial aprobado 19 de noviembre de 2024 19
Tabla 9 Equipo actual ETB 20
Tabla 10 Estructura de repositorio para expediente digital 22
Tabla 11 Resumen pago por periodo 24
Tabla 12 Tabla pagos efectuados 25
Tabla 13 Pérfiles contractuales 35

Introducción

El Distrito Capital mediante Acuerdo 927 del 07 de junio de 2024, “Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, en su artículo 4, contempla como objetivo general “... mejorar la calidad de vida de las personas garantizándoles una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos, fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional.”

Así mismo, dentro de sus objetivos estratégicos “Bogotá avanza en seguridad” determina que “Bogotá debe ser una ciudad en la que cada uno pueda vivir sin miedos, y sin necesidades, en dónde todos sus habitantes se puedan desplazar tranquilamente en los ámbitos urbano, rural y regional; disfrutar del espacio público, vivir, trabajar y soñar sin restricciones; donde especialmente las mujeres, los niños, niñas y adolescentes, las personas con discapacidad, puedan caminar y moverse sin sentir miedo y no haya espacio para el accionar delincuencial y violento (…).

Para lograrlo, se deben construir entornos seguros que permitan la interacción de la ciudadanía sin temor a ser víctima de delitos contra la vida y el patrimonio, garantizando los derechos fundamentales, y la respuesta por parte de los organismos de seguridad y justicia ante cualquier amenaza. (…) El nuevo modelo de seguridad en Bogotá demanda el sostenimiento de operaciones permanentes enfocadas en el control del territorio, la protección de los espacios y las personas, así como la prevención y anticipación frente a dinámicas y fenómenos que ponen en riesgo la vida, la convivencia, los derechos y los proyectos de vida de quienes habitan Bogotá. (…)

Entre las estrategias que deben ponerse en marcha para que el ciudadano se pueda desplazar tranquilamente en la ciudad, se encuentra la de garantizar espacios públicos seguros y en mejores condiciones., Estas estrategias se desarrollarán mediante la ejecución de seis (6) programas que buscan fortalecer las capacidades en seguridad y la lucha contra la criminalidad, así como la

promoción de la convivencia ciudadana, el acceso a la justicia, la revitalización y mejoramiento del espacio público, la garantía del derecho a una vida libre de violencias y la movilidad segura.

Desde la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, organismo de nivel central del orden distrital, creado mediante el Acuerdo 637 de 2016 del Concejo de Bogotá, cuyo objeto consiste en orientar, liderar y ejecutar la política pública para la seguridad ciudadana, convivencia y acceso a los sistemas de justicia; la coordinación interinstitucional para mejorar las condiciones de seguridad a todos los habitantes del Distrito Capital, en sus fases de prevención, promoción, mantenimiento y restitución; el mantenimiento y la preservación del orden público en la ciudad, se aporta al objetivo general del Plan de Desarrollo, en su programa 1.03. Desmantelamiento de estructuras criminales y delincuenciales con mejores capacidades y activos tecnológicos

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia conforme al artículo 5 del Acuerdo Distrital 637 del 31 de marzo de 2016, tiene entre otras las siguientes funciones: *"(…) n. Adquirir o suministrar los bienes, servicios y controlar las obras que se requieran para el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en el Distrito Capital. o. Propiciar las condiciones de seguridad y convivencia pacífica a través del fortalecimiento de las acciones que adelantan la Policía Metropolitana de Bogotá, la Brigada XIII del Ejército Nacional, los Organismos de Seguridad e Inteligencia del Estado con Jurisdicción en el Distrito Capital y en general las autoridades cuya competencia se oriente a la prevención, conservación y mantenimiento del orden público, la seguridad ciudadana y la defensa dentro del perímetro de Bogotá, D.C. (…)"*

Por su parte el Decreto 413 del 30 de septiembre de 2016, establece en su artículo 2 que el objeto de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia consiste en: "*(…) c. Proporcionar bienes y servicios a las autoridades competentes, con el fin de coadyuvar en la efectividad de la seguridad y convivencia ciudadana en Bogotá D. C., e. Adelantar la coordinación interinstitucional para mejorar las condiciones de seguridad a todos los habitantes del Distrito Capital, en sus fases de prevención, promoción, mantenimiento y restitución". , así como entre otras, la siguiente función básica, establecida en el artículo 3 del precitado Decreto, la cual corresponde a: u. Adquirir o suministrar los bienes, servicios y contratar las obras que se requieran para el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en el Distrito Capital (…)"*

El Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 "BOGOTÁ CAMINA SEGURA", determinó como una de las metas de seguridad para el cuatrienio, el Aplicar un (1) modelo de fortalecimiento a las capacidades operativas de vigilancia policial funciones militares y otras de apoyo a la seguridad la convivencia y la justicia

Dada la complejidad y amplitud del sistema de video vigilancia de Bogotá, se requiere el desarrollo de acciones permanentes tendientes a la vigilancia, control, seguimiento, verificación y evaluación de las actividades, temas y asuntos de carácter técnico, financiero, contable, jurídico y administrativo, del contrato que garantiza la operatividad del sistema

Por esta razón, se debe contar con una Interventoría conformada por un equipo interdisciplinario de personal idóneo que estén disponibles para atender los requerimientos de la entidad de acuerdo con el objeto del contrato y sus obligaciones, permitiendo prevenir la ocurrencia de perjuicios para la Entidad y el patrimonio público. De otra parte, las actividades de seguimiento implican realizar análisis del avance, tiempo, costos y elaborar informes periódicos, los cuales se deben entregar acompañados de la información correspondiente sobre recursos (personal, compras y suministros).

Es así que, por la magnitud del manejo integral que requiere el contrato de mantenimiento del Sistema de video vigilancia, en cuanto a su seguimiento técnico especifico y especializado, financiero por los altos montos que involucran y el requerimiento de hacer seguimientos técnicos en sitio de las actividades realizadas a cada punto de video vigilancia, la SDSCJ no cuenta con el personal suficiente, con los perfiles con competencias certificadas, y las capacidades físicas que involucran un seguimiento minucioso en especial en acompañamientos nocturnos de cuadrillas o la formación para vigilar trabajos seguros en alturas, riesgo eléctrico entre otros. Esto con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 83 Ley 1474 de 2011.

Estas actividades le permitirán tener una visión holística del sistema, posibilitando la articulación de esfuerzos entre contratistas para reducir tiempos de atención, de instalación, de reparación y gestión de trámites.

Adicionalmente permite la disminución de costos a la SDSCJ, toda vez que se optimiza el recurso humano al contar con un solo equipo de trabajo que realice las actividades de vigilancia, control, seguimiento, verificación y evaluación de las actividades, temas y asuntos de carácter técnico, financiero, contable, jurídico y administrativo y no de manera individual, así la SDCJ asegura el correcto funcionamiento, la alta disponibilidad de este y el logro de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo.

Ahora bien, frente a la necesidad de la presente contratación, mediante el radicado No. 3-2024-24139 del 26 de julio de 2024, con alcance 3-2024-27655 del 29 de agosto de 2024 y 3-2024-34995 del 24 de octubre de 2024 a doctora Ada Luz Sandoval Herazo, Jefe de la Oficina del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4), manifestó la necesidad de llevar a cabo el proceso de contratación para la " INTERVENTORIA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TECNICA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA", que actualmente operan en la oficina del C4.

Expuesto lo anterior, se hace pertinente la necesidad y conveniencia, de la celebración del presente contrato de Interventoría; el cual se fundamenta en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción, el cual establece lo siguiente:

"ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos

La Interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento

del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión de este lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la Interventoría.” (Negrilla y subrayado por fuera del texto)

Conforme a lo expresado en la disposición normativa antes citada, la Entidad requiere contratar la interventoría para el acompañamiento de la ejecución del contrato cuyo objeto es: “PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO,MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SOPORTE AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE BOGOTA DC, CON DISPONIBILIDAD DE BOLSA DE REPUESTOS” en razón a la complejidad, especialidad y dimensión del sistema de video vigilancia de Bogotá D.C, el cual está compuesto por una gran pluralidad de elementos que garantizan la operatividad del mismo.

Contar con los servicios de una interventoría es una necesidad explícita dada la magnitud y complejidad técnica del sistema en mención, teniendo en cuenta las actividades especializadas que una interventoría de este tipo de procesos adelanta a razón de la capacidad de talento humano y logística, integrando esfuerzos para la optimización del sistema de video vigilancia en procura de lograr niveles superiores de servicio.

Ahora bien, es importante resaltar que de acuerdo con el Decreto 510 de 2019 "Por el cual se reglamenta el Sistema Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Computo - C4 y se dictan otras disposiciones" en su artículo 16 define el sistema de video vigilancia como “el conjunto de infraestructura física y tecnológica, los protocolos y el personal necesario para capturar, transportar, almacenar, monitorear y analizar la información proveniente de las cámaras instaladas por el Distrito en toda la ciudad y aquellas de otras entidades públicas o privadas que por su potencial aporte al sistema(...)”; a su vez el numeral 4 del artículo 17, el cual define los componentes del Sistema de Video vigilancia ciudadana del Distrito Capital aclara que los servicios orientados al uso de la infraestructura del servicio de energía y comunicaciones para la conexión, suministro de energía y telecomunicaciones y demás relacionados para el funcionamiento de las cámaras hacen parte del sistema de video vigilancia.

Por lo anterior, la SDSCJ requiere contratar la interventoría integral, que tendrá la función de controlar y vigilar el correcto desarrollo de las actividades de mantenimiento de los puntos de video vigilancia, de su visualización en los centros de control y monitoreo, y en general de la INTEGRALIDAD del sistema. La Interventoría deberá ser directamente ejercida sobre el contrato cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SOPORTE AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE BOGOTA, CON DISPONIBILIDAD DE BOLSA DE REPUESTOS".

1 Resumen ejecutivo

La Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en adelante SDSCJ dentro del marco del cumplimiento de los contratos celebrados para su ejecución designa a la Doctora ADA LUZ SANDOVAL HERAZO como supervisora del contrato correspondiente a la interventoría del sistema de videovigilancia - mantenimiento para el ejercicio de vigilancia, seguimiento y control del mencionado contrato y realizar las actividades encaminadas a asegurar la correcta ejecución del contrato mediante los entregables correspondiente a las obligaciones contratadas.

El mencionado contrato es de alta complejidad y dada la amplitud que conlleva la ejecución del mismo, se hace necesario ejecutar acciones permanentes de seguimiento, vigilancia y control de orden técnico, administrativo, jurídico, financiero, contable y SST - ambiental, que permitan la adecuada articulación, por tanto la información contractual ejecutada para el periodo requiere una preparación de informe que evidencia el estado de ejecución de cumplimiento, avance y resultado que enmarca el contrato.

2 Objetivo del informe

2.1 Objetivo General

Evidenciar el desarrollo del contrato de interventoría al sistema de videovigilancia en aras de conocer el estado de actividades ejecutadas, avance, desempeño y novedades encaminadas a la supervisión del objeto contractual en el marco del contrato de interventoría que ejerce vigilancia y control al contrato del sistema de videovigilancia de Bogotá (mantenimiento)

2.2 Objetivos específicos

- Evaluar el estado las obligaciones contractuales de la interventoría con referencia al seguimiento en la prestación del servicio al contrato del sistema de video vigilancia de la ciudad, así como verificar el cumplimiento del plan de trabajo que fomenta los indicadores de gestión de servicio.
- Presentar y documentar la evidencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato enmarcado en la prestación del servicio del sistema de videovigilancia de la ciudad.

3 Enfoque direccionado del informe

El presente informe se enruta en dar cumplimiento a las obligaciones de supervisión del contrato de videovigilancia para presentar un control eficiente de inspección, intervención, critica y evaluación que configure la garantía de desarrollo del proyecto, así como las acciones tendientes a la transparencia de la información para los entes de control. De lo anterior se encuentra que el documento está dirigido a:

- Funcionarios de la SDSCJ, quienes intervienen en el proceso de seguimiento y desarrollo de los contratos de la entidad.
- Entidades de orden Distrital y Nacional

El informe pretende de manera clara y precisa contribuir a la transparencia de la información en la ejecución de los contratos de la entidad, en particular, al contrato teniendo como principio rector los criterios contractuales que intervienen en la ejecución del contrato, así como el seguimiento del proyecto de forma mensual.

4 Metodología

El documento pretende abordar los aspectos técnico, administrativo, financiero y contable, jurídico, SST y ambiental a fin validar la completa y correcta ejecución del contrato de video vigilancia, mediante el procesamiento de la información suministrada por La Interventoría y la

verificación de cada apoyo a la supervisión por cada componente, de acuerdo con la designación realizada por la supervisión.

El trabajo del componente técnico plantea la consolidación del trabajo realizado durante el periodo, de manera que pueda evidenciar los aspectos que hacen parte de la ejecución del contrato, tales como reporte detallado del estado servicio del sistema de video vigilancia desagregando la funcionalidad del sistema en dos conceptos, operativa y fuera de servicio, reporte de casos escalados a terceros para garantizar la oportunidad de respuesta, movimiento de elementos de ingreso y salida y cambio de punto, plan de choque – estabilización, cronograma de mantenimientos correctivos, preventivos y diagnósticos remotos.

El trabajo del componente administrativo plantea la recopilación de información documental con el fin de garantizar que el expediente digital se encuentre completo y documentar la ejecución del contrato. Por tanto, el componente administrativo aborda la estructura del repositorio digital y los perfiles que allí interactúan para garantizar la completitud de la información, trazabilidad y actas de seguimiento de acuerdo con la metodología planteada y aprobada para el contrato, así como el cargue documental en SECOP II para ser revisado y aprobado en la plataforma de contratación pública.

El componente jurídico aborda la etapa precontractual, contractual y post-contractual. En este componente se comprueba la cobertura y aprobación de las garantías, requisitos para la firma del acta de inicio, verificación de perfiles y control sobre la correcta ejecución de las obligaciones contractuales durante el tiempo de vigencia, así como la liquidación donde se evalúa el balance económico, jurídico y técnico de lo realmente ejecutado.

5 Estado y avance del contrato

El informe de supervisión se determina en el periodo del (01 al 31 de diciembre del 2025) contemplado para cumplir con las obligaciones de la supervisión de apoyo en el logro de objetivos contractuales, velar por el cumplimiento del contrato, en términos de tiempo, calidad del servicio, así como la aplicación de rubro presupuestal ejecutado en el término previsto e Intervenir y

propender por la resolución de diferencias entre la interventoría, el contratista y los funcionarios de la entidad que hacen parte del equipo de apoyo a la supervisión.

5.1 Técnico

Al respecto se precisa que el componente se encuentra categorizado por subsistema, tal y como es descrita en el anexo técnico del contrato como se ilustra a continuación:

Tabla 1 Componente por cada Subsistema

Ítem	Subsistema de Videovigilancia	Cantidad de ubicaciones	Cantidad de puntos de cámara	Cantidad visualizada en centros de Monitoreo	Cantidad visualizadas localmente
1	Vigilancia Ciudadana	4451	4451	4451	0
2	Instituciones Educativas Distritales	98	235	235	0
3	Transmilenio	7	164	164	0
4	Centro de Atención Inmediata (CAI)	157	510	0	510
5	Estadio El Campin	1	58	6	58
6	CTP	1	104	0	104
7	Estaciones de Policía	24	302	0	302
Total		4739	5824	4856	974

Fuente: Anexo técnico contrato

La supervisión ejerce inspección, vigilancia y control sobre 5824 puntos de videovigilancia y los reportes detallados de estado del servicio así se encuentran condensados: i). por periodo, mes y localidad, ii). por tercero Condensa y ETB, y iii). Los movimientos de elementos de activos para ingresar al almacén de la entidad, movimientos de elementos de punto y siniestros reportados.

5.1.1 Mesa de servicio

La Mesa de Servicio se encuentra funcionando correctamente desde el día 23 de noviembre del 2024, brindado soporte y diagnóstico de primer nivel, en horario 7X24, apoyada en las herramientas tecnológicas

A continuación, se relacionan los datos de la mesa de servicio:

- Línea telefónica: 3183915138

- Correo electrónico: ergrodz@etb.com.co

Ilustración 1 Elementos de comunicación Mesa de servicio



Fuente: Elaboración propia

5.1.2 Gestión de ticket

Entre las actividades ejecutadas desde la Mesa de Servicio, se encuentra el reporte del estado del Sistema, lo cual lo realiza cada 4 horas, por lo que. El porcentaje de disponibilidad del Sistema de Videovigilancia para el mes de diciembre de 2025 cerró en un 74.54%

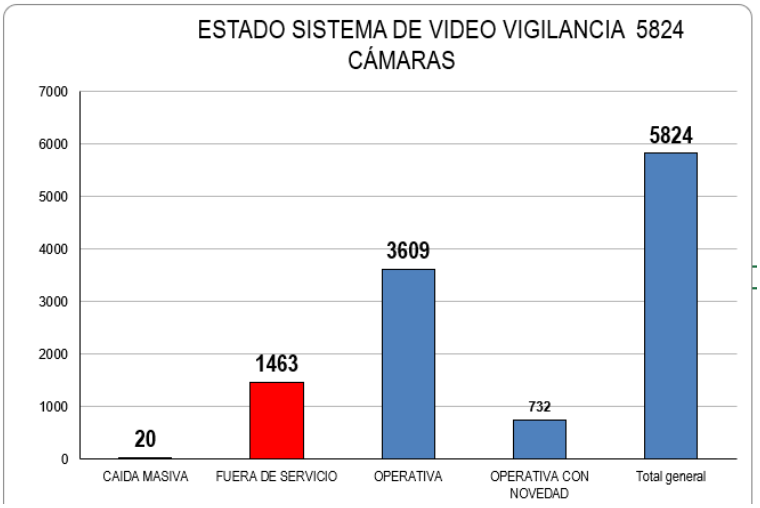
Al cierre del presente informe, del mes de diciembre el último estado presentado es el siguiente:

Ilustración 2 Estado del sistema

CAMARA_ESTADO	CANTIDAD
CAIDA MASIVA	20
FUERA DE SERVICIO	1463
OPERATIVA	3609
OPERATIVA CON NOVEDAD	732
Total general	5824

PORCENTAJE DISPONIBILIDAD	74,54%
CAMARA_ESTADO	FUERA DE SERVICIO

RESPONSABLE	CANTIDAD
PTE APROBACION USO DE BOLSA	675
CONECTIVIDAD	320
MANTENIMIENTO	206
SINIESTRO	99
OBRAS	96
ENERGIZACIÓN	49
PUNTO DESMONTADO	11
ENEL	7
Total general	1463



Fuente: Reporte del estado del sistema 31-12-2025 22:00

5.1.3 Mantenimientos correctivos.

A corte de 31 de diciembre se tiene un consolidado de mantenimientos correctivos registrados de 4.884 casos, como se encuentra registrado en la siguiente ilustración:

Tabla 2 Mantenimientos correctivos

Ítem	Mes	Cantidad
1	Diciembre 2024	215 (*)
2	Enero 2025	419 (*)
	Plan de choque enero 2025	378 (*)
3	Febrero 2025	311 (*)
	Plan de choque febrero 2025	162 (*)
4	Marzo 2025	361 (*)
	Plan de choque marzo 2025	12 (*)
5	Abril 2025	433 (*)
6	Mayo 2025	352 (*)
7	Junio 2025	299 (*)
8	Julio 2025	362 (*)
9	Agosto 2025	292 (*)
10	Septiembre 2025	371 (*)
11	Octubre 2025	384 (*)
12	Noviembre 2025	261 (*)
13	Diciembre 2025	339
	TOTAL	4.884

Fuente: Tomado del informe del contratista del mes de diciembre

***** Los valores se encuentran conciliados técnica y financieramente.

Del mismo modo, durante el periodo del informe se realizaron los siguientes mantenimientos por la Cuadrilla Eléctrica sobre las acometidas que alimentan de suministro eléctrico los puntos de videovigilancia ciudadana:

Tabla 3 Mantenimientos realizados por cuadrilla eléctrica

Ítem	Mes	Cantidad
1	Diciembre 2024	6 (*)
2	Enero 2025	10 (*)
3	Febrero 2025	5 (*)
4	Marzo 2025	8 (*)
5	Abril 2025	8 (*)
6	Mayo 2025	12 (*)
7	Junio 2025	23 (*)
8	Julio 2025	22 (*)
9	Agosto 2025	9 (*)
10	Septiembre 2025	18 (*)
11	Octubre 2025	46 (*)
12	Noviembre 2025	16 (*)
13	Diciembre 2025	18
	TOTAL	210

Fuente: Tomado del informe del contratista del mes de diciembre

***** Los valores se encuentran conciliados técnica y financieramente.

Durante el periodo del mes de diciembre se realizaron 4 visitas de cambio por cámaras nuevas, las cuales fueron revisadas por la interventoría de acuerdo con las obligaciones contractuales, el consolidado de verificaciones realizadas por la interventoría se detalla en la *Tabla 4 visitas de verificación cambio de cámara:*

Tabla 4 Verificación por parte de la interventoría de cambio de cámara

Ítem	Mes	Cantidad
1	Febrero	20
2	Marzo	15
3	Abril	10
4	Mayo	0
5	Junio	5
6	Julio	16
7	Agosto	4
8	Septiembre	16
9	Octubre	18
10	Noviembre	48
11	Diciembre	4
	TOTAL	156

Fuente: Tomado del informe del contratista del mes de diciembre

De lo anterior, se evidencia que el 59% de las visitas realizadas durante el periodo fueron escaladas a Conectividad, el 37% quedaron operativos, el 3% fueron escalados a la cuadrilla de energización y 1% quedaron escalados a Mantenimiento.

De lo anterior, se evidencia que el 59% de las visitas realizadas durante el periodo fueron escaladas a conectividad, el 37% quedaron operativos, el 3% fueron escalados a la cuadrilla de energización y 1% quedaron escalados a Mantenimiento.

La Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB S.A. E.S.P. con 395 casos. Por otro lado, a Enel Colombia S.A. E.S.P. se escalaron 7 casos.

Tabla 5 Casos escalados en el periodo

Tercero escalado	Cantidad de casos escalados
ETB S.A. E.S.P.	395
Enel Colombia S.A. E.S.P.	7

Fuente: Tomado del informe del contratista del mes de diciembre

5.1.4 Actas de puntos siniestrados o vandalizados

Durante la ejecución del contrato, se han registrado 15 siniestros por lo que a continuación, la distribución estos casos por mes.

Tabla 6 Puntos siniestrados

ITEM	MES	CANTIDAD DE SINIESTROS
1	Diciembre	1
2	Febrero	1
3	Marzo	2
4	Abril	0
5	a o	1
6	Junio	1
7	Julio	3
8	Agosto	1
9	Septiembre	0
10	Octubre	0
11	Noviembre	0
12	Diciembre	5
Total general		15

Fuente: Tomado del informe del contratista del mes de diciembre

5.1.5 Visitas de Data Center

Durante el periodo del informe se realizaron 8 vistas al Datacenter, en las cuales intervinieron, el Administrador de Data center (rol del contratista de mantenimiento), Coordinador de la mesa de servicio, Inspector dedicado al C4 por parte de Interventoría, y apoyo técnico a la supervisión, las vistas se realizaron en las fechas listadas a continuación: 2/12/2025, 5/12/2025, 9/12/2025, 12/12/2025, 16/12/2025, 19/12/2025, 22/12/2025, 23/12/2025, 29/12/2025, 30/12/2025

Ilustración 3 Registro fotográfico Visita diagnóstico Datacenter



Fuente: Repositorio C4

5.2 Administrativo

Dando cumplimiento a las obligaciones contractuales se dispone del equipo de trabajo necesario en la interventoría

Tabla 7 Equipo interventoría SCJ-1993-2024

EQUIPO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA SCJ-1993-2024				
TIPO DE PERSONAL	**CARGO**	**COLABORADOR**	**GÉNERO**	**FECHA INGRESO**
PERFILES MÍNIMOS	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	DONNELL LEZCANO CARDENAS	MASCULINO	1/05/2025
PERFILES MÍNIMOS	PROFESIONAL FINANCIERO CONTABLE Y ADMON	LUZ MARINA MENDOZA SOSA	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	PROFESIONAL JURÍDICO	ERIKA ESMERALDA GAITAN SISA	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	JESSICA PAOLA LARA DAZA	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	COORDINADOR TÉCNICO	GABRIEL LEBETE LOPEZ	MASCULINO	24/01/2025

EQUIPO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA SCJ-1993-2024				
TIPO DE PERSONAL	**CARGO**	**COLABORADOR**	**GÉNERO**	**FECHA INGRESO**
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	GERMAN ALBERTO AREVALO HERNANDEZ	MASCULINO	2/05/2025
PERFILES MÍNIMOS	INGENIERO DE MANTENIMIENTO	LUIS GUILLERMO SIADO ORTEGA	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INGENIERO ELECTRICO	KEVIN HADID AVILA MENDEZ	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	ESMERALDA PATRICIA LOZANO CUECA	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	YULIETH MANCERA ARIAS	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	VICTOR HERNAN VARGAS	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	CARLOS ALBERTO MARQUEZ JACOME	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	PAULA ANDREA SANCHEZ GARCIA	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	OSWALDO ALVAREZ MORALES	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	PROFESIONAL EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	MARIA LUISA AVILA GOLDFRAND	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	PEDRO BRUNO CARDENAS CRUZ	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	CARLOS ANDRES MARTINEZ AGUDELO	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	ALBERTO PINZON VALERO	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	JAIME ANDRES GARCIA AVENDAÑO	MASCULINO	24/01/2025
EQUIPO DE APOYO ADM-SST-AMB	PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	ANGELA PATRICIA GARCIA AVENDAÑO	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	ROBERTO MEJIA MEJIA	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD	VICTOR ALEXANDER	MASCULINO	24/01/2025

EQUIPO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA SCJ-1993-2024				
TIPO DE PERSONAL	**CARGO**	**COLABORADOR**	**GÉNERO**	**FECHA INGRESO**
	EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	FERNANDEZ MEJO		
PERFILES MÍNIMOS	PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	DANIEL LEON BECERRA	MASCULINO	24/01/2025
EQUIPO DE APOYO ADM-SST-AMB	ASISTENTE DOCUMENTAL	MIREYA ROMERO RAMIREZ	FEMENINO	24/01/2025
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	GERENTE DE TALENTO HUMANO	NURY ELENA GARCIA LONDOÑO	FEMENINO	3/02/2025
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	GERENTE DE OPERACIONES	CLARA INES ANGARITA CORREA	FEMENINO	3/02/2025
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	COORDINADORA JUNIOR DE TALENTO HUMANO	CLAUDIA ESPERANZA RODRIGUEZ MORA	FEMENINO	3/02/2025
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	COORDINADORA TRANSVERSAL DE BIENES Y ACTIVOS	SANDRA ROCIO SOLIS HERNANDEZ	FEMENINO	3/02/2025
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	CONTADORA G1	ANGEE PATRICIA CARDENAS TRUJILLO	FEMENINO	3/02/2025
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	LIDER ADMINISTRATIVA DE PROYECTOS	MARIA CAMILA GOMEZ HENAO	FEMENINO	5/05/2025

Fuente: Informe noviembre

Para el desarrollo del objeto del contrato, la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá - ETB S.A E.S. P, dispone del personal relacionado para desarrollar el contrato:

Tabla 8 Equipo inicial aprobado 19 de noviembre de 2024.

ROL	NOMBRE
INGENIERO COORDINADOR DE CONTRATO/PROYECTOS	JOHANA LISBETH RIAÑO
PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	IVON HERNANDEZ BERMEO
INGENIERO COORDINADOR DE MESA DE SERVICIO	SERGIO ALEXANDER RODRIGUEZ ZABALA
INGENIERO RESIDENTE ADMINISTRADOR DE DATACENTER	WILLIAM FERNANDO OLMOS ZAMORA
INGENIERO RESIDENTE 1	CARLOS FERNANDO MORA FORERO
INGENIERO RESIDENTE 2	DENNIS HAIR ARIZA BRIÑEZ
TECNICO ELECTRICISTA	SANTOS SUAREZ DURAN

Fuente: Informe noviembre

Tabla 9 Equipo actual ETB

ROL	NOMBRE	APROBACION
INGENIERO COORDINADOR DE CONTRATO/PROYECTOS	PABLO ALEJANDRO BELLO	7/07/2025
PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	IVON HERNANDEZ BERMEO	19/11/2024
INGENIERO COORDINADOR DE MESA DE SERVICIO	SERGIO ALEXANDER RODRIGUEZ ZABALA	19/11/2024
INGENIERO RESIDENTE ADMINISTRADOR DE DATACENTER	WILLIAM FERNANDO OLMOS ZAMORA	19/11/2024
INGENIERO RESIDENTE 1	CARLOS FERNANDO MORA FORERO	19/11/2024
INGENIERO RESIDENTE 2	DENNIS HAIR ARIZABRIÑEZ	19/11/2024
TECNICO ELECTRICISTA - EQUIPO MINIMO	DANIEL OSWALDO DOMINGUEZ LOPEZ	12/02/2025

Fuente: Informe noviembre

5.2.1 Repositorio digital

Para la administración del repositorio la Entidad define los roles de modificación de acuerdo con la estructura definida por la Supervisión del contrato, a fin de garantizar en la liquidación que todo el expediente queda bajo custodia y propiedad de la entidad, así como el manejo y administración durante la ejecución de este la confiabilidad y custodia de la información concerniente al contrato objeto.

La estructura del repositorio digital contractual se encuentra constituida como se muestra en la imagen:

Ilustración 4 Repositorio expediente digital contrato



Fuente: Elaboración de la SDSCJ

Ilustración 5 Repositorio ejecución



Fuente: Elaboración de la SDSCJ

Tabla 10 Estructura de repositorio para expediente digital

Carpeta	Descripción de soportes adjuntos
1. C4	
2. Documentos	
3. 1. GRUPO DE APOYO	
4. 2 ARAD	
2. GESTIÓN CONTRACTUAL JURÍDICA	
1 PROYECTOS	
2. VIDEOVIGILANCIA	
16. CONTRATO 1993-2024	
01. PRECONTRACTUAL	Aquí reposan los documentos que dieron inicio al contrato
02. CONTRACTUAL	Contrato Certificado Registro Presupuestal Garantías de verificación de aprobación Acta de inicio
03. EJECUCIÓN	01 24ENE – 28FEB 02 01MAR – 31MAR 03 01ABR – 30ABR 04 01MAY – 31MAY 05 01JUN – 30JUN 06 01JUL – 31JUL 07 01 AGO - 31 AGO 08 01 SEP – 30 SEP 09 01 OCT – 31 OCT 10 01 NOV – 30 NOV
04. COMUNICADOS	Acuerdo Confidencialidad CONCILIACIÓN FINANCIERA FACTOR MULTIPLICADOR Hoja de Vida Informe para pago mensual - 01 FEBRERO - 02 MARZO - 03 ABRIL

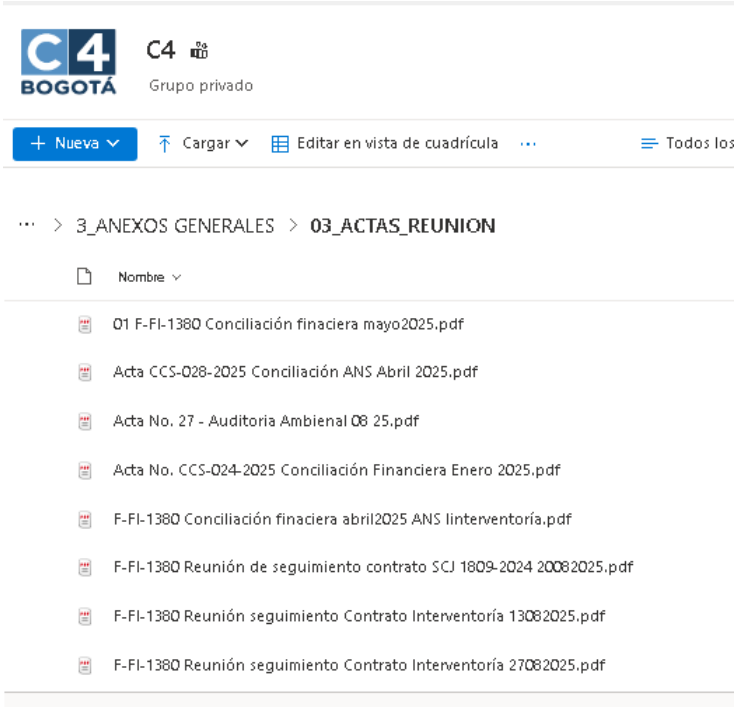
								- 04 MAYO - 05 JUNIO - 06 JULIO - 07 AGOSTO - 08 SEPTIEMBRE - 09 OCTUBRE - 10 NOVIEMBRE - SCJ-1993-2024 AVANCE .xlsx - TABLAS INFORME SUPERVISIÓN xlsx Resultado Visitas MTTO correctivo Contrato 1993-2024.xlsx

Fuente: Elaboración de la SDSCJ

5.2.2 Comité de seguimiento

Para el periodo del presente informe se realizaron las siguientes reuniones:

Ilustración 5 Actas de reunión



Fuente: Informe noviembre

5.3 Financiero y Contable

Se relaciona el estado financiero de la ejecución del contrato SCJ-1993-2024 periodo diciembre 2025.

- Gestión de trámite de informe No. 11, el cual corresponde al periodo comprendido entre el 01-12-2025 al 31-12-2025. Servicio que se factura con el documento FEV CASE13 del 13-05-2026.
- El presente Informe de Supervisión sirve de soporte para realizar el pago No. 11 del Contrato No. SCJ-1993-2024 por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($248.714.999) para el período comprendido entre el 01 al 31 de diciembre de 2025, de conformidad con la descripción de servicios prestados, acorde con las obligaciones establecidas en el referido contrato. Para este período se aplicaron ANS por TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($3.387.930).

Tabla 11 Resumen pago por periodo

CONTRATO 1993-2024	
Fecha de Inicio	24/01/2025
Fecha de finalización	28/02/2026
Fecha de corte	31-12-2025
Valor inicial contrato	$ 2.773.132.222
Valor Adición 1	$ 590.761.197
Valor Total contrato	$ 3.363.893.419
Valor ejecutado	$ 2.825.180.376
Valor facturado del 01-12-2025 al 31-12-2025	$ 248.714.999
Valor pagado	$ 2.576.465.377
Valor pendiente por pagar	$ 248.714.999

Saldo valor contrato	$ 538.713.043
Porcentaje de ejecución	83,99%

Fuente: Elaboración de la SDSCJ

Tabla 12 Tabla pagos efectuados

PAGOS EFECTUADOS							
No.	**AÑO**	**ORDEN DE PAGO No**	**FECHA ORDEN**	**VALOR BRUTO**	**CONCEPTO**	**DESDE**	**HASTA**
1	2025	13183	16-07-2025	$ 310.926.946	SERVICIOS	24-01-2025	28-02-2025
2	2025	13227	24-07-2025	$ 98.780.298	SERVICIOS	01-03-2025	31-03-2025
3	2025	13226	24-07-2025	$ 153.322.631	SERVICIOS	01-03-2025	31-03-2025
4	2025	13262	25-08-2025	$ 250.408.964	SERVICIOS	01-04-2025	30-04-2025
5	2025	13298	24-09-2025	$ 250.408.964	SERVICIOS	01-05-2025	31-05-2025
6	2025	13320	14-11-2025	$ 228.991.663	SERVICIOS	01-06-2025	30-06-2025
7	2025	7238	14-11-2025	$ 23.111.266	SERVICIOS	01-06-2025	30-06-2025
7	2025	7239	14-11-2025	$ 252.102.929	SERVICIOS	01-07-2025	31-07-2025
8	2025	7250	24-11-2025	$ 252.102.929	SERVICIOS	01-08-2025	31-08-2025
9	2025	7282	19/12/2025	$252.102.929	SERVICIOS	01-09-2025	30-09-2025
10	2025	7283	22/12/2025	$252.102.929	SERVICIOS	01-10-2025	31-10-2025
11	2025	7284	22/12/2025	$252.102.929	SERVICIOS	01-11-2025	30-11-2025
				$ 2.576.465.377			

Fuente: Elaboración de la SDSCJ

Ahora bien, frente a la facturación correspondiente al mes de diciembre de 2025 del contrato de interventoría SCJ-1993-2024 , se informa que esta se encuentra dividida en dos (2) periodos, así:

1. El periodo comprendido entre el 1° y el 23 de diciembre de 2025, por valor de CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($193.278.912), el cual será reconocido mediante trámite de pasivo exigible actualmente en curso.
2. El periodo comprendido entre el 24 y el 31 de diciembre de 2025, por valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($55.436.087), el cual será asumido con cargo a la vigencia fiscal actual.

Lo anterior, para completar el valor total facturado de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($248.714.999).

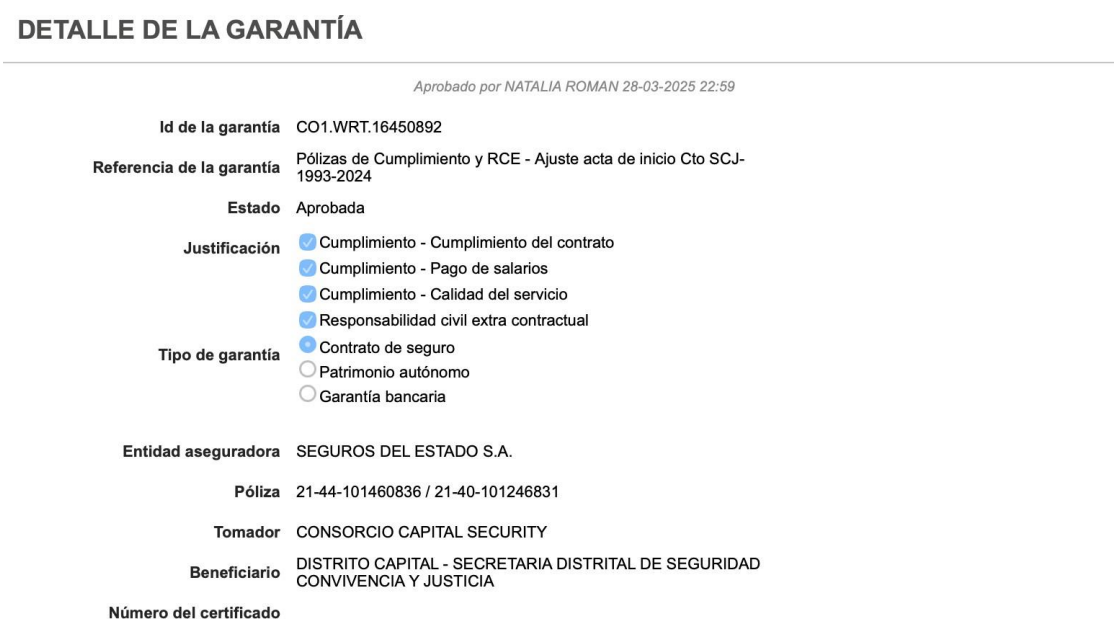
5.4 Jurídico

En relación con el componente jurídico del contrato, se indica que, para el período de diciembre de 2025, Las garantías del Contrato SCJ-1993-2024, correspondiente a la interventoría integral del sistema de videovigilancia, se encuentran actualizadas y vigentes en concordancia con la Adición No. 01 y la Prórroga No. 01, formalizadas el 23 de diciembre de 2025 según registro en SECOP II. De igual manera, las garantías del Contrato SCJ-1809-2024 —mantenimiento del sistema de videovigilancia— permanecen vigentes y ajustadas conforme a la Adición No. 02 y la Prórroga No. 01, mediante las cuales se extendió su plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2026 y se adicionaron recursos para cubrir las actividades del periodo prorrogado. La actualización de las pólizas de ambos contratos, derivada de estas modificaciones contractuales, fue realizada por los respectivos contratistas y se encuentra debidamente registrada y evidenciada en la plataforma SECOP II, donde puede ser consultada en el acceso dispuesto para tal fin.

5.4.1 Perfeccionamiento del contrato

Para el cumplimiento del componente jurídico se encuentra que el contratista efectuó la entrega de las garantías de acuerdo con lo previsto en el ítem del contrato: cumplimiento del contrato, salarios y prestaciones sociales, calidad del servicio y responsabilidad civil extracontractual, aprobadas por la entidad el 9 de enero de 2025 y posterior firma del acta de inicio el 24 de enero de 2025. Teniendo en cuenta la fecha de firma del acta de inicio, la interventoría actualizó la cobertura de las garantías para cubrir la totalidad del tiempo de ejecución, siendo aprobada por la entidad el 28 de marzo de 2025.

Ilustración 13 Contrato de interventoría 1993-2024



DETALLE DE LA GARANTÍA

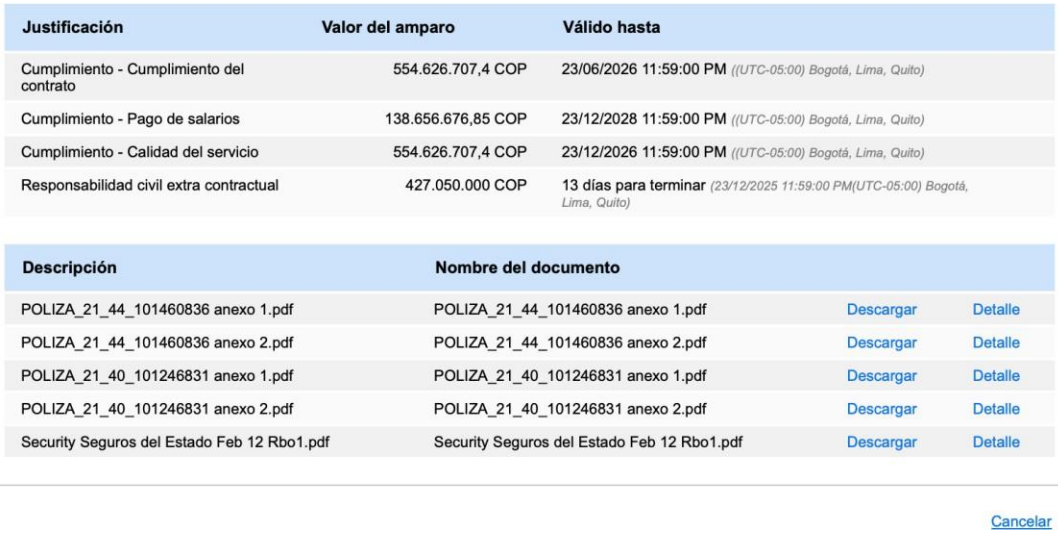
Aprobado por NATALIA ROMAN 28-03-2025 22:59

Id de la garantía	CO1.WRT.16450892
Referencia de la garantía	Pólizas de Cumplimiento y RCE - Ajuste acta de inicio Cto SCJ-1993-2024
Estado	Aprobada
Justificación	☑ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ☑ Cumplimiento - Pago de salarios ☑ Cumplimiento - Calidad del servicio ☑ Responsabilidad civil extra contractual
Tipo de garantía	◉ Contrato de seguro ○ Patrimonio autónomo ○ Garantía bancaria
Entidad aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Póliza	21-44-101460836 / 21-40-101246831
Tomador	CONSORCIO CAPITAL SECURITY
Beneficiario	DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Número del certificado	

Fuente: SECOP II

Ahora bien, la Interventoría suscribió Acta de Inicio el 24 de enero de 2024, en consecuencia, el Consorcio Capital Security ajusto las vigencias de las garantías teniendo en cuenta las fechas del Acta de Inicio en mención, tal y como se detalla a continuación:

Ilustración 14 Contrato de interventoría 1993-2024



Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	554.626.707,4 COP	23/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	138.656.676,85 COP	23/12/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	554.626.707,4 COP	23/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	427.050.000 COP	13 días para terminar *(23/12/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Descripción	Nombre del documento		
POLIZA_21_44_101460836 anexo 1.pdf	POLIZA_21_44_101460836 anexo 1.pdf	Descargar	Detalle
POLIZA_21_44_101460836 anexo 2.pdf	POLIZA_21_44_101460836 anexo 2.pdf	Descargar	Detalle
POLIZA_21_40_101246831 anexo 1.pdf	POLIZA_21_40_101246831 anexo 1.pdf	Descargar	Detalle
POLIZA_21_40_101246831 anexo 2.pdf	POLIZA_21_40_101246831 anexo 2.pdf	Descargar	Detalle
Security Seguros del Estado Feb 12 Rbo1.pdf	Security Seguros del Estado Feb 12 Rbo1.pdf	Descargar	Detalle

Cancelar

Fuente: SECOP II

Tabla 15 Cuadro pólizas

SCJ-1993-2024				
GARANTÍA				
PÓLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN	
21-40-1012 46831	SEGUROS DEL ESTADO S. A	11-02-2025	28-03-2025	
EVENTO:	CREACIÓN (X)			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CIVIL	300	$427.050.000	30/12/2024	23/12/2025

Fuente: Elaboración de la SDSCJ

Tabla 16 Cuadro pólizas

GARANTÍA				
PÓLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN	
21-44-101460836	SEGUROS DEL ESTADO S. A	11/02/2025	28-03-2025	
EVENTO:	CREACIÓN (X)			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20	$554.626.707	30/12/2024	23/06/2026
PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	5	$138.656.676	30/12/2024	23/12/2028
CALIDAD DEL SERVICIO	20	$554.626.707	30/11/2025	30/11/2026

Fuente: Elaboración de la SDSCJ

Adicionalmente, se evidencia que el 30 de septiembre de 2025 se realizó la adición al contrato SCJ-1809-2024 por un valor de $2.000.000.000,00, quedando la cuantía contractual en $18.450.000.000,00. En consecuencia, el contratista efectuó la correspondiente actualización de las pólizas para garantizar la cobertura integral del valor adicionado. Dichas garantías actualizadas fueron radicadas y aprobadas por la Entidad el 2 de octubre de 2025, dando cumplimiento a lo establecido en las obligaciones contractuales y asegurando la continuidad del riesgo amparado durante el periodo adicional de ejecución.

Ilustración 17 Contrato 1809-2024

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por NATALIA ROMAN 02-10-2025 21:27

Id de la garantía CO1.WRT.18049851

Referencia de la garantía Cumplimiento

Estado Aprobada

Justificación
- ☑ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- ☑ Cumplimiento - Pago de salarios
- ☑ Cumplimiento - Calidad del servicio
- ☑ Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
- ☐ Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- ◉ Contrato de seguro
- ○ Patrimonio autónomo
- ○ Garantía bancaria

Entidad aseguradora Suramericana

Póliza 4071137

Tomador EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP

Beneficiario BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Número del certificado

Fuente: SECOP II

Ilustración 6 Pólizas Contrato 1809-2024

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	3.690.000.000 COP	19/05/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	1.845.000.000 COP	19/11/2028 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	3.690.000.000 COP	19/05/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	922.500.000 COP	19/09/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Descripción	Nombre del documento		
Polizas Cto SCJ-1809-2024 con SSCJ (1)-4-8.pdf	Polizas Cto SCJ-1809-2024 con SSCJ (1)-4-8.pdf	Descargar	Detalle

Fuente: SECOP II

Ilustración 7 Cuadro pólizas Amparo

GARANTÍA				
PÓLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN	
4071137	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	30/09/2025	02/10/2025	
EVENTO:	CREACIÓN (X)			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20	$3.690.000.000	30/09/2025	19/05/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONE	5	$1.485.000.000	30/09/2025	19/11/2028
CALIDAD DEL SERVICIO	20	$3.690.00.000	19/11/2025	19/05/2026

Fuente: Elaboración de la SDSCJ

Ilustración 8 Cuadro pólizas

GARANTÍA				
PÓLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN	
13000986493	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	30/09/2025	02/10/2025	
EVENTO:	CREACIÓN (X)			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA DESDE	HASTA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACO	5	$ 9.225.000.000	19/11/2024	19/11/2025

Fuente: Elaboración de la SDSCJ

De igual forma, durante el periodo de noviembre se formalizo en la plataforma SECOP II la Adición No. 02 y la Prórroga No.01 del Contrato SCJ-1809-2024, en atención a la solicitud elevada por el C4 y aprobada por el Comité de Contratación el 14 de noviembre de 2025. Mediante este modificatorio se prorrogo el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2026 y se adicionó la suma de $2.500.000.000, con la cual la cuantía contractual ascendió a $20.950.000.000.

Ilustración 9 Contrato 1809-2024

Modificaciones del Contrato

Modificación del contrato

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado	Versión	Versión previa
CO1.CTRMOD.20922897	Modificar el contrato	18/11/2025 4:05 PM (UTC -5 horas)	18/11/2025 7:41 PM (UTC -5 horas)	Publicados	3	Ver
CO1.CTRMOD.20360808	Modificar unilateralmente el contrato	30/09/2025 7:11 AM (UTC -5 horas)	30/09/2025 6:28 PM (UTC -5 horas)	Publicados	2	Ver

Fuente: SECOP II

El contratista amplió la garantía única en forma proporcional al valor adicionado y a publicarla al SECOP II, atendiendo lo dispuesto en la cláusula de garantías del contrato y en cumplimiento de los requisitos para la plena eficacia del modificatorio, como se demuestra a continuación:

Ilustración 10 Contrato 1809-2024

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por NATALIA ROMAN 24-11-2025 09:59

Id de la garantía CO1.WRT.18471524

Referencia de la garantía

Estado Aprobada

Justificación
- ☑ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- ☑ Cumplimiento - Pago de salarios
- ☑ Cumplimiento - Calidad del servicio
- ☑ Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
- ☐ Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- ◉ Contrato de seguro
- ○ Patrimonio autónomo
- ○ Garantía bancaria

Entidad aseguradora Suramericana

Póliza 4071137

Tomador EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP

Beneficiario BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Número del certificado

Fuente: SECOP II

Ilustración 11 Contrato 1809-2024

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	4.190.000.000 COP	31/07/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	2.095.000.000 COP	31/01/2029 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	4.190.000.000 COP	31/07/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	1.047.500.000 COP	1/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Descripción	Nombre del documento		
Polizas Cto SCJ-1809-2024 con SSCJ-1-3.pdf	Polizas Cto SCJ-1809-2024 con SSCJ-1-3.pdf	Descargar	Detalle

Cancelar

Fuente: SECOP II

Ilustración 12 Contrato 1809-2024 Garantías

SCJ-1809-2024				
GARANTÍA				
PÓLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN	
4071137	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	19/11/2025	24/11/2025	
EVENTO:	CREACIÓN (X)			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20	$4.190.000.000	18/11/2025	31/07/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONE	5	$2.095.000.000	18/11/2025	31/01/2029
CALIDAD DEL SERVICIO	20	$4.190.00.000	31/01/2026	31/07/2026

GARANTÍA				
PÓLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN	
13000986493	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	19/11/2025	24/11/2025	
EVENTO:	CREACIÓN (X)			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA DESDE	HASTA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACO	5	$ 1.047.500.000	19/11/2024	31/01/2026

Fuente: Elaboración de la SDSCJ

Por otro lado, durante el mes de diciembre se formalizó en la plataforma SECOP II la Adición No. 01 y la Prórroga No. 01 del Contrato SCJ-1993-2024, en atención a la solicitud presentada por la Interventoría y al análisis técnico, jurídico, financiero y administrativo realizado por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Según consta en el registro de SECOP II, la aprobación del modificatorio se efectuó el 23 de diciembre de 2025.

Mediante esta modificación se prorrogó el plazo de ejecución por dos (2) meses y siete (7) días, hasta el 28 de febrero de 2026, y se adicionaron recursos por valor de **$590.761.197**, con lo cual la cuantía contractual ascendió a **$3.363.893.419.**

El modificatorio se justifica en la necesidad de garantizar la continuidad de las actividades de interventoría integral administrativa, financiera, técnica, contable, jurídica y ambiental del Contrato SCJ-1809-2024 —del cual depende la supervisión del mantenimiento del Sistema de Videovigilancia de Bogotá D.C.—, asegurando el seguimiento, control y verificación durante el periodo adicional aprobado para dicho contrato hasta el 31 de enero de 2026.

Ilustración 13 Contrato 1993-2024

Modificaciones del Contrato

Modificación del contrato

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado	Versión	Versión previa
CO1.CTRMOD.21388670	Modificar el contrato	23/12/2025 11:00 AM (UTC -5 horas)	23/12/2025 9:18 PM (UTC -5 horas)	Publicados	2	Ver

El contratista, en calidad de interventoría del Contrato SCJ-1993-2024, amplió la garantía única en forma proporcional al valor adicionado y procedió a su publicación en la plataforma SECOP II, atendiendo lo dispuesto en la cláusula de garantías del contrato y en cumplimiento de los requisitos para la plena eficacia de la Adición No. 01 y la Prórroga No. 01. Con ello se garantiza la cobertura del periodo adicional autorizado y la protección de los riesgos asociados a la ejecución contractual, tal como se demuestra de la siguiente manera:

Ilustración 14 Contrato 1993-2024

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por Andrea Elizabeth Zambrano Cabrera 30-12-2025 22:21

Id de la garantía CO1.WRT.18776726

Referencia de la garantía Pólizas de Cumplimiento y RCE - Ajuste ADICIÓN/PRORROGA 01

Estado Aprobada

Justificación
- ☑ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- ☑ Cumplimiento - Pago de salarios
- ☑ Cumplimiento - Calidad del servicio
- ☑ Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- ◉ Contrato de seguro
- ○ Patrimonio autónomo
- ○ Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Póliza 21-44-101460836 / 21-40-101246831

Tomador CONSORCIO CAPITAL SECURITY

Beneficiario DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Número del certificado

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	672.778.683,8 COP	28/08/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	168.194.670,95 COP	28/02/2029 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	672.778.683,8 COP	28/02/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	427.050.000 COP	28/02/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fuente: SECOP II

Ilustración 15 Contrato 1809-2024 Garantías

SCJ-1993-2024				
GARANTÍA				
POLIZA No.	ASEGURADORA		FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN
21-40-1012 46831	SEGUROS DEL ESTADO S. A		24-12-2025	30-12-2025
EVENTO:	CREACIÓN (X)			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CIVIL	300	$427.050.000	30/12/2024	28/02/2026

GARANTÍA				
PÓLIZA No.	ASEGURADORA		FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN
21-44-101460836	SEGUROS DEL ESTADO S. A		29-12-2025	30-12-2025
EVENTO:	CREACIÓN (X)			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20	$672.778.683	30/12/2024	28/08/2026
PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	5	$168.194.670	30/12/2024	28/02/2029
CALIDAD DEL SERVICIO	20	$672.778.683	28/02/2026	28/02/2027

Fuente: Elaboración de la SDSCJ

5.4.2 Perfiles contractuales aprobados

Dentro de las actuaciones del componente y previo a la suscripción del acta de inicio se revisó y aprobó el 24 de enero de 2025, los perfiles requeridos en los anexos 1 y 2 del contrato que cumplen con las características descritas en el contrato de personal, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 13 Pérfiles contractuales

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1
2	PROFESIONAL FINANCIERO CONTABLE Y ADMON	1
3	PROFESIONAL JURÍDICO	1

4	COORDINADOR TÉCNICO	1
5	INGENIERO MANTENIMIENTO	1
6	PROFESIONAL TÉCNICO	1
7	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	14
8	PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	1
9	PROFESIONAL EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	1

Fuente: Anexo técnico del contrato numeral 3.2.

Ilustración 13 Repositorio hojas de vida



Fuente: Repositorio Digital C4

Durante el mes de diciembre de 2025, la Interventoría presentó solicitud de cambio de personal mediante comunicado No. VVG-CCS-SDSCJ-162-25 del 19 de diciembre de 2025, en el cual el Consorcio Capital Security informó la necesidad de efectuar el reemplazo de dos (2) profesionales que venían desempeñando el rol de Inspector Técnico/Tecnólogo de Campo – C4/COSEC.

En dicho comunicado, la Interventoría señaló que los recursos inicialmente asignados a este rol correspondían a los señores Carlos Martínez Agudelo, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.161.997, y Oswaldo Álvarez Morales, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.541.980. Así mismo, se propuso como recursos de reemplazo a los señores Cristian Andrés Carrillo González, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.069.721.877, y Fredy Antonio Martínez Sánchez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.351.408.

Para tal efecto, la Interventoría remitió a la Supervisión los soportes documentales correspondientes, con el fin de adelantar la revisión y verificación del cumplimiento de las condiciones y

requisitos establecidos en el Anexo 2 – Necesidades de formación del equipo, contemplado en el Pliego de Condiciones Definitivo del Concurso de Méritos Abierto No. SCJ-SIF-CMA-002-2024, para el rol en mención. Dicha documentación fue aportada para el análisis y trámite respectivo conforme a lo previsto contractualmente.

5.4.3 Publicación informes en SECOP II

- INTERVENTORIA

En cumplimiento de la obligación contractual relacionada con la publicación mensual de informes en la plataforma SECOP II, la Interventoría reporta que, a corte del presente informe, se encuentran debidamente publicados en el SECOP los informes mensuales correspondientes al periodo comprendido entre el 24 de enero y noviembre de 2025, junto con sus respectivos soportes de pago.

Ilustración 14 Plan de pagos

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Esta
1	CASE2	-	11/06/2025 9:35 AM *(UTC -5 horas)*	11/06/2025 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	310.926.946 COP	Paga
2	CASE3	-	10/07/2025 3:06 AM *(UTC -5 horas)*	10/07/2025 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	252.102.929 COP	Paga
3	CASE4	-	13/08/2025 3:10 AM *(UTC -5 horas)*	13/08/2025 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	250.408.964 COP	Paga
4	CASE5	-	3/09/2025 3:45 AM *(UTC -5 horas)*	3/09/2025 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	250.408.964 COP	Paga
5	CASE6	-	14/10/2025 1:54 PM *(UTC -5 horas)*	14/10/2025 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	252.102.929 COP	Paga
6	CASE7	-	16/10/2025 6:07 AM *(UTC -5 horas)*	16/10/2025 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	252.102.929 COP	Paga
7	CASE8	-	13/11/2025 11:31 AM *(UTC -5 horas)*	13/11/2025 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	252.102.929 COP	Paga

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento	Cargado por	
043.CertificadoRegistroPresupuestalCrp (2).pdf	043.CertificadoRegistroPresupuestalCrp (2).pdf	Entidad Estatal	Descargar
1.INFORME 24 ENERO -28 FEBRERO 2025 CTO 1993-2024.pdf	1.INFORME 24 ENERO -28 FEBRERO 2025 CTO 1993-2024.pdf	Proveedor	Descargar
10. INFORME 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	10. INFORME 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	Proveedor	Descargar
2.INFORME 1 AL 31 DE MARZO DE 2025 CTO 1993-2024.pdf	2.INFORME 1 AL 31 DE MARZO DE 2025 CTO 1993-2024.pdf	Proveedor	Descargar
3.INFORME 1 AL 30 DE ABRIL DE 2025 CTO 1993-2024.pdf	3.INFORME 1 AL 30 DE ABRIL DE 2025 CTO 1993-2024.pdf	Proveedor	Descargar
4.INFORME 1 AL 31 DE MAYO DE 2025 CTO 1993-2024.pdf	4.INFORME 1 AL 31 DE MAYO DE 2025 CTO 1993-2024.pdf	Proveedor	Descargar
5.INFORME 1 AL 30 DE JUNIO DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	5.INFORME 1 AL 30 DE JUNIO DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	Proveedor	Descargar
6.INFORME 1 AL 31 DE JULIO DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	6.INFORME 1 AL 31 DE JULIO DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	Proveedor	Descargar
7.INFORME 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	7.INFORME 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	Proveedor	Descargar
8. INFORME 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	8. INFORME 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	Proveedor	Descargar
9.INFORME 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	9.INFORME 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	Proveedor	Descargar
F-GCT-1136 ACTA DE INICIO Contrato 1993-2024_V2_FirmadoC4 (1).pdf	F-GCT-1136 ACTA DE INICIO Contrato 1993-2024_V2_FirmadoC4 (1).pdf	Entidad Estatal	Descargar
INFORME 24 ENERO -28 FEBRERO 2025 CTO 1993-2024.pdf	INFORME 24 ENERO -28 FEBRERO 2025 CTO 1993-2024.pdf	Proveedor	Descargar

Fuente: SECOP II

5.5 Ambiental

Desde el inicio del proyecto, se ha realizado un seguimiento continuo para asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales y normativas correspondientes al componente ambiental. Durante el presente periodo, las actividades de supervisión se han enfocado en verificar el cumplimiento de las normativas vigentes y los compromisos contractuales relacionados con el aspecto ambiental. Gracias a la auditoría ambiental, se realiza seguimiento y control a con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas y ambientales exigidas en el desarrollo del contrato.

5.6 Seguridad y salud en el trabajo SST.

Durante la ejecución del contrato la supervisión ha llevado a cabo una evaluación contante al cumplimiento de las obligaciones establecidas basadas en la normatividad aplicable, el desarrollo, mantenimiento y fortalecimiento del Sistema de Gestión y seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), basados en la información suministrada por el consorcio Capital Security, considerando que es de vital importancia para la ejecución del contrato y la seguridad de los trabajadores que desarrollan la actividad de acuerdo con los lineamientos establecidos en la normatividad aplicable Colombiana, se realizó el seguimiento al avance y al cumplimiento de las actividades proyectadas por parte de la supervisión para dar garantía del cumplimiento de los objetivos, en el periodo del 1 al 31 de diciembre se evidencia la realización de actividades relacionadas en el plan de trabajo anual de los diferentes programas y subprogramas de higiene laboral basados en la matriz de riesgos y peligros referentes a la labor desarrollada, identificando procesos de mejora, así como el cumplimiento satisfactorio por parte de la interventoría con el cumplimiento del SG-SST.

Se constató que la interventoría efectuó la verificación de la implementación de la documentación del Plan de Manejo Ambiental suministrada por el contratista ETB S.A. E.S.P., conforme al informe mensual del período de noviembre de 2025 (mes vencido), comunicado mediante el oficio GSC-7674-2025 del 3 de diciembre de 2025. El detalle de la conformidad fue informado al contratista a través del oficio VVG-CCS-ETB-1095-25 del 09 de diciembre de 2025, lo que evidencia la trazabilidad y el cumplimiento de los compromisos ambientales establecidos.

Se precisa que el informe cuenta con la elaboración y firma de la supervisión, y los contratistas de apoyo a la supervisión, que de acuerdo con la designación del contrato gestionaron los avances de los informes del respectivo periodo, tomando como insumo los soportes consignados en el repositorio documental SharePoint.

Cada uno de los que firman los informes de supervisión de acuerdo con su rol de apoyo a la supervisión, intervinieron dentro de los términos de su contrato de prestación de servicios.

ADA LUZ SANDOVAL HERAZO

Jefe de Oficina - Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo C4.

Supervisora contrato 1993-2025

Equipo de contratistas designados el 12 de marzo de 2025 como apoyo a la supervisión SCJ-1993-2024, radicado 3-2026-12871.

Elaboró

Ariolfo Márquez Q, Equipo técnico C4

Camilo A. Rubiano R, Equipo técnico C4

Fredy Alejandro Bermúdez, Equipo Jurídico C4

Guillermo A. Rengifo B, Equipo técnico C4

Jaime E. Pinto A, Equipo técnico C4

Luis Hernan Moya S, Equipo administrativo C4

Maria E. Mojica M., Equipo ambiental y SST C4

Miguel A. Pineda P., Equipo técnico C4

Lina Maria Ico O., Equipo administrativo C4

Edwin Castro Patarroyo Equipo técnico C4

Revisó

Fabio Albornoz: Equipo Técnico C4

Fabio Gallego: Equipo Jurídico C4

Javier Espeleta: Equipo Financiero C4

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139
V.2

DATOS DEL CONTRATISTA		
CONTRATO No. - AÑO	**CONTRATISTA**	**IDENTIFICACIÓN**
SCJ-1993-2024	CONSORCIO CAPITAL SECURITY	901.901.726-3
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	**IDENTIFICACIÓN**	**DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN**
PEDRO ANTONIO LÓPEZ	19.479.479	Calle 74 No. 20 C 04
NOMBRE CONTACTO	**CARGO**	
PEDRO ANTONIO LÓPEZ	REPRESENTANTE LEGAL	

DATOS DEL CONTRATO			
OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA			
CDP No.	**CRP No.**	**UNIDAD EJECUTORA**	**LOCALIDAD DE EJECUCIÓN**
1584	3000	01	BOGOTÁ
1585	3001		
874	1513		
CLASE CONTRATO			**VIGENCIA**
CONTRATO DE INTERVENTORÍA			PLAZO DEL CONTRATO
NOMBRE DEL SUPERVISOR ACTUAL		**CARGO**	**FECHA DESIGNACIÓN**
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO		JEFE DE OFICINA C4	24/01/2025 HASTA LA FECHA
NOMBRE APOYO A LA SUPERVISIÓN ACTUAL		**CARGO**	**FECHA DESIGNACIÓN**
ARIOLFO MÁRQUEZ QUIROGA		CONTRATISTA APOYO TÉCNICO	29/7/2025
CAMILO ANDRÉS RUBIANO RIAÑO		CONTRATISTA APOYO TÉCNICO	29/7/2025
FABIO GALLEGO VALBUENA		CONTRATISTA APOYO JURÍDICO	29/7/2025
GUILLERMO ANTONIO RENGIFO BUITRAGO		CONTRATISTA APOYO JURÍDICO	29/7/2025
JAIME ENRIQUE PINTO ALFONSO		CONTRATISTA APOYO TÉCNICO	29/7/2025
LUIS HERNÁN MOYA SANDOVAL		CONTRATISTA APOYO ADMINISTRATIVO	29/7/2025
MARIA ELENA MOJICA MORA		CONTRATISTA APOYO AMBIENTAL SST	29/7/2025
MIGUEL ANTONIO PINEDA PACHÓN		CONTRATISTA APOYO TÉCNICO	29/7/2025
WALTER MAURICIO MILLÁN RODRÍGUEZ		CONTRATISTA APOYO ADMINISTRATIVO	29/7/2025

PLAZO INICIAL		**FECHAS**			**PRÓRROGAS**		**PLAZO FINAL**		**FECHA FINAL DE TERMINACIÓN**
MESES	**DÍAS**	**SUSCRIPCIÓN**	**INICIO**	**TERMINACIÓN INICIAL**	**MESES**	**DÍAS**	**MESES**	**DÍAS**	
11	0	30-12-2024	24-01-2025	23-12-2025	2	7	13	7	28-02-2026

VALOR INICIAL CONTRATO	**ADICIONES**	**VALOR FINAL**	**VALOR FINAL EJECUTADO**
$2.773.132.222	$590.761.197	$3.363.893.419	2.825.180.376

BOGOTÁ

TRANSACCIONES Y/O MODIFICACIONES					
No	FECHAS	DESCRIPCIÓN	VALORES	PLAZOS	
				MESES	DÍAS
1	30-12-2024	SUSCRIPCIÓN CONTRATO	$2.773.132.222	11	00
2	23-12-2025	Adición No. 1 y Prorroga No. 1	$590.761.197	02	07

DATOS DEL INFORME			
INFORME No.	ESTADO DEL CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
		FECHA INICIAL	FECHA FINAL
10	EN EJECUCIÓN	01-12-2025	31-12-2025

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN
21-44-101460836	SEGUROS DEL ESTADO S.A	11-02-2025	28-03-2025
EVENTO:	INICIO CONTRATO (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20	$554.626.707,40	30/12/2024	23/06/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5	$138.656.676,85	30/12/2024	23/12/2028
CALIDAD DEL SERVICIO	20	$554.626.707,40	30/11/2025	30/11/2026

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN
21-40-101246831	SEGUROS DEL ESTADO S. A	11-02-2025	28-03-2025
EVENTO:	INICIO CONTRATO **(X)**		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	300	$427.050.000,00	30/12/2024	23/12/2025

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
21-44-101460836	**SEGUROS DEL ESTADO S.A**	**24-12-2025**	**30-12-2025**
EVENTO:	ACTUALIZACION ADICION Y PRORROGA NRO. 1 (X)		

VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**20**	$672.778.683,80	30/12/2024	28/08/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**5**	$168.194.670,95	30/12/2024	28/02/2029
CALIDAD DEL SERVICIO	**20**	$672.778.683,80	28/02/2026	28/02/2027

GARANTÍA			
PÓLIZA No.	**ASEGURADORA**	**FECHA EXPEDICIÓN**	**FECHA APROBACIÓN**
21-40-101246831	**SEGUROS DEL ESTADO S. A**	**24-12-2025**	**30-12-2025**
EVENTO:	**CREACIÓN (X)**		

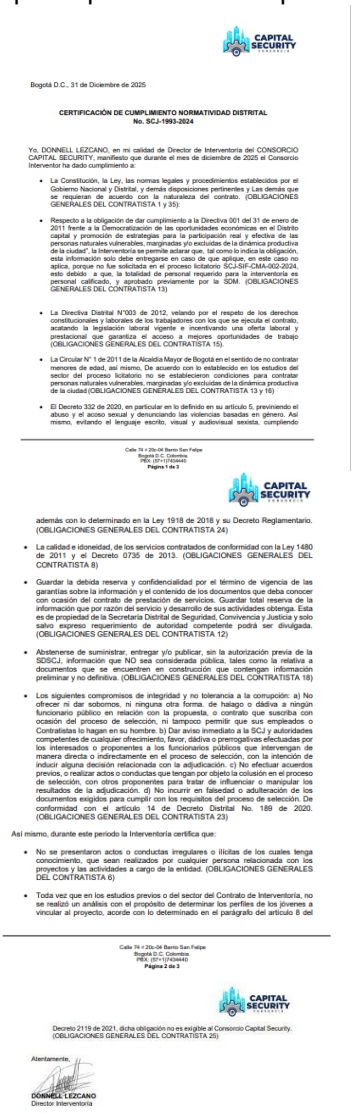
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	**%**	**VALOR AMPARADO**	**VIGENCIA**	
			DESDE	**HASTA**
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**300**	**$427.050.000**	**30/12/2024**	**28/02/2026**

SUPERVISORES DEL CONTRATO (Si aplica) (Indicar el listado de supervisores que ha tenido el contrato)			
NOMBRE	**CARGO**	**DESDE**	**HASTA**
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4	24-12-2024	29/12/2024
IVAN HERSAYN PINILLA HERRERA	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4 (E)	30/12/2024	03/01/2025
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4	4/01/2025	13/04/2025

HENRY MEDINA VALDERRAMA	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4 (E)	14/04/2025	16/04/2025
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4	17/04/2025	21/06/2025
JULIÁN PONTÓN SILVA	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4 (E)	22/06/2025	27/06/2025
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4	28/06/2025	24/07/2025
IVAN HERSAYN PINILLA HERRERA	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4 (E)	25/07/2025	11/08/2025
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4	12/08/2025	5/10/2025
HENRY MEDINA VALDERRAMA	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4 (E)	6/10/2025	7/10/2025
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4	8/10/2025	28/12/2025
JULIÁN PONTÓN SILVA	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4 (E)	29/12/2025	2/01/2026
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4	3/01/2026	9/03/2026
IVAN HERSAYN PINILLA HERRERA	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4 (E)	10/03/2026	15/03/2026
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4	16/03/2026	29/03/2026
JAVIER TUBERQUIA	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4 (E)	30/03/2026	01/04/2026
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4	2/04/2026	17/04/2026
IVAN HERSAYN PINILLA HERRERA	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4 (E)	18/04/2026	23/04/2026
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4	24/04/2026	HASTA LA FECHA

INTERVENTOR DEL CONTRATO (Si aplica)			
NOMBRE	**No. Del contrato**	**DESDE**	**HASTA**
N/A	**N/A**	N/A	N/A

APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL (Artículo 50 LEY 789 de 2002)		
CONCEPTO	**CUMPLIÓ**	
	SI	**NO**
¿EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LOS APORTES A SALUD, PENSIÓN Y ARL?	**X**	
¿EL CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A HACER APORTES PARAFISCALES? **NO** () **SI** (X)	**X**	

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL		
I. DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES		
No. Obligación	**Obligación**	**Actividades realizadas**
1	Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.	La interventoría cumple con la obligación al expedir la certificación por el periodo firmada por el Director. 
2	Suscribir oportunamente el acta de inicio y de liquidación del contrato.	En cumplimiento de la obligación se adjunta acta de inicio firmada

CAPITAL SECURITY

Bogotá D.C., 31 de Diciembre de 2025

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD DISTRITAL
No. SCJ-1993-2024

Yo, DONNELL LEZCANO, en mi calidad de Director de Interventoría del CONSORCIO CAPITAL SECURITY, manifiesto que durante el mes de diciembre de 2025 el Consorcio Interventor ha dado cumplimiento a:

- La Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes y Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 1 y 35):
- Respecto a la obligación de dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 frente a la Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad", la Interventoría se permite aclarar que, tal como lo indica la obligación, esta información solo debe entregarse en caso de que aplique, en este caso no aplica, porque no fue solicitada en el proceso licitatorio SCJ-SIF-CMA-002-2024, esto debido a que, la totalidad de personal requerido para la interventoría es personal calificado, y aprobado previamente por la SDM. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13)
- La Directiva Distrital N°003 de 2012, velando por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores con los que se ejecuta el contrato, acatando la legislación laboral vigente e incentivando una oferta laboral y prestacional que garantiza el acceso a mejores oportunidades de trabajo (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 15).
- La Circular N° 1 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el sentido de no contratar menores de edad, así mismo, De acuerdo con lo establecido en los estudios del sector del proceso licitatorio no se establecieron condiciones para contratar personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13 y 16)
- El Decreto 332 de 2020, en particular en lo definido en su artículo 5, previniendo el abuso y el acoso sexual y denunciando las violencias basadas en género. Así mismo, evitando el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista, cumpliendo

Calle 74 # 20c-04 Barrio San Felipe
Bogotá D.C. Colombia
PBX: (57+1)7434440
Página 1 de 3

CAPITAL SECURITY

además con lo determinado en la Ley 1918 de 2018 y su Decreto Reglamentario. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 24)

- La calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 8)
- Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de vigencia de las garantías sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y esto salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 12)
- Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 18)
- Los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma. de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o Contratistas lo hagan en su hombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 23)

Así mismo, durante este periodo la Interventoría certifica que:

- No se presentaron actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 6)
- Toda vez que en los estudios previos o del sector del Contrato de Interventoría, no se realizó un análisis con el propósito de determinar los perfiles de los jóvenes a vincular al proyecto, acorde con lo determinado en el parágrafo del artículo 8 del

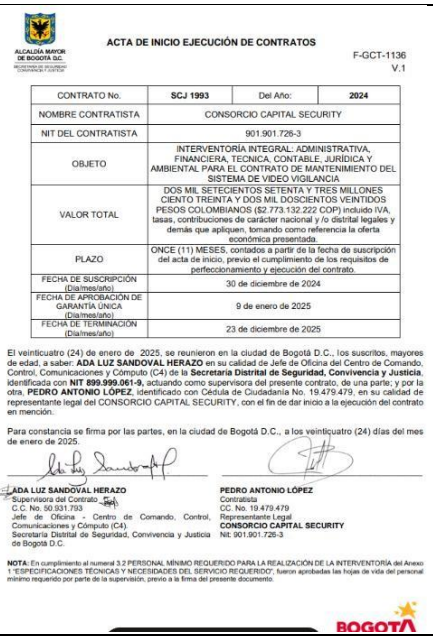
Calle 74 # 20c-04 Barrio San Felipe
Bogotá D.C. Colombia
PBX: (57+1)7434440
Página 2 de 3

CAPITAL SECURITY

Decreto 2119 de 2021, dicha obligación no es exigible al Consorcio Capital Security. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 25)

Atentamente,

DONNELL LEZCANO
Director Interventoría

		 **ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DE CONTRATOS** F-GCT-1136 V.1 CONTRATO No. **SCJ 1993** Del Año: **2024** NOMBRE CONTRATISTA: CONSORCIO CAPITAL SECURITY NIT DEL CONTRATISTA: 901.901.726-3 OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TECNICA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA VALOR TOTAL: DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS COLOMBIANOS ($2.773.132.222 COP) incluido IVA, tasas, contribuciones de carácter nacional y /o distrital legales y demás que apliquen, tomando como referencia la oferta económica presentada. PLAZO: ONCE (11) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. FECHA DE SUSCRIPCIÓN (Dia/mes/año): 30 de diciembre de 2024 FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA (Dia/mes/año): 9 de enero de 2025 FECHA DE TERMINACIÓN (Dia/mes/año): 23 de diciembre de 2025 El veinticuatro (24) de enero de 2025, se reunieron en la ciudad de Bogotá D.C., los suscritos, mayores de edad, a saber: **ADA LUZ SANDOVAL HERAZO** en su calidad de Jefe de Oficina del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4) de la **Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia**, identificada con **NIT 899.999.061-9,** actuando como supervisora del presente contrato, de una parte; y por la otra, **PEDRO ANTONIO LÓPEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.479.479, en su calidad de representante legal del CONSORCIO CAPITAL SECURITY, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato en mención. Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2025. **ADA LUZ SANDOVAL HERAZO** Supervisora del Contrato C.C. No. 50.931.793 Jefe de Oficina - Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4) Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá D.C. **PEDRO ANTONIO LÓPEZ** Contratista CC. No. 19.479.479 Representante Legal **CONSORCIO CAPITAL SECURITY** Nit. 901.901.726-3 **NOTA:** En cumplimiento al numeral 3.2 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LA INTERVENTORÍA del Anexo 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO", fueron aprobadas las hojas de vida del personal mínimo requerido por parte de la supervisión, previo a la firma del presente documento. BOGOTÁ
3	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato por las partes, se deberá hacer entrega de las garantías pactadas en el mismo.	Se publican las pólizas en SECOP en cumplimiento de la obligación  **DETALLE DE LA GARANTÍA** *Aprobado por Andrea Elizabeth Zambrano Cabrera 30-12-2025 22:21* **Id de la garantía** CO1.WRT.18776726 **Referencia de la garantía** Pólizas de Cumplimiento y RCE - Ajuste ADICIÓN/PRORROGA 01 **Estado** Aprobada **Justificación**: Cumplimiento - Cumplimiento del contrato; Cumplimiento - Pago de salarios; Cumplimiento - Calidad del servicio; Responsabilidad civil extra contractual **Tipo de garantía**: Contrato de seguro; Patrimonio autónomo; Garantía bancaria **Entidad aseguradora** SEGUROS DEL ESTADO S.A. **Póliza** 21-44-101460836 / 21-40-101246831 **Tomador** CONSORCIO CAPITAL SECURITY **Beneficiario** DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA **Número del certificado** **Justificación** / **Valor del amparo** / **Válido hasta** Cumplimiento - Cumplimiento del contrato — 672.778.683,8 COP — 28/08/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Cumplimiento - Pago de salarios — 168.194.670,95 COP — 28/02/2029 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Cumplimiento - Calidad del servicio — 672.778.683,8 COP — 28/02/2027 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Responsabilidad civil extra contractual — 427.050.000 COP — 28/02/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
4	Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada.	Se cumple la obligación con la certificación en el periodo firmada por el director de la interventoría

CAPITAL SECURITY CONSORCIO

Bogotá D.C., 31 de Diciembre de 2025

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD DISTRITAL
No. SCJ-1993-2024

Yo, DONNELL LEZCANO, en mi calidad de Director de Interventoría del CONSORCIO CAPITAL SECURITY, manifiesto que durante el mes de diciembre de 2025 el Consorcio Interventor ha dado cumplimiento a:

- La Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes y Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 1 y 35):
- Respecto a la obligación de dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 frente a la Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad", la Interventoría se permite aclarar que, tal como lo indica la obligación, esta información solo debe entregarse en caso de que aplique, en este caso no aplica, porque no fue solicitada en el proceso licitatorio SCJ-SIF-CMA-002-2024, esto debido a que, la totalidad de personal requerido para la interventoría es personal calificado, y aprobado previamente por la SDM. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13)
- La Directiva Distrital N°003 de 2012, velando por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores con los que se ejecuta el contrato, acatando la legislación laboral vigente e incentivando una oferta laboral y prestacional que garantiza el acceso a mejores oportunidades de trabajo (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 15).
- La Circular N° 1 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el sentido de no contratar menores de edad, así mismo, De acuerdo con lo establecido en los estudios del sector del proceso licitatorio no se establecieron condiciones para contratar personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13 y 16)
- El Decreto 332 de 2020, en particular en lo definido en su artículo 5, previniendo el abuso y el acoso sexual y denunciando las violencias basadas en género. Así mismo, evitando el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista, cumpliendo

Calle 74 # 20c-04 Barrio San Felipe
Bogotá D.C. Colombia
PBX: (57+1)7434440
Página 1 de 3

CAPITAL SECURITY CONSORCIO

además con lo determinado en la Ley 1918 de 2018 y su Decreto Reglamentario. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 24)

- La calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 8)
- Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de vigencia de las garantías sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 12)
- Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 18)
- Los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma. de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o Contratistas lo hagan en su hombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 23)

Así mismo, durante este periodo la Interventoría certifica que:

- No se presentaron actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 6)
- Toda vez que en los estudios previos o del sector del Contrato de Interventoría, no se realizó un análisis con el propósito de determinar los perfiles de los jóvenes a vincular al proyecto, acorde con lo determinado en el parágrafo del artículo 8 del

Calle 74 # 20c-04 Barrio San Felipe
Bogotá D.C. Colombia
PBX: (57+1)7434440
Página 2 de 3

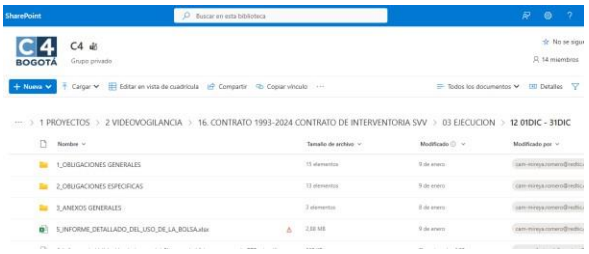
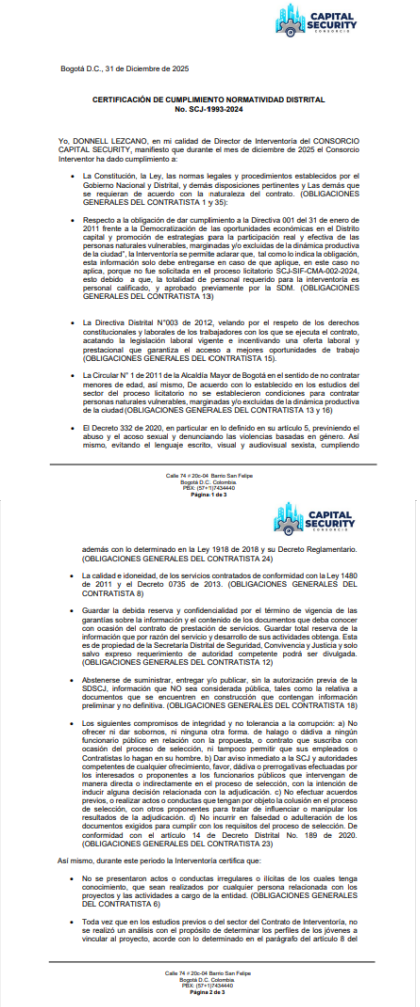
CAPITAL SECURITY CONSORCIO

Decreto 2119 de 2021, dicha obligación no es exigible al Consorcio Capital Security. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 25)

Atentamente,

DONNELL LEZCANO
Director Interventoría

Calle 74 # 20c-04 Barrio San Felipe
Bogotá D.C. Colombia
PBX: (57+1)7434440
Página 3 de 3

5	Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con los criterios de calidad y las especificaciones técnicas que hacen parte del pliego de condiciones y sus adendas. Así mismo se debe dar cumplimiento con lo señalado como en la propuesta presentada.	Se da cumplimiento de la obligación al garantizar las condiciones iniciales 
6	Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.	Se certifica la obligación con la firma del director en el periodo.  CAPITAL SECURITY Bogotá D.C., 31 de Diciembre de 2025 **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD DISTRITAL** **No. SCJ-1993-2024** Yo, DONNELL LEZCANO, en mi calidad de Director de Interventoría del CONSORCIO CAPITAL SECURITY, manifiesto que durante el mes de diciembre de 2025 el Consorcio Interventor ha dado cumplimiento a: • La Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes y Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 1 y 35); • Respecto a la obligación de dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 frente a la Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad", la Interventoría se permite aclarar que, tal como lo indica la obligación, esta información solo debe entregarse en caso de que aplique, en este caso no aplica, porque no fue solicitada en el proceso licitatorio SCJ-SIF-CMA-002-2024, esto debido a que, la totalidad de personal requerido para la interventoría es personal calificado, y aprobado previamente por la SDM. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13) • La Directiva Distrital N°003 de 2012, velando por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores con los que se ejecuta el contrato, acatando la legislación laboral vigente e incentivando una oferta laboral y prestacional que garantiza el acceso a mejores oportunidades de trabajo (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 15). • La Circular N° 1 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el sentido de no contratar menores de edad, así mismo, De acuerdo con lo establecido en los estudios del sector del proceso licitatorio no se establecieron condiciones para contratar personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13 y 16) • El Decreto 332 de 2020, en particular en lo definido en su artículo 5, previniendo el abuso y el acoso sexual y denunciando las violencias basadas en género. Así mismo, evitando el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista, cumpliendo Calle 74 # 20b-04 Barrio San Felipe Bogotá D.C. Colombia PBX: (57+1)7434440 Página 1 de 3 CAPITAL SECURITY además con lo determinado en la Ley 1918 de 2018 y su Decreto Reglamentario. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 24) • La calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 8) • Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de vigencia de las garantías sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 12) • Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 18) • Los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma. de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o Contratistas lo hagan en su hombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 23) Así mismo, durante este periodo la Interventoría certifica que: • No se presentaron actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 6) • Toda vez que en los estudios previos o del sector del Contrato de Interventoría, no se realizó un análisis con el propósito de determinar los perfiles de los jóvenes a vincular al proyecto, acorde con lo determinado en el parágrafo del artículo 8 del Calle 74 # 20b-04 Barrio San Felipe Bogotá D.C. Colombia PBX: (57+1)7434440 Página 2 de 3

		 Decreto 2119 de 2021, dicha obligación no es exigible al Consorcio Capital Security. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 25) Atentamente, DORINELA LEZCANO Director Interventoría Calle 74 # 20c-04 Barrio San Felipe Bogotá D.C. Colombia PBX: (+57-1) 7434442 Página 3 de 3
7	Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social, Salud, pensión, aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen. Complementen o modifiquen.	Para el periodo del informe, se ha verificado desde la supervisión que el contratista ha dado cumplimiento a la obligación de realizar los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Socia l y ha presentado los documentos que así lo acreditan. Como soporte de evidencia se anexan, las planillas de pago y los certificados del revisor fiscal y certificación emitida por el representante legal.  Bogotá D. C., 06 de enero de 2026 CERTIFICACIÓN El suscrito Representante Legal del Consorcio Capital Security con Nit. 901.901.726-3 en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 certifica: 1. Que el consorcio ha cumplido con la presentación de la autoliquidación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, Pensión y Riesgos profesionales) y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena y al Instituto de Bienestar Familiar), ha pagado desde el inicio de constitución del consorcio hasta la fecha de la presente certificación, igualmente los salarios se han pagado oportunamente durante el mismo periodo. 2. Las obligaciones legales y tributarias originadas en la ejecución de este contrato han sido atendidas y pagadas en términos exigidos por la ley. PEDRO ANTONIO LOPEZ C.C. 19.479.479 de Bogotá Representante Legal Calle 74 # 20C - 04, Barrio San Felipe Bogotá D.C. Colombia PBX: (+57) 7434442 Página 1 de 1

JFS
CONSULTORES S.A.S

Bogotá D.C., 06 de enero de 2026.

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.
Ciudad

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES

Respetados señores:

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito **JAIME ESPEJO GODOY**, identificado con C.C. No. **2.963.764,** con Tarjeta Profesional No. **34570-T,** en mi calidad de Revisor Fiscal de la empresa **JFS CONSULTORES S.A.S. – BIC** identificada con NIT: **901.542.814-2** debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, me permito certificar que JFS CONSULTORES S.A.S. – BIC integrante del **CONSORCIO CAPITAL SECURITY**, se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses, por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), igualmente los salarios se han pagado oportunamente durante el mismo periodo.

Cordialmente,

JAIME ESPEJO GODOY
C.C. No. 2.963.764 de Arbeláez
Revisor Fiscal
T.P 34570-T

OLGA LUCIA GÓMEZ MÉNDEZ
Contador público

Bogotá D. C., 6 de enero de 2026

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA COMPAÑÍA REDTIC INGENIERÍA S.A.S. BIC CON NIT No. 901.628.416-5

CERTIFICA

Que la empresa se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones) y aportes parafiscales a Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de sus empleados, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presente certificación; igualmente, los salarios se han pagado oportunamente durante el mismo periodo.

Esta certificación se expide para **LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA,** en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

Cordialmente,

OLGA LUCIA GÓMEZ MÉNDEZ
C.C. 52.752.484 de Bogotá
T.P. 182.737-T

Carrera 94 No.83 50 Tr 13 Apto 501 CJ Suaze Parques de Bogotá D.C.
Tel: 3115561565

AXA COLPATRIA
reinventando los seguros

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA SA

860.002.183-9

ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES

CERTIFICA

Que la empresa CONSORCIO CAPITAL SECURITY, identificada con el número de nit 901.901.726 - 3 tiene cobertura con la ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES AXA COLPATRIA desde el 7 de enero de 2025 con contrato de afiliación 9.027.006, la empresa registra la siguiente información:

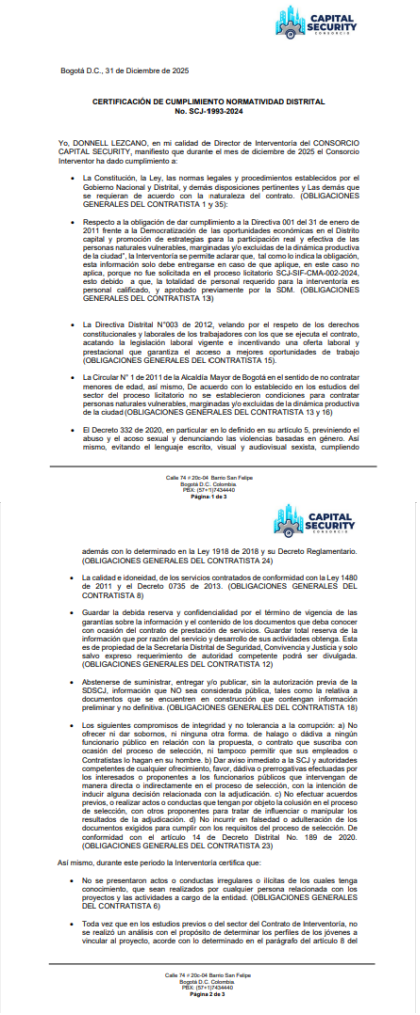
- Nivel de riesgo I
- Número de trabajadores en promedio 30

La presente certificación se expide a solicitud de la empresa a los treinta (30) días del mes de enero de 2026.

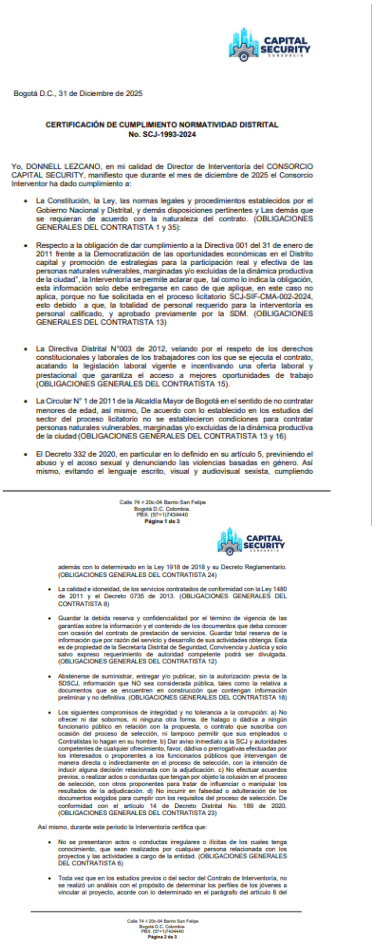
Cordialmente,

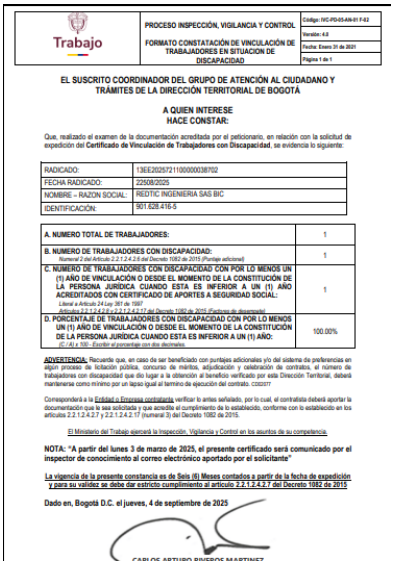
SANDRA YANETH CRUZ OSORIO
Asesora en Prevención
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

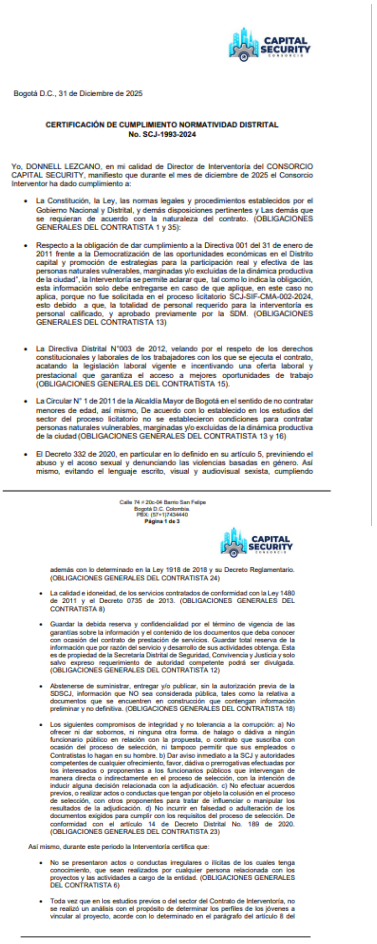
Carrera 7 No. 24-89 • Teléfonos (57-1) 336 4477 - 018000512620 • Bogotá D.C. Colombia • www.axacolpatria.co
Línea Integral de Atención al Cliente AXA COLMENA. Teléfonos (57-1) 423 5757 en Bogotá y 018000-512620 para el resto del país
Correo electrónico: servicioalcliente@axacolpatria.co
Para quejas y reclamos usted también cuenta con la Defensoría del Cliente ubicada en la Calle 128 No. 7-90 - piso 2, Bogotá.
Teléfono (57-1) 745 6300 extensiones: 4910, 4911, 4742, 3412, 3414 y 3473 (fax) Correo electrónico: defensorial@axacolpatria.com

8	Responder por la calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013.	Se certifica la obligación con la firma del director en el periodo. 
9	Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato la entidad le imparta, y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.	Se acatan las directrices con el cumplimiento de las obligaciones  CAPITAL SECURITY Bogotá D.C., 31 de Diciembre de 2025 **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD DISTRITAL** **No. SCJ-1993-2024** Yo, DONNELL LEZCANO, en mi calidad de Director de Interventoría del CONSORCIO CAPITAL SECURITY, manifiesto que durante el mes de diciembre de 2025 el Consorcio Interventor ha dado cumplimiento a: • La Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes y Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 1 y 35); • Respecto a la obligación de dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 frente a la Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad", la Interventoría se permite aclarar que, tal como lo indica la obligación, esta información solo debe entregarse en caso de que aplique, en este caso no aplica, porque no fue solicitada en el proceso licitatorio SCJ-SIF-CMA-002-2024, esto debido a que, la totalidad de personal requerido para la interventoría es personal calificado, y aprobado previamente por la SDM. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13) • La Directiva Distrital N°003 de 2012, velando por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores con los que se ejecuta el contrato, acatando la legislación laboral vigente e incentivando una oferta laboral y prestacional que garantiza el acceso a mejores oportunidades de trabajo (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 15). • La Circular N° 1 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el sentido de no contratar menores de edad, así mismo, De acuerdo con lo establecido en los estudios del sector del proceso licitatorio no se establecieron condiciones para contratar personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13 y 16) • El Decreto 332 de 2020, en particular en lo definido en su artículo 5, previniendo el abuso y el acoso sexual y denunciando las violencias basadas en género. Así mismo, evitando el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista, cumpliendo Calle 74 # 20c-04 Barrio San Felipe Bogotá D.C. Colombia PBX: (57+1)7434440 **Página 1 de 3** CAPITAL SECURITY además con lo determinado en la Ley 1918 de 2018 y su Decreto Reglamentario. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 24) • La calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 8) • Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de vigencia de las garantías sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 12) • Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 18) • Los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma. de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o Contratistas lo hagan en su hombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 23) Así mismo, durante este periodo la Interventoría certifica que: • No se presentaron actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 6) • Toda vez que en los estudios previos o del sector del Contrato de Interventoría, no se realizó un análisis con el propósito de determinar los perfiles de los jóvenes a vincular al proyecto, acorde con lo determinado en el parágrafo del artículo 8 del Calle 74 # 20c-04 Barrio San Felipe Bogotá D.C. Colombia PBX: (57+1)7434440 **Página 2 de 3**

		
10	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato, según corresponda.	La Interventoría ha generado copia a la SDSCJ respecto a los requerimientos realizados a la ETB S.A. E.S.P. respecto a la verificación del cumplimiento de obligaciones del Contrato No. SCJ-1809-2024 
11	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la SDSCJ por conducto del supervisor del contrato.	La interventoría informa que es una actividad que se cumple en desarrollo de todas las obligaciones contractuales. 
12	Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de vigencia de las garantías sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación	La Secretaría mediante comunicado 2-2025-71427_1 y con motivo de las observaciones realizadas sobre informe mensual del Interventoría correspondiente al mes de julio de 2025, se aportan al presente informe los acuerdos de confidencialidad

	de servicios. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.	firmado por los integrantes del equipo y firmados con el consorcio Interventor. 
13	Dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 “Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad”, cuando aplique.	Se certifica la obligación con la firma del director en el periodo.  Bogotá D.C., 31 de Diciembre de 2025 **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD DISTRITAL** **No. SCJ-1993-2024** Yo, DONNELL LEZCANO, en mi calidad de Director de Interventoría del CONSORCIO CAPITAL SECURITY, manifiesto que durante el mes de diciembre de 2025 el Consorcio Interventor ha dado cumplimiento a: • La Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes y Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 1 y 35); • Respecto a la obligación de dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 frente a la Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad”, la Interventoría se permite aclarar que, tal como lo indica la obligación, esta información solo debe entregarse en caso de que aplique, en este caso no aplica, porque no fue solicitada en el proceso licitatorio SCJ-SIF-CMA-002-2024, esto debido a que, la totalidad de personal requerido para la interventoría es personal calificado, y aprobado previamente por la SDM. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13) • La Directiva Distrital N°003 de 2012, velando por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores con los que se ejecuta el contrato, acatando la legislación laboral vigente e incentivando una oferta laboral y prestacional que garantiza el acceso a mejores oportunidades de trabajo (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 15). • La Circular N° 1 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el sentido de no contratar menores de edad, así mismo, De acuerdo con lo establecido en los estudios del sector del proceso licitatorio no se establecieron condiciones para contratar personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13 y 16) • El Decreto 332 de 2020, en particular en lo definido en su artículo 5, previniendo el abuso y el acoso sexual y denunciando las violencias basadas en género. Así mismo, evitando el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista, cumpliendo Calle 74 # 20c-04 Barrio San Felipe Bogotá D.C. Colombia PBX. (57+1)7434440 **Página 1 de 3** CAPITAL SECURITY además con lo determinado en la Ley 1918 de 2018 y su Decreto Reglamentario. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 24) • La calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 8) • Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de vigencia de las garantías sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 12) • Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 18) • Los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma, de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o Contratistas lo hagan en su nombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 23) Así mismo, durante este periodo la Interventoría certifica que: • No se presentaron actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 6) • Toda vez que en los estudios previos o del sector del Contrato de Interventoría, no se realizó un análisis con el propósito de determinar los perfiles de los jóvenes a vincular al proyecto, acorde con lo determinado en el parágrafo del artículo 8 del Calle 74 # 20c-04 Barrio San Felipe Bogotá D.C. Colombia PBX. (57+1)7434440 Página 2 de 3
14	Mantener durante la ejecución del contrato el número mínimo de	En el periodo correspondiente al presente informe, el Consorcio Capital Security dio cumplimiento a lo indicado en el subnumeral

	trabajadores: con discapacidad en su planta de personal, con el cual obtuvo el puntaje adicional de la oferta con la que fue seleccionado conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para el efecto, el contratista deberá aportar el: certificado que expide el Ministerio de Trabajo y adicionalmente podrá allegar las planillas de pago de seguridad social integral, los contratos laborales, la última nómina de pago del total de los trabajadores, etc. No obstante, la Entidad podrá realizar las visitas a la sede del contratista para la correspondiente verificación (cuando aplique).	14 de las obligaciones generales del No. SCJ-1993-2024, como constancia de ello se anexan los certificados expedidos por el Coordinador del grupo de atención al ciudadano y trámites de la Dirección Territorial de Bogotá del Ministerio del Trabajo, en donde consta la vinculación de los trabajadores en condición de discapacidad por parte de las sociedades Redtic Ingeniería SAS BIC y JFS Consultores S.A.S. -BIC, compañías que componen el Consorcio Interventor  Trabajo PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD Código: IVC-PD-03-AM-01 F-02 Versión: 4.0 Fecha: Enero 31 de 2021 Página 1 de 1 EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ A QUIEN INTERESE HACE CONSTAR: Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente: RADICADO: 13EE2025721100000032015 FECHA RADICADO: 16/07/2025 NOMBRE – RAZON SOCIAL: JFS CONSULTORES S.A.S. - BIC IDENTIFICACION: 90154814 - 2 A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES: 3 B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: 3 C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: 3 D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: 100,00% **ADVERTENCIA:** Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato. CDI0317 Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015. El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia. **La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015** **Dado en, Bogotá D.C. el miércoles 23 de julio de 2025** CARLOS ARTURO RIVEROS MARTINEZ  Trabajo PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD Código: IVC-PD-03-AM-01 F-02 Versión: 4.0 Fecha: Enero 31 de 2021 Página 1 de 1 EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ A QUIEN INTERESE HACE CONSTAR: Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente: RADICADO: 13EE2025721100000038702 FECHA RADICADO: 23/08/2025 NOMBRE – RAZON SOCIAL: REDTIC INGENIERIA SAS BIC IDENTIFICACION: 901.628.416-5 A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES: 1 B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: 1 C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: 1 D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: 100.00% **ADVERTENCIA:** Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato. CDI0317 Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015. El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia. **NOTA: "A partir del lunes 3 de marzo de 2025, el presente certificado será comunicado por el inspector de conocimiento al correo electrónico aportado por el solicitante"** **La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015** **Dado en, Bogotá D.C. el jueves, 4 de septiembre de 2025** CARLOS ARTURO RIVEROS MARTINEZ
15	En cumplimiento derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la	En el periodo correspondiente a este informe, el Consorcio Interventor dio cumplimento a esta obligación mediante la

	ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es; la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es el caso.	presentación de la certificación suscrita por el Representante consorcial 
16	Dar cumplimiento a los dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.	En el periodo correspondiente a este informe, el Consorcio Interventor dio cumplimiento a esta obligación mediante la presentación de la certificación suscrita por el Representante consorcial

Bogotá D.C., 31 de Diciembre de 2025

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD DISTRITAL
No. SCJ-1993-2024

Yo, DONNELL LEZCANO, en mi calidad de Director de Interventoría del CONSORCIO CAPITAL SECURITY, manifiesto que durante el mes de diciembre de 2025 el Consorcio Interventor ha dado cumplimiento a:

- La Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes y Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 1 y 35);
- Respecto a la obligación de dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 frente a la Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad", la Interventoría se permite aclarar que, tal como lo indica la obligación, esta información solo debe entregarse en caso de que aplique, en este caso no aplica, porque no fue solicitada en el proceso licitatorio SCJ-SIF-CMA-002-2024, esto debido a que, la totalidad de personal requerido para la interventoría es personal calificado, y aprobado previamente por la SDM. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13)
- La Directiva Distrital N°003 de 2012, velando por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores con los que se ejecuta el contrato, acatando la legislación laboral vigente e incentivando una oferta laboral y prestacional que garantiza el acceso a mejores oportunidades de trabajo (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 15).
- La Circular N° 1 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el sentido de no contratar menores de edad, así mismo, De acuerdo con lo establecido en los estudios del sector del proceso licitatorio no se establecieron condiciones para contratar personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13 y 16)
- El Decreto 332 de 2020, en particular en lo definido en su artículo 5, previniendo el abuso y el acoso sexual y denunciando las violencias basadas en género. Así mismo, evitando el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista, cumpliendo

Calle 74 # 20c-04 Barrio San Felipe
Bogotá D.C. Colombia
PBX: (57+1)7434440
Página 1 de 3

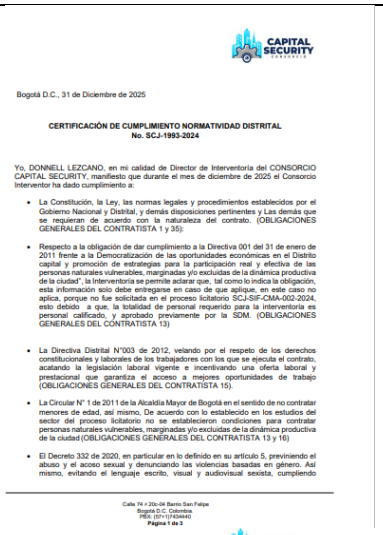
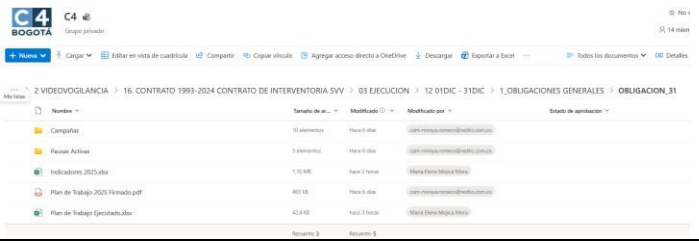
además con lo determinado en la Ley 1918 de 2018 y su Decreto Reglamentario. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 24)

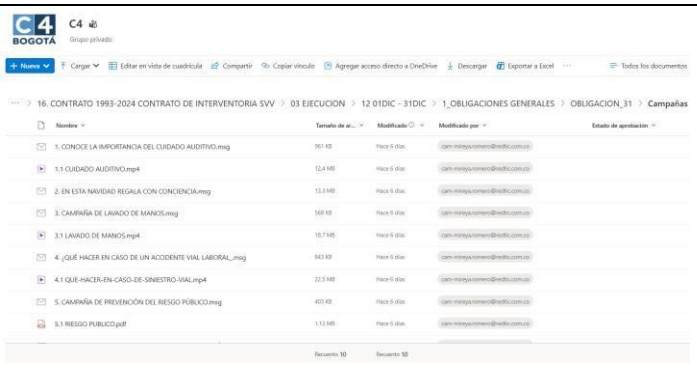
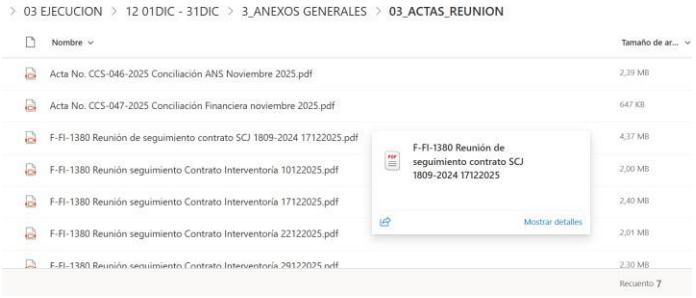
- La calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 8)
- Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de vigencia de las garantías sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 12)
- Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 18)
- Los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o Contratistas lo hagan en su hombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 23)

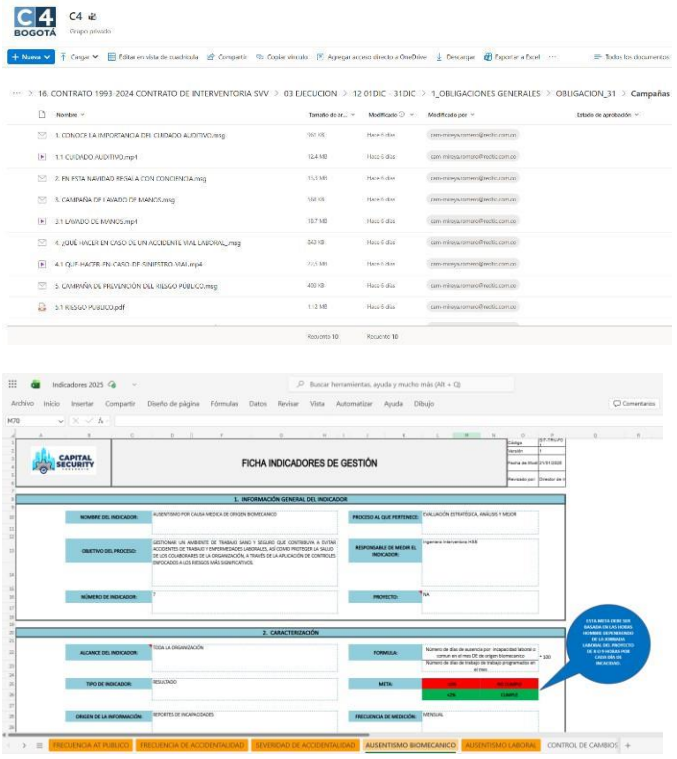
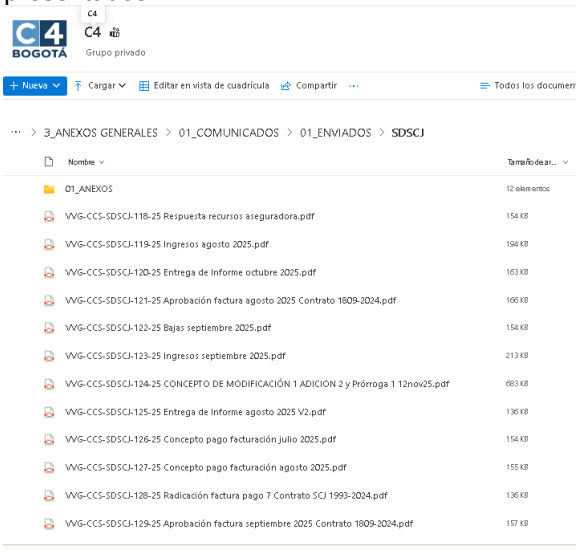
Así mismo, durante este periodo la Interventoría certifica que:

- No se presentaron actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 6)
- Toda vez que en los estudios previos o del sector del Contrato de Interventoría, no se realizó un análisis con el propósito de determinar los perfiles de los jóvenes a vincular al proyecto, acorde con lo determinado en el parágrafo del artículo 8 del

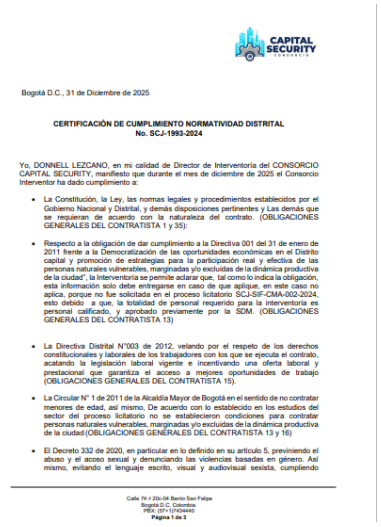
Calle 74 # 20c-04 Barrio San Felipe
Bogotá D.C. Colombia
PBX: (57+1)7434440
Página 2 de 3

		 CAPITAL SECURITY Bogotá D.C., 31 de Diciembre de 2025 **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD DISTRITAL** **No. SCJ-1993-2024** Yo, DONNELL LEZCANO, en mi calidad de Director de Interventoría del CONSORCIO CAPITAL SECURITY, manifiesto que durante el mes de diciembre de 2025 el Consorcio Interventor ha dado cumplimiento a: • La Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes y Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 1 y 35): • Respecto a la obligación de dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 frente a la Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad", la Interventoría se permite aclarar que, tal como lo indica la obligación, esta información solo debe entregarse en caso de que aplique, en este caso no aplica, porque no fue solicitada en el proceso licitatorio SCJ-SIF-CMA-002-2024, esto debido a que, la totalidad de personal requerido para la interventoría es personal calificado, y aprobado previamente por la SDM. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13) • La Directiva Distrital N°003 de 2012, velando por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores con los que se ejecuta el contrato, acatando la legislación laboral vigente e incentivando una oferta laboral y prestacional que garantiza el acceso a mejores oportunidades de trabajo (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 15). • La Circular N° 1 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el sentido de no contratar menores de edad, así mismo, De acuerdo con lo establecido en los estudios del sector del proceso licitatorio no se establecieron condiciones para contratar personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13 y 16) • El Decreto 332 de 2020, en particular en lo definido en su artículo 5, previniendo el abuso y el acoso sexual y denunciando las violencias basadas en género. Así mismo, evitando el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista, cumpliendo Calle 74 # 20c-04 Barrio San Felipe Bogotá D.C. Colombia PBX: (57+1)7434440 **Página 1 de 3** CAPITAL SECURITY además con lo determinado en la Ley 1918 de 2018 y su Decreto Reglamentario. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 24) • La calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 8) • Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de vigencia de las garantías sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 12) • Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 18) • Los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma, de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o Contratistas lo hagan en su nombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 23) Así mismo, durante este periodo la Interventoría certifica que: • No se presentaron actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 6) • Toda vez que en los estudios previos o del sector del Contrato de Interventoría, no se realizó un análisis con el propósito de determinar los perfiles de los jóvenes a vincular al proyecto, acorde con lo determinado en el parágrafo del artículo 8 del Calle 74 # 20c-04 Barrio San Felipe Bogotá D.C. Colombia PBX: (57+1)7434440 **Página 2 de 3**
17	Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones y a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la exposición del contratista o subcontratista, a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde se desarrolla la actividad contratada.	Durante el periodo correspondiente al presente informe, se ha verificado desde la supervisión que, el consorcio ha desarrollado las actividades para dar cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), correspondiente al desarrollo del programa para el mes reportado. Como evidencia se adjunta el avance del plan de trabajo y los soportes de las actividades desarrolladas en el mes.  C4 BOGOTA C4 Grupo privado + Nueva Cargar Editar en vista de cuadrícula Compartir Copiar vínculo Agregar acceso directo a OneDrive Descargar Exportar a Excel Todos los documentos Detalles 2 VIDEOVOGILANCIA > 16. CONTRATO 1993-2024 CONTRATO DE INTERVENTORIA SVV > 03 EJECUCION > 12 01DIC - 31DIC > 1_OBLIGACIONES GENERALES > OBLIGACION_31 Nombre Tamaño de ar... Modificado Modificado por Estado de aprobación Campañas Pausas Activas Indicadores 2025.xlsx Plan de Trabajo 2025 Firmado.pdf Plan de Trabajo Ejecutado.xlsx

		
18	Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva, para lo cual se levantará la respectiva acta de confidencialidad.	Los acuerdos de confidencialidad fueron suscritos por el equipo de trabajo de la interventoría. Para le mes de diciembre no se presentaron novedades que reportar. 
19	Advertir a la SDSCJ de manera inmediata, cualquier contradicción u omisión que encuentre entre las normas, guías, instructivos o instrucciones de la SDSCJ, o cualquier documento del proceso, cuando éstas supongan la imposibilidad de cumplir con los resultados previstos en el presente contrato y proponer por escrito las modificaciones necesarias, para ser sometidas a la aprobación de la SDSCJ.	La Interventoría mediante las reuniones de seguimiento informó las situaciones relevantes 
20	Ejecutar sus actividades y servicios minimizando. los riesgos para la salud, la seguridad o el medio ambiente en concordancia con las políticas planes y programas gubernamentales nacionales y normas nacionales e internacionales, de igual manera dando cumplimiento a la legislación vigente.	Durante el periodo correspondiente al presente informe, se ha verificado desde la supervisión que, el consorcio ha desarrollado las actividades para dar cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), correspondiente al desarrollo del programa para el mes reportado. Como evidencia se adjunta el avance del plan de trabajo y los soportes de las actividades desarrolladas en el mes.

		
21	Presentar a la SDSCJ todos los controles, informes, formatos, actas y demás documentos debidamente diligenciados y/o suscritos en los términos exigidos en este contrato, documentos del proceso, tales como Manuales, Planes, Guías y Procedimientos de la SDSCJ vigentes durante la ejecución del presente contrato según aplique.	Para el periodo objeto de reporte no se presentan novedades a reportar. Se cumple la obligación con los documentos iniciales presentados. 

22	Publicar de forma mensual en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP. II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.	Durante a corte del presente informe se encuentran publicados los informes mes de Interventoría del periodo del 24 de enero a noviembre de 2025 y sus respectivos pagos Facturas del contrato Documentos de ejecución del contrato
23	Cumplir con los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma. de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o Contratistas lo hagan en su hombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De	La Interventoría dio cumplimiento a las obligaciones relacionadas con las políticas de anticorrupción, En el periodo del informe no se evidenciaron situaciones de este tipo. Se expide certificación del director de interventoría



CAPITAL SECURITY

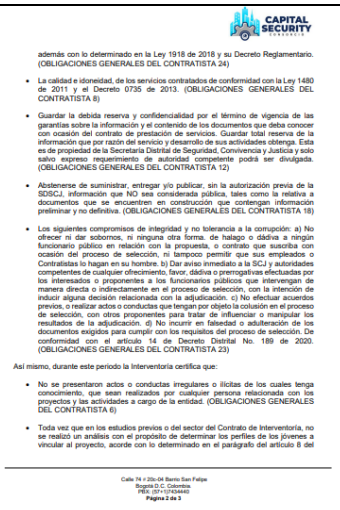
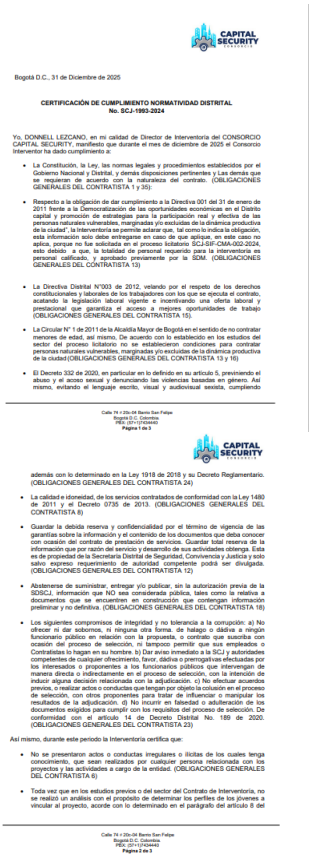
Bogotá D.C., 31 de Diciembre de 2025

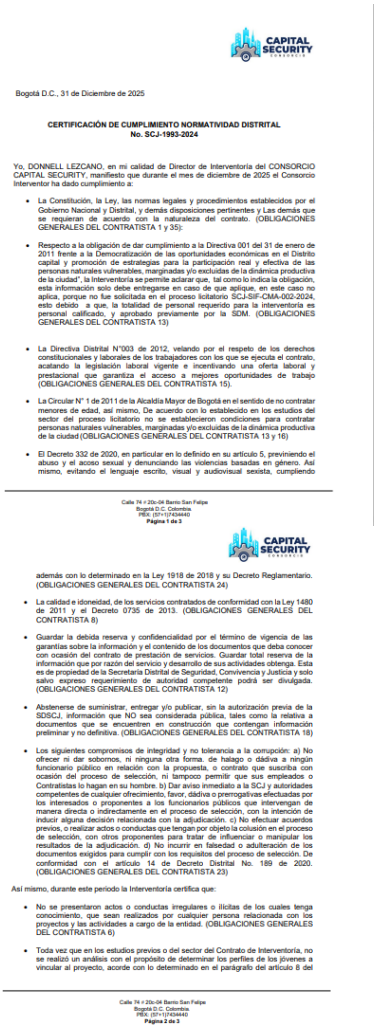
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD DISTRITAL
No. SCJ-1993-2024

Yo, DONNELL LEZCANO, en mi calidad de Director de Interventoría del CONSORCIO CAPITAL SECURITY, manifiesto que durante el mes de diciembre de 2025 el Consorcio Interventor ha dado cumplimiento a:

- La Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes y Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 1 y 35):
- Respecto a la obligación de dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 frente a la Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad", la Interventoría se permite aclarar que, tal como lo indica la obligación, esta información solo debe entregarse en caso de que aplique, en este caso no aplica, porque no fue solicitada en el proceso licitatorio SCJ-SIF-CMA-002-2024, esto debido a que, la totalidad de personal requerido para la interventoría es personal calificado, y aprobado previamente por la SDM. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13)
- La Directiva Distrital N°003 de 2012, velando por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores con los que se ejecuta el contrato, acatando la legislación laboral vigente e incentivando una oferta laboral y prestacional que garantiza el acceso a mejores oportunidades de trabajo (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 15).
- La Circular N° 1 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el sentido de no contratar menores de edad, así mismo, De acuerdo con lo establecido en los estudios del sector del proceso licitatorio no se establecieron condiciones para contratar personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13 y 16)
- El Decreto 332 de 2020, en particular en lo definido en su artículo 5, previniendo el abuso y el acoso sexual y denunciando las violencias basadas en género. Así mismo, evitando el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista, cumpliendo

Calle 74 # 20a-04 Barrio San Felipe
Bogotá D.C. Colombia
PBX: (57-1)7454442
Página 1 de 3

	conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020.	
24	Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto 332 de 2020 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de denunciar las violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato. De igual forma evitar el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista; así como en el establecido en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto Reglamentario 753 de 2019.	En el periodo correspondiente a este informe, el Consorcio Interventor dio cumplimento a esta obligación mediante la presentación de la certificación suscrita por el Representante Consorcial. 

25	Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2119 de 2021, frente a la inserción laboral para jóvenes.	La Interventoría dio cumplimiento a las obligaciones relacionadas con certificación del director de interventoría. 
26	Allegar la manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor fiscal, certificando que durante la ejecución del contrato cuenta con el porcentaje de mujeres requerido por el Decreto 332 de 2020.	En el periodo correspondiente a este informe, el Consorcio Interventor dio cumplimento a esta obligación mediante la presentación de la certificación suscrita por el Representante consorcial

CAPITAL SECURITY

Bogotá D.C., 31 de Diciembre de 2025

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD DISTRITAL
No. SCJ-1993-2024

Yo, DONNELL LEZCANO, en mi calidad de Director de Interventoría del CONSORCIO CAPITAL SECURITY, manifiesto que durante el mes de diciembre de 2025 el Consorcio Interventor ha dado cumplimiento a:

- La Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes y Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 1 y 35);
- Respecto a la obligación de dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 frente a la Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad", la Interventoría se permite aclarar que, tal como lo indica la obligación, esta información solo debe entregarse en caso de que aplique, en este caso no aplica, porque no fue solicitada en el proceso licitatorio SCJ-SIF-CMA-002-2024, esto debido a que, la totalidad de personal requerido para la interventoría es personal calificado, y aprobado previamente por la SDM. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13)
- La Directiva Distrital N°003 de 2012, velando por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores con los que se ejecuta el contrato, acatando la legislación laboral vigente e incentivando una oferta laboral y prestacional que garantiza el acceso a mejores oportunidades de trabajo (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 15).
- La Circular N° 1 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el sentido de no contratar menores de edad, así mismo, De acuerdo con lo establecido en los estudios del sector del proceso licitatorio no se establecieron condiciones para contratar personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13 y 16)
- El Decreto 332 de 2020, en particular en lo definido en su artículo 5, previniendo el abuso y el acoso sexual y denunciando las violencias basadas en género. Así mismo, evitando el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista, cumpliendo

Calle 74 # 20c-04 Barrio San Felipe
Bogotá D.C. Colombia
PBX: (57+1)7434443
Página 1 de 3

CAPITAL SECURITY

además con lo determinado en la Ley 1918 de 2018 y su Decreto Reglamentario. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 24)

- La calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 8)
- Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de vigencia de las garantías sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 12)
- Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 18)
- Los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma. de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o Contratistas lo hagan en su hombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 23)

Así mismo, durante este periodo la Interventoría certifica que:

- No se presentaron actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 6)
- Toda vez que en los estudios previos o del sector del Contrato de Interventoría, no se realizó un análisis con el propósito de determinar los perfiles de los jóvenes a vincular al proyecto, acorde con lo determinado en el parágrafo del artículo 8 del

Calle 74 # 20c-04 Barrio San Felipe
Bogotá D.C. Colombia
PBX: (57+1)7434443
Página 2 de 3

CAPITAL SECURITY CONSORCIO

Bogotá D.C., 05 de enero de 2026

Doctora
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO
Jefe Oficina del Centro Comando Control, Comunicaciones y Computo – C4
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
ada.sandoval@scj.gov.co
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Certificado de cumplimiento Decreto Distrital 332 de 2020 – Contrato SCJ-1993-2024
TEMA: Administrativo
SUBTEMA: Administrativo

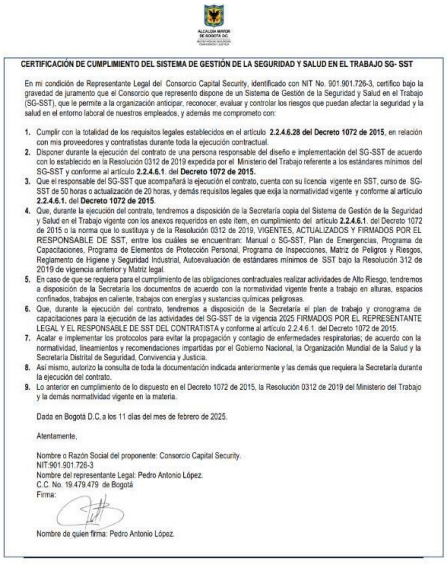
Respetada doctora Ada Luz:

El subnumeral 26 del numeral 7.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA de la CLÁUSULA SÉPTIMA - OBLIGACIONES DE LAS PARTES, del Contrato SCJ-1993-2024, establece que la Interventoría debe: *"Allegar la manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor fiscal, certificando que durante la ejecución del contrato cuenta con el porcentaje de mujeres requerido por el Decreto 332 de 2020."*

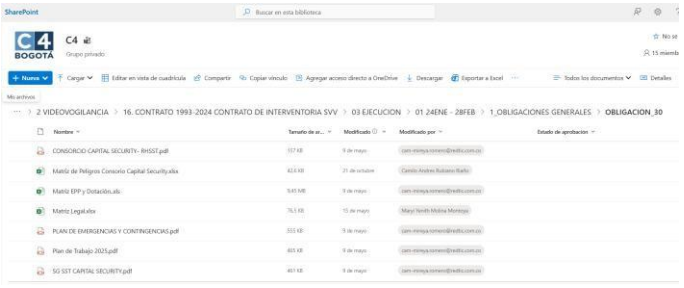
De acuerdo con lo anterior, el Consorcio Capital Security presenta la relación del equipo completo que se encontraba vinculado al contrato, al 31 de diciembre de 2025:

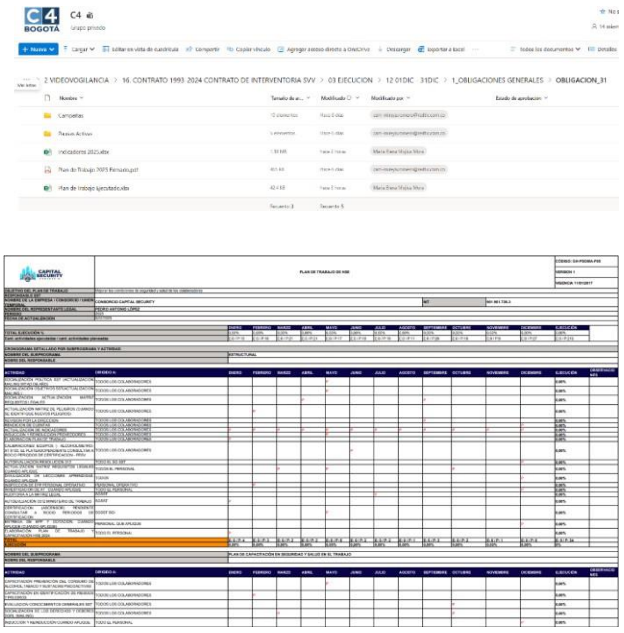
EQUIPO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA SCJ-1993-2024			
TIPO DE PERSONAL	**CARGO**	**COLABORADOR**	**GÉNERO**
PERFILES MÍNIMOS	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	DONNELL LEZCANO CARDENAS	MASCULINO
PERFILES MÍNIMOS	PROFESIONAL FINANCIERO CONTABLE Y ADMON	LUZ MARINA MENDOZA SOSA	FEMENINO
PERFILES MÍNIMOS	PROFESIONAL JURIDICO	ERIKA ESMERALDA GAITAN SISA	FEMENINO
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	JESSICA PAOLA LARA DAZA	FEMENINO
PERFILES MÍNIMOS	COORDINADOR TÉCNICO	GABRIEL LEBETE LOPEZ	MASCULINO
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	GERMAN ALBERTO AREVALO HERNANDEZ	MASCULINO
PERFILES MÍNIMOS	INGENIERO DE MANTENIMIENTO	LUIS GUILLERMO SIADO ORTEGA	MASCULINO
PERFILES MÍNIMOS	INGENIERO ELÉCTRICO	KEVIN HADID AVILA MENDEZ	MASCULINO
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	ESMERALDA PATRICIA LOZANO CUECA	FEMENINO

EQUIPO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA SCJ-1993-2024			
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	YULIETH MANCERA ARIAS	FEMENINO
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	VICTOR HERNAN VARGAS	MASCULINO
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	CARLOS ALBERTO MARQUEZ JACOME	MASCULINO
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	PAULA ANDREA SANCHEZ GARCIA	FEMENINO
PERFILES MÍNIMOS	PROFESIONAL EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	MARIA LUISA AVILA GOLDFRAND	FEMENINO
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	PEDRO BRUNO CARDENAS CRUZ	MASCULINO
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	PEDRO BRUNO CARDENAS CRUZ	MASCULINO
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TECNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	CARLOS ANDRES MARTINEZ AGUDELO	MASCULINO
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	ALBERTO PINZON VALERO	MASCULINO
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	JAIME ANDRES GARCIA AVENDAÑO	MASCULINO
EQUIPO DE APOYO ADM-SST-AMB	PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	ANGELA PATRICIA BEJARANO GUERRERO	FEMENINO
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	ROBERTO MEJÍA MEJÍA	MASCULINO
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	VICTOR ALEXANDER FERNANDEZ MELO	MASCULINO
PERFILES MÍNIMOS	PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	DANIEL LEON BECERRA	MASCULINO
EQUIPO DE APOYO ADM-SST-AMB	ASISTENTE DOCUMENTAL	MIREYA ROMERO RAMIREZ	FEMENINO
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	GERENTE DE TALENTO HUMANO	NURY ELENA GARCIA LONDOÑO	FEMENINO
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	GERENTE DE OPERACIONES	CLARA INES ANGARITA CORREA	FEMENINO
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	COORDINADORA JUNIOR DE TALENTO HUMANO	CLAUDIA ESPERANZA RODRIGUEZ MORA	FEMENINO
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	COORDINADORA TRANSVERSAL DE BIENES Y ACTIVOS	SANDRA ROCIO SOLIS HERNANDEZ	FEMENINO
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	CONTADORA G1	ANGEE PATRICIA CARDENAS TRUJILLO	FEMENINO
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	LÍDER ADMINISTRATIVA DE PROYECTOS	GÓMEZ HENAO MARÍA CAMILA	FEMENINO

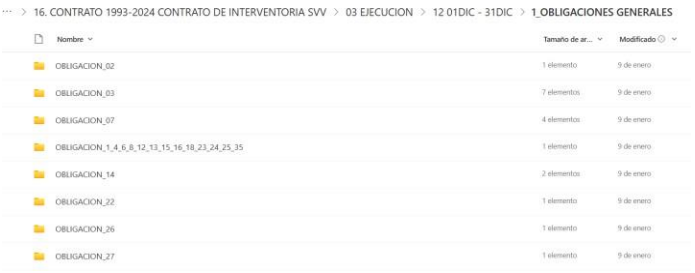
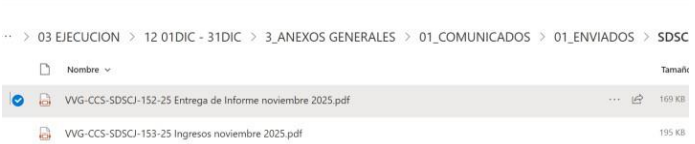
		
27	Dar cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad vigente y lo establecido por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia frente a este Sistema.	El consorcio contratista como evidencia de cumplimiento a esta obligación, ha entregado la circular 003 de 2023 de la secretaria firmada por su representante legal certificando que dispone de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad vigente. 
28	Reportar cualquier incidente, accidente o emergencia durante la ejecución del contrato, al supervisor del mismo y al correo electrónico: salud.trabajo@scj.gov.co.	Para el periodo correspondiente al presente informe, el contratista ha informado que no se presentaron accidentes ni incidentes laborales. Esta declaración ha sido verificada por la supervisión mediante la revisión de la certificación expedida por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), la cual fue debidamente allegada por el contratista y confirma la ausencia de eventos reportables.

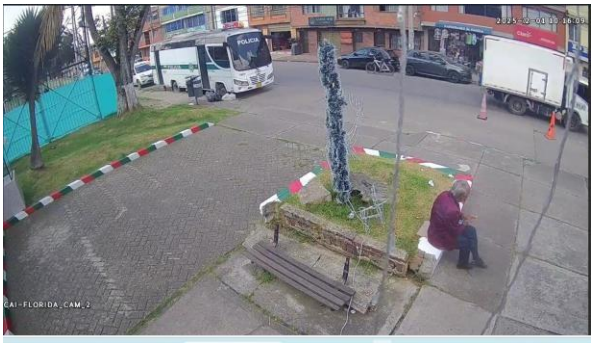
		 AXA COLPATRIA **CERTIFICACIÓN DE ACCIDENTES** Nos permitimos certificar que la empresa CONSORCIO CAPITAL SECURITY identificada con NIT 901901726 y número de afiliación 9027006 no reportó ningún accidente de trabajo durante el periodo de radicación comprendido entre 01/12/2025 y 08/01/2026 a la ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES AXA COLPATRIA. Documento generado a través de la página de internet www.axacolpatria.co a los 08 días del mes de enero del 2026 a las 14:32:59. Cordialmente, DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
29	Participar en las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo requeridas por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Para el presente periodo del presente informe la interventoría, no fue convocada por la SDSCJ a ninguna actividad en Seguridad y Salud en el Trabajo, el contratista presenta certificación de cumplimiento, con lo cual acredita su gestión frente a este compromiso.  CAPITAL SECURITY Bogotá D.C, 28 de diciembre de 2025. **CERTIFICACIÓN** El numeral 29 de la Cláusula Séptima - OBLIGACIONES DE LAS PARTES del Contrato SCJ 1993-2024, establece que la Interventoría debe: *" 29. Participar en las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo requeridas por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia."* De acuerdo con lo anterior, en mi calidad de Representante Legal del Consorcio Capital Security identificado con NIT 901.901.726-3, certifico que, durante el mes de **diciembre de 2025**, no se recibió ningún requerimiento de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia entorno a la participación de la Interventoría en actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta certificación se expide con destino a la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia. Atentamente, **PEDRO ANTONIO LOPEZ** Representante Legal Calle 74 # 20c-04 Barrio San Felipe Bogotá D.C. Colombia PBX: (57+1)7434440 Página 1 de 1
30	Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, copia del certificado de cumplimiento del	La supervisión recibió comunicado VVG-CCS-SDSCJ-0024-25 del 28 de febrero de 2025 (Rad. 1-2025-13056), mediante el cual la interventoría informó, que, por tratarse de un consorcio constituido recientemente, no cuenta con la certificación de los

	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo junto con los anexos requeridos, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya y de la Resolución 0312 de 2019, tales como: Manual o SG-SST, Plan de Emergencias, Programa de Capacitaciones, Programa de Elementos de Protección Personal, Programa de Inspecciones, Matriz de peligros y riesgos, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Autoevaluación de estándares mínimos de SST bajo la Resolución 312 de 2019. Página 4 de 5 de vigencia anterior y Matriz legal.; todos estos documentos vigentes, actualizados y firmados por el responsable del SG-SST.	estándares mínimos del SG-SST según lo requerido en la resolución 0312 de 2019, sin embargo, los demás documentos solicitados reposan en el informe 1, los cuales solo serán actualizados al momento que se requieran y anexados en el informe del mes que se realice la actualización. Durante el periodo correspondiente al presente informe, se ha verificado desde la supervisión el avance en el plan de trabajo, desarrollo de capacitaciones, charlas, campañas que han permitido dar cumplimiento al SG SST. Como evidencia de cumplimiento el consorcio hace entrega para el cumplimiento a la obligación los documentos relacionados con este. CAPITAL SECURITY Bogotá D.C, 28 de diciembre de 2025. **CERTIFICACIÓN** El numeral 30 de la Cláusula Séptima - OBLIGACIONES DE LAS PARTES del Contrato SCJ 1993-2024, establece que la Interventoría debe: *"30. Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, copia del certificado de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo junto con los anexos requeridos, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya y de la Resolución 0312 de 2019, tales como: Manual o SG-SST, Plan de Emergencias, Programa de Capacitaciones, Programa de Elementos de Protección Personal, Programa de Inspecciones, Matriz de peligros y riesgos, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Autoevaluación de estándares mínimos de SST bajo la Resolución 312 de 2019. Página 4 de 5 de vigencia anterior y Matriz legal; todos estos documentos vigentes, actualizados y firmados por el responsable del SG-SST."* De acuerdo con lo anterior, en mi calidad de responsable del sistema de Gestión y Seguridad, Salud en el Trabajo del Capital Security identificado con NIT 901.901.726-3, certifico que al periodo de **diciembre de 2025** se cuenta con cumplimiento acumulado del 94%, conforme con la implementación del Plan de Trabajo del año 2025. Esta certificación se expide con destino a la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia. Atentamente, **Daniel León Becerra** Profesional SST y Medio Ambiente CCS. Resolución No. 14463 Calle 74 # 20b-04 Barrio San Felipe Bogotá D.C. Colombia PBX: (57+1)7434440 **Página 1 de 1** 
31	Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, el plan de trabajo y cronograma de capacitaciones para la ejecución de las actividades del SG-SST a ejecutar en la vigencia 2024, el cual	El consorcio ha puesto a disposición de la secretaria su plan de trabajo con los documentos soporte Durante el periodo correspondiente al presente informe, se ha verificado desde la supervisión este cumplimiento haciendo seguimiento al desarrollo de las actividades del plan de trabajo y el SG SST

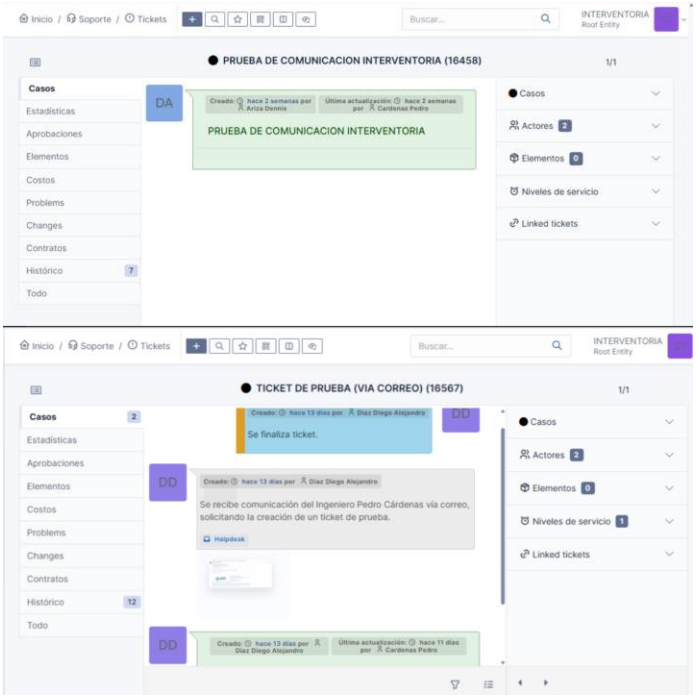
	será firmado por el representante legal y el responsable de SST del contratista.	
32	En caso de ser un proponente adjudicatario extranjero sin sucursal en Colombia deberá gestionar los trámites requeridos ante las entidades competentes para la implementación de lo señalado en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y las demás normas que le apliquen para el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual llevaré a cabo en un término de veinte (20) días calendario una vez se informe la adjudicación del contrato.	No Aplica en la medida en que el proponente es de nacionalidad colombiana, condición que se puede validar el en RUT y el compromiso consorcial presentado en la propuesta 
33	Controlar y reportar, en su entidad o empresa, cualquier condición insegura en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Para el periodo correspondiente al presente informe, el contratista ha informado que no se presentaron condiciones inseguras. Esta declaración ha sido verificada por la supervisión mediante la revisión de la certificación expedida por el representante legal, la cual fue debidamente allegada por el contratista y confirma la ausencia de eventos reportables durante el mes en cuestión.

		 Bogotá D.C, 31 de diciembre de 2025 **CERTIFICACIÓN** El numeral 33 de la Cláusula Séptima - OBLIGACIONES DE LAS PARTES del Contrato SCJ 1993-2024, establece que la Interventoría debe: *"33. Controlar y reportar, en su entidad o empresa, cualquier condición insegura en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo."* De acuerdo con lo anterior, en mi calidad de Representante Legal del Consorcio Capital Security identificado con NIT 901.901.726-3, certifico que durante el mes de **diciembre de 2025** no se presentó ninguna condición insegura SST en el marco de la ejecución del Contrato de Interventoría SCJ 1993-2024. Esta certificación se expide con destino a la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia. Atentamente, **PEDRO ANTONIO LOPEZ** Representante Legal Calle 74 # 20c-04 Barrio San Felipe Bogotá D.C. Colombia PBX: (57+1)7434440 **Página 1 de 1**
34	Implementar y dar cumplimiento a las directrices del Decreto 1443 de 2014 *Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST)' y demás normas vigentes de higiene y salud y seguridad en el trabajo. Será responsabilidad del contratista tanto la vinculación del personal como cualquier contingencia que con referencia a dicho personal se pueda presentar durante la ejecución del contrato.	El consorcio ha puesto a disposición de la secretaria su plan de trabajo con los documentos soporte Durante el periodo correspondiente al presente informe, se ha verificado desde la supervisión este cumplimiento haciendo seguimiento al desarrollo de las actividades del plan de trabajo y el SG SST. Como evidencia de cumplimiento se adjuntan los soportes de las actividades desarrolladas en el mes y una certificación firmada por el representante legal en cumplimiento  Bogotá D.C, 28 de noviembre de 2025 **CERTIFICACIÓN** El numeral 34 de la Cláusula Séptima - OBLIGACIONES DE LAS PARTES del Contrato SCJ 1993-2024, establece que la Interventoría debe: *"34. Implementar y dar cumplimiento a las directrices del Decreto 1443 de 2014 "Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST)' y demás normas vigentes de higiene y salud y seguridad en el trabajo. Será responsabilidad del contratista tanto la vinculación del personal como cualquier contingencia que con referencia a dicho personal se pueda presentar durante la ejecución del contrato."* De acuerdo con lo anterior, en mi calidad de Representante Legal del Consorcio Capital Security identificado con NIT 901.901.726-3, certifico que durante el mes de **noviembre de 2025**, se procedió con la implementación del Plan de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo definido para el Contrato de Interventoría SCJ 1993-2024 y se ejecutaron las actividades descritas en el Plan de Trabajo año 2025 (conforme con el periodo del reporte), dándose cumplimiento a las consideraciones del Decreto Reglamentario 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 conforme con su aplicabilidad. Esta certificación se expide con destino a la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia. Atentamente, **PEDRO ANTONIO LOPEZ** Representante Legal Calle 74 # 20c-04 Barrio San Felipe Bogotá D.C. Colombia PBX: (57+1)7434440 **Página 1 de 1**

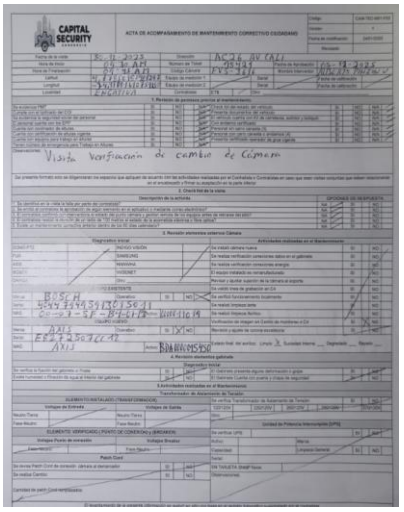
35	Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato	Consorcio Interventor ha brindado cumplimiento las consideraciones de Ley y no presenta inhabilidades. 
OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO		
1	Verificar el cumplimiento y hacer seguimiento a las actividades de carácter técnico que ejecuta el contratista de mantenimiento al sistema de video vigilancia, de acuerdo con los respectivos las obligaciones del contrato a supervisar y sus anexos técnicos.	La supervisión verificó, que el Consorcio Capital Security diera cumplimiento a esta obligación mediante la verificación de los informes semanales, quincenales y mensual enviados por contratista de mantenimiento de video vigilancia ETB, y como evidencia se encuentran la verificación de los siguientes comunicados. GSC-7698-2025, GSC-7740-2025, GSC-7790-2025, GSC-7851-2025, GSC-7828-2025, GSC-7754 -2025, GSC-7838-2026, VVG-CCS-ETB-1130-25, VVG-CCS-ETB-1165-25, VVG-CCS-ETB-1136-25, VVG-CCS-ETB-1100-25, VVG-CCS-ETB-1087-25
2	Prestar sus servicios de Interventoría, teniendo en cuenta imprevistos de tiempo, orden público, transporte, entre otros, para la ejecución de actividades de carácter técnico.	Mediante la entrega del informe mensual del periodo del mes de diciembre del 2025, la supervisión verificó el cumplimiento de esta obligación, VVG-CCS-SDSCJ-120-25. 
3	Ejercer la vigilancia y seguimiento al contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, que permita garantizar la aprobación y puesta en marcha de las actividades propias del contrato.	La supervisión verificó la vigilancia y seguimiento que realizó la interventoría por medio de la herramienta de gestión de tickets, ante el contratista de mantenimiento que permitió la vigilancia y control mediante la revisión de los siguientes comunicados. VVG-CCS-ETB-1174-25, VVG-CCS-ETB-1170-25, VVG-CCS-ETB-1162, VVG-CCS-ETB-1149, VVG-CCS-ETB-1106, VVG-CCS-ETB-1080
4	Validar y apoyar al contratista en la labor de notificación, trámite y seguimiento, para lograr la solución de las fallas técnicas atribuibles a terceros que impacten al sistema de video vigilancia.	La interventoría presento los oficios VVG-CCS-TER-042 y VVG-CCS-TER-041 remitidos al proveedor de conectividad (ETB) y ENEL por medio del cuales el equipo de supervisión verificó el cumplimiento de esta obligación.

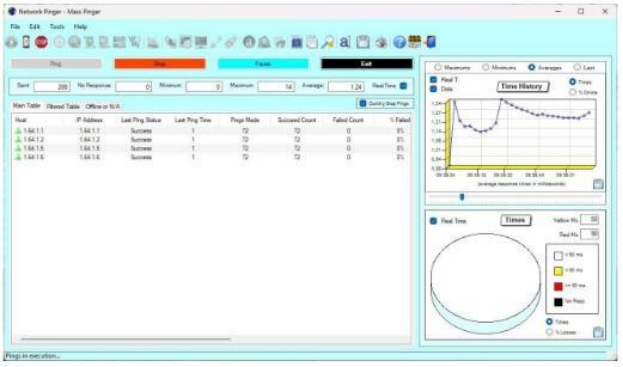
		
5	Verificar la existencia de la totalidad de permisos o autorizaciones públicas o privadas que permitan desarrollar sin oposición las actividades técnicas requeridas por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia.	La supervisión verificó que la interventoría realizara las gestiones de permisos y autorizaciones a los diferentes subsistemas para desarrollar las actividades técnicas requeridas 
6	Recopilar evidencia fotográfica semanalmente sobre el estado de visualización de los puntos de video vigilancia en C4 o donde determine la supervisión del contrato. En el repositorio documental de la Interventoría deberá tener una carpeta en la gestión técnica (que se nombre registro fotográfico semanal), la información recopilada será de forma clara, identificando entre otros aspectos el sitio de la recopilación de la evidencia fotográfica (C4, los 7 Centros de monitoreo u otro lugar dispuesto por la SDSCJ), carpeta con el código del punto y fecha de la evidencia.	Se pudo evidenciar la recopilación de la evidencia fotográfica recopilada por parte de la interventoría, para el periodo del 01 al 31 de diciembre 2025 en los centros de monitoreo.  
7	Revisar, hacer seguimiento y verificar que el contratista del	Por medio de la supervisión se verificó el seguimiento que viene haciendo la interventoría al contratista de mantenimiento, para

	servicio de mantenimiento al sistema de video vigilancia, mantenga actualizada la información del inventario de los componentes del sistema de video vigilancia, comprobando cantidades, especificaciones técnicas, certificaciones de garantía, valores y demás, y la conformidad de estos con las condiciones pactadas en el contrato objeto de la interventoría, así como acompañar y gestionar en el proceso de ingreso de bienes al almacén de la SDSCJ, reintegros, dadas de baja que se diera a lugar durante la ejecución del contrato.	que mantenga actualizada la información del inventario de los componentes del sistema de video vigilancia, mediante comunicados números: Bajas VVG-CCS-SDSCJ-139, VVG-CCS-SDSCJ-140, VVG-CCS-SDSCJ-141, VVG-CCS-SDSCJ-142, VVG-CCS-SDSCJ-143, VVG-CCS-SDSCJ-144, VVG-CCS-SDSCJ-146, VVG-CCS-SDSCJ-148, VVG-CCS-SDSCJ-149, la interventoría realizó seguimiento al inventario de los componentes del SSV.
8	Verificar y aprobar los formatos y protocolos establecidos en el Plan de Gestión del Proyecto presentados al contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su presentación.	La supervisión evidencio que la interventoría mediante el informe del mes de diciembre informa que no recibió para aprobación actualización de los formatos y protocolos establecidos en el Plan de Gestión del Proyecto
9	Definir dentro del plan de comunicaciones, la metodología de seguimiento al protocolo para la atención de incidencias definidas por el contratista del mantenimiento de video vigilancia.	El consorcio Capital Security manifiesta en el informe del mes de diciembre, que no se presentaron cambios ni actualizaciones. Sin embargo, la metodología de seguimiento fue aprobada por parte de la entidad en el mes de febrero de 2025.
10	Solicitar al contratista la suspensión de los trabajos de carácter técnico que se estén ejecutando en forma incorrecta, hasta tanto cumplan con las especificaciones previstas en el respectivo contrato.	Durante el periodo del mes de diciembre la supervisión, evidencio que mediante la revisión de mantenimientos correctivos por parte de la interventoría no evidencio trabajos realizados de manera incorrecta.
11	Verificar que el contratista garantice que los equipos adquiridos, instalados y puestos en funcionamiento, operen con los elementos y software ya instalados en los Centros de Monitoreo.	Durante el periodo del mes de diciembre, la supervisión no fue informado de irregularidades o de mal funcionamientos de equipos en centros de monitoreo. De igual manera la interventoría informa mediante el informe mensual de diciembre que, no se evidenciaron fallas en los Centros de Monitoreo por la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de elementos por parte del Contratista.
12	Verificar que los equipos o-repuestos en el marco del contrato de mantenimiento al sistema de video vigilancia, cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y no presenten	EL consorcio CAPITAL SECURITY manifiesta a la supervisión, mediante el informe mensual correspondiente del periodo de diciembre que no se reportaron daños en los equipos empleados por el Contratista

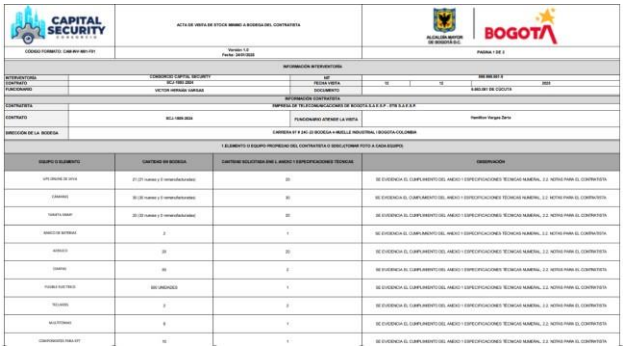
	imperfectos. En el evento que los equipos o repuestos presenten daños verificar que su cambio se realice de acuerdo con los términos establecidos en el anexo técnico, una vez se realice el reporte.	
13	Controlar que el contratista brinde soporte técnico vía telefónica de forma inmediata, mientras se llega al punto de video vigilancia afectado, en caso de presentarse falla en los equipos.	Se pudo verificar por medio de la supervisión el seguimiento que está realizando la interventoría en la verificación de funcionalidad, y soporte técnico vía telefónica que brinda la empresa de mantenimiento, por medio de pruebas realizadas. 
14	Revisar y aprobar la información de carácter técnico presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, validando que la información suministrada sea verdadera y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo con el cronograma en un término no mayor a tres (3) días hábiles, posteriores a la entrega de esta.	La supervisión verificó que, si se está revisando y comprobando por parte de la interventoría, la información de carácter técnico por medio de la revisión y verificación de la información de carácter técnico y que los porcentajes correspondieran a las actividades ejecutadas. 

		 **ACTA DE REUNIÓN** F-FI-1380 V.1 Fecha y Hora de la Reunión: 17/12/2025 — Hora de Inicio: 9:00 am — Hora de Finalización: 10:25 am Lugar de la Reunión: C4 (Calle 20 No. 68 A – 06) — Tipo Reunión: Virtual [] Presencial [X] OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN Realizar la reunión de seguimiento entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, el contratista de mantenimiento EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A E.S.P. - ETB S.A E.S.P. Contrato No. SCJ-1809-2024 y la Interventoría CONSORCIO CAPITAL SECURITY Contrato SCJ- SCJ 1993 -2024 -Identificar avances en la gestión de seguimiento en la ejecución del Contrato Nro. SCJ-1809-2024 cuyo objeto es "Prestar los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo, soporte y gestión al sistema de video vigilancia de Bogotá D.C., con disponibilidad de bolsa de repuestos". TEMA(S) TRATADO(S) (ORDEN DEL DÍA) **Seguimiento en la ejecución el Contrato de Manteniendo Nro. SCJ-1809-2024** DESARROLLO DE LA REUNIÓN **Seguimiento en la ejecución el Contrato de Manteniendo Nro. SCJ-1809-2024** La reunión se desarrolló sobre los temas agendados por la SDSCJ en la citación: ➢ **Disponibilidad del Sistema** Se evidencia que al comparar la disponibilidad al cierre del mes de noviembre de 2025 con la del 14 de diciembre de 2025, paso de 72.18 % al 72.91%, evidenciando un incremento.
15	Inspeccionar y verificar que el contratista de mantenimiento al sistema: de video vigilancia cuente con todos los recursos para garantizar técnicamente los equipos, materiales y repuestos suministrados contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, sin que genere perjuicios o costos adicionales para la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia,	Durante la ejecución del periodo de diciembre no se reportó a la supervisión algún daño ocasionado par fallas en el diseño o defectos del fabricante, de los equipos del sistema de video vigilancia de Bogotá.
16	Dar concepto (aprobatorio o de rechazo), dentro de las TRES (3) HORAS siguientes a la notificación por parte del Contratista del mantenimiento de video vigilancia, a las solicitudes de mantenimiento o utilización de la BOLSA DE REPUESTOS. Para ello, el interventor deberá contar con disponibilidad de 7x24X365 para recibir a través de su equipo de trabajo y dar Concepto a través del director de -Interventoría o el Coordinador Técnico, vía correo electrónico o aplicativo web a las	La supervisión evidencio la revisión y aprobación de las actividades de mantenimiento, en la revisión de tickets por parte de la interventoría.  03 EJECUCION > 12 01DIC - 31DIC > 3_ANEXOS GENERALES > 05_MESA_DE_SERVICIOS Nombre ~$REPORTE_GESTION_TICKETS.xlsx REPORTE_GESTION_TICKETS.xlsx

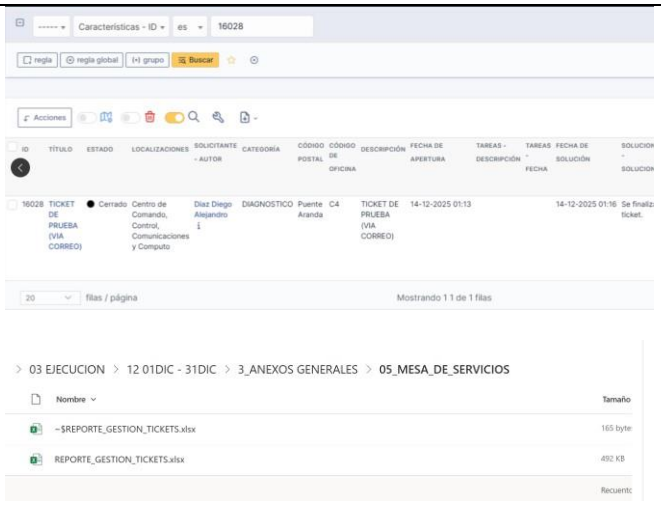
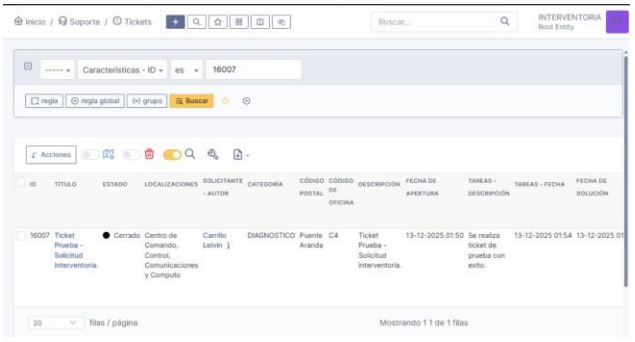
	solicitudes de mantenimiento presentadas por el contratista. El interventor será responsable y deberá tener control sobre la creación, asignación y cambio de estado de los tickets registrados en el aplicativo web o sistema de información dispuesto para tal fin, de tal forma que se garantice la correcta asignación, tipificación, pausas y cierres de los mismos.	
17	Revisar y aprobar los protocolos de pruebas conforme a las especificaciones técnicas, para evaluar cada uno de los equipos y elementos reemplazados en los mantenimientos correctivos.	Se dio cumplimiento a esta obligación mediante la presentación por parte de la interventoría a la SDSCJ de la revisión de los comunicados recibidos por parte del Contratista de mantenimiento de video vigilancia de Bogotá, con la revisión del Plan de Gestión presentado, y aprobado por la interventoría, se evidencia mediante comunicados GSC-7791-2025, GSC-7795-2025, GSC-7802-2025, GSC-7803-2025, GSC-7806-2025, GSC-7763-2025, GSC-7771-2025, GSC-7774-2025, GSC-7782-2025, GSC-7724-2025, GSC-7734-2025, GSC-7741-2025, GSC-7709-2025, GSC-7715-2025, GSC-7716-2025, VVG-CCS-ETB-1097-25, GSC-7671-2025, GSC-7681-2025, GSC-7682-2025, GSC-7685-2025, GSC-7686-2025.
18	Realizar visita técnica de inspección en sitio con registro fotográfico, en los puntos de video vigilancia para los cuales el contratista hubiere realizado mantenimientos correctivos que generaron el remplazo de una cámara en un término no mayor a dos (2) días calendario una vez ejecutada la actividad. Como soporte se deberá entregar al supervisor de la SDSCJ acta de la visita técnica de campo, la cual debe incluir dos fotografías de la visualización de la nueva cámara en el CAD-C4 (al tercer día de ejecutado el cambio por parte del contratista de mantenimiento). En cualquier caso, esta visita deberá efectuarse previa aprobación del pago al contratista de mantenimiento correspondiente al mes en el que se efectúo el cambio de equipo.	Mediante actas de visitas de verificación allegadas a la supervisión, por parte de la interventoría se evidencio visitas técnicas de inspección, por cambio de cámaras.  CAPITAL SECURITY ACTA DE ACOMPAÑAMIENTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO (CIUDADANO) Visita Verificación de cambio de Cámara

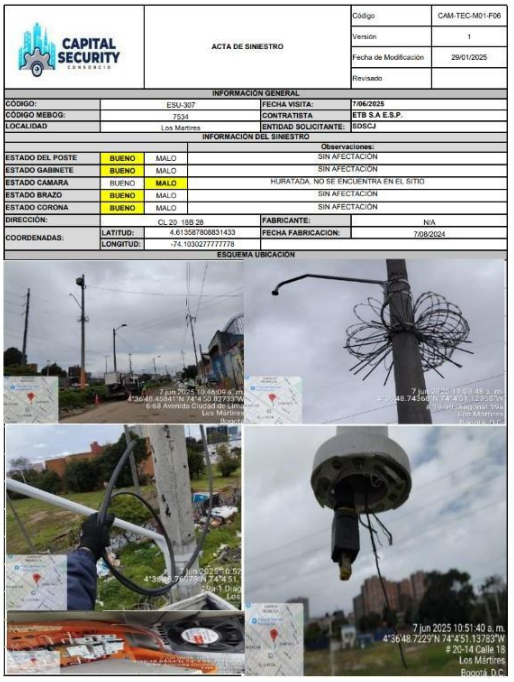
		  
19	Verificar y aprobar la programación mensual de los mantenimientos preventivos presentada por el Contratista e informar a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia el cronograma de actividades en un término no mayor a dos (2) días	La supervisión verifico que la interventoría aprobara el mantenimiento preventivo, del centro de monitoreo Usaquén.

	calendario posteriores a la entrega del contratista.	**De:** COORDINADOR TÉCNICO <CAM-Coordinador-tecnico@redtic.com.co> **Enviado:** viernes, 12 de diciembre de 2025 10:32 **Para:** Luis Eduardo Montenegro Cañas <lmontenegro@frisson.net.co>; JHONAR SUAREZ QUINTERO <jhonsuaq@etb.com.co> **Cc:** Fabio Andres Albornoz Quintero <fabio.albornoz@scj.gov.co>; Camilo Andres Rubiano Riaño <camilo.rubiano@scj.gov.co>; Jennifer Guatavita Caicedo <jennifer.guatavita@scj.gov.co>; Guillermo Antonio Rengifo Buitrago <guillermo.rengifo@scj.gov.co>; Jorge Marcelo Lozano Acevedo <jorge.lozanoa@scj.gov.co>; Ariolfo Marquez Quiroga <ariolfo.marquez@scj.gov.co>; DIRECTOR INTERVENTORIA <CAM-Director@redtic.com.co>; VICTOR HERNAN VARGAS <Cam-victor.vargas@redtic.com.co>; PEDRO BRUNO CARDENAS CRUZ <Cam-pedro.cardenas@redtic.com.co>; Pablo Gil Reyes <pgil@frisson.net.co>; PROFESIONAL TÉCNICO <CAM-Profesional-tecnico@redtic.com.co> **Asunto:** RE: Solicitud verificación pasa paso mantenimiento preventivo centro monitoreo Usaquén y demás CM que se autoricen Buenos días Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral **5.1.2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS SUBSISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA: CENTROS DE MONITOREO, DATACENTER Y C4** del Anexo Técnico, respecto a las validaciones eléctricas y " • *Revisión de parámetros y mediciones de sistema eléctrico a través del cual se alimentan los equipos que hacen parte del subsistema del centro de monitoreo y del C4.* • *Verificación del cableado eléctrico, voz y datos, consistente en comprobar que estén perfectamente peinados, identificados, etiquetados y que su conexión a los equipos activos, patch panel o PDU (En centros de control y en gabinetes de videovigilancia, no aplica para PDU en Datacenter), sea la correcta, es decir, que se encuentren funcionando correctamente.* *(...) Se debe verificar y confirmar la identificación completa de la infraestructura de video vigilancia por lo cual, al finalizar el proceso de mantenimiento preventivo a los Centros de monitoreo, Datacenter y C4 se debe identificar cada uno de los circuitos eléctricos, puertos de voz y datos a través del marquillado pleno, el cual está incluido dentro del mantenimiento preventivo a dichas áreas y, se debe informar al Almacén de la SDSCJ, la relación de equipos que no estén debidamente identificados con el número de inventario SDSCJ para que el personal del Almacén proceda a subsanar la novedad.* *(...) se realiza mantenimiento incluyendo todos los equipos activos del centro de monitoreo, redes de datos, redes eléctricas, videowall y mobiliario como apoya pies, sillas, etc. Se excluyen los aires acondicionados, ups (distintas a las UPS de los puntos de videovigilancia mencionados previamente) y plantas eléctricas* Por lo anterior, se requiere informar la fecha en que se realizarán estas actividades con el personal técnico idóneo para coordinar el acompañamiento por parte del personal técnico eléctrico de la Interventoría Quedamos atentos Gracias ***Coordinador Técnico*** 5 > 03 EJECUCION > 12 01DIC - 31DIC > 3_ANEXOS GENERALES > **02_CORREOS** Nombre ENVIADOS RECIBIDOS
20	Resolver, dentro de los tres (3) días calendario siguientes al recibido, las consultas distintas a las solicitudes de mantenimiento que formule el contratista, Haciendo las observaciones por escrito, con copia al supervisor de la interventoría.	Durante el periodo comprendido del 01 al 31 de diciembre del 2025, el Consorcio Capital Security manifestó en su informe mensual que no se recibieron consultas distintas a solicitudes de mantenimiento por parte del contratista.
21	Inspeccionar y verificar que el contratista realice-la creación y actualización de la hoja de vida y/o	Mediante el seguimiento a la actualización de la hoja de vida que realiza la mesa de servicios en archivo formato Excel, acorde a los mantenimientos correctivos efectuados sobre los equipos que

	ficha técnica a los equipos en los que se realiza mantenimientos para efectuar el control y seguimiento de la operatividad de dichos equipos y/o elementos que hacen parte del sistema de video vigilancia a través de un formato debidamente aprobado por la interventoría.	componen el sistema de video vigilancia, la supervisión verificó el cumplimiento a esta obligación -hoja de vida 
22	Realizar visita de inventario, una (1) vez al mes, a la(s) bodega(s) del contratista de mantenimiento para validar la existencia y características técnicas del stock de materiales y equipos.	Se validó la existencia del stock y sus características técnicas de materiales y equipos, documentándolo mediante “Acta De Visita De Inventario Mensual” en la bodega del contratista de mantenimiento de video vigilancia. -Acta de visita de inventario mensual 
23	Inspeccionar y verificar que el contratista asigne un dispositivo y/o elemento de soporte temporal con iguales o superiores características, cuando el/los equipo(s) se encuentren en proceso de reparación o remplazo, cuando así sea necesario, durante el tiempo de garantía.	Mediante la revisión de los informes de mantenimiento La supervisión verificó que la interventoría diera cumplimiento a esta obligación, correctivos, presentados por ETB. 
24	Inspeccionar y verificar que el contratista, en caso de requerir cambio de repuestos y/o elementos y estos sean necesarios importarlos de fábrica, dichos repuestos y/o elementos debe entregarse,	La supervisión, verifico que la interventoría diera inspección y verificación a los repuestos y equipos importados que se entregaran he instalaran en los tiempos establecidos contractualmente, -Comunicados

	instalarse y configurarse en un lapso no mayor a 30 días calendario una vez sea realizado el reporte.	
25	Inspeccionar y verificar que el contratista garantice que los repuestos suministrados sean originales de fábrica y no sean de características remanufacturadas.	La supervisión inspecciono y verifico, que la interventoría se cerciorara que los repuestos instalados, fueran nuevos y de buena calidad, mediante la verificación de los siguientes Comunicados . 
26	Inspeccionar que el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia brinde el soporte técnico directo y permanente para el mantenimiento preventivo y correctivo, cambio de partes y cambio de equipos completos si el caso lo amerita, de acuerdo con los mantenimientos preventivos y correctivos que se presenten durante el tiempo de ejecución del contrato, según lo establecido en el	Se verificó por parte del apoyo a la supervisión que la interventoría inspeccionó que el apoyo técnico directo y permanente para los mantenimientos preventivos y correctivos realizados por parte del contratista de mantenimiento se realizaron en el tiempo de ejecución del contrato, mediante el reporte de la gestión de Tickets.

	anexo de Especificaciones Técnicas.	
27	Corroborar que el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia disponga de un medio adecuado de comunicación de servicio inmediato y eficiente al cliente para atención de incidentes vía Telefónica o Web, de igual forma, el interventor debe verificar que los servicios reportados sean atendidos de manera oportuna y efectiva, además de que haya disponibilidad para atender requerimientos de mantenimiento correctivo, durante veinticuatro (24) horas al día, siete días a la semana.	La supervisión verificó, que la interventoría diera cumplimiento a esta obligación mediante corroboración de la línea de atención permanente 24*7*365 atendido vía, WhatsApp, llamada telefónica y correo electrónico, (3183915138),de igual forma el interventor del área técnica consorcio Capital security realizó la verificación, a los servicios reportados, por los diferentes medios que sean atendido oportunamente, y verificó que los servicios se estén atendiendo las 24 horas al día, los 7 días de la semana, durante la ejecución del contrato. 
28	Inspeccionar y verificar que, una vez realizados los mantenimientos correctivos o preventivos, el contratista garantice y asegure la operatividad y funcionalidad de cada equipo y/o elemento manipulado.	Mediante la inspección y verificación de los comunicados recibidos por parte del contratista de mantenimiento de video vigilancia de Bogotá con los informes de las visitas de diagnósticos y de mantenimientos Correctivos, por parte de la interventoría, la supervisión verifico cumplimiento a esta obligación. 

29	Elaborar el acta con registro fotográfico, de los puntos de video vigilancia que no están operativos por vandalismo o por algún otro tipo de siniestro, determinando si es necesario descargarlos de los inventarios, para reportarlos en el listado de los elementos para baja en el Almacén de Bienes. Adicionalmente reportar ante el contratista de conectividad y ante el Operador de Red eléctrica (ENEL Colombia) para suspender el pago de los servicios de manera temporal, mientras se restaura el punto de video vigilancia.	La supervisión verificó que la interventoría diera cumplimiento a esta obligación mediante la elaboración del acta de registro de siniestro, en los puntos de video vigilancias. Adicionalmente, se reportó ante el contratista de conectividad y ante el Operador de Red eléctrica (ENEL Colombia) para la suspensión de los cobros temporalmente mediante comunicados VVG-CCS-TER-043 y VVG-CCS-TER-044  CAPITAL SECURITY CONSORCIO ACTA DE SINIESTRO Código: CAM-TEC-M01-F06 Versión: 1 Fecha de Modificación: 29/01/2025 Revisado INFORMACION GENERAL CÓDIGO: ESU-307 — FECHA VISITA: 7/06/2025 CÓDIGO MEBOG: 7534 — CONTRATISTA: ETB S.A E.S.P. LOCALIDAD: Los Martires — ENTIDAD SOLICITANTE: SDSCJ INFORMACION DEL SINIESTRO Observaciones: ESTADO DEL POSTE: BUENO — SIN AFECTACION ESTADO GABINETE: BUENO — SIN AFECTACION ESTADO CAMARA: MALO — HURATADA. NO SE ENCUENTRA EN EL SITIO ESTADO BRAZO: BUENO — SIN AFECTACION ESTADO CORONA: BUENO — SIN AFECTACION DIRECCIÓN: CL 20 18B 28 — FABRICANTE: N/A COORDENADAS: LATITUD: 4.613587808831433 — FECHA FABRICACION: 7/08/2024 LONGITUD: -74.1030277777778 ESQUEMA UBICACION
30	Realizar la gestión ante el contratista de conectividad y ante el Operador de Red eléctrica (Enel Colombia) para restablecer los servicios que estén suspendidos de manera temporal y en los casos en que se restaure un punto o una ubicación del sistema de video vigilancia.	La supervisión verificó la gestión que viene realizando la interventoría ante la empresa de mantenimiento, mediante los reportes ante su proveedor de conectividad y energía, con el estado de los puntos suspendidos y de los cuales la entidad solicitó el restablecimiento. 
31	Gestionar ante el operador de red (ENEL Colombia) los casos escalados por fallas atribuibles a la red a cargo del operador.	La supervisión verificó que el Consorcio Red Security diera cumplimiento a esta obligación y mediante comunicado número VVG-CCS-TER-039, a través del cual se solicitó el

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>restablecimiento de los respectivos servicios para los puntos de video vigilancia que se encuentran fuera de servicio por energía. Así mismo gestionó la suspensión del cobro de los servicios de aquellos puntos de video vigilancia que afectados por conectividad.

CAPITAL SECURITY CONSORCIO

VVG-CCS-TERC-041-25

Bogotá D.C., 30 de diciembre de 2025

Doctora
DORA ALBA RUGE HERRERA
ENEL CODENSA S.A. ESP
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Fallas de energía en puntos del sistema de videovigilancia.
TEMA: Contractual
SUBTEMA: Técnico

Respetada doctora Dora:

El 31 de octubre de 2024, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, celebró con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB S.A E.SP., el Contrato SCJ-1809–2024 cuyo objeto consiste en: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SOPORTE AL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTA D.C., CON DISPONIBILIDAD DE BOLSA DE REPUESTOS", contrato sobre el cual el Consorcio Capital Security desarrolla las actividades propias de Interventoría desde el 24 de enero de 2025.

Precisamente en la ejecución de dichas actividades, este Consorcio ha identificado 7 puntos de videovigilancia fuera de servicio, por fallas en el servicio de energía eléctrica y como consecuencia de ello, y conocedores de que la empresa ENEL CODENSA S.A. ESP es el proveedor del servicio eléctrico del sistema de videovigilancia de Bogotá, esta Interventoría de manera respetuosa invita a ENEL a aunar esfuerzos con la Secretaría, el contratista de mantenimiento y el consorcio Interventor, con el propósito de restablecer de manera prioritaria el servicio en los siguientes puntos:

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>COD_PUNTO</th><th>CUENTA ENEL</th><th>CASO ENEL</th><th>FECHA REPORTE</th><th>DIRECCION</th></tr>
<tr><td>1</td><td>FVS-3204</td><td>3663350</td><td>787699667</td><td>15/05/2025</td><td>AV BOYACA AV 1RO MAYO</td></tr>
<tr><td>2</td><td>ESU-101</td><td>4578368</td><td>787700223</td><td>15/05/2025</td><td>AV BOYACA CL 12</td></tr>
<tr><td>3</td><td>CCEL17_012</td><td>NO REGISTRA</td><td>763211209</td><td>27/03/2025</td><td>KR 10 CL 12</td></tr>
<tr><td>4</td><td>SCJ17E030050</td><td>6867130</td><td>805512505</td><td>18/06/2025</td><td>CR 10 CLL 6</td></tr>
<tr><td>5</td><td>P449</td><td>7103963</td><td>863938916</td><td>13/10/2025</td><td>TV 65 CL 59 SUR</td></tr>
<tr><td>6</td><td>SCJ17E110098</td><td>6775293</td><td>875525922</td><td>6/11/2025</td><td>CL 183 KR 57A</td></tr>
<tr><td>7</td><td>SCJ18E150002</td><td>6904773</td><td>897396183</td><td>12/12/2025</td><td>CR 10 CLL 1</td></tr>
</table>

La anterior solicitud se realiza en cumplimiento de lo establecido en el subnumeral 31 del numeral 1.15.2.1 OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO del Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos SCJ-SIF-CMA-002-2024 del que derivó el Contrato SCJ-1993-2024, el cual establece que la Interventoría debe: "31. Gestionar ante el operador de red (ENEL Colombia) los casos escalados por fallas atribuibles a la red a cargo del operador.".</td>
</tr>
<tr>
<td>32</td>
<td>Verificar que el contratista, presente informe de los mantenimientos preventivos de todos y cada uno de los puntos de cámara, en donde se detalle el inventario de cada elemento del sistema de video vigilancia y un diagnóstico técnico específico del estado actual de todos los elementos que componen el sistema.</td>
<td>Para el periodo del mes de diciembre la supervisión verifico que la interventoría solicitara el informe del mantenimiento realizado del centro de monitoreo de Usaquén, mediante comunicado, GSC-7597-2025, VVG-CCS-ETB-1029-25.</td>
</tr>
</table>

De: COORDINADOR TÉCNICO <CAM-Coordinador-tecnico@redtic.com.co>
Enviado: viernes, 12 de diciembre de 2025 10:32
Para: Luis Eduardo Montenegro Cañas <lmontenegro@frisson.net.co>; JHONAR SUAREZ QUINTERO <jhonsuaq@etb.com.co>
Cc: Fabio Andres Albornoz Quintero <fabio.albornoz@scj.gov.co>; Camilo Andres Rubiano Riaño <camilo.rubiano@scj.gov.co>; Jennifer Guatavita Caicedo <jennifer.guatavita@scj.gov.co>; Guillermo Antonio Rengifo Buitrago <guillermo.rengifo@scj.gov.co>; Jorge Marcelo Lozano Acevedo <jorge.lozanoa@scj.gov.co>; Arioifo Marquez Quiroga <ariolfo.marquez@scj.gov.co>; DIRECTOR INTERVENTORIA <CAM-Director@redtic.com.co>; VICTOR HERNAN VARGAS <Cam-victor.vargas@redtic.com.co>; PEDRO BRUNO CARDENAS CRUZ <Cam-pedro.cardenas@redtic.com.co>; Pablo Gil Reyes <pgil@frisson.net.co>; PROFESIONAL TÉCNICO <CAM-Profesional-tecnico@redtic.com.co>
Asunto: RE: Solicitud verificación pasa paso mantenimiento preventivo centro monitoreo Usaquén y demás CM que se autoricen

Buenos días

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral **5.1.2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS SUBSISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA: CENTROS DE MONITOREO, DATACENTER Y C4** del Anexo Técnico, respecto a las validaciones eléctricas y

"

- *Revisión de parámetros y mediciones de sistema eléctrico a través del cual se alimentan los equipos que hacen parte del subsistema del centro de monitoreo y del C4.*

- *Verificación del cableado eléctrico, voz y datos, consistente en comprobar que estén perfectamente peinados, identificados, etiquetados y que su conexión a los equipos activos, patch panel o PDU (En centros de control y en gabinetes de videovigilancia, no aplica para PDU en Datacenter), sea la correcta, es decir, que se encuentren funcionando correctamente.*

(...) Se debe verificar y confirmar la identificación completa de la infraestructura de video vigilancia por lo cual, al finalizar el proceso de mantenimiento preventivo a los Centros de monitoreo, Datacenter y C4 se debe identificar cada uno de los circuitos eléctricos, puertos de voz y datos a través del marquillado pleno, el cual está incluido dentro del mantenimiento preventivo a dichas áreas y, se debe informar al Almacén de la SDSCJ, la relación de equipos que no estén debidamente identificados con el número de inventario SDSCJ para que el personal del Almacén proceda a subsanar la novedad.

(...) se realiza mantenimiento incluyendo todos los equipos activos del centro de monitoreo, redes de datos, redes eléctricas, videowall y mobiliario como apoya pies, sillas, etc. Se excluyen los aires acondicionados, ups (distintas a las UPS de los puntos de videovigilancia mencionados previamente) y plantas eléctricas

Por lo anterior, se requiere informar la fecha en que se realizarán estas actividades con el personal técnico idóneo para coordinar el acompañamiento por parte del personal técnico eléctrico de la Interventoría

Quedamos atentos

Gracias

Coordinador Técnico

5

Código Postal: 110311
Canales de radicación trámites admón.
Físico: Carrera 8 No 20 - 56 Piso 1 Ventanilla de Correspondencia
Digital: gestioncorrespondencia@etb.com.co

Bogotá D.C., 18 de noviembre del 2025

CECO: GSC-7597-2025

Señor
DONNELL LEZCANO CARDENAS
Director de Interventoría
CONSORCIO CAPITAL SECURITY
Bogotá D.C.

ASUNTO: INFORME UNIFICADO - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL CENTRO MONITOREO DE KENNEDY - (12 DE NOVIEMBRE DEL 2025) – CONTRATO SCJ-1809-2024.

Respetado Señor Lezcano.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el contrato **SCJ-1809-2024** entrela Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, y la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá (ETB): Nos permitimos radicar ante Interventoría el informe unificado del mantenimiento preventivo indicado a continuación:

ITEM	FECHA DE LA VISITA	PUNTO	TICKET	TIPO DE SERVICIO
1	12/11/2025	CM KENNEDY	13734	PREVENTIVO

URL donde reposa 1 INFORME UNIFICADO con su respectivo registro fotográfico:

https://redcomcol-my.sharepoint.com/personal/cam-mireya_romero_redtic_com_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fcam%2Dmireya%5Fromero%5Fredtic%5Fcom%5Fco%2FDocuments%2FComunicados%20Recibidos%20ETB%2F11%5FNOVIEMBRE%2FGSC%2D7597%2D2025&viewid=2ebd1ec9%2Df60f%2D4e9c%2Db10c%2D7e2942117056&ga=1

Cordialmente,

Pablo Alejandro Bello Rojas
Director de Contrato / Proyectos

07-07.7-F-020-v.9 01/11/2024
*"Una vez impreso este documento, se considerará **documento no controlado**".*

etb.com

33	Aprobar el suministro de repuestos que requiera el contratista para solucionar fallas en el punto de video vigilancia intervenido y verificar que los mismos sean instalados dentro del plazo de máximo tres (3) días hábiles a partir de la fecha de su aprobación.	Mediante comunicados números, la supervisión evidencio el cumplimiento de esta obligación. VVG-CCS-ETB-1174-25, VVG-CCS-ETB-1170-25, VVG-CCS-ETB-1162, VVG-CCS-ETB-1149, VVG-CCS-ETB-1106, VVG-CCS-ETB-1079, VVG-CCS-ETB-1080 
34	Asignar un inspector que realice acompañamiento a los servicios de mantenimiento que ejecutan las cuadrillas, en horario nocturno, en la madrugada, los fines de semana y festivos, con el objetivo principal de aprobar de forma diligente, el cambio de repuestos en los casos en que sea necesario.	La supervisión verificó que la interventoría diera cumplimiento a esta obligación, con la asignación de un interventor que acompaño a las cuadrillas de la empresa de mantenimiento del sistema de video vigilancia de Bogotá, ETB en horarios nocturnos, madrugada y fines de semana, lo cual se evidencia en las actas de visita de campo en horario nocturno y fines de semana.

CAPITAL SECURITY CONSORCIO

VVG-CCS-ETB-1174-25

Bogotá D.C., 31 de diciembre de 2025

Ingeniero
PABLO ALEJANDRO BELLO ROJAS
Coordinador Proyecto- Contrato SCJ-1809-2024
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB SA ESP
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Respuesta a comunicado GSC-7797-2025
TEMA: Técnico
SUBTEMA: Solicitud uso stock y/o Bolsa de Repuesto en Subsistemas

Respetado Ingeniero Bello:

La tercera viñeta del numeral 3.4 LA MESA DE SERVICIO COORDINARÁ CON SU PERSONAL TÉCNICO LAS SIGUIENTES VISITAS DE DIAGNÓSTICO de las Especificaciones Técnicas del Contrato No. SCJ-1809-2024, establece que se realizará:

"Una visita mensual a cada CAI y Estación de Policía para atender requerimientos de PONAL MEBOG, diagnosticar cualquier tipo de falla o anomalía y solucionar inconvenientes. En caso de requerir utilización de bolsa de repuestos, deberá ser aprobado previamente por Interventoría/Supervisión, así mismo solucionar cualquier duda de los funcionarios de la MEBOG".

En atención de lo anterior, la ETB S.A E.S.P., mediante comunicado GSC-7797-2025, radicó la solicitud de aprobación de utilización de la Bolsa de Repuestos para el **CAI SAN JOSE DE BAVARIA**:

ÍTEM	TICKET GLPI	COMPONENTE SOLICITADO	CANTIDAD	DISPONIBLE EN STOCK	UTILIZACIÓN BOLSA DE RESPUESTO	ESTADO SOLICITUD
79	16173	DVR PENTAHIBRIDO DE 4 CANALES	1	NO	SI	APROBADO

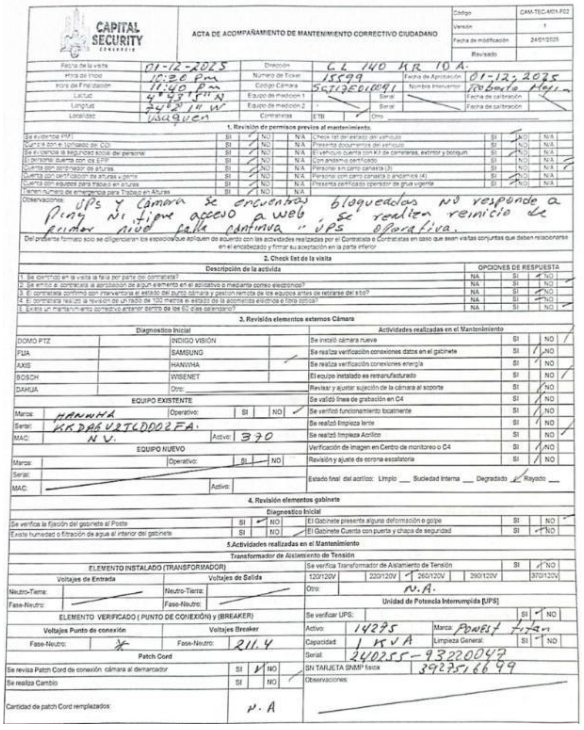
Tabla No 1. Elementos solicitados Bolsa de Repuestos

Por consiguiente, se relacionan los costos establecidos en la Bolsa de Repuestos para el elemento aprobado y que será utilizado para el restablecimiento del Sistema de Videovigilancia en el CAI:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
79	DVR PENTAHIBRIDO DE 4 CANALES	UN	1	$ 781.081	$ 781.081
		TOTAL			$ 781.081

Tabla No 2. Costos elementos Bolsa de Repuestos

Teniendo en cuenta que la octava viñeta del numeral 6. BOLSA DE REPUESTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS de las Especificaciones Técnicas del Contrato No. SCJ-1809-2024, establece que: *"Los bienes no considerados como de "mayor consumo" deberán ser suministrados, instalados, configurados y puestos en funcionamiento dentro de*



CAPITAL SECURITY

ACTA DE ACOMPAÑAMIENTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CIUDADANO

Código: CAM-TEC-MTA-F22
Versión: 1
Fecha de modificación: 24/01/2025
Revisado:

Fecha de la visita	01-12-2025	Dirección	CL 140 KR 10 A		
Hora de inicio	12:26 Pm	Número de Ticket	15599	Fecha de Apertura	01-12-2025
Hora de Finalización	14:40 Pm	Código Cámara	SCI2E2L1090	Nombre Interventor	Roberto Mejia
Latitud	4°43'51" N	Equipo de medición 1		Serial	Fecha de calibración
Longitud	74°02'10" W	Equipo de medición 2		Serial	Fecha de calibración
Localidad	USAQUEN	Contratista	ETB	Otro	

1. Revisión de permisos previos al mantenimiento

Se evidencia PVT	SI	✓ NO	N/A	Check list del estado del vehículo	SI	✓ NO	N/A
Cuenta con el curso del COI	SI	✓ NO	N/A	Presenta documentos del vehículo	SI	NO	N/A
Se evidencia de seguridad social de personal	SI	✓ NO	N/A	El vehículo cuenta con kit de carretera, extintor y botiquín	SI	NO	N/A
El personal cuenta con los EPP	SI	✓ NO	N/A	Con pase no certificado	SI	NO	N/A
Cuenta con certificado de alturas	SI	✓ NO	N/A	Personal en cuarto canastra (3)	SI	NO	N/A
Cuenta con certificación de alturas x corte	SI	✓ NO	N/A	Personal con carro canasta o andamios (4)	SI	NO	N/A
Cuenta con equipos para trabajo en alturas	SI	✓ NO	N/A	Presenta certificado operador de grua vigente	SI	NO	N/A
Tienen numero de emergencia para Trabajo en Alturas	SI	✓ NO	N/A				

Observaciones: UPS y Camara se encuentran bloqueadas no responde a Ping, ni tiene acceso a web, se realiza reinicio de equipo pero falla continua la UPS operativa.

Del presente formato solo se diligenciaran los espacios que apliquen de acuerdo con las actividades realizadas por el Contratista o Contratistas en caso que sean visitas conjuntas que deben relacionarse en el encabezado y firmar su aceptación en la parte inferior

2. Check list de la visita

Descripción de la actividad	OPCIONES DE RESPUESTA		
1. Se identificó en la visita la falla por parte del contratista?	NA	SI	✓ NO
2. Se emitió a contratista la autorización de algún elemento en el aplicativo o mediante correo electrónico?	NA	SI	NO
3. El contratista confirma por intervención el estado del punto cámara y gestión remota de los equipos antes de retirarse del sitio?	NA	SI	NO
4. El contratista realizó la revisión de un radio de 100 metros el estado de la acometida eléctrica o toma activa?	NA	SI	NO
5. Existe un mantenimiento correctivo anterior dentro de los 60 días calendario?	NA	SI	NO

3. Revisión elementos externos Cámara

Diagnostico Inicial			Actividades realizadas en el Mantenimiento		
DOMO PTZ	INDIGO VISION		Se instaló cámara nueva	SI	NO
FIJA	SAMSUNG		Se realiza verificación conexiones datos en el gabinete	SI	✓ NO
AXIS	HANWHA	✓	Se realiza verificación conexiones energía	SI	✓ NO
BOSCH	WISENET		El equipo instalado es remanufacturado	SI	NO ✓
DAHUA	Otro:		Revisar y ajustar sujeción de la cámara al soporte	SI	✓ NO

EQUIPO EXISTENTE					EQUIPO NUEVO				
Marca:	HANWHA	Operativo:	SI	NO ✓	Marca:		Operativo:	SI	NO
Serial:	KRDAEVITLDOO2FA:				Serial:				
MAC:	N.V.	Activo:	370		MAC:		Activo:		

Se validó línea de grabación en C4	SI	✓ NO	
Se verificó funcionamiento localmente	SI	✓ NO	
Se realizó limpieza lente	SI	✓ NO	✓
Se realizó limpieza Acrílico	SI	NO	✓
Verificación de imagen en Centro de monitoreo o C4	SI	✓ NO	
Revisión y ajuste de corona escalatoria	SI	✓ NO	
Estado final del acrílico: Limpio ___ Suciedad interna ___ Degradado ✓ Rayado ___			

4. Revisión elementos gabinete

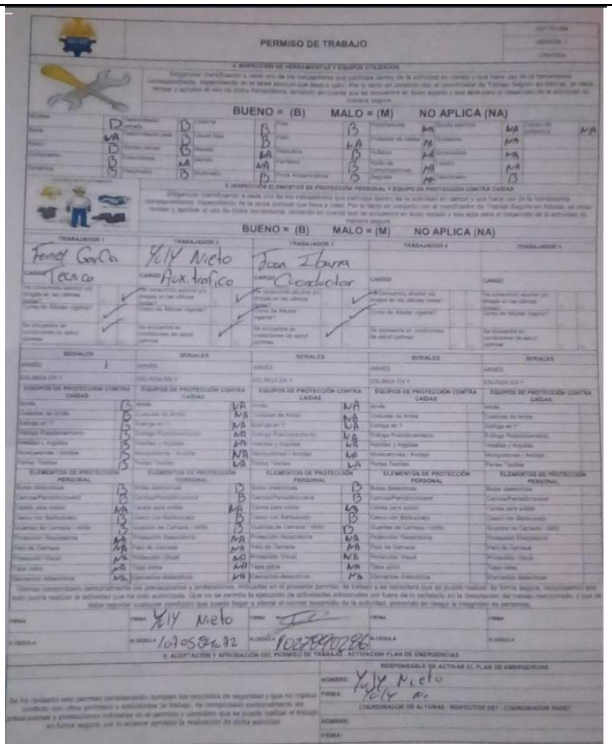
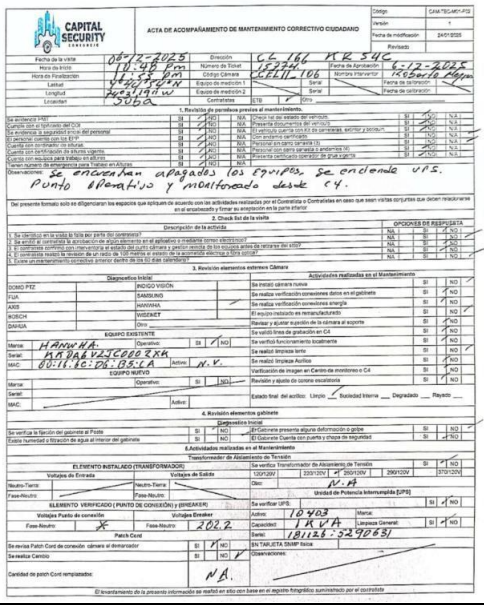
Diagnostico Inicial				Actividades realizadas en el Mantenimiento		
Se verifica la fijación del gabinete al Poste	SI	✓ NO		El Gabinete presenta alguna deformación o golpe	SI	NO ✓
Existe humedad o filtración de agua al interior del gabinete	SI	NO	✓	El Gabinete Cuenta con puerta y chapa de seguridad	SI	✓ NO

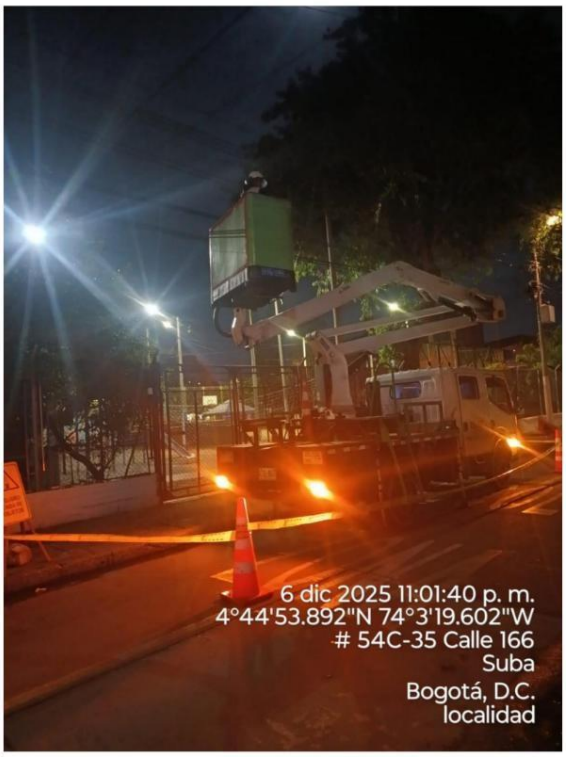
5.Actividades realizadas en el Mantenimiento

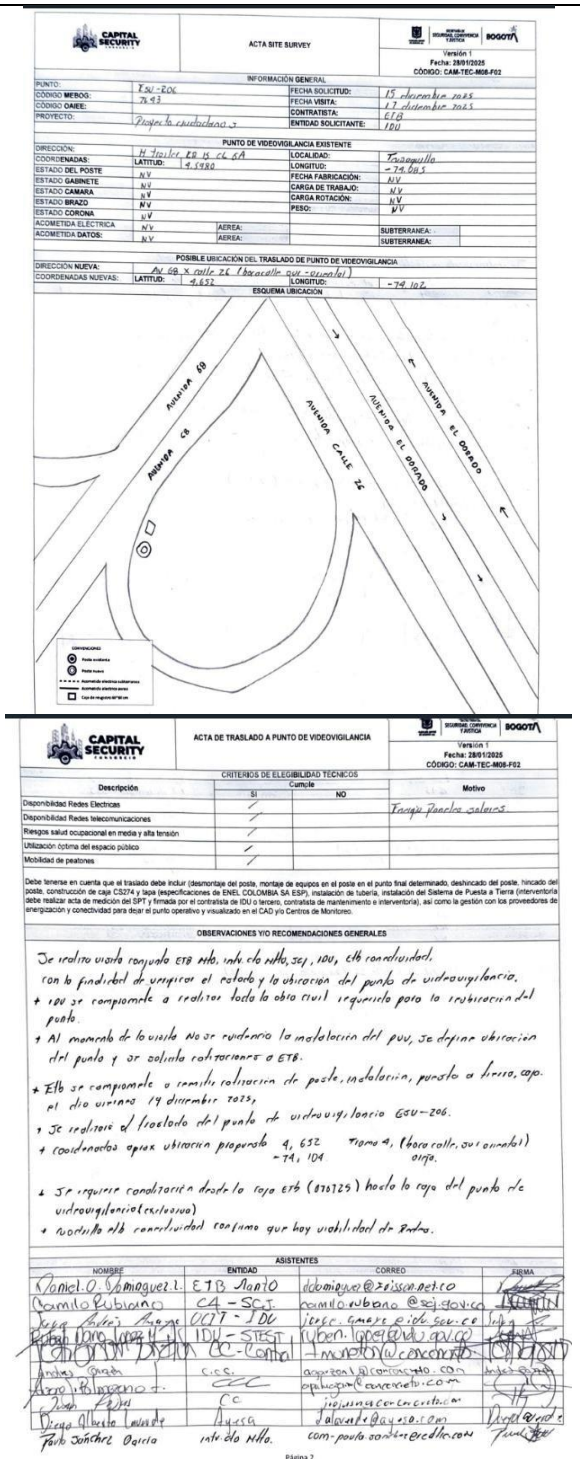
Transformador de Aislamiento de Tensión

ELEMENTO INSTALADO (TRANSFORMADOR)						Se verifica Transformador de Aislamiento de Tensión	SI	✓ NO	
Voltajes de Entrada		Voltajes de Salida				120/120V	220/120V	✓ 260/120V	390/120V
Neutro-Tierra:		Neutro-Tierra:				Otro: N.A.			
Fase-Neutro:		Fase-Neutro:				**Unidad de Potencia Interrumpida [UPS]**			
ELEMENTO VERIFICADO (PUNTO DE CONEXIÓN) y (BREAKER)						Se verifican UPS:		SI ✓ NO	
Voltajes Punto de conexión		Voltajes Breaker				Activo: 14275	Marca: POWER Tech		
Fase-Neutro:	X	Fase-Neutro:	211.4			Capacidad: 1 KVA	Limpieza General:	SI ✓ NO	
Patch Cord						Serial: 240255-93220042			
Se revisa Patch Cord de conexión cámara al demarcador			SI ✓	NO		SN TARJETA SNMP fisica: 3923516699			
Se realiza Cambio			SI	NO ✓		Observaciones:			
Cantidad de patch Cord remplazados:			N.A						



		
35	Realizar acompañamiento con personal técnico y recursos idóneos necesarios y disponibles para la verificación del estado o fallas del suministro de energía y conectividad en sitios de planta interna y planta externa.	Se dio cumplimiento a esta obligación mediante el acompañamiento por parte de la interventoría, con personal técnico para la verificación de fallas de suministro de energía y conectividad, se evidencia en las actas de visita de campo. 

		
36	Realizar el acompañamiento con el personal técnico idóneo para realizar las visitas del estudio de campo para la reubicación de puntos de video vigilancia en donde deberá aprobar la ubicación de cada punto de cámara, de acuerdo con las necesidades de la SDSCJ.	La supervisión verificó el cumplimiento a esta obligación, al realizar acompañamiento por parte de la interventoría a las visitas de Site Survey para reubicación de puntos de video vigilancia acorde a las solicitudes generadas por parte de la SDSCJ. -Actas de visita de estudio de campo 



CAPITAL SECURITY — ACTA SITE SURVEY

Versión 1
Fecha: 28/01/2025
CÓDIGO: CAM-TEC-M08-F02

INFORMACIÓN GENERAL

PUNTO:	TSU-206	FECHA SOLICITUD:	15 diciembre 2025
CÓDIGO MEBOG:	7643	FECHA VISITA:	17 diciembre 2025
CÓDIGO CAIEE:		CONTRATISTA:	ETB
PROYECTO:	Proyecto ciudadano 3	ENTIDAD SOLICITANTE:	IDU

PUNTO DE VIDEOVIGILANCIA EXISTENTE

DIRECCIÓN:	Av Boyacá KR 15 CL 6A	LOCALIDAD:	Fontibón
COORDENADAS: LATITUD:	4.3980	LONGITUD:	-74.085
ESTADO DEL POSTE	N.V	FECHA FABRICACIÓN:	N.V
ESTADO GABINETE	N.V	CARGA DE TRABAJO:	N.V
ESTADO CAMARA	N.V	CARGA ROTACIÓN:	N.V
ESTADO BRAZO	N.V	PESO:	N.V
ESTADO CORONA	N.V		
ACOMETIDA ELECTRICA	N.V. AEREA:		SUBTERRANEA:
ACOMETIDA DATOS:	N.V. AEREA:		SUBTERRANEA:

POSIBLE UBICACIÓN DEL TRASLADO DE PUNTO DE VIDEOVIGILANCIA

DIRECCIÓN NUEVA:	AV 68 X calle 26 (bocacalle sur - oriental)		
COORDENADAS NUEVAS: LATITUD:	4.632	LONGITUD:	-74.102

ESQUEMA UBICACIÓN

CAPITAL SECURITY — ACTA DE TRASLADO A PUNTO DE VIDEOVIGILANCIA

Versión 1
Fecha: 28/01/2025
CÓDIGO: CAM-TEC-M08-F02

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD TECNICOS

Descripción	Cumple SI	Cumple NO	Motivo
Disponibilidad Redes Electricas	✓		Energía Pantalla galerías
Disponibilidad Redes telecomunicaciones	✓		
Riesgos salud ocupacional en media y alta tensión	✓		
Utilización óptima del espacio público	✓		
Movilidad de peatones	✓		

Debe tenerse en cuenta que el traslado debe incluir (desmontaje del poste, montaje de equipos en el poste en el punto final determinado, deshincado del poste, hincado del poste, construcción de caja CS274 y tapa (especificaciones de ENEL COLOMBIA SA ESP), instalación de tubería, instalación del Sistema de Puesta a Tierra (interventoría debe realizar acta de medición del SPT y firmada por el contratista de IDU o tercero, contratista de mantenimiento e interventoría), así como la gestión con los proveedores de energización y conectividad para dejar el punto operativo y visualizado en el CAD y/o Centros de Monitoreo.

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES GENERALES

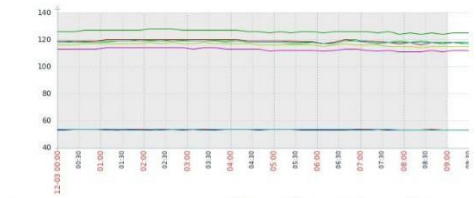
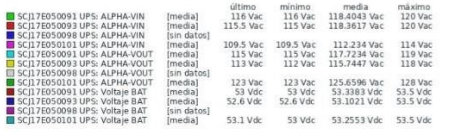
Se realiza visita conjunta ETB ntto. infraestructura, IDU, ETB coordinador.
con la finalidad de registrar el estado y la ubicación del punto de videovigilancia.
+ IDU se compromete a realizar toda la obra civil requerida para la reubicación del punto.
+ Al momento de la visita No se cuenta con la instalación del PVV, se dejan ubicación del punto y se solicita reticulación a ETB.
+ ETB se compromete a remitir reticulación de poste, instalación, puesta a tierra, cajas el día viernes 19 diciembre 2025,
+ Se realizará el traslado del punto de videovigilancia CCU-206.
+ Coordenadas aprox ubicación propuesta 4, 632 -74, 104 Toma 4, (Boca calle, sur oriental) alza.
+ Se requiere canalización desde la caja ETB (878725) hasta la caja del punto de videovigilancia (exclusiva)
+ Nodrillo alb conectividad con fibra que hay visibilidad de 8 hilos.

ASISTENTES

NOMBRE	ENTIDAD	CORREO	FIRMA
Daniel O. Dominguez L.	ETB Ntto	ddominguez@zeisson.net.co	
Camilo Rubiano	CA - SCJ	camilo.rubiano@scj.gov.co	
Jorge Andres Alvarez	UCTT - IDU	jorge.alvarez@idu.gov.co	
Ruben Dario Lopez H.	IDU - SITEST	ruben.lopez@idu.gov.co	
Andres Garzon	C.C.C.	agarzon@concreto.com	
Jorge Pulgarin	CC	jpulgarin@concreto.com	
Diego Alberto Salvador	Ayesa	salvador@ayesa.com	
Paola Sanchez Garcia	Inf. de Ntto.	com-paola.sanchez@eredha.com	

Página 2

37	Hacer uso de las herramientas y equipos dispuestos por la Secretaría y el contratista de mantenimiento para la medición de tráfico, ancho de banda, estado del suministro eléctrico, apertura de gabinete, entre otros.	Mediante la utilización de las herramientas securOS y Zabbix, por parte de la interventoría, la supervisión verifico que se están realizando el uso de estas, dispuestas por la SDSCJ. **COORDINADOR TÉCNICO** **De:** Mesa de ayuda <mesadeayuda@frisson.net.co> **Enviado el:** jueves, 4 de diciembre de 2025 12:39 a. m. **Para:** Monitoreo SDSCJ **CC:** EDUARDO JOSE RONDEROS CERVANTES; CARLOS HERNAN LOPEZ PATIÑO; SOPORTE VPSSCJ; Sergio Rodriguez; Nataly Elena Bustamante Alvarez; Yileny Chitiva Medellin; JORGE LUIS QUINTERO VARGAS; VICTOR HERNAN VARGAS; CARLOS ALBERTO MARQUEZ JACOME; ESMERALDA PATRICIA LOZANO CUECA; YULIETH MANCERA ARIAS; PEDRO BRUNO CARDENAS CRUZ; ALBERTO PINZON VALERO; COORDINADOR TÉCNICO; DIRECTOR INTERVENTORIA; JAIME ANDRES GARCIA AVENDAÑO; MIREYA ROMERO **Asunto:** CM-0682 - ETB - CAIDAS SIMULTANEA - 4 Puntos en la Localidad de USME - 04-12-2025 Señores SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA Ciudad Bogotá D.C. Por medio del presente se informa que se evidencia caída simultánea para los siguientes puntos, por favor confirmar si hacen parte del mismo anillo o si tienen afectación en la zona, de igual manera generar sus respectivos números de caso. 	#	AFILIACIÓN	CAV	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	 \|---\|---\|---\|---\|---\| \| 1 \| SCJ17E050098 \| CAV30CI1090908 \| CLL 81B SUR CR 11 BIS ESTE \| USME \| \| 2 \| SCJ17E050093 \| CAV30CI1091130 \| CLL 78 SUR CR 8B BIS \| USME \| \| 3 \| SCJ17E050091 \| CAV30CI1091194 \| CLL 78 SUR CR 9A \| USME \| \| 4 \| SCJ17E050101 \| CAV30CI1090877 \| CLL 76B SUR CR 7 \| USME \| Adjunto evidencia relacionada a la falla reportada.  Adjunto evidencia relacionada a la falla presentada el día 03/12/2025 a las 11:45:57 Evidencia donde los parámetros de energía se mantienen en rangos adecuados que sirve como prueba de descarte de primer nivel

		  Es importante aclarar que en los puntos donde se indica [Sin datos] hace referencia a que no existía gestión con la UPS previa a la caída. Quedo atento a sus comentarios. Cordialmente, -- **MESA DE SERVICIOS VIDEOVIGILANCIA** **DIRECCIÓN GESTIÓN DE PROYECTOS** **VP EMPRESAS Y CIUDADES INTELIGENTES** 318 3915138 C4, Calle 20 68 a 06 \| Piso 2 \| Bogotá - Colombia
38	Vigilar permanentemente la ejecución del contrato de mantenimiento al sistema de video vigilancia, comunicándole por escrito y oportunamente, los requerimientos para que se efectúen los respectivos ajustes de cada actividad, según corresponda, indicando el plazo para que se adelanten los mismos.	La supervisión verificó la ejecución del cumplimiento de la obligación por parte del Consorcio Capital Security, presentaron como evidencia los comunicados enviados al contratista de mantenimiento. VVG-CCS-ETB-1167-25, VVG-CCS-ETB-1171-25, VVG-CCS-ETB-1167-25, VVG-CCS-ETB-1160-25, VVG-CCS-ETB-1159-25, VVG-CCS-ETB-1157-25, VVG-CCS-ETB-1156-25, VVG-CCS-ETB-1150-25, VVG-CCS-ETB-1148-25, VVG-CCS-ETB-1143-25, VVG-CCS-ETB-1142-25, VVG-CCS-ETB-1141-25, VVG-CCS-ETB-1137-25, VVG-CCS-ETB-1134-25, VVG-CCS-ETB-1133-25, VVG-CCS-ETB-1131-25, VVG-CCS-ETB-1129-25, VVG-CCS-ETB-1127-25, VVG-CCS-ETB-1124-25, VVG-CCS-ETB-1122-25, VVG-CCS-ETB-1119-25, VVG-CCS-ETB-1118-25, VVG-CCS-ETB-1116-25, VVG-CCS-ETB-1113-25, VVG-CCS-ETB-1111-25, VVG-CCS-ETB-1110-25, VVG-CCS-ETB-1108-25, VVG-CCS-ETB-1107-25, VVG-CCS-ETB-1102-25, VVG-CCS-ETB-1098-25, VVG-CCS-ETB-1096-25, VVG-CCS-ETB-1093-25, VVG-CCS-ETB-1092-25, VVG-CCS-ETB-1093-25, VVG-CCS-ETB-1090-25, VVG-CCS-ETB-1089-25, VVG-CCS-ETB-1086-25, VVG-CCS-ETB-1083-25, VVG-CCS-ETB-1081-25, VVG-CCS-ETB-1077-25, VVG-CCS-ETB-1076-25, VVG-CCS-ETB-1074-25, VVG-CCS-ETB-1073-25, VVG-CCS-ETB-1072-25, VVG-CCS-ETB-1071-25
39	Hacer seguimiento y control al inventario del sistema de video vigilancia que se encuentra a cargo del contratista de mantenimiento, el cual debe ser permanentemente	Según lo manifestado por la interventoría por medio del informe mensual del periodo comprendido del 01 al 31 de del diciembre 2025, No ha existido un inventario del Sistema de Video Vigilancia a cargo o bajo la responsabilidad del

	actualizado y verificado con una periodicidad máxima mensual, el mismo debe ser avalado por el almacén de la SDSCJ en su totalidad y por el supervisor del contrato.	contratista del Contrato de Mantenimiento No. SCJ-1809-2024, que requiera aval alguno por parte de Almacén de la SDSCJ ni del Supervisor del Contrato
40	Requerir al contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, objeto de interventoría, con el fin que tome medidas para mejorar el rendimiento pactado, mediante el aumento de personal, material, equipo, horas extras, sin costo alguno para la Secretaría, cuando a juicio de la interventoría se advierta retrasos en la ejecución de las actividades, corroborando diariamente la efectividad de las medidas correctivas y de los planes de contingencia adoptados.	Por medio del informe del periodo del mes de diciembre, la interventoría manifiesta que no se requirió al contratista por atrasos en la ejecución. Se realizó sin inconveniente el cronograma de limpieza de acrílicos para el mes de diciembre. -Comunicados VVG-CCS-ETB-978-25  03 EJECUCION > 12 01DIC - 31DIC > 3_ANEXOS GENERALES > 01_COMUNICADOS > 01_ENVIADOS > CONTRATISTA Nombre — Tamaño de ar... — Modificado VVG-CCS-ETB-1085-25 Cronograma acrilicos DICIEMBRE 2025.pdf — 154 KB — 8 de enero VVG-CCS-ETB-1086-25 Resp Correctivo.pdf — 153 KB — 8 de enero CAPITAL SECURITY CONSORCIO VVG-CCS-ETB-1085-25 Bogotá D.C., 5 de diciembre de 2025 Ingeniero **PABLO ALEJANDRO BELLO ROJAS** Coordinador Proyecto- Contrato SCJ-1809-2024 Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB SA ESP Bogotá D.C. **REFERENCIA:** Cronograma Limpieza de Acrilicos Diciembre 2025 - GSC-7669-2025 **TEMA:** Técnico **SUBTEMA:** Subsistemas Respetado Ingeniero Rojas: Los numerales 5.3 VISITA DE LIMPIEZA DE ACRÍLICO O LENTE de las Especificaciones Técnicas y 4.4 LIMPIEZAS DE ACRÍLICOS POR MES de la propuesta de la ETB, ambos anexos del Contrato No. SCJ-1809-2024 establecen lo siguiente: *"El contratista deberá adelantar la limpieza del acrílico o lente de las cámaras que le sean requeridas de acuerdo con cronograma semanal pactado con la INTERVENTORÍA, previo aviso de novedades informados por C4, Centros de Monitoreo, MEBOG, SDSCJ y visitas propuestas por el contratista previa validación de la INTERVENTORÍA (...)."* *"Acciones: Programar y ejecutar hasta cien (100) limpiezas mensuales de burbujas, para mantener la claridad de las lentes o acrílicos de las cámaras".* En atención de lo anterior, la ETB S.A E.S.P., mediante comunicado GSC-7669-2025 hizo entrega del cronograma propuesto para la realización de las 100 limpiezas de acrílicos correspondientes al mes de diciembre de 2025. Una vez realizada la revisión de la información presentada, la Interventoría aprueba el cronograma, entendiendo que el Contratista incluyó 24 puntos adicionales, de los cuales, se evidenció que 11 cuentan con las condiciones establecidas para recibir el servicio y por tanto, el Contratista contaría con estos puntos adicionales como contingencia en caso de presentarse algún inconveniente al momento de realizar la limpieza de acrílicos en alguno de los 100 puntos de videovigilancia previstos. La Interventoría presenta en el anexo denominado *"CRONOGRAMA LIMPIEZA ACRILICOS_DICIEMBRE 2025"*, el resultado obtenido para cada punto. Atentamente, **DONNELL LEZCANO CÁRDENAS** Director de Interventoría Anexos: CRONOGRAMA LIMPIEZA ACRILICOS_DICIEMBRE 2025.XLSX Copia: Dra. Ada Luz Sandoval Erazo - Jefe Oficina del Centro Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4 Elaboró: IMantenimientoRevisó: CTécnico Calle 74 # 20c-04 Barrio San Felipe Bogotá D.C. Colombia. PBX: (57+1)7434440

41	Poner a disposición de la SDSCJ el repositorio digital contractual de la INTERVENTORÍA, en donde se encuentre información actualizada del contrato de INTERVENTORÍA, y del contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, sujeto a su supervisión. La SDSCJ recomendará la estructura que se. Deberá implementar durante la vigencia del contrato.	Mediante comunicado VVG-CCS SDSCJ-031-25, la interventoría informo al apoyo a la supervisión los usuarios y ruta para ingreso al repositorio. El acceso al repositorio digital se encuentra en el siguiente link: https://camaras2.sisinfoits.com:8200/ 
42	Verificar y gestionar el proceso de ingreso de bienes nuevos al almacén de la SDSCJ y las dadas de baja de los elementos, conceptuando técnicamente para el reintegro de los mismos al contrato de mantenimiento.	La supervisión Para el periodo del presente informe la evidencio que se gestionaron ingresos al almacén con los siguientes comunicados. -Ingresos de elementos; VVG-CCS-SDSCJ-160, VVG-CCS-SDSCJ-161 -Bajas VVG-CCS-SDSCJ-139, VVG-CCS-SDSCJ-140, VVG-CCS-SDSCJ-141, VVG-CCS-SDSCJ-142, VVG-CCS-SDSCJ-143, VVG-CCS-SDSCJ-144, VVG-CCS-SDSCJ-146, VVG-CCS-SDSCJ-148, VVG-CCS-SDSCJ-149, 
OBLIGACIONES CARÁCTER ADMINISTRATIVO		

1	Verificar y hacer seguimiento a las actividades de carácter administrativo que ejecuta el contratista del mantenimiento al sistema de videovigilancia.	Durante el periodo se revisaron los siguientes informes allegados por el Contratista de Mantenimiento en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. SCJ1809-2024, relacionados a continuación: - Diciembre de 2025: GSC-7674-2025 3/12/2025 GSC-7697-2025 9/12/2025
2	Revisar y aprobar la programación presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia y que son objeto de interventoría.	Se realizó presentación del avance en las reuniones de seguimiento semanales F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 10122025 F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 17122025 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 17122025 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 22122025 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 29122025 
3	Mantener los recursos humanos y técnicos ofertados para garantizar el desarrollo del trabajo dentro del estricto parámetro de calidad. En caso de falta temporal o accidental de algún miembro del equipo mínimo de trabajo, el contratista deberá reemplazarlo de forma inmediata sin que se genere ningún retraso o afectación a las actividades de la interventoría	Para la Interventoría mantuvo el equipo relacionado. Equipo Interventoría Contrato N° SCJ-1993 de 2024 y Respecto al Contratista de mantenimiento, en el mes de diciembre mediante comunicados VVG-CCS-ETB-15552-25 del 23 de diciembre de 2025 se dio aprobación de la una hoja de vida con sus soportes así: - Ingeniero coordinador mesa de servicios Carlos Fernando Mora, en reemplazo del ingeniero Sergio Rodríguez mientras cumple el periodo de vacaciones.
4	Verificar que se corrijan las observaciones por parte del contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, anotados en el acta de verificación antes de la suscripción del acta de entrega de las actividades ajustadas.	Todas las validaciones realizadas se remiten al Contratista mediante comunicados VVG-CCS-ETB-1167-25, VVG-CCS-ETB-1171-25, VVG-CCS-ETB-1167-25, VVG-CCS-ETB-1160-25, VVG-CCS-ETB-1159-25, VVG-CCS-ETB-1157-25, VVG-CCS-ETB-1156-25, VVG-CCS-ETB-1150-25, VVG-CCS-ETB-1148-25, VVG-CCS-ETB-1143-25, VVG-CCS-ETB-1142-25, VVG-CCS-ETB-1141-25, VVG-CCS-ETB-1137-25, VVG-CCS-ETB-1134-25, VVG-CCS-ETB-1133-25, VVG-CCS-ETB-1131-25, VVG-CCS-ETB-1129-

		25, VVG-CCS-ETB-1127-25, VVG-CCS-ETB-1124-25, VVG-CCS-ETB-1122-25, VVG-CCS-ETB-1119-25, VVG-CCS-ETB-1118-25, VVG-CCS-ETB-1116-25, VVG-CCS-ETB-1113-25, VVG-CCS-ETB-1111-25, VVG-CCS-ETB-1110-25, VVG-CCS-ETB-1108-25, VVG-CCS-ETB-1107-25, VVG-CCS-ETB-1102-25, VVG-CCS-ETB-1098-25, VVG-CCS-ETB-1096-25, VVG-CCS-ETB-1093-25, VVG-CCS-ETB-1092-25, VVG-CCS-ETB-1093-25, VVG-CCS-ETB-1090-25, VVG-CCS-ETB-1089-25, VVG-CCS-ETB-1086-25, VVG-CCS-ETB-1083-25, VVG-CCS-ETB-1081-25, VVG-CCS-ETB-1077-25, VVG-CCS-ETB-1076-25, VVG-CCS-ETB-1074-25, VVG-CCS-ETB-1073-25, VVG-CCS-ETB-1072-25, VVG-CCS-ETB-1071-25
5	Revisar las cotizaciones respecto a los precios del mercado para los ítems no previstos en la bolsa de repuestos del contrato de mantenimiento, que le sean requeridas por la Secretaría	Para el periodo del presente informe el contratista presentó cotizaciones de ingresos de elementos a la bolsa, la cual está en revisión a corte del presente informe CECO-GSC-7670 CECO-GSC-7729
6	Presentar los informes de ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones solicitadas por la entidad.	De acuerdo con las condiciones contractuales el presente informe al cumplimiento de las obligaciones: En el mes de diciembre se hizo entrega del informe correspondiente al periodo de octubre de 2025, lo anterior así -Versión 2.1 VVG-CCS-SDSCJ-147-25 del 3/12/2025 - Informe mensual noviembre de 2025 -VVG-CCS-SDSCJ-152-25 6/12/2025 v.1 -VVG-CCS-SDSCJ-157-25 10/12/2025 v.2
7	Contar con su propio sistema de gestión documental que permita a la Secretaría obtener y consultar comunicados, actas, informes, correos electrónicos con el detalle de la trazabilidad del contrato objeto de interventoría.	El Consorcio Capital Security puso a disposición de la SDSCJ el aplicativo Gestor Documental, al cual se puede acceder mediante el usuario y la clave asignada, en el siguiente link. https://camaras2.sisinfoits.com:8200/ 

8	Verificar que se lleve a cabo la logística para el acceso a los puntos de localización de los dispositivos del sistema de video vigilancia, para ello y de acuerdo con el cronograma de actividades del contrato de mantenimiento al sistema de video vigilancia, establecerá contacto previo con los enlaces encargados en cada una de las entidades, predios, locaciones para la adquisición de los permisos o autorizaciones de ingreso (en caso de que aplique).	Durante el periodo se realizaron las gestiones ante la Entidad de los permisos solicitados por el Contratista. A su vez, la entidad copio a la Interventoría los trámites de permisos gestionados Anexo: Correos enviados y recibidos por trámites de permisos de ingreso del Contratista. 
9	Verificar de manera permanente que la información contenida en el software dispuesto por la SDSCJ para seguimiento al sistema de videovigilancia contenga las novedades que se presentan en el sistema; avance de instalación, mantenimientos preventivos y correctivos, realizando un seguimiento constante a cada uno de los eventos e incidentes reportados.	Con respecto al software de seguimiento de ticket, la entidad contratante no ha realizado la entrega oficial del aplicativo SENSOR, por lo cual la interventoría no ha podido evaluar el 100% del cumplimiento para este aplicativo, No obstante, el contratista de mantenimiento realiza el seguimiento de los casos mediante un aplicativo propio llamado GLPI.
10	Revisar y aprobar la información de carácter administrativo presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, validando que la información suministrada sea verdadera Y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo con el cronograma en un término no mayor a cinco (5) días calendario, posteriores a la entrega de la misma.	Durante el periodo se revisaron los siguientes informes allegados por el Contratista de mantenimiento en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. SCJ-1809-2024, relacionados a continuación. en la tabla No. 21 del presente informe y corresponde a los periodos de: Noviembre de 2025 

11	Organizar reuniones de seguimiento con el personal en sitio del contrato de mantenimiento al sistema de video vigilancia, mínimo una vez a la semana, para informar a los interesados, sobre el alcance de la operación del contrato y los tiempos de ejecución de este. Estas reuniones podrán ser programadas de manera escrita, virtual 9 telefónica, y la asistencia del personal de interventoría citado será de carácter obligatorio.	Se realizó presentación del avance en las reuniones de seguimiento semanales. F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 10122025 F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 17122025 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 17122025 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 22122025 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 29122025 
12	Verificar permanentemente que el personal que preste los servicios para que el contratista cumpla con las condiciones contractuales acordadas.	La ETB S.A. E.S.P. remitió, certificación suscrita por el Revisor Fiscal el 02 de diciembre de 2025 dentro de la cual se evidencia el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista. Dentro de las observaciones a dicho informe la Interventoría ha solicitado a la ETB S.A. E.S.P. que complemente dicha información con la remisión de los certificados relacionados a los subcontratistas y aliados designados al Contrato No. SCJ-1809-2024.

pwc

Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S. A. E. S. P.

02 de diciembre de 2025

En mi calidad de Revisor Fiscal de Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S. A. E. S. P., identificada con NIT. 899.999.115-8, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) durante los meses comprendidos entre junio de 2025 hasta el mes de noviembre de 2025. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para los meses comprendidos entre junio de 2025 hasta el mes de noviembre de 2025.

3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

4. Verificación del pago de las planillas PILA que se relacionan a continuación, de acuerdo con las fechas establecidas por el decreto 923 del 31 de mayo de 2017.

Numero de planilla	Fecha de Pago	Valor Pagado
87749941	01/07/2025	7.821.411.600
87747178	01/07/2025	12.296.100
78559818	02/07/2025	25.875.800

PwC Contadores y Auditores S.A.S.,
Calle 100 No. 11A-35, Bogotá, Colombia
Tel: (60-1) 7431111

pwc

A la Administración de
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S. A. E. S. P.

02 de diciembre de 2025

Este certificado se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

JUAN ANTONIO COLINA PIMIENTA
Firmado digitalmente por JUAN ANTONIO COLINA PIMIENTA
Fecha: 2025.12.02 16:20:51 -05'00'

Juan Antonio Colina Pimienta
C.C. No. 72.134.220
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 28082-T

		pwc **Numero de planilla** / **Fecha de Pago** / **Valor Pagado** 88521050 — 01/08/2025 — 4.328.304.800 88521392 — 01/08/2025 — 23.396.400 88497099 — 01/08/2025 — 12.296.100 89322131 — 01/09/2025 — 4.022.867.800 89322176 — 01/09/2025 — 12.296.100 90188413 — 01/10/2025 — 4.310.276.700 90184523 — 01/10/2025 — 12.296.100 91023073 — 04/11/2025 — 4.286.744.300 91015431 — 04/11/2025 — 12.296.100 91821115 — 01/12/2025 — 4.549.556.600 91820056 — 01/12/2025 — 12.296.100 5. Obtención del saldo de las cuentas de liquidación de los aportes: 24150181- Aportes de pensión, 24150191- Aportes de salud, 24150201- Aportes ICBF y SENA, 24150321- Aportes ARL, 25112401- Aportes Caja, con saldo a 30 de noviembre de 2025. 6. Comparación del saldo de los auxiliares contables de las cuentas según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). De acuerdo con lo mencionado con anterioridad, expedimos la siguiente certificación solicitada por Empresa de Telecomunicaciones S. A. E. S. P. **SE CERTIFICA QUE:** De acuerdo con registros contables, soportes de pago, y demás información obtenida por parte de la administración de la compañía, para los meses comprendidos entre junio de 2025 hasta el mes de noviembre de 2025, la compañía ha pagado los aportes de salud correspondientes a los meses de julio hasta el mes de diciembre de 2025, así como los riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), correspondientes a los meses junio de 2025 hasta el mes de noviembre 2025, lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Los registros contables que sirvieron de base para la preparación de este certificado están siendo auditados con el propósito de emitir una opinión sobre si los estados financieros de la Compañía, al 31 de diciembre de 2025, han sido preparados de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia. PwC Contadores y Auditores S.A.S., Calle 100 No. 11A-35, Bogotá, Colombia Tel: (60-1) 7431111 © 2025 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados. www.pwc.com/co
13	Gestionar ante las compañías aseguradoras la ampliación de la cobertura de los amparos a que haya lugar de acuerdo con las prórrogas, adiciones, suspensiones o modificaciones efectuadas durante la vigencia del contrato de interventoría.	La interventoría manifiesta en él informe mensual de diciembre que, durante este periodo, no se realizaron modificaciones a las pólizas aprobadas por la Entidad el 24 de noviembre de 2025 para el contrato Nro. 1809-2024. No obstante, con ocasión a la suscripción de adición y prórroga del contrato de interventoría SCJ-1993-202, se realizó la actualización de pólizas del contrato, las cuales fueron aprobadas en SECOP el 30 de diciembre de 2025. Anexo: Pólizas ··· > 03 EJECUCION > 12 01DIC - 31DIC > 2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS > **OBLIGACION_JUR05** Nombre — Tamaño de ar... PANTALLAZO SECOP.png — 130 KB Poliza cum ACTA DE INICIO.pdf — 537 KB Poliza CUM Adición 2 SCJ-1809-2024.pdf — 1,17 MB Poliza cum Cto SCJ-1809-2024 con SSCJ.pdf — 537 KB Poliza RCE ACTA DE INICIO.pdf — 542 KB Poliza RCE Adición 2 SCJ-1809-2024.pdf — 1,63 MB Poliza RCE Cto SCJ-1809-2024 con SSCJ.pdf — 542 KB Polizas Adición SCJ-1809-2024 con SSCJ.pdf — 1,14 MB Recuento: 8
14		La ETB S.A. E.S.P. remitió certificación suscrita por el Revisor Fiscal el 02 de diciembre de 2025 dentro de la cual se evidencia

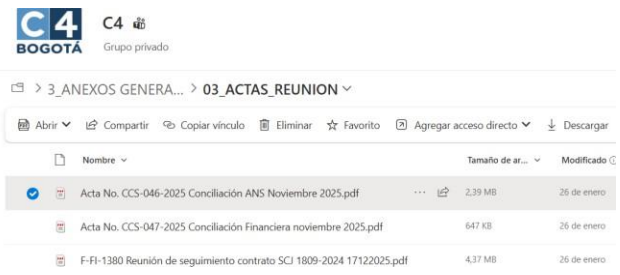
	Verificar e informar mensualmente a la entidad sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista y encontrarse a paz y salvo por estos conceptos.	el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista. pwc Informe del Revisor Fiscal A la Administración de Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S. A. E. S. P. 02 de diciembre de 2025 En mi calidad de Revisor Fiscal de Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S. A. E. S. P., identificada con NIT. 899.999.115-8, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) durante los meses comprendidos entre junio de 2025 hasta el mes de noviembre de 2025. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes: 1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). 2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para los meses comprendidos entre junio de 2025 hasta el mes de noviembre de 2025. 3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía. 4. Verificación del pago de las planillas PILA que se relacionan a continuación, de acuerdo con las fechas establecidas por el decreto 923 del 31 de mayo de 2017. 	Numero de planilla	Fecha de Pago	Valor Pagado	
---	---	---				
87749941	01/07/2025	7.821.411.600				
87747178	01/07/2025	12.296.100				
78559818	02/07/2025	25.875.800	 PwC Contadores y Auditores S.A.S., Calle 100 No. 11A-35, Bogotá, Colombia Tel: (60-1) 7431111 pwc 	Numero de planilla	Fecha de Pago	Valor Pagado
---	---	---				
88521050	01/08/2025	4.328.304.800				
88521392	01/08/2025	23.396.400				
88497099	01/08/2025	12.296.100				
89322131	01/09/2025	4.022.867.800				
89322176	01/09/2025	12.296.100				
90188413	01/10/2025	4.310.276.700				
90184523	01/10/2025	12.296.100				
91023073	04/11/2025	4.286.744.300				
91015431	04/11/2025	12.296.100				
91821115	01/12/2025	4.549.556.600				
91820056	01/12/2025	12.296.100	 5. Obtención del saldo de las cuentas de liquidación de los aportes: 24150181- Aportes de pensión, 24150191- Aportes de salud, 24150201- Aportes ICBF y SENA, 24150321- Aportes ARL, 25112401- Aportes Caja, con saldo a 30 de noviembre de 2025. 6. Comparación del saldo de los auxiliares contables de las cuentas según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). De acuerdo con lo mencionado con anterioridad, expedimos la siguiente certificación solicitada por Empresa de Telecomunicaciones S. A. E. S. P. **SE CERTIFICA QUE:** De acuerdo con registros contables, soportes de pago, y demás información obtenida por parte de la administración de la compañía, para los meses comprendidos entre junio de 2025 hasta el mes de noviembre de 2025, la compañía ha pagado los aportes de salud correspondientes a los meses de julio hasta el mes de diciembre de 2025, así como los riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), correspondientes a los meses junio de 2025 hasta el mes de noviembre 2025, lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Los registros contables que sirvieron de base para la preparación de este certificado están siendo auditados con el propósito de emitir una opinión sobre si los estados financieros de la Compañía, al 31 de diciembre de 2025, han sido preparados de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia. PwC Contadores y Auditores S.A.S., Calle 100 No. 11A-35, Bogotá, Colombia Tel: (60-1) 7431111 www.pwc.com/co © 2025 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.			

		pwc **A la Administración de** **Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S. A. E. S. P.** 02 de diciembre de 2025 Este certificado se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros. JUAN ANTONIO COLINA PIMIENTA Firmado digitalmente por JUAN ANTONIO COLINA PIMIENTA Fecha: 2025.12.02 16:20:51 -05'00' Juan Antonio Colina Pimienta C.C. No. 72.134.220 Revisor Fiscal Tarjeta Profesional No. 28082-T
15	Verificar y hacer seguimiento a los trámites de siniestros que se presenten en la ejecución del contrato objeto de interventoría, garantizando que se realicen en el menor tiempo posible y acorde con los procedimientos establecidos.	En el periodo del presente informe no se presentaron siniestros. Consolidado de siniestros 
16	Realizar la revisión de todos los documentos remitidos por el contrato de videovigilancia para la respectiva aprobación.	Durante el periodo se revisaron los siguientes informes allegados por el Contratista de Mantenimiento en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. SCJ1809-2024, relacionados en la Tabla 21 Informes mensuales ETB S.A. E.S.P, de donde se presenta la siguiente gestión de revisión de informes: corresponde a los periodos de: - Octubre de 2025 - Noviembre de 2025 - 
17	Solicitar informe final al contrato de videovigilancia sobre las	Obligación a cumplir a la finalización del contrato

	actividades realizadas durante la ejecución del contrato, revisando los respectivos soportes y documentación de la ejecución dando el respectivo visto bueno.	
18	Las demás actividades de carácter administrativo que ameriten el desarrollo del contrato de mantenimiento al sistema de video vigilancia, objeto de interventoría.	Durante el periodo se presentaron las reiteraciones a ETB de la entrega de los informes mensuales presentado y observados del presente informe y corresponde a los periodos de: - Octubre de 2025 - Noviembre de 2025
OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO		
1	Verificar y hacer seguimiento a las actividades de carácter financiero y contable que ejecuta el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia.	La interventoría manifiesta que a corte del presente informe la ejecución presupuestal es la siguiente: A corte del presente informe el Contratista de Mantenimiento presenta la siguiente estimación de ejecución presupuestal: Las "ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO" por valor de $13.969.961.923 por los servicios del periodo comprendido entre el 19 de noviembre 2024 y diciembre de 2025 este en conciliación, el cual corresponde a un porcentaje de ejecución proyectado del 92.21%, valor que incluye descuentos de ANS para los meses de diciembre de 2024, enero a noviembre de 2025, y diciembre se encuentra en conciliación a corte del presente informe. Sobre los recursos asociados a "ACTIVIDADES CONSUMIBLE BOLSA DE REPUESTOS", el valor estimado de ejecución por un total de $5.318.577.742 por el uso de la bolsa por el periodo de diciembre de 2024 a diciembre de 2025, el cual representa el 91.71% del presupuesto, de donde el valor de diciembre de 2024, enero a noviembre de 2025 corresponde a valores facturados o, a facturar y diciembre de 2025 que al corte del 31 de diciembre se encontraba en conciliación.

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	
Valor ejecutado	**$ 13.969.961.923**
Valor noviembre (19 al 30 de noviembre de 2024)*	$ 0
Diciembre 2024 facturado**	$ 1.064.751.429
Enero 2025 facturado**	$ 1.070.008.611
Febrero 2025 facturado**	$ 1.035.136.494
Marzo 2025 facturado**	$ 1.018.541.528
Abril 2025 facturado **	$ 1.049.868.099
Mayo 2025 facturado **	$ 1.035.808.190
Junio 2025 facturado**	$ 1.081.188.780
Julio 2025 facturado **	$ 1.068.489.933
Agosto 2025 facturado ***	$ 1.097.275.557
Septiembre 2025 facturado**	$ 1.091.854.869
Octubre 2025 facturado **	$ 1.110.149.691
Noviembre 2025 por facturar**	$ 1.112.521.242
Diciembre en conciliación	$ 1.134.367.500
Valor facturado	**$ 11.723.073.181**
Valor por facturar (en proceso y proyectado)	**$ 2.246.888.742**
Valor facturado pagado	**$ 11.723.073.181**
Valor pendiente de pago	**$ 1.112.521.242**
Saldo estimado del valor Actividades Bolsa Mantenimiento	**$ 1.180.431.567**
Porcentaje de ejecución	**92,21%**

		<table><tr><th>ACTIVIDADES CONSUMIBLE BOLSA DE REPUESTOS</th><th></th></tr><tr><td>**Valor estimado ejecutado**</td><td>**$ 5.318.577.742**</td></tr><tr><td>Valor noviembre (19 al 30 de noviembre de 2024)</td><td>$ 0</td></tr><tr><td>Diciembre 2024- facturado</td><td>$ 126.171.697</td></tr><tr><td>Enero 2025 - facturado</td><td>$ 419.803.799</td></tr><tr><td>Febrero 2025 facturado</td><td>$ 12.659.160</td></tr><tr><td>Marzo 2025 facturado</td><td>$ 271.029.802</td></tr><tr><td>Abril 2025 facturado</td><td>$ 368.019.016</td></tr><tr><td>Mayo 2025 facturado</td><td>$ 54.041.279</td></tr><tr><td>Junio 2025 facturado</td><td>$ 207.995.115</td></tr><tr><td>Julio 2025 facturado</td><td>$ 479.458.912</td></tr><tr><td>Agosto 2025 facturado</td><td>$ 385.982.330</td></tr><tr><td>Septiembre 2025 facturado</td><td>$ 340.346.523</td></tr><tr><td>Octubre 2025 facturado</td><td>$ 1.493.516.664</td></tr><tr><td>Noviembre 2025 facturado</td><td>$ 692.505.600</td></tr><tr><td>Diciembre en conciliación</td><td>$ 467.047.845</td></tr><tr><td>**Valor facturado**</td><td>**$ 4.851.529.897**</td></tr><tr><td>**Valor por facturar (en proceso y proyectado)**</td><td>**$ 467.047.845**</td></tr><tr><td>**Valor facturado pagado**</td><td>**$ 4.159.024.297**</td></tr><tr><td>**Valor facturado pendiente de pago**</td><td>**$ 692.505.600**</td></tr><tr><td>**Saldo estimado del valor Actividades Bolsa de Repuestos**</td><td>**$ 481.028.768**</td></tr><tr><td>**Porcentaje estimado de ejecución del valor de la Actividades Bolsa de Repuestos**</td><td>**91,71%**</td></tr></table>
2	Inspeccionar, corroborar, vigilar y verificar que el contratista asuma los costos correspondientes a los repuestos o mano de obra de los equipos dañados por instalación o manipulación indebida.	A corte del presente la interventoría informa que no se requirieron repuestos por daños generados por manipulación indebida
3	Revisar y aprobar la información de carácter financiero y contable, así como las cuentas presentadas por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, validando que la información suministrada sea verdadera y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo con el cronograma en un término no mayor a diez (10) días calendario, posteriores a la entrega de la misma.	Las actividades de verificación y aprobaciones de facturación adelantada en el periodo por la interventoría corresponden a las asociadas a las aprobaciones de facturación de Bolsa de repuestos y servicios, así: -Ingresos de elementos y facturación de servicios: NOVIEMBRE VVG-CCS-SDSCJ-153-25 Radicado 1-2025-92195 -Bajas NOVIEMBRE-25 VVG-CCS-SDSCJ-144-25 Radicado 1-2025-91407 Facturación de servicio de mantenimiento y bolsa - Octubre-25 - Servicios FC 001000303835 VVG-CCS-SDSCJ-145-25 radicado 1-2025-91492 03/12/2025. -Noviembre-25- Repuestos FC 001000304044 VVG-CCS-SDSCJ-153-25 radicado 1-2025-92195 6/12/2025
4	Verificar que se aplique de forma correcta la conciliación de los ANS en el contrato de mantenimiento.	Con corte del 31 de diciembre de 2025 se adelantó la siguiente conciliación de ANS

		-CCS-046-2025 Conciliación ANS noviembre 2025 
5	Revisar las cotizaciones respecto de los precios del mercado para los ítems no previstos en la bolsa de repuestos del contrato de mantenimiento, que le sean requeridas por la Secretaría.	La interventoría manifiesta en el informe del presente periodo, que el contratista presentó cotizaciones de ingresos de elementos a la bolsa, la cual está en revisión a corte del presente informe CECO-GSC-7670 - CECO-GSC-7729 

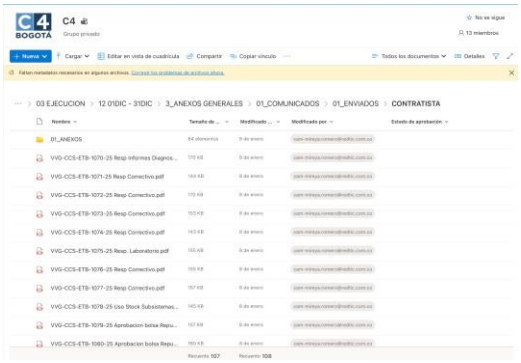
		
6	Llevar actualizado el control presupuestal y de ejecución del contrato, manteniendo al día la contabilidad de estos en términos de recursos invertidos, recursos por invertir y comparación con el presupuesto. Registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones realizados durante el desarrollo de cada contrato.	La interventoría manifiesta que a corte del presente informe la ejecución presupuestal es la siguiente: Se proyecta una ejecución presupuestal estimada de los recursos asociados a la las “ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO” por valor de $13.969.961.923 por los servicios del periodo comprendido entre el 19 de noviembre 2024 y diciembre de 2025 este en conciliación, el cual corresponde a un porcentaje de ejecución proyectado del 92.21%, valor que incluye descuentos de ANS para los meses de diciembre de 2024, enero a noviembre de 2025, y diciembre se encuentra en conciliación a corte del presente informe. Sobre los recursos asociados a “ACTIVIDADES CONSUMIBLE BOLSA DE REPUESTOS”, el valor estimado de ejecución por un total de $5.318.577.742 por el uso de la bolsa por el periodo de diciembre de 2024 a diciembre de 2025, el cual representa el 91.71% del presupuesto, de donde el valor de diciembre de 2024, enero a noviembre de 2025 corresponde a valores facturados o, a facturar y diciembre de 2025 que al corte del 31 de diciembre se encontraba en conciliación.

		ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO \|
		Valor ejecutado \| **$ 13.969.961.923**
		Valor noviembre (19 al 30 de noviembre de 2024)* \| $ 0
		Diciembre 2024 facturado** \| $ 1.064.751.429
		Enero 2025 facturado** \| $ 1.070.008.611
		Febrero 2025 facturado** \| $ 1.035.136.494
		Marzo 2025 facturado** \| $ 1.018.541.528
		Abril 2025 facturado ** \| $ 1.049.868.099
		Mayo 2025 facturado ** \| $ 1.035.808.190
		Junio 2025 facturado** \| $ 1.081.188.780
		Julio 2025 facturado ** \| $ 1.068.489.933
		Agosto 2025 facturado *** \| $ 1.097.275.557
		Septiembre 2025 facturado** \| $ 1.091.854.869
		Octubre 2025 facturado ** \| $ 1.110.149.691
		Noviembre 2025 por facturar** \| $ 1.112.521.242
		Diciembre en conciliación \| $ 1.134.367.500
		Valor facturado \| **$ 11.723.073.181**
		Valor por facturar (en proceso y proyectado) \| **$ 2.246.888.742**
		Valor facturado pagado \| **$ 11.723.073.181**
		Valor pendiente de pago \| **$ 1.112.521.242**
		Saldo estimado del valor Actividades Bolsa Mantenimiento \| **$ 1.180.431.567**
		Porcentaje de ejecución \| **92,21%**

ACTIVIDADES CONSUMIBLE BOLSA DE REPUESTOS	
Valor estimado ejecutado	**$ 5.318.577.742**
Valor noviembre (19 al 30 de noviembre de 2024)	$ 0
Diciembre 2024- facturado	$ 126.171.697
Enero 2025 - facturado	$ 419.803.799
Febrero 2025 facturado	$ 12.659.160
Marzo 2025 facturado	$ 271.029.802
Abril 2025 facturado	$ 368.019.016
Mayo 2025 facturado	$ 54.041.279
Junio 2025 facturado	$ 207.995.115
Julio 2025 facturado	$ 479.458.912
Agosto 2025 facturado	$ 386.982.330
Septiembre 2025 facturado	$ 340.346.523
Octubre 2025 facturado	$ 1.493.516.664
Noviembre 2025 facturado	$ 692.505.600
Diciembre en conciliación	$ 467.047.845
Valor facturado	**$ 4.851.529.897**
Valor por facturar (en proceso y proyectado)	**$ 467.047.845**
Valor facturado pagado	**$ 4.159.024.297**
Valor facturado pendiente de pago	**$ 692.505.600**
Saldo estimado del valor Actividades Bolsa de Repuestos	**$ 481.028.768**
Porcentaje estimado de ejecución del valor de la Actividades Bolsa de Repuestos	**91,71%**

7	Revisar la programación presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia objeto de interventoría; comparando el flujo de caja para aprobación de las actividades a ejecutar por el contratista del sistema.	Durante este período la interventoría presentó el avance en las reuniones de seguimiento semanales. Actas relacionadas a continuación: F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 10122025 F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 17122025 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 17122025 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 22122025 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 29122025
8	Aprobar o devolver para su modificación, las facturas, cuentas de cobro o actas de avance del	Las actividades de verificación y aprobaciones de facturación Adelantadas por la interventoría en el periodo corresponden a las asociadas a las aprobaciones de facturación de Bolsa de repuestos y servicios, así:

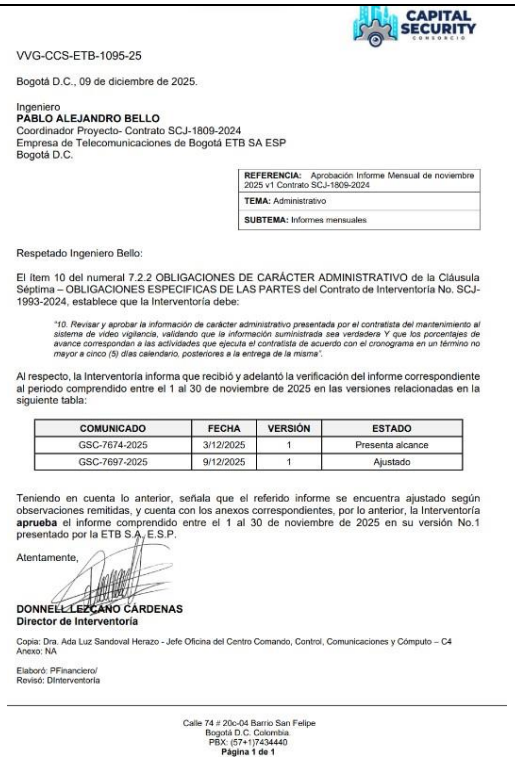
	contrato presentadas por el contratista.	Facturación de servicio de mantenimiento y bolsa -Octubre-25 - Servicios FC 001000303835 VVG-CCS-SDSCJ-145-25 radicado 1-2025-91492 03/12/2025. -Noviembre-25- Repuestos FC 001000304044 VVG-CCS-SDSCJ-153-25 radicado 1-2025-92195 6/12/2025
9	Aprobar los pagos del contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia objeto de interventoría, previa revisión del certificado de gestión de pago de la Secretaría.	Las actividades de verificación y aprobaciones de facturación adelantadas por la interventoría en el periodo corresponden a las asociadas a las aprobaciones de facturación de Bolsa de repuestos y servicios de los meses de agosto, septiembre 2025 y octubre Facturas Contrato N° SCJ-1809 de 2024
10	Hacer seguimiento a la información tributaria presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente	En el periodo objeto de reportes la ejecución del contrato de mantenimiento la interventoría informa que verificó la correctamente liquidación de los valores de los elementos y servicios de conformidad con la oferta económica y que esto tuvieran correctamente aplicado el IVA, lo anterior respecto a la factura de Bolsa de repuestos y servicios de los meses de agosto a octubre de 2025 Contrato N° SCJ-1809 de 2024
11	Rendir los conceptos contables, financieros o tributarios requeridos por la entidad en el marco de la ejecución del contrato objeto de interventoría.	Para el periodo objeto de reporte no se requirieron conceptos contables, financieros o tributarios por parte la entidad
12	Las demás actividades de carácter financiero y contable que amerite el desarrollo del contrato del mantenimiento al sistema de video vigilancia objeto de interventoría	La Interventoría ha desarrollado las actividades necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato de Interventoría
OBLIGACIONES DE CARÁCTER JURÍDICO		
1	Asesorar a la Secretaría y estructurar los documentos de respuesta, cuando sea del caso, cuando se presenten reclamaciones en los aspectos técnicos, legales, financieros, contables y ambientales, que se deriven de la ejecución del contrato.	Durante el periodo en mención no se requirió realizar asesorías ni elaboración de documentos de respuesta, dado que no se presentaron reclamaciones en los aspectos técnicos legales, financieros, contables o ambientales derivados de la ejecución del contrato.
2	Requerir al contratista para que, en caso de ser necesario, tome medidas para mejorar el rendimiento pactado, mediante el	Durante el periodo correspondiente al presente informe no fue necesario requerir al contratista la adopción de medidas correctivas ni la implementación de planes de contingencia, toda vez que, no se evidenciaron retrasos ni situaciones que afectaran

	aumento de personal, material, equipo, horas extras, sin costo alguno para la Secretaría, cuando a juicio de la interventoría se advierta retrasos en la ejecución, corroborando diariamente la efectividad de las medidas correctivas y de los planes de contingencia adoptados.	el desarrollo normal de las actividades ejecutadas en el marco de proceso.
3	Vigilar permanentemente la ejecución hasta su puesta en marcha, comunicando por escrito y oportunamente al contratista, los requerimientos para que se efectúen los respectivos ajustes a cada proyecto, según corresponda, indicando el plazo para que se adelanten los mismos.	Durante el presente periodo, la interventora efectuó la vigilancia y seguimiento permanente a la ejecución del contrato SCJ-1809-2024, comunicando por escrito y de manera oportuna al contratista de ETB los requerimientos necesarios para la realización de los ajustes pertinentes en los proyectos, indicando los plazos establecidos para la implementación de dichas acciones. 
4	Verificar permanentemente que el personal que utilice el contratista cumpla con las condiciones contractuales acordadas.	Para el desarrollo del objeto contractual, la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá - ETB S.A. E.S.P. dispuso del personal relacionado en el numeral 3 del Anexo “Especificaciones Técnicas y Necesidades del Servicio Requerido” del Contrato No. SCJ-1809-2024. La interventoría verifico que dicho personal cumpliera con las condiciones contractuales establecidas, teniendo en cuenta que la secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia ya había aprobado su designación mediante acta del 19 de noviembre de 2024.
5	Verificar que, durante la ejecución del contrato, que se encuentren vigentes las pólizas y/o mecanismo de cobertura establecidas en el contrato del mantenimiento al sistema de video vigilancia y el de interventoría.	Las garantías del Contrato SCJ-1993-2024, correspondiente a la interventoría integral del sistema de videovigilancia, se encuentran actualizadas y vigentes en concordancia con la Adición No. 01 y la Prórroga No. 01, formalizadas el 23 de diciembre de 2025 según registro en SECOP II. De igual manera, las garantías del Contrato SCJ-1809-2024 —mantenimiento del sistema de videovigilancia— permanecen vigentes y ajustadas conforme a la Adición No. 02 y la Prórroga No. 01, mediante las cuales se extendió su plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2026 y se adicionaron recursos para cubrir las actividades del periodo prorrogado. La actualización de las pólizas de ambos

		contratos, derivada de estas modificaciones contractuales, fue realizada por los respectivos contratistas y se encuentra debidamente registrada y evidenciada en la plataforma SECOP II, donde puede ser consultada en el acceso dispuesto para tal fin.
6	Informar a la Secretaría en caso de presunto incumplimiento a las obligaciones del contrato del mantenimiento al sistema de video vigilancia, para tal efecto deberá realizar informe técnico, legal, administrativa y financiero y la tasación de los perjuicios ocasionados.	Durante el periodo del presente informe no se evidenciaron presuntos incumplimientos a las obligaciones del contrato de mantenimiento del sistema de videovigilancia, por lo cual no fue necesario informar a la secretaria ni elaborar informes técnicos, jurídicos, administrativo o financieros relacionados con la tasación de posibles perjuicios.
7	Validar jurídicamente las solicitudes de prórroga, adición, modificación, suspensión del contrato del mantenimiento al sistema de video vigilancia y el de interventoría.	Durante el periodo objeto del presente informe, las partes procedieron a la suscripción de la **Adición No. 01 y la Prórroga No. 01 del Contrato No. SCJ-1993-2024**, actuaciones adelantadas en estricto cumplimiento de los procedimientos aplicables al contrato de interventoría. Para tales efectos, la interventoría presentó la propuesta técnica y económica requerida, y la Supervisión emitió el aval correspondiente, verificando la necesidad de ampliar el plazo y adicionar los recursos para garantizar la continuidad del seguimiento integral del Contrato SCJ-1809-2024. Con ello se dieron por cumplidas las validaciones técnicas, financieras, jurídicas y administrativas exigidas para la formalización del modificatorio, aprobado según registro en SECOP II el 23 de diciembre de 2025. **Modificaciones del Contrato** lodificación del contrato **Referencia de la modificación** \| **Tipo de modificación** \| **Fecha de modificación** \| **Fecha de aprobación** \| **Estado** \| **Versión** \| **Versión previa** CO1.CTRMOD.21388970 \| Modificar el contrato \| 23/12/2025 11:00 AM (UTC -5 Horas) \| 23/12/2025 9:18 PM (UTC -5 Horas) \| Publicados \| 2 \| Ver Por otro lado, no se presentaron solicitudes de prórroga, adición, modificación, suspensión del contrato de mantenimiento al sistema de video vigilancia (SCJ-1809-2024).
8	Gestionar ante las compañías aseguradoras la ampliación de la cobertura de los amparos a que haya lugar de acuerdo con las prórrogas, adiciones; suspensiones o modificaciones efectuadas durante la vigencia del contrato de interventoría.	Durante el periodo del presente informe se suscribieron la **Adición No. 01 y la Prórroga No. 01** al **Contrato No. SCJ-1993-2024**, lo cual requirió la actualización y ampliación de las coberturas de la garantía única por parte del contratista (interventoría). Las pólizas ajustadas, conforme al nuevo valor adicionado y al plazo prorrogado hasta el 28 de febrero de 2026, fueron verificadas y se encuentran publicadas y aprobadas en la plataforma SECOP II, según consta en el registro realizado el 30 de diciembre de 2025.

		
9	Atender, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación o dentro del término fijado en cada caso particular, los requerimientos de la Secretaría, entre ellos los relacionados con la liquidación de cada proyecto y del presente contrato y del presente contrato hasta la suscripción del acta de liquidación y sus respectivos soportes	La interventoría atendió oportunamente los requerimientos presentados por la secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, dentro de los términos establecidos. En cuanto al proceso de liquidación, tanto el contrato principal como el de la interventoría se encuentran actualmente en ejecución, por lo cual no se ha adelantado actividades relacionadas con su liquidación.
10	Verificar e informar mensualmente a la Entidad sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista y encontrarse a paz y salvo por estos conceptos.	De acuerdo con lo informado por la interventoría, el contratista de ETB S.A. E.S.P. remitió dentro de su informe certificación suscrita por el Revisor Fiscal en el cual se evidencia el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales.
11	Suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato y hasta la entrega del proyecto de acta de liquidación del contrato de interventoría, el personal profesional exigido y que es necesario para el desarrollo del objeto del contrato.	Para el presente periodo, la interventoría suministro y mantuvo el personal profesional exigido y necesario para el adecuado desarrollo del objeto contractual, conforme a lo establecido en las obligaciones del contrato. Se registraron novedades relacionadas con el cambio de personal durante este periodo, la misma se puso en conocimiento mediante comunicado No. VVG-CCS-SDSCJ-162-25 del 19 de diciembre de 2025, en el cual el Consorcio Capital Security informó la necesidad de efectuar el reemplazo de dos (2) profesionales que venían desempeñando el rol de Inspector Técnico/Tecnólogo de Campo – C4/COSEC.
OBLIGACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL		
1	Verificar que el contratista del “Mantenimiento al sistema de videovigilancia” cumpla con toda la normativa ambiental vigente y con los estándares establecidos en el contrato.	Durante el presente informe se evidencia que la interventoría realizo la verificación de la implementación de la documentación del Plan de Manejo Ambiental suministrada por el contratista ETB S.A E.S. P En el informe mensual del período de noviembre de 2025 (mes vencido) mediante le comunicado GSC-674-2025 del 03 de diciembre de 2025, el detalle de la conformidad fue informado al contratista mediante el oficio VVG-CCS-ETB-1095-25 del 09 de diciembre de 2025.

		 CAPITAL SECURITY VVG-CCS-ETB-1095-25 Bogotá D.C., 09 de diciembre de 2025. Ingeniero **PABLO ALEJANDRO BELLO** Coordinador Proyecto- Contrato SCJ-1809-2024 Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB SA ESP Bogotá D.C. **REFERENCIA:** Aprobación Informe Mensual de noviembre 2025 v1 Contrato SCJ-1809-2024 **TEMA:** Administrativo **SUBTEMA:** Informes mensuales Respetado Ingeniero Bello: El Item 10 del numeral 7.2.2 OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO de la Cláusula Séptima – OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LAS PARTES del Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024, establece que la Interventoría debe: *"10. Revisar y aprobar la información de carácter administrativo presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, validando que la información suministrada sea verdadera Y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo con el cronograma en un término no mayor a cinco (5) días calendario, posteriores a la entrega de la misma".* Al respecto, la Interventoría informa que recibió y adelantó la verificación del informe correspondiente al periodo comprendido entre el 1 al 30 de noviembre de 2025 en las versiones relacionadas en la siguiente tabla: **COMUNICADO** \| **FECHA** \| **VERSIÓN** \| **ESTADO** GSC-7674-2025 \| 3/12/2025 \| 1 \| Presenta alcance GSC-7697-2025 \| 9/12/2025 \| 1 \| Ajustado Teniendo en cuenta lo anterior, señala que el referido informe se encuentra ajustado según observaciones remitidas, y cuenta con los anexos correspondientes, por lo anterior, la Interventoría **aprueba** el informe comprendido entre el 1 al 30 de noviembre de 2025 en su versión No.1 presentado por la ETB S.A. E.S.P. Atentamente, **DONNELL LEZCANO CÁRDENAS** **Director de Interventoría** Copia: Dra. Ada Luz Sandoval Herazo - Jefe Oficina del Centro Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4 Anexo: NA Elaboró: PFinanciero/ Revisó: DInterventoría Calle 74 # 20c-04 Barrio San Felipe Bogotá D.C. Colombia PBX: (57+1)7434440 **Página 1 de 1**
2	Garantizar y verificar que el contratista realice una gestión integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) generados durante las actividades de mantenimiento, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nacional 284 de 2018 y la Resolución 851 de 2022, así como en cualquier normativa complementaria, modificatoria o sustitutiva. La interventoría deberá incluir información detallada en los informes mensuales de los elementos entregados al almacén de fa SCJ, especificando el tipo de residuo, la fuente de generación y la cantidad correspondiente.	Durante el presente informe se evidencia que la interventoría realizo la verificación de la implementación de la documentación del Plan de Manejo Ambiental suministrada por el contratista ETB S.A E.S. P En el informe mensual del período de noviembre de 2025 (mes vencido) mediante le comunicado GSC-674-2025 del 03 de diciembre de 2025, el detalle de la conformidad fue informado al contratista mediante el oficio VVG-CCS-ETB-1095-25 del 09 de diciembre de 2025.

		 CAPITAL SECURITY VVG-CCS-ETB-1095-25 Bogotá D.C., 09 de diciembre de 2025. Ingeniero **PABLO ALEJANDRO BELLO** Coordinador Proyecto- Contrato SCJ-1809-2024 Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB SA ESP Bogotá D.C. **REFERENCIA:** Aprobación Informe Mensual de noviembre 2025 v1 Contrato SCJ-1809-2024 **TEMA:** Administrativo **SUBTEMA:** Informes mensuales Respetado Ingeniero Bello: El ítem 10 del numeral 7.2.2 OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO de la Cláusula Séptima – OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LAS PARTES del Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024, establece que la Interventoría debe: *"10. Revisar y aprobar la información de carácter administrativo presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, validando que la información suministrada sea verdadera Y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo con el cronograma en un término no mayor a cinco (5) días calendario, posteriores a la entrega de la misma".* Al respecto, la Interventoría informa que recibió y adelantó la verificación del informe correspondiente al periodo comprendido entre el 1 al 30 de noviembre de 2025 en las versiones relacionadas en la siguiente tabla: **COMUNICADO** \| **FECHA** \| **VERSIÓN** \| **ESTADO** GSC-7674-2025 \| 3/12/2025 \| 1 \| Presenta alcance GSC-7697-2025 \| 9/12/2025 \| 1 \| Ajustado Teniendo en cuenta lo anterior, señala que el referido informe se encuentra ajustado según observaciones remitidas, y cuenta con los anexos correspondientes, por lo anterior, la Interventoría **aprueba** el informe comprendido entre el 1 al 30 de noviembre de 2025 en su versión No.1 presentado por la ETB S.A. E.S.P. Atentamente, **DONNELL LEZCANO CARDENAS** **Director de Interventoría** Copia: Dra. Ada Luz Sandoval Herazo - Jefe Oficina del Centro Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4 Anexo: NA Elaboró: PFinanciero/ Revisó: DInterventoría Calle 74 # 20c-04 Barrio San Felipe Bogotá D.C. Colombia. PBX: (57+1)7434440 **Página 1 de 1**
3	Garantizar la gestión integral de los residuos de construcción y demolición (en caso de generarse), dando cumplimiento a las obligaciones que correspondan como gran o pequeño generador de RCD (según aplique), de acuerdo con lo establecido en Decreto Distrital 507 del 31 de octubre de 2023. En caso de identificarse necesario, la entidad será la encargada de realizar el registro y obtener el respectivo PIN como generador de RCD, para lo cual el contratista debe entregar a la interventoría, para revisión y aprobación, la información requerida por el aplicativo web de RCD de la Secretaría Distrital de Ambiente y el Programa de Manejo Ambiental de RCD, conforme a lo estipulado en el citado decreto.	Durante el presente informe se evidencia que la interventoría realizo la verificación de la implementación de la documentación del Plan de Manejo Ambiental suministrada por el contratista ETB S.A E.S. P En el informe mensual del período de noviembre de 2025 (mes vencido) mediante le comunicado GSC-674-2025 del 03 de diciembre de 2025, el detalle de la conformidad fue informado al contratista mediante el oficio VVG-CCS-ETB-1095-25 del 09 de diciembre de 2025. .

		 VVG-CCS-ETB-1095-25 Bogotá D.C., 09 de diciembre de 2025. Ingeniero **PABLO ALEJANDRO BELLO** Coordinador Proyecto- Contrato SCJ-1809-2024 Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB SA ESP Bogotá D.C. **REFERENCIA:** Aprobación Informe Mensual de noviembre 2025 v1 Contrato SCJ-1809-2024 **TEMA:** Administrativo **SUBTEMA:** Informes mensuales Respetado Ingeniero Bello: El Ítem 10 del numeral 7.2.2 OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO de la Cláusula Séptima – OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LAS PARTES del Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024, establece que la Interventoría debe: *"10. Revisar y aprobar la información de carácter administrativo presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, validando que la información suministrada sea verdadera Y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo con el cronograma en un término no mayor a cinco (5) días calendario, posteriores a la entrega de la misma".* Al respecto, la Interventoría informa que recibió y adelantó la verificación del informe correspondiente al periodo comprendido entre el 1 al 30 de noviembre de 2025 en las versiones relacionadas en la siguiente tabla: **COMUNICADO** \| **FECHA** \| **VERSIÓN** \| **ESTADO** GSC-7674-2025 \| 3/12/2025 \| 1 \| Presenta alcance GSC-7697-2025 \| 9/12/2025 \| 1 \| Ajustado Teniendo en cuenta lo anterior, señala que el referido informe se encuentra ajustado según observaciones remitidas, y cuenta con los anexos correspondientes, por lo anterior, la Interventoría **aprueba** el informe comprendido entre el 1 al 30 de noviembre de 2025 en su versión No.1 presentado por la ETB S.A. E.S.P. Atentamente, **DONNELL LEZCANO CARDENAS** **Director de Interventoria** Copia: Dra. Ada Luz Sandoval Herazo - Jefe Oficina del Centro Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4 Anexo: NA Elaboró: PFinanciero/ Revisó: DInterventoria Calle 74 # 20c-04 Barrio San Felipe Bogotá D.C. Colombia PBX: (57+1)7434440 **Página 1 de 1**
4	Verificar y consolidar la información reportada y suministrada por los centros de monitoreo conforme a los lineamientos establecidos por la supervisión, esto como insumo para realizar solicitud de poda de árboles que obstruyan la visibilidad de las cámaras del Sistema de Videovigilancia dando cumplimiento a lo establecido por la autoridad ambiental competente.	Desde la supervisión se pudo verificar que, durante el presente periodo, la interventoría no recibió ni reportó solicitudes relacionadas con poda de los con centros de monitoreo, motivo por el cual no se allegaron evidencias asociadas al cumplimiento de esta obligación y se adjunta la siguiente certificación de cumplimiento.  Bogotá D.C, 28 de diciembre de 2025. **CERTIFICACIÓN** El numeral 4 de la 7.2.5 – OBLIGACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL del Contrato SCJ 1993-2024, establece que la Interventoría debe: *"4. Verificar y consolidar la información reportada y suministrada por los Centros de Monitoreo conforme con los lineamientos establecidos por la Supervisión, esto como insumo para realizar solicitud de poda de árboles que obstruyan la visibilidad de las cámaras del Sistema de Video Vigilancia dando cumplimiento a lo establecido por la Autoridad Ambiental competente."* De acuerdo con lo anterior, en mi calidad de Representante Legal del Consorcio Capital Security identificado con NIT 901.901.726-3, certifico que, durante el mes de **diciembre de 2025**, no se recibió solicitud alguna de los Centros de Monitoreo entorno a la gestión de podas de árboles, conforme como lo establece la obligación. Esta certificación se expide con destino a la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia. Atentamente. **PEDRO ANTONIO LOPEZ** Representante Legal Calle 74 # 20c-04 Barrio San Felipe Bogotá D.C. Colombia PBX: (57+1)7434440 **Página 1 de 1**
5	Realizar auditorías y visitas periódicas al sitio de	La supervisión verificó lo manifestado por el contratista respecto a la visita programada para el 29 de diciembre de 2025, la cual

	almacenamiento de RESPEL, RAEE y RCD (este último en caso de generarse) del contratista, con el objetivo de verificar que las condiciones de almacenamiento cumplan con las especificaciones técnicas y ambientales requeridas, documentando el resultado de cada auditoria en informes que deberán ser suministrados a la supervisión del contrato.	sería realizada por la profesional Ángela Bejarano. Sin embargo, el 26 de diciembre de 2025 la funcionaria presentó una urgencia médica, En consecuencia, no fue posible llevar a cabo la visita programada, circunstancia que se encuentra debidamente soportada en la justificación presentada por el contratista.
6	Asegurar y verificar que el contratista utilice productos de limpieza biodegradables en el mantenimiento de los equipos, cuando esto sea viable técnicamente, y presentar sus fichas técnicas a la supervisión.	Durante el presente informe se evidencia que la interventoría realizo la verificación de la implementación de la documentación del Plan de Manejo Ambiental suministrada por el contratista ETB S.A E.S. P En el informe mensual del período de noviembre de 2025 (mes vencido) mediante le comunicado GSC-674-2025 del 03 de diciembre de 2025, el detalle de la conformidad fue informado al contratista mediante el oficio VVG-CCS-ETB-1095-25 del 09 de diciembre de 2025.  CAPITAL SECURITY VVG-CCS-ETB-1095-25 Bogotá D.C., 09 de diciembre de 2025. Ingeniero **PABLO ALEJANDRO BELLO** Coordinador Proyecto- Contrato SCJ-1809-2024 Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB SA ESP Bogotá D.C. **REFERENCIA:** Aprobación Informe Mensual de noviembre 2025 v1 Contrato SCJ-1809-2024 **TEMA:** Administrativo **SUBTEMA:** Informes mensuales Respetado Ingeniero Bello: El Ítem 10 del numeral 7.2.2 OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO de la Cláusula Séptima – OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LAS PARTES del Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024, establece que la Interventoría debe: *"10. Revisar y aprobar la información de carácter administrativo presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, validando que la información suministrada sea verdadera Y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo con el cronograma en un término no mayor a cinco (5) días calendario, posteriores a la entrega de la misma".* Al respecto, la Interventoría informa que recibió y adelantó la verificación del informe correspondiente al periodo comprendido entre el 1 al 30 de noviembre de 2025 en las versiones relacionadas en la siguiente tabla: COMUNICADO \| FECHA \| VERSIÓN \| ESTADO GSC-7674-2025 \| 3/12/2025 \| 1 \| Presenta alcance GSC-7697-2025 \| 9/12/2025 \| 1 \| Ajustado Teniendo en cuenta lo anterior, señala que el referido informe se encuentra ajustado según observaciones remitidas, y cuenta con los anexos correspondientes, por lo anterior, la Interventoría **aprueba** el informe comprendido entre el 1 al 30 de noviembre de 2025 en su versión No.1 presentado por la ETB S.A. E.S.P. Atentamente, **DONNELL LEZCANO CÁRDENAS** **Director de Interventoría** Copia: Dra. Ada Luz Sandoval Henazo - Jefe Oficina del Centro Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4 Anexo: NA Elaboró: PFinanciero/ Revisó: DInterventoría Calle 74 # 20c-04 Barrio San Felipe Bogotá D.C. Colombia PBX: (57+1)7434440 **Página 1 de 1**
7	Garantizar que el contratista evitar el uso de elementos plásticos de un solo uso, en las actividades que se deriven de la ejecución del contrato, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Distrital 808 de 2021, Decreto Distrital 317 de 2021 y Ley 2232 de 2022.	Durante el presente informe se evidencia que la interventoría realizo la verificación de la implementación de la documentación del Plan de Manejo Ambiental suministrada por el contratista ETB S.A E.S. P En el informe mensual del período de noviembre de 2025 (mes vencido) mediante le comunicado GSC-674-2025 del 03 de diciembre de 2025, el detalle de la conformidad fue informado al contratista mediante el oficio VVG-CCS-ETB-1095-25 del 09 de diciembre de 2025.



CAPITAL SECURITY

VVG-CCS-ETB-1095-25

Bogotá D.C., 09 de diciembre de 2025.

Ingeniero
PABLO ALEJANDRO BELLO
Coordinador Proyecto- Contrato SCJ-1809-2024
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB SA ESP
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Aprobación Informe Mensual de noviembre 2025 v1 Contrato SCJ-1809-2024
TEMA: Administrativo
SUBTEMA: Informes mensuales

Respetado Ingeniero Bello:

El Ítem 10 del numeral 7.2.2 OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO de la Cláusula Séptima – OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LAS PARTES del Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024, establece que la Interventoría debe:

"10. Revisar y aprobar la información de carácter administrativo presentada por el contratista del mantenimiento el sistema de video vigilancia, validando que la información suministrada sea verdadera Y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecute el contratista de acuerdo con el cronograma en un término no mayor a cinco (5) días calendario, posteriores a la entrega de la misma".

Al respecto, la Interventoría informa que recibió y adelantó la verificación del informe correspondiente al periodo comprendido entre el 1 al 30 de noviembre de 2025 en las versiones relacionadas en la siguiente tabla:

COMUNICADO	FECHA	VERSIÓN	ESTADO
GSC-7674-2025	3/12/2025	1	Presenta alcance
GSC-7697-2025	9/12/2025	1	Ajustado

Teniendo en cuenta lo anterior, señala que el referido informe se encuentra ajustado según observaciones remitidas, y cuenta con los anexos correspondientes, por lo anterior, la Interventoría **aprueba** el informe comprendido entre el 1 al 30 de noviembre de 2025 en su versión No.1 presentado por la ETB S.A. E.S.P.

Atentamente,

DONNELL LOZANO CÁRDENAS
Director de Interventoría

Copia: Dra. Ada Luz Sandoval Herazo - Jefe Oficina del Centro Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4
Anexo: NA

Elaboró: PFinancieroV
Revisó: DInterventoría

Calle 74 # 20c-04 Barrio San Felipe
Bogotá D.C. Colombia
PBX: (57+1)7434440
Página 1 de 1

II. DE LOS COMPONENTES DEL CONTRATO

Componente Financiero – Situación Actual

- A continuación, se relaciona el estado financiero de la ejecución del contrato SCJ-1993-2024.
- Gestión de trámite de informe No. 11, el cual corresponde al periodo comprendido entre el 01-12-2025 al 31-12-2025. Servicio que se factura con el documento FEV CASE 13 del 13-05-2025.
- El presente Informe de Supervisión sirve de soporte para realizar el pago No. 11 del Contrato No. SCJ-1993-2024 por valor de DOSCIENTOS CIUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($248.714.999) para el período comprendido entre el 01 al 31 de diciembre de 2025, de conformidad con la descripción de servicios prestados, acorde con las obligaciones establecidas en el referido contrato. Para este período se aplicaron ANS por TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($3.387.930), por cambio de dos profesionales en el rol de inspector técnico/Tecnólogo campo/C4/COSEC, según comunicado VVG-CCS-SDSCJ-162-2025 y acta de conciliación financiera del 02-03-2026.

CONTRATO 1993-2024	
Fecha de Inicio	24/01/2025
Fecha de finalización	28/02/2026
Fecha de corte	31-12-2025
Valor inicial contrato	$ 2.773.132.222
Valor adición 1	$ 590.761.197
Valor total contrato	$3.363.893.419
Valor ejecutado	$ 2.825.180.376
Valor facturado del 01-12-2025 al 31-12-2025	$ 248.714.999

Valor pagado	$2.576.465.377
Valor pendiente por pagar	$ 248.714.999
Saldo valor contrato	$ 538.713.043
Porcentaje de ejecución	83.99%

PAGOS EFECTUADOS

No.	AÑO	ORDEN DE PAGO No	FECHA ORDEN	VALOR BRUTO	CONCEPTO	DESDE	HASTA
1	2025	13183	16-07-2025	$ 310.926.946	SERVICIOS	24-01-2025	28-02-2025
2	2025	13227	24-07-2025	$ 98.780.298	SERVICIOS	01-03-2025	31-03-2025
3	2025	13226	24-07-2025	$ 153.322.631	SERVICIOS	01-03-2025	31-03-2025
4	2025	13262	25-08-2025	$ 250.408.964	SERVICIOS	01-04-2025	30-04-2025
5	2025	13298	24-09-2025	$ 250.408.964	SERVICIOS	01-05-2025	31-05-2025
6	2025	13320	14-11-2025	$ 228.991.663	SERVICIOS	01-06-2025	30-06-2025
7	2025	7238	14-11-2025	$ 23.111.266	SERVICIOS	01-06-2025	30-06-2025
7	2025	7239	14-11-2025	$ 252.102.929	SERVICIOS	01-07-2025	31-07-2025
8	2025	7250	24-11-2025	$ 252.102.929	SERVICIOS	01-08-2025	31-08-2025
9	2025	7282	19/12/2025	$252.102.929	SERVICIOS	01-09-2025	30-09-2025
10	2025	7283	22/12/2025	$252.102.929	SERVCIOS	01-10-2025	31-10-2025
11	2025	7284	22/12/2025	$252.102.929	SERVICIOS	01-11-2025	30-11-2025
				$ 2.576.465.377			

Componente Técnico – Situación Actual

El porcentaje de disponibilidad del Sistema de videovigilancia para el mes de noviembre de 2025 cerró en 74.54%. Adicionalmente, durante el periodo se generaron 1.102 tickets en la herramienta de Gestión de Ticket. La Mesa de Servicio se encuentra funcionando correctamente, desde el día 23 de noviembre del 2024, brindado soporte y diagnóstico de primer nivel, en horario 7X24, apoyada en las herramientas tecnológicas.

- El contratista dispuso del personal de inspectores y realizaron acompañamientos en los diferentes centros de monitoreo, de igual manera realizaron el acompañamiento periódico al Data Center.
- De los mantenimientos correctivos realizados durante el mes de diciembre, fueron un total 339, quedaron operativos 96 y fuera de servicio conectividad 153, por energización 9 y mantenimiento 3 de lo anterior, se evidencia que el 59% de las visitas realizadas durante el periodo fueron escaladas a conectividad y el 37% quedaron operativos, 3% fueron escalados a la cuadrilla de energización y 1% escalados a mantenimiento.

Componente Jurídico – Situación Actual

Durante el periodo correspondiente al presente informe, se adelantaron y formalizaron en la plataforma SECOP II las actuaciones contractuales orientadas a la modificación del Contrato No. SCJ-1993-2024. Inicialmente, se recuerda que mediante la Adición No. 1, suscrita el 30 de septiembre de 2025, se incrementó el valor del componente "VALOR CONSUMIBLE – BOLSA DE REPUESTO" en DOS MIL MILLONES DE PESOS ($2.000.000.000), con el fin de asegurar la continuidad operativa del sistema de videovigilancia y garantizar la disponibilidad de insumos requeridos para la correcta ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo.

Posteriormente, y atendiendo las necesidades técnicas y operativas expuestas por la supervisión, durante el periodo del mes de noviembre las partes suscribieron la Adición No. 2 y la Prórroga No. 1 del contrato, mediante las cuales se adicionó la suma de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($2.500.000.000) y se prorrogó el plazo de ejecución por dos (2) meses y doce (12) días, extendiendo la vigencia hasta el 31 de enero de 2026, conforme a lo establecido en el documento modificatorio formalizado en SECOP II. Dichas actuaciones cuentan con la correspondiente solicitud del supervisor, la propuesta económica del contratista y el aval de la interventoría, de igual forma, el mismo paso por aprobación del Comité de Contratación del 14 de noviembre de 2025.

De igual forma, durante el mes de diciembre de 2025, la Interventoría presentó solicitud de cambio de personal mediante el comunicado No. VVG-CCS-SDSCJ-162-25 del 19 de diciembre de 2025, informando el reemplazo de dos (2) profesionales que desempeñaban el rol de Inspector Técnico/Tecnólogo de Campo – C4/COSEC.

La Supervisión recibió y revisó los soportes documentales de los recursos inicialmente asignados y de los propuestos como reemplazo, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo 2 – Necesidades de formación del equipo, conforme a lo previsto en el Pliego de Condiciones Definitivo del Concurso de Méritos Abierto No. SCJ-SIF-CMA-002-2024 y a lo estipulado contractualmente.

Por otro lado, respecto del contrato de Interventoría SCJ-1993-2025, durante el mes de diciembre se formalizó en la plataforma SECOP II la Adición No. 01 y la Prórroga No. 01 del Contrato SCJ-1993-2024, en atención a la solicitud presentada por la Interventoría y al análisis técnico, jurídico, financiero y administrativo realizado por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Según consta en el registro de SECOP II, la aprobación del modificatorio se efectuó el 23 de diciembre de 2025.

Mediante esta modificación se prorrogó el plazo de ejecución por dos (2) meses y siete (7) días, hasta el 28 de febrero de 2026, y se adicionaron recursos por valor de $590.761.197, con lo cual la cuantía contractual ascendió a $3.363.893.419.

Componente Ambiental y SST:

- Durante el periodo relacionado la supervisión evidenció, el cumplimiento de las obligaciones contractuales en materia SST y ambiental el avance del plan de trabajo como su cumplimiento.

- No se llevó a cabo la auditoría ambiental para el cumplimiento de la obligación, por motivos de salud de la profesional, sin embargo, se evidencio el cumplimiento al seguimiento que realiza la interventoría a los residuos generados en la ejecución del contrato SCJ-1809-2024.

Componente Administrativo – Situación Actual

- Se cumplieron las obligaciones de carácter administrativo, de acuerdo con los términos descritos.
- La supervisión realizó las reuniones de seguimiento al contrato para el presente periodo
- Se realizaron las mesas de trabajo y entrega de información para el empalme
- Se entregó la información correspondiente a los lineamentos generales de gestión documental, trámite de ingresos y bajas en el inventario de la entidad
- Ingresa el técnico Electricista (adicional) TOLOZA SALAZAR HERVIN SAMUEL

OBSERVACIONES ADICIONALES DEL SUPERVISOR:

Se precisa que el informe cuenta con la elaboración y firma de la supervisión, y los contratistas de apoyo a la supervisión, que de acuerdo con la designación del contrato gestionaron los avances de los informes del respectivo periodo, tomando como insumo los soportes consignados en el repositorio documental SharePoint.

Cada uno de los que firman los informes de supervisión de acuerdo con su rol de apoyo a la supervisión, intervinieron dentro de los términos de su contrato de prestación de servicios.

Con base en lo hasta aquí expuesto, como supervisor de este contrato, certificó que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato; por tal motivo certifico que el Contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones específicas y generales contractuales pactadas durante el periodo del informe.

Fecha de elaboración del informe: mayo 13 de 2026.

ADA LUZ SANDOVAL HERAZO
Jefe Oficina Comando Control Comunicaciones y Cómputo – C4
Supervisor Contrato No.1993-2024

INFORME CUMPLIMIENTO SCJ-1993-2024 PERIODO DICIEMBRE DE 2025

Equipo de contratistas designados el 12 de marzo de 2025 como apoyo a la supervisión SCJ-1993-2024, radicado 3-2026-12871.

ARIOLFO MARQUEZ QUIROGA
Contratista Apoyo Técnico a la Supervisión

CAMILO ANDRÉS RUBIANO RIAÑO
Contratista Apoyo Técnico a la Supervisión

FREDY A. BERMUDEZ
Contratista Apoyo Jurídico a la Supervisión

LUIS HERNAN MOYA SANDOVAL
Contratista Apoyo administrativo a la Supervisión

GUILLERMO ANTONIO RENGIFO BUITRAGO
Contratista Apoyo Técnico a la Supervisión

JAIME ENRIQUE PINTO ALFONSO
Contratista Apoyo Técnico a la Supervisión

MARIA ELENA MOJICA MORA
Contratista Apoyo Ambiental - SST a la Supervisión

LINA MARIA ICO ORDOÑEZ
Contratista Apoyo administrativo a la Supervisión

MIGUEL ANTONIO PINEDA PACHÓN
Contratista Apoyo Técnico a la Supervisión

EDWIN CASTRO PATARROYO
Contratista Apoyo Técnico a la Supervisión